

SESIÓN ORDINARIA 5885

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **LUNES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos y externa sus mejores deseos para todos. Pide a Dios que los ayude y oriente durante el 2022, además, pide que todos tengan la energía y sabiduría suficiente para ejercer su labor de la mejor manera como directores, como personal de la Administración o como asesores.

Espera que se pueda avanzar bastante en los proyectos, programas y decisiones para mejorar el Conglomerado y a los costarricenses quienes están relacionados con el Banco Popular.

Destaca que siempre deben sentirse orgullosos de las personas quienes fundaron el Banco Popular por ser una Organización tan noble.

Se comprueba el quórum y se encuentran todos los directores y directoras presentes para iniciar la sesión.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, desea un Feliz Año Nuevo a todos los presentes, espera que todos tengan mucha salud.

El Director, Sr. Campos Conejo, externa también sus buenos deseos para el 2022 a todas las personas quienes conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, espera que todos tengan un excelente año con mucha salud. Acota que en el Banco Popular hay muchos retos y en los próximos meses deben asegurar su mayor esfuerzo para tomar las mejores decisiones que beneficien al Conglomerado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, desea un Feliz Año Nuevo a todos e, igualmente, anhela mucha salud para los presentes, con el fin de lograr los objetivos y las metas propuestas, tanto las personales como las profesionales.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se une a las palabras de todos, pues desea las mejores bendiciones para este nuevo año. Pide a Dios sabiduría para que todos puedan ejercer con responsabilidad y compromiso sus funciones como directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa sus deseos de salud, éxitos para todos y sabiduría para tomar las mejores decisiones en los diferentes ámbitos personales y laborales.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5883.

3.- Correspondencia.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Adelanto situación financiera del mes de diciembre.

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la propuesta "Actualizar el Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su impacto en el CMI Institucional", en atención al acuerdo JDN-5874-ACD-928-2021-Art.8. (Ref.: Oficio GGC-1676-2021)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para aprobación, la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 de los Órganos de Control, los cuales se refieren a Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento y Unidad de Cumplimiento Normativo, tanto del Banco como de las Sociedades Anónimas (Ref.: Acuerdo CCNR-16-ACD-114-2021-Art-3)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para aprobación, la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCNR-16-acd-115-2021-Art-3)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar y remitir a las juntas directivas del Conglomerado la propuesta de Plan de Trabajo del período 2022 del comité. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-180-2021-Art-7)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, aprobar una prórroga para enero de 2022 al comité, para el conocimiento de la actividad S del Plan de Trabajo 2021, correspondiente al informe mensual sobre los proyectos catalogados de alto riesgo, debido a que los expositores están atendiendo la situación de estabilización de sistemas. El informe se conocerá con el informe que debe conocer en el mes de enero. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-182-2021-Art-9)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla presenta la renuncia como director en la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. a partir del 1 de enero de 2022.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5883.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5883, celebrada el 20 de diciembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5883, celebrada el 20 de diciembre del 2021”. (001)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

8.5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla presenta la renuncia como director en la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. a partir del 1 de enero de 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que conversen acerca de la renuncia de miembros de las Juntas Directivas de Popular Valores y Popular Pensiones.

Solicita al Sr. Juan Luis León Blanco una explicación acerca de las acciones necesarias para nombrar a las dos personas quienes ocuparían los puestos de quienes renunciaron a los nombramientos como directores de las Juntas Directivas mencionadas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que, dentro de los cambios planteados al final del año 2021 se pedía una reorganización de los miembros de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado, pues algunas personas salían y quienes completaban esos espacios ausentes eran los miembros de otras Juntas Directivas porque cumplían con los requisitos necesarios para formar parte de las Juntas Directivas de las Sociedades.

Posteriormente, dos personas presentaron la renuncia a sus puestos en los Órganos de dirección de las Sociedades. Si esos puestos se completan con personas quienes ya conforman otra Sociedad, se seguiría el mismo procedimiento y no habría inconvenientes, pero si son externos, se debe seguir un procedimiento establecido en las políticas internas de nombramiento de miembros de los órganos de dirección de las Sociedades.

Se debe activar la Comisión Especial de Nominaciones, conocer el informe de la Dirección de Capital sobre los atestados de los candidatos, esa comisión lo debería evaluar y, posteriormente, se incluiría el resultado en el orden del día de esta Junta Directiva para su nombramiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si las Juntas Directivas que no hayan presentado esos inconvenientes tendrían el aval para funcionar a partir de esta semana.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde afirmativamente, pues los miembros ya forman parte de los órganos y cumplen con la regulación establecida.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si, entonces, esas dos Juntas Directivas no pueden sesionar hasta que tengan esa sustitución.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, detalla que no pueden sesionar hasta que estén designados y la conformación esté completa. Debe estar definida la totalidad de los miembros para tener un quórum estructural y así, asumir los actos que les compete.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que urge agilizar el proceso, principalmente por los informes que deben enviar las Sociedades a la Contraloría General de la República, pues algunas tienen tiempo hasta el 31 de enero de 2022 y otras hasta el 15 de febrero de 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que detengan la grabación de esta sesión para poder discutir sobre algunos candidatos y después la retomarían.

Se reinicia la grabación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, una vez discutido el tema y conocida la renuncia del Sr. Fernando Faith Bonilla a su puesto en la Junta Directiva de Popular Pensiones y la renuncia del Sr. Ronald Churchilla González a su puesto en la Junta Directiva de Popular Valores, mociona para:

Aprobar la renuncia del Sr. Fernando Faith Bonilla como director en la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. a partir del 1 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 inciso f) del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la renuncia del Sr. Fernando Faith Bonilla como director en la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. a partir del 1 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 inciso f) del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas”. (002)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asimismo, mociona para:

Aprobar la renuncia del Sr. Rónald Chinchilla González como director en la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a partir del 10 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 inciso f) del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la renuncia del Sr. Rónald Chinchilla González como director en la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a partir del 10 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 inciso f) del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas”. (003)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, presenta la siguiente moción:

Se deja sin efecto la revocatoria del nombramiento de la señora Evelyn Salazar Hernández en el puesto de Vocal 2 en la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S. A., por lo que se mantiene en dicho puesto para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Se deja sin efecto la revocatoria del nombramiento de la señora Evelyn Salazar Hernández en el puesto de Vocal 2 en la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S. A., por lo que se mantiene en dicho puesto para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós”. (010)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Nombrar a la Sra. Evelyn Salazar Hernández, divorciada, portadora de la cédula de identidad siete-ciento cuarenta y siete-cero dieciocho, máster en Educación con énfasis en Administración Educativa, vecina de San José, Coronado, Urbanización Los Romillos, casa número uno, en el cargo de VOCAL DOS de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“UNO. Se revoca, a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, señores: Fernando Faith Bonilla, casado, portador de la cédula de identidad uno-setecientos noventa y siete-ciento siete, bachiller en Derecho, vecino de San Lorenzo de Desamparados, Condominio Don Alonso, casa número treinta y uno, en el cargo de PRESIDENTE; y Alfonso Molina Rodríguez, casado, portador de la cédula de identidad nueve-cero ochenta y cinco-novecientos veinte, licenciado en Contaduría Pública, vecino de Cartago, La Unión, Tres Ríos en el cargo de VOCAL TRES.

DOS. Designar como miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Gilberth Gerardo Díaz Vásquez, casado, portador de la cédula de identidad cinco-cero ciento noventa y cinco-cero cero veintiuno, licenciado en Educación y en Derecho, vecino de Jose María Zeledón, El Hogar, casa catorce-B, en el cargo de PRESIDENTE; y Fernando Sánchez Matarrita, soltero, portador de la cédula de identidad uno-mil setenta y cuatro-setecientos doce, máster en Administración de Empresas, vecino Lagunilla, Heredia, Residencial Real Santamaría, casa número quinientos seis, en el cargo de VOCAL TRES. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

TRES. Se revoca, a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, el nombramiento de la señora Damaris Solano Chacón, divorciada, portadora de la cédula de identidad tres-doscientos sesenta y dos-cuatrocientos cincuenta siete, Licenciada en Derecho, vecina de Curridabat, Barrio La Lía, contiguo a la Pulpería La Trinidad, en el cargo de FISCAL de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima.

CUATRO. Designar como FISCAL de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, al señor Alfonso Molina Rodríguez, casado, portador de la cédula de identidad nueve-cero ochenta y cinco-novecientos veinte, licenciado en Contaduría Pública, vecino de Cartago, La Unión, Tres Ríos. Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

CINCO. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

SEIS. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

SIETE. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda”.

(004)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que en el caso de la Sra. Evelyn Salazar Hernández ha recibido comentarios acerca del escaso aporte y participación de la señora en mención dentro de las sesiones de las Juntas Directivas. Por tanto, cree que sería importante un llamado de atención de parte del presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones para que la Sra. Evelyn Salazar Hernández ofrezca sus conocimientos profesionales a la Junta Directiva y al Conglomerado, con el objetivo de que su nombramiento sea de mayor valor.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que otra persona a quien incluirían en las nuevas conformaciones es el Sr. Kleiber Rojas, quien anteriormente había conformado una Junta Directiva, pero por no tener el nombramiento vigente en este momento, él debe empezar el proceso de cumplimiento de la Política establecida por esta Junta Directiva. Por tanto, mociona para:

Solicitar al Comité de Nominaciones Especial que convoque a una sesión lo más pronto posible, a fin de que se proponga a esta Junta Directiva el candidato al puesto de Director de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar al Comité de Nominaciones Especial que convoque a una sesión lo más pronto posible, a fin de que se proponga a esta Junta Directiva el candidato al puesto de Director de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.”.

(005)

ACUERDO FIRME.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, asimismo, por solicitud del Sr. Raul Espinoza Guido, mociona para:

Solicitar a la Secretaría General que remita una nota de agradecimiento a los expresidentes de las Juntas Directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., por la labor realizada en pro de sus representadas y del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Secretaría General que remita una nota de agradecimiento a los expresidentes de las Juntas Directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., por la labor realizada en pro de sus representadas y del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.
(006)

ACUERDO FIRME.

El **Director, Sr. Campos Conejo**, consulta sobre la conformación de las comisiones y comités conglomerales, desea saber si continúan con la programación anual por la salida de las personas que renunciaron.

Pregunta si deben esperar una reestructuración de esos órganos o esperar hasta que esté consolidada la posición interna.

Tiene la duda de a partir de cuándo podrán iniciar las sesiones de los comités y comisiones.

El **Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, considera muy oportuno el comentario e indica que desde hoy y hasta cuando salga publicado el Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, es necesario modificar el acuerdo.

El Comité con mayor cambio sería el Comité Corporativo de Auditoría porque está conformado por los presidentes de las Sociedades.

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que se había explicado que mientras no se haya publicado el Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se podría sesionar con los miembros vigentes.

El **Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, detalla que el Comité Corporativo de Auditoría no podría sesionar, puesto que no tiene un quórum estructural, dado que el Sr. Fernando Faith Bonilla y el Sr. Ronald Chinchilla González ya no pertenecen al Conglomerado.

La **Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que ya están nombrados los presidentes de las Juntas Directivas de las Sociedades, solo sería sustituir a las personas.

El **Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, aclara que la Junta Directiva debe solicitar que se asignen a los presidentes nombrados de las Juntas Directivas como miembros del Comité Corporativo de Auditoría.

El acuerdo de la conformación de los comités debe ratificarse y se puede presentar la propuesta total en la próxima sesión del miércoles 12 de enero de 2021 de esta Junta Directiva.

El **Director, Sr. Campos Conejo**, agrega que también deben esperar que cada una de las Juntas Directivas ratifiquen los representantes de cada uno de los comités y comisiones.

El **Director, Sr. Espinoza Guido**, considera que la conformación del Comité Corporativo de Auditoría ya se conoce y solo deben ratificar esos nombramientos.

Acercas de los otros comités conglomerales en donde hubo más cambios, estos dependen de la ratificación por parte de las Juntas Directivas de las Sociedades de los acuerdos de conformación de los miembros de comités y comisiones.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, pide que el Comité Especial de Nominaciones y Remuneraciones este listo pronto para poder sesionar.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, asegura que ese Comité no cambia y pueden sesionar en cualquier momento.

ARTÍCULO 5

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta con respecto a los resultados que en el mes de diciembre hubo una utilidad muy buena de ₡3.555 millones, y se tiene una utilidad acumulada de todo el año por ₡44.968 millones, prácticamente ₡45.000 millones, siendo la utilidad histórica más alta que ha tenido el Conglomerado en su histórico.

Dentro de esos ₡44.968 millones se tienen ganancias de capital unas ₡28.969 millones. Se tiene un gasto de estimación colectiva que se había autorizado contra resultados para fortalecer la posición de estimaciones colectivas, y así tener una estructura financiera más sólida para administrar el 2022 y los arreglos de pago que se deben hacer. Se hizo una estimación colectiva de ₡12.040 millones, como se había indicado.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta** minutos, inicia su participación virtual de Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

Se tiene un gasto de estimación de cuentas por cobrar a más de 180 días para cumplir con la normativa que era hasta diciembre de 2023. Se tiene una estimación adicional de ₡2.184 millones, lo cual es bastante positivo. En el año se hizo la provisión de la sanción que la Sugef estableció por ₡2.685 millones. Adicionalmente, se tuvo ingresos por servicios de ₡24.392 millones, en un año donde las comisiones se disminuyeron por la Ley contra la Usura, que ajustó en ₡10.000 millones los ingresos por comisiones normales que se tenía a nivel de tarjetas. Se superó la meta que se había establecido, la cual es similar a la de años anteriores con las comisiones al tope que se tenían en ese momento.

Además, se tiene la provisión de ₡4.568 millones por el incentivo que mensualmente se fue haciendo por concepto del *Balance Scorecard*. Finalmente, hubo un crecimiento en cartera bruta del mes de ₡63 millones, pero el efecto anual fue -₡8.415 millones, y un indicador de mora de 2,64, que es bastante bueno, lo cual demuestra la gestión que se viene haciendo. Un indicador de eficiencia de 53,27, que es el mejor indicador histórico que se ha tenido.

Sin duda ha sido un año muy bueno desde el punto de vista de resultados, pues la gestión que se ha hecho tanto en la parte de cobro como del manejo de las inversiones, del control del gasto y de reforzarse más a nivel de estimaciones colectivas y de pasar contra resultados o generar comisiones adicionales con el tema de la multa de la Sugef y de los indicadores de 180 días, lo que da un excelente resultado que se acompaña con efectos muy importantes, puesto que en diciembre quedó el Fondo Nacional de Avales, el cual quedó aprobado para que fuera el Fodemipyme quien sea el fiduciario y la unidad ejecutora de este fondo, a fin de administrar US\$270 millones, lo cual refuerza no solo el apoyo en la Asamblea Legislativa, sino la buena imagen del Banco y del Conglomerado gracias al trabajo realizado que permite administrar este fondo y que permite dar un cara importante de apoyo al país en tema de la reactivación económica.

Además, una serie de reconocimientos que el Banco ha recibido desde el punto de vista de la responsabilidad social y ambiental. Estos resultados permiten hacer una gestión bastante positiva para el 2022. Le parece importante que se tenga una vez el resultado del año y del mes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta en quien va a tener soporte Fodemipyme en la administración fiduciaria. Además, como se va a llevar al personal de Fideicomisos para que forme parte del equipo de trabajo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que se está en conversaciones con el Área de Fideicomiso del Banco para apoyarse en ellos, así como en el tema de inversiones. Además, tomará el ofrecimiento hecho por la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita para apoyar en todo este proceso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que es para tomarlo como ejemplo. Ella gerencia una unidad ejecutora que se encarga de los avales y créditos, pero también está el fiduciario con su contabilidad e inversiones, lo cual le corresponde al Área de Fideicomisos. Apunta que sí se mantiene el ofrecimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se presente un informe detallado sobre la construcción del edificio y como avanza el proceso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que el 03 de enero se dio el visto bueno a la empresa constructora para que empezara con el proceso de construcción. La primera fase conlleva 30 días naturales de documentación, de modo que del 03 de enero que se le dio a la empresa constructora la orden de inicio, se está a la espera de la presentación de la documentación, para lo cual cuentan con 30 días naturales.

La Administración tiene 15 días para revisar toda la documentación y a partir de ahí se estaría dando el visto bueno para iniciar a finales de febrero. Se ha llevado a cabo reuniones con la empresa constructora Edificar y con la empresa consultora que está dando apoyo con el manejo de la obra desde el punto de vista de supervisión. Con la empresa constructora hubo un acercamiento muy positivo donde se generaron equipos de trabajo a nivel técnico para darle seguimiento a toda la tarea que se tiene que hacer.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que ha habido algunos movimientos de gerentes en Puntarenas, San Ramón y Grecia, por lo que pregunta a qué se deben esos movimientos. Dice que personas que de las juntas de crédito local le han preguntado por los cambios, pero realmente él no sabe las razones administrativas de ellos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que son movimientos normales dentro de la Administración con el propósito de “refrescar” las diferentes gerencias y los diferentes lugares donde operan, que traigan una nueva visión de negocios, que tengan un nuevo reto, que analicen la nueva región que les corresponde y así tener una visión más fresca con el propósito de mejorar en la gestión de cada una de las zonas donde se les está ubicando y desde el punto de vista del control es importante ese tipo de manejos en el Banco.

En el Banco hace muchos años no se hacía, pues el año 2022 viene con muchos retos y objetivos claros, por lo que se quería ese refrescamiento a nivel de las gerencias, agencias y sucursales. Idealmente se debería hacer a nivel de los directores, lo cual es más complejo. Se han llevado a cabo algunas otras gestiones de rotación en TI, en el Área de Canales, en Banca de Personas, de modo que son movimientos que buscan la mejora continua, el conocimiento de todo de los diferentes segmentos del negocio donde se está participando, pero sobre todo el refrescamiento en la visión, la mejora en el control y poder generar una visión diferente en cada uno de los lugares.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que no le convence el motivo, pues enviar a alguien para una región que no conoce, lleva tiempo para que conozca a la clientela. Dice que no le convence, pero lo respeta, pues es una decisión administrativa, aunque desconoce de qué manera esos movimientos benefician a las diferentes sucursales, ya que esa persona es la que realmente conoce mejor su nicho para mover más el negocio. Recalca que no le convence el objetivo de esto, pues no sabe hasta qué punto esos movimientos debilitan a las regiones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que no es la primera vez que se hace ni es solo en el Banco, pues se usa mucho en instituciones mundiales que rotan su personal a nivel de país, lo cual es provechoso desde el punto de vista de control, conocimiento y formación, siendo estos los objetivos que se buscan. No se debería deteriorarse la gestión, sino fortalecerse, pues una persona que llega una posición nueva en un región diferente debe tener el interés de mantener su oficina en operación, hacer nuevos negocios, acercarse y conocer a sus clientes, lo que genera una sinergia adicional desde el punto de vista del negocio y su fortalecimiento.

ARTÍCULO 7

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la propuesta “Actualizar el Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su impacto en el CMI Institucional”, en atención al acuerdo JDN-5874-ACD-928-2021-Art.8. (Ref.: Oficio GGC-1676-2021)

Al ser las **dieciocho horas con un minuto** ingresa el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que con esto se cumple con el acuerdo 928 tomado en la sesión 5874 del 25 de noviembre de 2021. En el CMI se había visto los niveles de madurez en el indicador de gobernanza en el punto 2.1.1. a nivel del Conglomerado y de cada una de las sociedades. Se vio que se estaba pasando de la gestión de una empresa que se había definido en el CMI y el Plan Estratégico a otra empresa que está haciendo todo el plan de gobernanza, que es KPMG.

Dentro de la forma de medición que se tiene, se había indicado que se iba a ver un nivel de madurez “bueno” en el 2021, “óptimo” en el 2022 y “sobresaliente” en el 2023. El nivel de madurez se iba a ver en “promedio” en el 2021, en “bueno” en el 2022 y “líder” en el 2023. Se había quedado en un 2,53, lo que ubicaba al Banco en “bueno”. La Junta Directiva Nacional tomó el acuerdo de actualizar el plan de acción de gestión de la gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su impacto en el CMI contenidos en el documento del plan, la matriz de instrumentalización y matriz de actividades de acuerdo con la revisión de su enfoque y alcance indicados en la presentación adjunta a este acuerdo.

Lo anterior se presenta en atención al artículo 9 del acuerdo Sugef 16-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo, y lo establecido en el plan de trabajo de la Auditoría Interna 2021, en el AG-075-2021, así como lo señalado en la circular GGC-C-0345-21 sobre la actualización y vigencia de los instrumentos de planificación de largo y mediano plazo del Conglomerado.

De conformidad con el acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art-7 inciso 3), la Junta Directiva es quien aprueba los cambios en los Planes de Acción de Gestión de Gobernanza.

El pasado 26 de noviembre de 2021 se asigna a esta dependencia la atención del acuerdo supra citado y se procede a realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección Corporativa de Riesgo para dar atención, líderes en ese momento del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza. Con las acciones llevadas a cabo se logró hacer el cambio, por lo que en función de lo detallado se sugiere que se dé por atendido el acuerdo en mención.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo JDN-5874-ACD-928-2021-Art.8, que indica:

Actualizar el Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su impacto en el CMI Institucional, contenidos en el documento del plan, la matriz de instrumentalización y matriz de actividades, de acuerdo con la revisión de su enfoque y alcance indicados en la presentación adjunta a este acuerdo”

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el acuerdo JDN-5874-ACD-928-2021-Art.8, que indica:

Actualizar el Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su impacto en el CMI Institucional, contenidos en el documento del plan, la matriz de instrumentalización y matriz de actividades, de acuerdo con la revisión de su enfoque y alcance indicados en la presentación adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (011)
(Ref.: Oficio GGC-1676-2021)

Al ser las **dieciocho horas con seis minutos** se retira el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita, e ingresa la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para aprobación, la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 de los Órganos de Control, los cuales se refieren a Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento y Unidad de Cumplimiento Normativo, tanto del Banco como de las Sociedades Anónimas. (Ref.: Acuerdo CCNR-16-ACD-114-2021-Art-3)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para aprobación, la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCNR-16-acd-115-2021-Art-3)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, explica que corresponde presentar los parámetros de evaluación del desempeño correspondientes al período de gestión 2022. Esta información ya fue presentada en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, el cual la validó. Se presentará de forma consolidada los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 de la Administración, el Banco y de las sociedades con la información de los órganos de control, los cuales tienen una medición distinta a los demás funcionarios del Banco, debido a lo dispuesto por la Sugef para evitar conflictos de interés en la gestión propia que tienen estas dependencias.

El primer paso de evaluación del desempeño corresponde a la llave general que está dispuesta en la normativa interna, tanto en el Reglamento como en los instructivos de valoración de evaluación del desempeño, que corresponde a la utilidad anual proyectada que se establece para cada una de las cinco unidades del negocio. Esta propuesta ha sido vista y aprobada por las diferentes juntas directivas en función de la proyección del presupuesto estimado para el año 2022.

Con base en esto, si se da el cumplimiento de esta llave general, entonces se podría generar la apertura del pago de la llave de pago para el periodo 2022.

La composición adicional después de esta llave general está determinada por tres dimensiones: la dimensión económica, la dimensión social, la dimensión ambiental, y el CMI institucional. Cada una de estas dimensiones tienen sus respectivas metas e indicadores, así como lo que contempla el CMI institucional, que está compuesto por la estrategia, todas las metas e indicadores establecidos en el plan estratégico.

El instrumento de seguimiento y valoración está constituido en el CMI institucional. Se tiene el detalle de cada uno de los indicadores establecidos para el 2022. En cuanto a las metas del Banco propiamente, en la dimensión económica financiera se tiene establecido como indicador la eficiencia operativa, que sea mayor o igual a 63,09% para el cierre del año.

Se tiene la dimensión social, que corresponde al cumplimiento del 100% de la estrategia de atención de organizaciones de la economía social, y el cumplimiento del 100% del plan de educación financiera. Estos indicadores están incorporados dentro del plan de acción de valor social, los cuales están definidos y proyectados para los dos años siguientes.

Agrega que la meta para la Dimensión Ambiental es el Modelo de Gestión de Valor Ambiental y explica que se incorporan tres componentes para cumplir con este modelo. Especifica que la primera meta corresponde al envío del informe final ante el Programa de Bandera Azul Ecológica al 15 de febrero del 2023 de las 74 sedes que están en proceso de mantener la certificación del Programa, así como de obtenerlo y aclara que las distintas sedes están en diferentes niveles para un total de 74%.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que le llaman la atención las metas para la gestión ambiental, especifica que estas deben ser retadoras, suponer la milla adicional e involucrar el concepto que está detrás de un eventual bono e incentivo económico adicional al salario. No obstante, al observar el modelo de gestión de valor ambiental donde las dos primeras metas corresponden al envío del informe a determinada fecha, en el primer caso de las 74 sedes, pues no es retador.

Plantea que no se mide si el informe dice cosas buenas, si con él se logran los cometidos o si están cumpliéndose los propósitos y confirma que el hecho de enviar un informe *per se* es muy fácil de cumplir. Avisa que este puede no decir nada, señalar que todo lo hicieron mal o que no se obtuvo ningún logro en temas de gestión ambiental. Observa que simplemente se envía el informe, con eso se cumple y avisa que no lo convencen estas dos metas iniciales.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, afirma que estas metas son las mismas que se establecieron en el 2020 y 2021, aclara que el informe mencionado constituye un formulario y guía donde se logra o no evidenciar el cumplimiento por parte de estas sedes para que el Programa Bandera Azul determine si mantienen o ganan el galardón correspondiente.

Explica que hay un tema de tiempos y señala que siempre se ha tratado de ajustar para que el indicador sea, no la remisión del informe, sino poder obtener el resultado. Afirma no conocer en detalle de las fechas, pero aclara que los tiempos en los que responden no coinciden con los cierres de la gestión de cada periodo y, por ello, no se ha podido establecer dentro de las metas, el cumplimiento para obtener el galardón.

Sin embargo, dentro del CMI, que es un documento bastante extenso, sí se hace referencia a los cierres de los periodos anteriores porque, efectivamente, es un tema de tiempos entre la presentación del informe y el cierre del informe de gestión del año correspondiente que, confirma, no coinciden. Nota que en esta oportunidad sí se detalla más el que se mantengan o se alcancen las certificaciones de los galardones con respecto a los periodos anteriores.

Aprecia que igual sucede con el Informe PGAI, confirma que es un asunto de tiempo que dista entre los cierres del Banco y de las instituciones que hacen las evaluaciones. Afirma que es lo que podría agregar al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, piensa que cada tema debe tener una serie de variables que lo acrediten para pensar en ese modelo de valor ambiental y asegura que el solo hecho de entregar un informe, no dice mucho.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, entiende el desajuste en el tiempo, sin embargo, ya ha sugerido en otras ocasiones que la meta debería complementarse y, posiblemente, ir un poco atrás en el año en el que están o en el año siguiente que sería para el 2023 para enviar en tiempo los informes. Propone que la meta de mantener la Bandera Azul se evalúe con base en el anterior que, acota, es con el que se obtendrá el resultado.

Precisa que ciertamente estarán retrasados un año y explica que sería enviar el informe correspondiente en tiempo en el 2023 y mantener la Bandera Azul con el resultado del informe que se remitió el año anterior.

Además, hace hincapié en el hecho de que no porque una oficina no cumpliera, debe culparse o penalizarse a todas las demás y afirma que la que no logre mantenerlo o, simplemente, la que no logre enviarlo, no podría ser sujeta a un incentivo adicional. Considera que esta podría ser una forma de seguir adelante y tener efectivamente metas retadoras que signifiquen y le agreguen valor a la institución.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que esta fue una de las observaciones que hizo al analizar el tema, pero aclara que es en el CMI donde se ve directamente el alcance de la meta. Considera que lo ideal sería establecerlo acá porque con el envío del informe final no están alcanzando la meta, sin embargo, en el CMI sí la logran.

Destaca la cantidad de sedes que deben tener la Bandera Azul Ecológica, tanto para el Banco como para las sociedades, menciona también el Informe PGAI, recuerda que el año pasado lograron el primer lugar en este indicador y lo mismo para la comunicación. Afirma que es ahí donde realmente se refleja el beneficio de la meta. Añade que idealmente debería estar acá y alinearse con el CMI.

Comenta que el envío del informe no es suficiente y recuerda que a finales de diciembre del 2022 uno de los planteamientos que llevó la Gerencia fue que el Informe de Bandera Azul no se hiciera al 31 de enero para así darles oportunidad a las oficinas de crear su informe con más detalle y presentarlo 15 días después.

Afirma que se busca cumplir en todas las sedes de Bandera Azul que se han definido como parte de la meta, igual, destaca el Informe PGAI y señala que es una de las metas que también se plantean. Reitera que es en el CMI donde se vería la meta alcanzada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita avanzar y anota que no debe desestimarse lo indicado por la Auditoría Interna para poder darle mayor músculo a las metas.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, informa que el CMI es el resultado final, la calificación mínima es de 90%, destaca que en el Cuadro de Mando Integral se desglosa toda la estrategia global, es un documento bastante extenso donde está toda la estrategia, el cumplimiento debe ser 90% como mínimo para que se cumpla con esa llave de pago y así, eventualmente, continuar con la acreditación del pago del incentivo.

Afirma que se mantienen las mismas subllaves y observa seis: servicio al cliente, atención de acuerdos, riesgo de control interno, saldos de vacaciones, todos los indicadores de la Ley 7786 y de gestión ética institucional. Las subllaves de pago, según lo establecido en la normativa interna, son calificadas como gestión ordinaria por parte de los funcionarios del Conglomerado.

Explica que, si estas no se cumplen en un 100%, el funcionario no estaría pasando al siguiente nivel de evaluación para un eventual pago, afirma que sí se le evalúa, pero el pago estaría desestimado para quien no cumpla con las metas establecidas en estas seis subllaves.

Aprecia que es muy similar a lo que ya se ha establecido, es en lo que trabajan ya por muchos años y enfatiza en la subllave de vacaciones, cumplimiento mínimo de ciertos saldos acumulados de vacaciones para las áreas de negocio y de soporte. Para temas de riesgo y control interno también destaca el cumplimiento y el establecimiento de todo lo normado en cuanto a calificaciones y temas relacionados con cultura de riesgo.

Destaca también la calificación de la medición que se realiza al cumplimiento de los objetivos claves de riesgo según la metodología que ya está elaborada por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Informa que hay tres indicadores establecidos dentro del cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas que es son indispensables, afirma que son de acatamiento y cumplimiento obligatorio y sin excepción. Especifica la atención de acuerdos en tiempos y plazos de acuerdo con lo establecido por las juntas directivas o comités y comisiones, los indicadores de servicio al cliente que es la atención de cualquier incidente que se dé en el servicio al cliente y las desviaciones.

Además, menciona los indicadores establecidos para la gestión ética institucional, en este caso tienen cinco indicadores que son los que alimentan la subllave de gestión ética, entre ellos, destaca el conocimiento sobre el Código de Conducta, los comportamientos, la participación en capacitaciones y sensibilizaciones sobre temas de gestión ética, entre otros.

Pasa a temas de las sociedades anónimas, explica que expondrá sus llaves y subllaves de pago, recalca que las dimensiones son las mismas, el modelo de gestión del desempeño es del Conglomerado, por lo tanto, las dimensiones que se mantienen y los esfuerzos realizados son en conjunto y comprenden el aporte de cada una de las cinco unidades del negocio. Afirma que las cuatro unidades están alineadas a las dimensiones establecidas para el Banco.

Inicia con Popular Valores, destaca su Dimensión Económica-Financiera que es su indicador de eficiencia operativa y se ha establecido con una calificación igual o menor al 58,98%. Dentro de la Dimensión Social se destaca el cumplimiento de las actividades asignadas a Popular Valores del Plan de Educación Financiera del Conglomerado que debe ejecutarse con un 100%. La Dimensión Ambiental incluye el envío del informe final ante el Programa de Bandera Azul al 15 de febrero del 2023.

En cuanto al resultado del CMI institucional, este es el mismo para las cinco unidades del negocio y la calificación mínima es del 90% en el resultado de la evaluación general.

Pasa a las subllaves de pago, afirma que son las mismas, lo único que varía es el indicador de acuerdo con el *core* de negocios, la necesidad del negocio y sus condiciones internas. Observa que para Popular Valores se incluye el tema de las vacaciones, el control interno, la Ley 7786, los acuerdos y las recomendaciones, la gestión ética y el servicio al cliente; cada tema tiene sus respectivos indicadores. Confirma que todas estas condiciones ya fueron valoradas y presentadas también de previo a las respectivas juntas directivas para su consideración y aprobación.

Pasa a Popular Pensiones, observa sus tres dimensiones con una cuarta llave de pago que es el CMI institucional, especifica el indicador de eficiencia de acuerdo con lo establecido al promedio de la industria en un 67,72% como máximo. Precisa la Dimensión Social, el Plan de Educación Financiera, las actividades cumplidas, el proceso de certificación de responsabilidad social cuya meta es obtener tal certificación.

Además, en la Dimensión Ambiental hay tres componentes: la certificación de carbono neutralidad, la certificación con excelencia en gestión ambiental y el envío del informe de Bandera Azul al 15 de febrero del 2023.

En cuanto las subllaves de pago, expresa que son las mismas.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que le llama la atención el nivel tan alto del indicador de eficiencia operativa, en el Banco no debería sobrepasar un 60%, en Popular Valores observó un 58% y acota que es lógico que una empresa privada opere con mucho más eficiencia que, por ejemplo, el Banco. Afirma que Popular Pensiones lo supera en 8% y consulta si existe alguna razón que motive a que en una sociedad sean tan ineficientes.

Comenta que le llama la atención el hecho que una industria se maneje con ese nivel y consulta el porqué de un nivel de eficiencia operativa tan real. Observa también la diferencia en la parte ambiental donde sí hay aspectos muy concretos y certificaciones muy detalladas que corresponden a logros extraordinarios.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, cree que al hacer la comparación con el promedio de la industria se analiza el comportamiento de la libre transferencia que viene muy agresiva durante el último año sobre todo y, definitivamente, la comparación que se hace contra la industria para que no sea un indicador individual, sino que se mida contra lo que está generando esa industria para efectos de lo que se viene dando.

Afirma que la libre transferencia es la que más pesa ahí, además, el pago a SICERE por la recaudación que es tremendamente oneroso. Considera que debe establecerse un indicador basado en ese promedio, buscar bajarlo y precisa que la gestión de la libre transferencia se apoya con el Banco, pero sin duda es un indicador que deberá valorarse.

Recuerda que logró controlarse bastante en el pasado, últimamente no es un indicador que esté lográndose administrar, incluso las empresas están contratando a compañías por tercerización, reconoce que esto se había eliminado hace muchos años y es ilegal, pero está dándose en el mercado. Esto es lo que está provocando tal situación y anota que incluso afectó los resultados de Popular Pensiones en el último trimestre.

Piensa que podría analizarse más este indicador para ver si hay economías adicionales que puedan generarse para mejorar el indicador. Aprecia que es una tarea que sí vale la pena hacerla a lo interno de Popular Pensiones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que es inaceptable proponerse como meta un indicador de este tipo y explica que este indicador les dice que hay algo que no están haciendo bien. Confirma en que debe cambiarse algo de manera importante para que el indicador sea, al menos, el que tiene el Banco, es decir, de un 60%.

Indica que el Banco no mantiene estos indicadores desde hace muchísimos años a pesar de toda la ineficiencia que han tenido en algunos momentos, de los problemas que todos conocen en el manejo del personal, los sindicatos y de aspectos que no pueden cambiar. Afirma que en una sociedad que precisamente les ofrece esa flexibilidad para buscar eficiencia y mejorar procesos, pues una meta de estas es inaceptable.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que la comisión de las operadoras en su operación más fuerte, que es el ROP y aprecia que lo que está cobrándose es el 0,35%, aprecia que ya se estabilizó en eso, pero vienen de una comisión del orden del 1% para llegar gradualmente hasta el 0.35%, así los ingresos deben ser compensados muy fuertemente a través del control de los gastos con entradas que se darán por volumen. Aprecia que esta es una de las variables que tendrán que definirse.

En cuanto a los gastos administrativos, lo que presenta el incremento en el gasto es la fuerza de ventas, afirma que deben tenerse para lograr generar una libre transferencia de cero o ligeramente positiva que es lo que siempre se ha buscado.

Observa que el indicador de 67,72% debe ser uno de los más altos que han visto, pero en circunstancias muy diferentes, afirma que así es el promedio de la industria y de no ser así, pues sí podría mencionarse la ineficiencia.

Considera que es un indicador que puede valorarse y revisarse, en cuanto a la forma en la que se plantean las llaves de pago, destaca el tener la certificación de carbono neutralidad y avisa que debería hacerse en la misma forma en el Banco. Recuerda que así se ha manejado tradicionalmente en Popular Pensiones, son temas muy claros y específicos, debe destacarse el año en el que tienen que alcanzarse y considera que eso subsana la observación realizada por el Auditor Interno.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que este es uno de los indicadores que más presionan para que sea mejor al de la industria y espera que el tema esté revisándose en el corto plazo. Si bien cuentan con todas las variables que, además, están en movimiento constante, deben buscarse los mecanismos para que este indicador sea lo más eficiente posible.

Explica que deben aprobar este tema, pero también considera que debe hacerse una revisión en tres o cuatro meses para así establecer propuestas concretas de cómo mejorar el indicador.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, está de acuerdo con la propuesta, anota que puede presentarse lo correspondiente en un mes, por supuesto, deben reunirse con Popular Pensiones para buscar los niveles de eficiencia, el nivel operativo y en qué aspectos adicionales pueden apoyar corporativamente en temas de libre transferencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, anota que ese indicador es el que más les afecta, sin embargo, podrían encontrar otros factores que están haciendo que esto se dispare.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, retoma las subllaves de Popular Pensiones, aprecia que son las mismas seis para todas las unidades estratégicas con sus diferentes indicadores. Afirma que todas contribuyen al cumplimiento de la normativa, del control interno, el aspecto ético y demás.

Pasa a Popular Correduría de Seguros, destaca la Dimensión Económico-Financiera y nota que el indicador de eficiencia operativa de es menor a 62,14%. La Dimensión Social implica contribuir al logro del Plan de Educación Financiera del Conglomerado. La Dimensión Ambiental es obtener el Galardón Bandera Azul y también se hace referencia a la misma meta que es el envío del informe ante el Programa de Bandera Azul a más tardar el 15 de febrero del 2023. Agrega que el CMI implica un cumplimiento en un 90%

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que en este caso también debe revisarse el indicador de eficiencia y a su juicio ninguna de las sociedades del Conglomerado debería tener un indicador de eficiencia operativa mayor al del Banco.

Cree que todas las sociedades deberían tener un indicador de eficiencia operativa menor al del Banco, acota que de no tenerlo hay que trabajar en ello y ponerse metas retadoras para lograrlo. Reitera que el asunto del Galardón Bandera Azul debe revisarse para que no se quede solo en la remisión del informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca que puede haber otras líneas donde puedan aportar a la Dimensión Ambiental y agrega que no solo con ser Bandera Azul ya los califica. Si bien es cierto es un buen punto, hay otras variables importantes que podrían estarse.

Cree que les queda muy cómodo simplemente continuar con este Galardón y sostenerlo; comenta que está bien, pero en Popular Seguros podrían hacerse muchas otras actividades que les hagan sentirse satisfechos del aporte que está dándose en este sentido. Dice que lo mismo rige para Popular Pensiones, Popular Valores y Popular SAFI.

Finalmente, solicita revisar el indicador de eficiencia, por supuesto, si todos están de acuerdo con ello.

El Director, Sr. Espinoza Guido, piensa que pasar el examen ambiental solo cumpliendo con el Programa Bandera Azul es muy poco, cree que deben utilizarse métricas más retadoras, incluso a nivel de práctica de mercado. Trae a colación el Informe GRI, por ejemplo, y puntualiza en aspectos más retadores que persiguen otros objetivos.

Aprovecha el uso de la palabra y consulta cuál es el peso de cada una de las dimensiones dentro de la ecuación final.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que, en este caso, no existe diferencia. Las llaves de pago se deben cumplir al 100%, es decir, no tienen una diferenciación de peso, sino que, en su totalidad, al momento de abrir su cumplimiento, deben estar cumplidas las tres dimensiones y el CMI institucional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, verifica si las cinco dimensiones tienen un 25% de peso cada una.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, confirma que, si se desea establecer un peso, sería ese; pero, para efectos de evaluación, no son excluyentes y todas deben cumplirse al 100%, tal como se establece en las metas respectivas, es decir, cumple o no cumple.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que tal connotación binaria en dimensiones tan distintas podría inclinar la balanza desde el punto de vista metodológico para el acceso a la llave. Por lo tanto, podría mejorarse a futuro este aspecto, pues si las cuatro dimensiones se basan en cumplirse o no, da igual cumplir una meta o una grande y esto, metodológicamente, es incorrecto.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, señala que, para efectos de los CMI, este tiene sus pesos y es un documento extenso que se presentará oportunamente a esta Junta Directiva con el informe de gestión de 2022, donde se podrán apreciar los pesos y los detalles. Incluso, respecto al galardón de Bandera Azul Ecológica, dentro de los CMI se incluye una serie de actividades adicionales que alimentan la dimensión ambiental, contenida dentro del Plan de Acción de Valor Social y Ambiental. Existe una serie de esfuerzos ambientales donde el Banco establece, por la parte de negocio, el desarrollo de productos amigables con el ambiente con metas por colocar.

Lo que se presenta hoy es la parte más alta de la evaluación y se abre de manera impresionante en indicadores, acciones y metas específicas que en esta presentación no se pueden visualizar con detalle. Hay contenido de gran importancia que alimenta estas tres dimensiones, dentro del CMI y los planes de acción, correspondiente a los recursos asignados a trabajar en cada una de ellas.

Por lo tanto, se presentará de manera oportuna el CMI en detalle para que esta junta directiva lo visualice, como parte de la metodología. Para efectos de pago, se establecen los requisitos mínimos para demostrar que se está cumpliendo con metas extraordinarias, de mayor impacto a nivel del Conglomerado, de lo cual dependerá si se paga o no un incentivo. En cuanto a la gestión en detalle de cada esfuerzo para llegar a cumplir con estas metas, esto se encuentra en los planes de acción y el CMI.

Continúa explicando que las subllaves de pago de la Correduría de Seguros son las mismas con diferentes indicadores. En Popular SAFI, se detalla:

Llaves de Pago Popular SAFI		Metas 2022 (*)
Dimensión Económico-Financiera:		
Indicador de Eficiencia Operativa:	Gastos administrativos / Utilidad Operacional Bruta.	<=63,53
Variación Interanual del Volumen Administrado.	Promedio de los últimos 12 meses	Cumplimiento con nota mayor o igual a 90% de los indicadores de medición determinados por el Banco Popular.
Dimensión Social:		
Contribuir al logro del Plan de Educación Financiera de Conglomerado		Actividades realizadas/ actividades según plan de trabajo de Educación Financiera aprobado por el COSC que apoyen la estrategia de Conglomerado.
Dimensión Ambiental:		
Galardón Bandera Azul Ecológica		Envío del Informe Final ante el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) al 15 de Febrero 2023.
CMI Institucional 2022:		
CMI Institucional 2022		Resultado ≥ 90%

La Dimensión Social es un plan robusto, analizado y monitoreado en el COSC. En la Dimensión Ambiental, se valora el cambio de las metas de la presentación de los informes a nivel de este comité. Las subllaves de pago son las mismas, solo se modifican los indicadores de cumplimiento.

Con respecto a los Órganos de Control del Conglomerado, los del Banco son la Auditoría Interna, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Oficialía de Cumplimiento y el Área de Cumplimiento Normativo, cuatro dependencias incorporadas dentro del grupo de órganos de control, de acuerdo con la normativa interna.

La única llave de pago que es condicionante para los órganos de control, porque no pueden compartir ninguna llave de pago con la Administración, es el cumplimiento de las actividades metas proyectadas, números vistos inicialmente. A partir de esta, se aparta la forma de evaluación y de validación de la gestión de las dependencias que forman parte del grupo de órganos de control:

Auditoría	Riesgo y Cumplimiento Normativo	Oficialía de Cumplimiento
Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría = Alcanzar un 95% de avance en la ejecución del plan anual de Auditoría	Cumplimiento del Plan de Trabajo de Riesgo = Alcanzar un 95% de avance en la ejecución del plan anual	Cumplimiento del Plan de Trabajo del 2022 de las Oficialías de Cumplimiento del Conglomerado: >= 95% de ejecución al 31 de Diciembre del 2022
Cumplimiento del Plan Estratégico de la Auditoría = Alcanzar un 90% de avance en la ejecución del plan estratégico de la Auditoría		

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que el porcentaje de cumplimiento es del 95%, a excepción del cumplimiento requerido en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna. Consulta a qué se debe esta diferencia.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, sugiere que los otros órganos de dirección no cuentan con un plan estratégico, sino solo el Banco, para el cual el cumplimiento ronda el 90%. Por lo tanto, imagina que esto es una equiparación con este.

Recuerda que el Área de Cumplimiento y el Área Normativa tenían un 90% en el plan de trabajo y se había equiparado al 95% de la Auditoría Interna, el cual se llevó a un 97%. En el caso del Plan Estratégico, este se equipara con el del Banco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si no todo el Plan de Trabajo se refiere a la totalidad del Plan Estratégico y, por lo tanto, se establece como premisa que el avance en este debería ser menor, anualmente, que el avance en el Plan de Trabajo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que esta es una visión aproximada y aclara que el Plan Estratégico es a cinco años y, en general, si se cumplen los planes de trabajo, que son anuales y se derivan de este, cuyo cumplimiento promedio es de 97%, se alcanzará el Plan Estratégico en ese mismo porcentaje. Sin embargo, el mínimo que se establece es por equiparación con el del Banco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que el Plan Estratégico avanza de acuerdo con un plan de trabajo y cronograma, es decir, si se proyecta una transformación digital, la meta será que cada año se avance un 20%, porque el Plan de Trabajo se anualiza en función del Plan Estratégico. Por ello le llamaba la atención el porcentaje.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta cuánto iba en porcentaje del Plan Estratégico que se había propuesto, para ver el avance y tener una apreciación de dicho plan realizado en 2019.

Menciona que, al aprobar el Plan Estratégico, se aprobó también la Bandera Azul Ecológica en la Dimensión Ambiental, de manera que todo lo demás viene relacionado con ello, pero, además de este galardón, se debe contar con una evaluación o un indicador tanto interno como externo, como parte de las mejoras pendientes. Se debe revisar el Plan Estratégico y lo que se ha aprobado a la fecha.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, en relación con las subllaves de pago de los órganos de control del Banco, los indicadores son similares, a excepción de la meta establecida en la subclave de pago de la Administración, con respecto a los resultados de evaluación de servicio al cliente.

Las subllaves de pago de Popular Valores son las mismas y mantienen la misma línea que los órganos de control del Banco. Las subllaves de pago de Popular Pensiones son también las mismas, con algunas variaciones en su contenido de indicadores. En el caso de la Correduría de Seguros, se establece una subclave adicional, correspondiente a los plazos definidos por el Área de Planificación Estratégica, a lo interno; y en cuanto a Popular SAFI, se incluyen dentro de los órganos de control la subclave de Servicio al Cliente.

Dentro de la constitución de la evaluación del Conglomerado y los órganos de control, se ubican dos grandes grupos:



Para ser acreedores de un incentivo, la escala de la evaluación debe situarse igual o superior al 95%, cumplimiento que establece el porcentaje máximo de reconocimiento que nunca será mayor a 5% del salario anual del trabajador y el mínimo reconocimiento se dará a las dependencias o personas que cumplan entre 90% y 94,99% de su desempeño. Estos datos son remitidos por la Dirección Financiera, de acuerdo con una serie de fórmulas establecidas, de manera que se garantice que no afecta a la Institución o a las unidades de negocio, si hay una erogación económica por concepto de pago de incentivo, como parte de regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) y acogido por la normativa del Banco. Por último, una calificación menor de 90%, si bien no es mala, implica que no habrá reconocimiento económico extraordinario para el trabajo que no llegue a cumplir con esa valoración.

Los criterios son las composiciones en que se realizan las valoraciones; se divide en 40% como gestión propia de cada titular y 60% como promedio de resultado de las dependencias adscritas. En el caso de titulares subordinados, la gestión propia tiene un peso de 60% y el 40% lo compone el promedio del aporte que realicen sus dependencias adscritas. Con respecto a los rubros, se establecen los objetivos como sigue:

CRITERIOS Y RUBROS CMI



Por su parte, el balance de desarrollo personal (BDP) es la herramienta para aplicar a las personas que no tienen personal a cargo, donde se dividen los criterios en gestión individual y el resultado de la gestión del CMI. Es decir, su gestión individual pesa 60%, compuesto por los resultados de las subllaves de pago vista anteriormente, tema de carácter individual; por ejemplo, en el cumplimiento de la Ley 7786, se está obligado a realizar y aprobar el examen correspondiente. En este punto, los pesos efectivamente sí están divididos; así, en la Evaluación de Gestión Ética, no contar con ningún tipo de suspensión disciplinaria en el periodo de evaluación es un condicionante y se detalla cada rubro que componen la gestión individual; y el 40% es el resultado de la gestión del CMI, es decir, el cumplimiento global del jefe directo de esa persona.

En cuanto al cumplimiento de objetivos, si una persona incumplía de acuerdo con las metas establecidas, era como si hubiera obtenido un cero; en este caso, la revisión se realiza de manera proporcional. Por ejemplo, en un objetivo con 100% de peso y no se logra cumplir, sino que se cumple el 88%, obtiene una calificación de 8,8, lo cual obedece a una modificación realizada para la gestión 2021 y 2022. Con ello, se busca reconocer el esfuerzo del funcionario en el alcance de sus objetivos.

A manera de resumen, el reconocimiento para la erogación del incentivo económico por desempeño debe producirse primero con el cumplimiento de la llave de pago general que, en este caso, es la utilidad neta que se proyectó al inicio, el cumplimiento de las llaves de pago, correspondientes a las tres dimensiones más el CMI institucional, y el cumplimiento de las subllaves de pago, denominadas Gestión Ordinaria. Con ello, la evaluación en su totalidad será superior al 90% con el fin de que la persona reciba eventualmente el pago.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 de los Órganos de Control, los cuales se adjuntan a este acuerdo y se refieren a Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento y Unidad de Cumplimiento Normativo, tanto del Banco como de las Sociedades Anónimas.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9 y de conformidad con lo señalado en el capítulo VI Órganos de Control del Banco y de las Sociedades (Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, Unidad de Cumplimiento Normativo) artículo 29 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 de los Órganos de Control, los cuales se adjuntan a este acuerdo y se refieren a Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento y Unidad de Cumplimiento Normativo, tanto del Banco como de las Sociedades Anónimas.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9 y de conformidad con lo señalado en el capítulo VI Órganos de Control del Banco y de las Sociedades (Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, Unidad de Cumplimiento Normativo) artículo 29 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal”. (007)
(Ref.: Acuerdo CCNR-16-ACD-114-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 del Conglomerado Financiero Banco Popular, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de los parámetros de evaluación correspondientes al año 2022 del Conglomerado Financiero Banco Popular, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal, en su artículo 9". (008)

(Ref.: Acuerdo CCNR-16-ACD-115-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, indica que, como parte de la gestión, en el primer trimestre la Dirección de Capital Humano debe presentar un informe final de la gestión del periodo, y someter a su aprobación, si las condiciones lo ameritan, el eventual pago para el incentivo.

Al ser las **diecinueve horas con catorce minutos**, se retira la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendientes los siguientes puntos de agenda:

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar y remitir a las juntas directivas del Conglomerado la propuesta de Plan de Trabajo del periodo 2022 del comité. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-180-2021-Art-7).

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, aprobar una prórroga para enero de 2022 al comité, para el conocimiento de la actividad S del Plan de Trabajo 2021, correspondiente al informe mensual sobre los proyectos catalogados de alto riesgo, debido a que los expositores están atendiendo la situación de estabilización de sistemas. El informe se conocerá con el informe que debe conocer en el mes de enero. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-182-2021-Art-9).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dejar pendientes los siguientes puntos de agenda:

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar y remitir a las juntas directivas del Conglomerado la propuesta de Plan de Trabajo del período 2022 del comité. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-180-2021-Art-7).

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, aprobar una prórroga para enero de 2022 al comité, para el conocimiento de la actividad S del Plan de Trabajo 2021, correspondiente al informe mensual sobre los proyectos catalogados de alto riesgo, debido a que los expositores están atendiendo la situación de estabilización de sistemas. El informe se conocerá con el informe que debe conocer en el mes de enero. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-182-2021-Art-9). (009)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Director, Sr. Díaz Vásquez, sugiere tomar un acuerdo inmediato de reunirse la Junta Directiva Nacional con el Directorio Nacional para analizar las propuestas de políticas por presentar ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, porque esto quedó para marzo de 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, para que se revise el acuerdo tomado con respecto a las políticas que se iban a someter a consideración en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, para revisarlo el próximo miércoles.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, apunta que es necesaria esta reunión para determinar cuáles son los aspectos que no son facultades del Directorio Nacional.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5886

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **Dieciséis horas con cuarenta minutos del MIÉRCOLES DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, inicia la sesión, da la bienvenida a los participantes, comprueba el quórum y aprecia que se encuentran todos los directores y directoras presentes para empezar la sesión.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta minutos** inicia su participación virtual, el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5884.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas, así como de reformas parciales a los artículos 2, 3, 44 y 45 y la adición del artículo 16 Bis al Reglamento sobre Gobierno Corporativo, y la derogatoria del Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo SUGEF 22-18* .(Ref.: Oficio CNS-1706/07 y CNS/1707/05)

3.2.- La Sra. Evelyn Salazar Hernández remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vocal 2 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., del día 16 de noviembre del 2020 hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 4 de enero de 2022)

3.3.- La Sra. Damaris Solano Chacón remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Fiscal de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a partir del día 16 de noviembre del 2020, hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 6 de enero de 2022)

3.4.- El Sr. Ronald Chinchilla González remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vicepresidente de noviembre 2018 a noviembre 2020 y como Presidente de noviembre 2020 a diciembre 2021, de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: Nota del 10 de enero de 2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- Ratificación de nombramiento de Comités Corporativos de Auditoría y Riesgo.

4.2.- Acuerdo JDN-5880-Acd-995-2021-Art-2 relacionado con la "Política sobre el ejercicio de la propiedad", la "Política de transparencia y divulgación" y la "Política para la gestión de los conflictos de intereses" que plantea el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Acuerdo JDN-5882-ACD-1013-2021-ART-10 sobre audiencia para el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director de Riesgo Corporativo a. i., solicita trasladar la fiscalización del contrato 04320200042000052-00, "Contrato de servicio de un diagnóstico del proceso y de la estructura actual de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular" (consumo según demanda)", que deriva de la adjudicación de la Licitación Abreviada de SICOP No. 2020LA-000006-0020600001, a la Gerencia General Corporativa como parte del liderazgo del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza. (Ref.: Oficio DIRCR-799-2021)

7.2.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, comunica que no se tienen hallazgos o situaciones que comunicar. Lo anterior, en atención del acuerdo 986 de la sesión 5695 sobre el seguimiento de las acciones para cumplir con la normativa SUGEF 17-13. (Ref.: Oficio SUBA-02-2022)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar y remitir a las juntas directivas del Conglomerado la propuesta de Plan de Trabajo del periodo 2022 del comité. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-180-2021-Art-7)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, aprobar una prórroga para enero de 2022 al comité, para el conocimiento de la actividad S del Plan de Trabajo 2021, correspondiente al informe mensual sobre los proyectos catalogados de alto riesgo, debido a que los expositores están atendiendo la situación de estabilización de sistemas. El informe se conocerá con el que se debe conocer en el mes de enero. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-182-2021-Art-9)

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de noviembre de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-47-ACD-396-2021-Art-4)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5884.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5884, celebrada el 22 de diciembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5884, celebrada el 22 de diciembre del 2021”. (033)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas, así como de reformas parciales a los artículos 2, 3, 44 y 45 y la adición del artículo 16 Bis al Reglamento sobre Gobierno Corporativo, y la derogatoria del Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo SUGEF 22-18* . (Ref.: Oficio CNS-1706/07 y CNS/1707/05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa lo remitido, espera que todos puedan leerlo y revisar este Reglamento, asimismo, informa que hoy se reunieron con la Comisión de Gobernanza y se puso el tema sobre la mesa. Aclara que, si bien el estatus que posee en estos momentos es de consulta, pero posiblemente sea aprobado.

Afirma que tendrían que ajustar el Reglamento de la Junta Directiva, según la normativa propuesta por la Contraloría en su Reglamento. Propone dar por recibido este tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que de haber observaciones a este Reglamento, sí apreciaría que se hagan del conocimiento oportuno de esta Junta Directiva toda vez que son aspectos relacionados con el Órgano de Dirección, máxime en el proceso en el que se encuentran.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que en la propuesta de acuerdo se indica *instruir a la Administración para que responda el oficio y asimismo le remita a esta Junta Directiva copia de su respuesta*.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que le inquieta bastante la parte donde se habla sobre las operadoras de pensiones y se dice que son al menos cinco miembros. Sabe que la frase *al menos* puede implicar un máximo de cinco, pero también pueden ser cinco o siete. Aprecia que Popular Pensiones tiene siete miembros, así está en los estatutos y desearía saber si están bien o deberán hacer algunos ajustes.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que la frase *al menos* implica un mínimo que debe cumplirse, por supuesto, hay que empatarlo con la Ley de Protección al Trabajador que establece por ley cuál es la conformación de las entidades que tienen a su cargo.

En este caso particular las entidades deben ajustarse para, por lo menos, tener cinco miembros; actualmente, Popular Pensiones tiene siete y por ello no habría incompatibilidad.

Por supuesto, se lleva la inquietud para analizarla a partir de esta nueva propuesta de proyecto de ajuste.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aprecia que esto viene con la parte de la Ley de Protección al Trabajador y por ello hace la consulta, además, acota que en el marco de lo que se habla, se señala la Ley de Protección al Trabajador.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, afirma que le pondrá atención a la acotación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio CNS-1706/07 y CNS/1707/05 mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas, así como de reformas parciales a los artículos 2, 3, 44 y 45 y la adición del artículo 16 Bis al Reglamento sobre Gobierno Corporativo, y la derogatoria del Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo SUGEF 22-18.

Lo anterior de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1706/07 y CNS/1707/05 mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*, así como de reformas parciales a los artículos 2, 3, 44 y 45 y la adición del artículo 16 Bis al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, y la *derogatoria del Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras*, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo SUGEF 22-18 .

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio CNS-1706/07 y CNS/1707/05 mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*, así como de reformas parciales a los artículos 2, 3, 44 y 45 y la adición del artículo 16 Bis al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, y la *derogatoria del Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras*, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo SUGEF 22-18.

Lo anterior de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1706/07 y CNS/1707/05 mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*, así como de reformas parciales a los artículos 2, 3, 44 y 45 y la adición del artículo 16 Bis al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, y la *derogatoria del Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras*, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo SUGEF 22-18 .

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada”. (012)

ACUERDO FIRME.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, solicita, adicionalmente, que se elabore un resumen con las inquietudes correspondientes para comentarlo ante esta Junta Directiva.

El **Asesor Legal, Sr. León Blanco**, afirma estar trabajando en un comparativo con lo que tienen y con este nuevo proyecto. Avisa que casi el 90% de lo que ya está en el proyecto, corresponde a lo que se implementará.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Evelyn Salazar Hernández remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vocal 2 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., del día 16 de noviembre del 2020 hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 4 de enero de 2022)

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, aprecia que los puntos 3.2., 3.3., y 3.4. incluye informes finales de gestión y precisa que correspondería darlos por recibidos de conformidad con las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

La **Directora, Sra. Villegas Alvarado**, consulta cuánto tiempo tienen las personas para presentar el informe.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, afirma que estas personas son las que salieron a partir del acuerdo tomado el 22 de diciembre del 2021.

La **Directora, Sra. Villegas Alvarado**, recuerda que el Sr. Ronald Chinchilla presentó su renuncia posteriormente.

El **Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, explica que tienen unas dos semanas, aproximadamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si es el mismo plazo para los miembros de esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que este tema debe estar normado en alguna parte e informa que la Contraloría señala 30 días hábiles para presentar informes cuando se sale.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprovecha para comentar sobre renuncia del Sr. Fernando Faith Bonilla, agrega que este solicitó un espacio ante la Junta Directiva para hacer entrega de su informe. Plantea la posibilidad de que se le abra un espacio en la sesión de este Órgano Director.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que sería necesario ver si su participación sería como Directorio o miembro de la Junta Directiva y explica que debe hacerse la aclaración si deseara hablar como Directorio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que en la nota simplemente se pide un espacio en la agenda.

Dicho lo anterior, mociona para:

Dar por recibida la nota del 4 de enero de 2022, mediante la cual la Sra. Evelyn Salazar Hernández remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vocal 2 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., del día 16 de noviembre del 2020 hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 4 de enero de 2022, mediante la cual la Sra. Evelyn Salazar Hernández remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vocal 2 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., del día 16 de noviembre del 2020 hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”.
(013)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Damaris Solano Chacón remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Fiscal de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a partir del día 16 de noviembre del 2020, hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 6 de enero de 2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 6 de enero de 2022, mediante la cual la Sra. Damaris Solano Chacón remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Fiscal de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a partir del día 16 de noviembre del 2020, hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 6 de enero de 2022, mediante la cual la Sra. Damaris Solano Chacón remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Fiscal de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones

Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a partir del día 16 de noviembre del 2020, hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”.
(014)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Ronald Chinchilla González remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vicepresidente de noviembre 2018 a noviembre 2020 y como Presidente de noviembre 2020 a diciembre 2021, de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: Nota del 10 de enero de 2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 10 de enero de 2022, mediante la cual el Sr. Ronald Chinchilla González remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vicepresidente de noviembre 2018 a noviembre 2020 y como Presidente de noviembre 2020 a diciembre 2021, de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Lo anterior de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 10 de enero de 2022, mediante la cual el Sr. Ronald Chinchilla González remite, para conocimiento, el informe final de gestión en calidad de Vicepresidente de noviembre 2018 a noviembre 2020 y como Presidente de noviembre 2020 a diciembre 2021, de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Lo anterior de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”.
(015)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- Ratificación de nombramiento de Comités Corporativos de Auditoría y Riesgo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que de acuerdo con lo conversado este lunes 10 de enero y según al compromiso adquirido con la Secretaría, se presenta la propuesta para la conformación del Comité Corporativo de Auditoría y del Comité Corporativo de Riesgo. Hace hincapié en que estos órganos están con mucha urgencia de sesionar.

Anota que la propuesta de conformación del Comité Corporativo de Riesgo sería la siguiente:

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

Afirma que todos se mantienen en sus puestos y corresponde ratificar este Comité.

Pasa a la conformación del Comité Corporativo de Auditoría:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante Popular Seguros)
- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante Popular Valores)
- Sr. Mario Campos Conejo (Representante Popular SAFI)
- Sr. Gilbert Díaz Vásquez (Representante Popular Pensiones)

Afirma que se mantiene la Sra. Fernández Garita como Coordinadora, además, el Sr. Francisco Cruz Marchena como representante de Popular Seguros.

La Directora, Fernández Garita, aprecia que esta composición sería la que correspondería antes de publicarse el Reglamento y consulta si una vez publicado, los miembros lo conformaría la Auditoría Interna, la Gerencia y el Miembro Independiente. En cuanto a los representantes de las sociedades, asistirían solo cuando se traten temas de sus empresas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que quedarían ambos miembros de la Junta Directiva, el Auditor Interno y el representante de la Administración, únicamente. Aclara que si hubiera algún tema de las sociedades, se llamaría al Gerente de la sociedad para que esté presente en las explicaciones y forme parte de las discusiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cita, como ejemplo, que al tratarse un asunto de Popular Seguros, puede asistir su Gerente, su Presidente o la persona que esa empresa designe. Amplía que esa persona tendrá voz, pero no voto, además, estaría solo en la parte de la sesión que le corresponda.

La Directora, Fernández Garita, anota que no ve ningún inconveniente que en el Comité Corporativo de Auditoría, la persona solo tenga voz, pero le preocupa, para el Comité Corporativo de Riesgo, que el representante de la sociedad no tenga voto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que se habían definido dos personas de la Junta Directiva Nacional en el Comité Corporativo de Auditoría, nota que solo hay una y pregunta cómo quedaría cuando el Comité vea solo temas del Banco. Considera que se perdería el objetivo que tendrían para este Comité.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce haber entendido durante una conversación con el Secretario General que se nombraría a un representante de Popular Seguros y que el Sr. Cruz Marchena continuaba en el Comité Corporativo de Auditoría como el Vicepresidente.

El Secretario, Sr. Lizano Muñoz, aprecia que no hay problema en este íterin ya que el Reglamento permite tener esa cantidad, es decir, hasta dos personas de la Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aprecia que en el Comité Corporativo de Riesgo estarían la Sra. Badilla López y su persona como parte de la Junta Directiva. Aprovecha para recordar que el deseo original consistía en ejercer el control de todo el Conglomerado por parte de la Junta Directiva, es decir, que las decisiones, por medio de las personas que tengan voto en los comités, sean de los representantes de la Junta Directiva.

Le queda claro este tema en el Comité Corporativo de Riesgo, pero no en el Comité Corporativo de Auditoría.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprecia que la conformación rige hasta que se publique el Reglamento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que da por un hecho que próximamente se actuará con el Reglamento modificado y siendo así, piensa que deberían hacer alguna modificación y agregar a una persona en el Comité Corporativo de Auditoría que no forme parte de las sociedades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, prefiere que el Sr. Cruz Marchena se quede como Vicepresidente y que se nombre a otra persona en Seguros. Consulta quién representaba a Popular Seguros en el Comité Corporativo de Auditoría.

La Directora, Fernández Garita, responde que era la Sra. Grethel Mora, pero se daba un conflicto cuando mandaban a la Vicepresidenta, Sra. Alejandra Mora Chacón al Comité Corporativo de Auditoría, pues asistía a dos Comités.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que la Sra. Mora Chacón ya no estaría en el Comité Corporativo de Auditoría y aclara que al publicarse el Reglamento, se eliminará este problema.

La Directora, Fernández Garita, anota que sería el Presidente o el Gerente de determinada sociedad quien iría cuando haya un tema que le competa a esa empresa.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que al ser un periodo de transición y al contar con un Reglamento que aún está sin publicar, se permite de uno a tres miembros. Observa que ya tienen a uno que es la Sra. Fernández Garita y en cuanto a los demás, pues sí es necesario que sean los presidentes de las sociedades, según lo planteado en la normativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que la Junta Directiva no tendría al Presidente ni a su Vicepresidente y aprecia que esto es lo único que le preocupa.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, precisa que es un aspecto perfectamente entendible y justificable por la transición.

La Directora, Fernández Garita, pide perdón por la siguiente expresión y afirma que hay que echarlo a andar para ver cómo les va.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Modificar el acuerdo JDN-5815-Acd-295-2021-Art-12, en lo que corresponde a las conformaciones del Comité Corporativo de Riesgo y el Comité Corporativo de Auditoría, a fin de que sean las siguientes:

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

- Rolando Saborío (Miembro externo)

- El Director de Riesgo Corporativo

- La persona titular de la Gerencia General Corporativa, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración.

Se adiciona como integrante del Comité a la persona titular de la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante Popular Seguros)
- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante Popular Valores)
- Sr. Mario Campos Conejo (Representante Popular SAFI)
- Sr. Gilberth Díaz Vásquez (Representante Popular Pensiones)

Se adiciona como integrantes del Comité a las personas titulares de la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad, así como a la persona titular de la Gerencia General Corporativa o, en su ausencia, de la Subgerencia General de Operaciones

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Modificar el acuerdo JDN-5815-Acd-295-2021-Art-12, en lo que corresponde a las conformaciones del Comité Corporativo de Riesgo y el Comité Corporativo de Auditoría, a fin de que sean las siguientes:

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
 - Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
 - Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
 - Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
 - Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
 - Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

 - Rolando Saborío (Miembro externo)

 - El Director de Riesgo Corporativo
 - La persona titular de la Gerencia General Corporativa, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración.
- Se adiciona como integrante del Comité a la persona titular de la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante Popular Seguros)
- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante Popular Valores)
- Sr. Mario Campos Conejo (Representante Popular SAFI)
- Sr. Gilbert Díaz Vásquez (Representante Popular Pensiones)

Se adiciona como integrantes del Comité a las personas titulares de la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad, así como a la persona titular de la Gerencia General Corporativa o, en su ausencia, de la Subgerencia General de Operaciones.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (016)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta si para los otros comités en los que participaban miembros de las sociedades, por ejemplo, para el Comité Corporativo de TI, se espera que las sociedades ratifiquen a los miembros que las representarán.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que le solicitó al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz revisar las agendas y los temas para analizar la urgencia de reunirse o la posibilidad de dar una semana más de espacio. Afirma que de tomarse un acuerdo para ratificar lo correspondiente, pues se tomaría cuanto antes. Acota que no se hará en esta sesión, pero sí podrían valorarlo el lunes

ARTÍCULO 8

4.2.- Acuerdo JDN-5880-Acd-995-2021-Art-2 relacionado con la “Política sobre el ejercicio de la propiedad”, la “Política de transparencia y divulgación” y la “Política para la gestión de los conflictos de intereses” que plantea el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que este acuerdo lo trae a la mesa el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez, indica que esta instrucción se cumplió a cabalidad, sin embargo, producto de la Asamblea y de la moción que se presentó, ese Órgano quedó de presentarlo el próximo mes de marzo.

Acota que lo ideal es solicitar reunión con el Directorio para conversar sobre las políticas planteadas y analizar los puntos de consenso a los que podrían llegar, por supuesto, tomando en consideración que esta Junta Directiva acogió en su totalidad el criterio jurídico que pudieron revisar.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona la posibilidad de reunirse con el Directorio para analizar las políticas y afirma estar enterado de que se creó una comisión. Consulta si el Asesor Legal, Sr. León Blanco, sabe sobre el tema y precisa que la comisión recién integrada es para analizar ese documento.

Ellos están haciendo sus análisis, pero es importante la reunión entre el Directorio Nacional y la Junta Directiva Nacional, en un corto plazo, para que las cosas estén acomodadas a tiempo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta al Asesor Legal, Sr. León Blanco, si estaba enterado al respecto.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que ignora si existe una comisión trabajando en el tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la Gerencia General Corporativa está enterada.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que tampoco está enterado.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, sugiere tomar un acuerdo y solicitar un espacio para dos o tres miembros de esta junta directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que, en caso de que se haya creado efectivamente una comisión, él estaría tranquilo, en el sentido de que ya hay representantes de la Administración velando por que lo planteado se ubique dentro del ordenamiento jurídico, lo cual fue la preocupación primaria.

Por otra parte, si la Junta Directiva Nacional deseara intervenir de manera más directa, se puede invitar al Directorio a una sesión para que comparta su punto de vista o que se integren un par de miembros, que considera deberían ser representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Sin embargo, si ya existe tal comisión, lo dejaría de esa manera con la condición de que se informe a esta junta directiva a través del Gerente General Corporativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si este no es un interés puramente político, como para dejarlo en manos de la Administración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, explica que puede considerarse de una forma o de otra. Si la Junta Directiva Nacional tiene suficiente interés en que esto tome el rumbo que desea, la intervención debe ser más directa y, en tal sentido, estará de acuerdo con pactar una participación activa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que acaban de informarle que el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, recibió una invitación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras a una reunión para la próxima semana. Ante ello, le solicitó al Sr. Rojas Chinchilla mantenerlo informado de estos eventos, pues no lo tenía previsto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, cree que el canal no es el correcto, sino que debe ser directamente con la Gerencia General Corporativa, la cual evalúa cómo están sus recursos y, ante dudas, consulta a la Junta Directiva Nacional, ya que este es un tema delicado, en el cual esta junta directiva intervino prácticamente deteniendo toda acción.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza que este no es un tema administrativo, sino que debe hablarse entre la Junta Directiva Nacional y el Directorio Nacional para aclarar toda duda.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que le pedirá al Sr. Rojas Chinchilla que no participen, pues es un tema propio Junta Directiva Nacional que atenderá esta oportunamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que el Director Jurídico debería pasar por una autorización de la Gerencia General Corporativa como vía correcta. Además, se debe limpiar el canal de comunicación, con la debida diligencia de solicitar una audiencia al Directorio Nacional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, coincide con la propuesta de un espacio para intercambiar y tomar los acuerdos de forma consensuada entre ambos órganos, al tratarse de un tema sensible. Por el momento, ninguna otra acción de tipo administrativo se autoriza por parte de la Junta Directiva Nacional, para mayor claridad.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, insiste en hacer las cosas de manera correcta, de forma que todo esté claro y llano, ya que el acuerdo consiste en trasladar a marzo una sesión extraordinaria para discutir el documento en cuestión. Si bien se vio previamente el documento emitido desde la Dirección Jurídica, donde se señalan las competencias, no se sabe en qué dirección harán su análisis. Urge la reunión para conversar y aclarar el tema.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, corrige que, en lugar de solicitar la audiencia, se les debería convocar a una reunión, pues es de interés de esta Junta Directiva y definir una fecha.

El Director, Sr. Espinoza Guido, concuerda con lo anterior, en seguimiento a la observación inicial y la posición de la Junta Directiva Nacional. Propone ofrecerles dos fechas en una o dos semanas, para evitar que sea impositivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Secretaría General a fin de que convoque al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras a una reunión con la Junta Directiva Nacional para intercambiar ideas y tomar acuerdos consensuados acerca de la Política sobre el ejercicio de la propiedad, la Política de transparencia y divulgación y la Política para la gestión de los conflictos de intereses planteadas por el Directorio.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General a fin de que convoque al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras a una reunión con la Junta Directiva Nacional para intercambiar ideas y tomar acuerdos consensuados acerca de la Política sobre el ejercicio de la propiedad, la Política de transparencia y divulgación y la Política para la gestión de los conflictos de intereses planteadas por el Directorio”. (017)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, explica que su intervención se relaciona con la persona que sigue pendiente de nombrar en un puesto de Popular Valores, pues desea externar una propuesta para ver si es acogida por esta Junta Directiva.

Detalla que, desde que se plantearon los cambios en el gobierno de las sociedades anónimas (con los que se pretende fortalecer la gobernanza del Conglomerado), una de las manifestaciones más claras de esa intención es la continuidad y el facilitar que las juntas directivas de las sociedades puedan realizar sus sesiones sin mayor contratiempo.

Le parece que deberían trabajar, de manera integral, con las cuatro sociedades y no solo a dos o tres y dejar una pendiente, como es el caso que experimenta hoy Popular Valores, la cual tendrá el honor de presidir en los próximos meses que quedan de gestión.

Entonces, en vista de esa situación y, tomando en cuenta que ya están 12 de enero y que hay temas acumulados propios de la entidad, quisiera, en su condición de presidente de esa Junta Directiva y, como miembro de Junta Directiva Nacional, proponer que la persona que ocupe esa posición sea la Sra. Olga Marta Tossi Vega, quien, hasta hace poco tiempo (diciembre, cuando se hicieron los cambios), se desempeñaba como miembro de la Junta Directiva de la SAFI.

Sabe que el lunes se comentó al respecto y, en realidad, le quedaron dudas, por lo que decidió llamar a la Sra. Tossi Vega el martes, quien le manifestó su total anuencia por continuar dentro de alguna de las juntas directivas del Conglomerado y estaba más que complacida y agradecida, en caso de que esta idea fuese acogida por esta Junta Directiva.

Especifica que la Sra. Tossi Vega es abogada y tiene experiencia en la gestión de la Ley 7786, así como en comités de cumplimiento, etc. También es miembro del Consejo Director de Coopeservidores, una entidad importante dentro del sector cooperativista.

Nótese que no es del sector solidarista; es decir, del sector que su persona representa, pero lo más importante es que, además de que la Sra. Tossi Vega ha realizado una labor bastante importante y de mucho apoyo hacia la sociedad anónima, considera que la facilidad de contar con su concurso les ahorraría mucho tiempo en torno a estudios de seguridad, cumplimiento, etc., el cual se le suele hacer a las personas que opten por una posición similar.

En fin, su propuesta es hacer un nombramiento hoy, el cual tendría carácter de firmeza, para que la Junta Directiva de Popular Valores pueda sesionar, organizar sus comités, así como los corporativos y darle continuidad a su operación.

Solicita, respetuosamente, que su propuesta sea discutida.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la ley les faculta para dar pie a la propuesta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, pregunta si actualmente la Sra. Tossi Vega es miembro de Popular SAFI.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que ella quedó fuera, lo que se propone es hacer lo mismo que se hizo el lunes pasado con la Sra. Evelyn Salazar en la operadora de pensiones, pues había quedado fuera de la Junta Directiva, pero se “rescató” y se volvió a nombrar. Eso se hizo con la venia de toda la Junta Directiva, reitera. Por tanto, lo que propone es que, al haber quedado por fuera la Sra. Tossi Vega, se nombre ahora para un puesto en la Junta Directiva de Popular Valores.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que, al haber tenido el cese de manera oportuna por parte de la Junta Directiva y se reconsidera su incorporación nuevamente en otra sociedad anónima, queda a decisión de este órgano colegiado, al igual que se hizo la semana pasada con otra persona en la misma situación, en el sentido de que sus atestados han sido validados por ser parte integral de una junta directiva. Si se considera conveniente, se puede aprobar la propuesta, para que la señora se integre.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si, en resumen, la solicitud es nombrar directamente a la Sra. Tossi Vega.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde afirmativamente. La decisión es la intención y voluntad del órgano de dirección.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta qué piensan los compañeros al respecto.

El Director, Sr. Cruz Marchena, dice que, luego de analizar la propuesta, concluye que tiene un compromiso con la Asamblea, como director, en este caso con el Sr. Kleiber Rojas Varela, quien es parte del sector cooperativista.

La otra vez se había analizado el caso de la Sra. Tossi Vega, precisamente por la política que se estaba aplicando en Coopeservidores. No obstante, por un lado se dice una cosa, pero por otro la directriz que se ha manejado es otra. Entonces, en lugar de avanzar, considera que se podrían atrasar, pues comenta que en estos días ha conversado con el Sr. Faith Bonilla, y entiende que tienen como política eso: una renuncia solidaria.

Probablemente la Sra. Tossi dirá que sí, pero es posible que presente la renuncia nuevamente. Por ende, no vería viable la propuesta y no la apoyaría, por lo cual se disculpa, con base en el escenario que acaba de plantear.

El Director, Sr. Campos Conejo, opina que el Sr. Espinoza Guido fue claro al indicar que conversó con la Sra. Tossi Vega y, si hay anuencia por parte de ella para continuar, apoyaría la propuesta de que forme parte de la Junta Directiva de Popular Valores.

Conviene destacar también algunos aspectos importantes, como la continuidad ante el costo de que sea una persona que deba volverse a capacitar o a retomarse algunos aspectos de índole institucional. Ciertamente, la Sra. Tossi Vega ha seguido ese rol y opina que se debe aprovechar la experiencia que tiene.

Sobre todo, manifiesta que es de suma importancia, al ser el Sr. Espinoza Guido el presidente de esa sociedad anónima el hecho de que la postule para que ella sea parte de su equipo. Eso es muy importante, porque empezar con este rol y este tipo de situaciones, donde hay nuevos retos y responsabilidades implica tener personas que se amolden al equipo deseado. Si es del aval del Sr. Espinoza Guido y considera que ella es apta para su equipo, entonces considera bienvenida la continuidad de la Sra. Tossi Vega.

Ceteris paribus, no conoce el trasfondo de aspectos que podrían o no separarla del cargo y de esa continuidad que se está ofreciendo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece al Sr. Campos Conejo por enfatizar esos puntos relevantes y comprende también la posición del Sr. Cruz Marchena. Este es un tema de visión. Le parece muy importante que, como presidentes de las sociedades, tengan un margen de acción profesional para manejar los equipos de trabajo y opina que, en la medida en la que cuenten con equipos de trabajo cohesionados con gente en la que se confía, podrán dar mejores resultados para llevar la visión integral de la Junta Directiva Nacional sobre sus empresas.

Dicho esto, considera que, además, no es una persona cualquiera, sino que ha demostrado su valía, profesionalismo e integridad, lo cual le parece muy importante. Piensa que, más que las capacidades profesionales, que de por sí son exigidas por normativa, también es muy importante la integridad de la persona. En ese sentido, enfatiza la integridad de la Sra. Tossi Vega, pues confía en ella y le gustaría tenerla dentro del equipo de trabajo de la sociedad anónima, por lo cual hizo la propuesta. Por ende, su voto sería positivo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice estar de acuerdo. De primer momento, había hecho la salvedad de que, al ver las renunciaciones, se pudo haber llamado a la Sra. Tossi Vega, pues ha realizado un trabajo muy bueno, según lo que ha escuchado. Sin tomar en cuenta o ver si es de algún sector en particular, opina que, si es una persona valiosa, no tiene inconvenientes con la propuesta. Igualmente, si el Sr. Espinoza Guido se siente cómodo con ella para que forme parte de su equipo de trabajo, porque lo va a realizar bien, como parte de las acciones y de lo que él necesita para hacer una buena labor en la sociedad, no tiene problema y estaría de acuerdo con que se le nombre.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que apoya al Sr. Kleiber Rojas Varela, en el entendido de que, con la renuncia del Sr. Faith Bonilla, le correspondería a la Sra. Tossi Vega, pero como ya se votó en la sesión pasada que la otra señora estuviese en la operadora, ya no hay nada que hacer, por lo que apoyaría la moción del Sr. Espinoza Guido.

El Director, Sr. Díaz Vasquez, manifiesta que ayer se le convocó para participar en una comisión para analizar un informe y demás documentos sobre la persona propuesta para el cargo, pero se le dificultó asistir, por lo que solicitó que la reunión se suspendiera para hacer el análisis después.

Considera que se dio en buena hora porque desea ser respetuoso de la solicitud del Sr. Espinoza Guido dado que inician con compromiso un trabajo en juntas directivas nuevas y confirma que desean tener al lado personas de confianza, que conozcan y trabajen en buena forma, conociendo a las personas.

Manifiesta que si ya el Sr. Espinoza Guido conversó con la Sra. Olga Tossi Vega y ella le manifestó su anuencia y su confirmación de que no habrá ningún problema, en este caso estaría de acuerdo en apoyar que la Sra. Tossi Vega ingrese en Popular Valores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y solicita las disculpas porque tampoco lo apoyará en este caso, comprende perfectamente lo que se ha expuesto pero igualmente lo externó el lunes anterior.

Menciona que indistintamente había asumido un compromiso con el Sr. Kleiber Rojas Varela y, al final, aquí se ejerce la democracia y si todos están de acuerdo será la persona que lo acompañe en esa Junta Directiva, pero en su caso no lo estaría acogiendo. Se este modo queda justificado su voto. Por ende, mociona para:

UNO. Se revoca, a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, señores: Ronald Alberto Chinchilla González, divorciado, portador de la cédula de identidad uno-seiscientos setenta y seis-cero veintitrés, abogado, máster en Legislación Ambiental, vecino de San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, cincuenta metros oeste de Soda Isabel, en el cargo de PRESIDENTE; Steven Gerardo Oreamuno Herra, divorciado, portador de la cédula de identidad cinco-trescientos catorce-trescientos cincuenta y uno, máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, vecino de San Rafael de Heredia, Barrio Santiago, Urbanización Roma, casa seis-J, en el cargo de TESORERO y María José Fonseca Madrigal, soltera, portadora de la cédula de identidad uno-mil doscientos veinte-cuatrocientos diez, abogada y notaria, vecina de San Rafael de Montes de Oca, residencial Sol del Este primera etapa, casa uno-C, en el cargo de VOCAL.

DOS. Designar como miembros de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Raúl Espinoza Guido, viudo, portador de la cédula de identidad uno-cero seiscientos sesenta y dos-cero cero veintisiete, abogado, máster en Administración de Empresas, vecino de La Unión, Cartago, de la Artística de Curridabat cuatrocientos metros este y ciento setenta y cinco metros sur, Residencial Ayarco Este, casa nueve-D, en el cargo de PRESIDENTE; Olga Tossi Vega, casada, portadora de la cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y tres-ciento ochenta y seis, licenciada en Administración de Empresas y licenciada en Derecho, vecina de San Francisco de Dos Ríos, de la iglesia católica doscientos metros sur ciento cincuenta metros oeste, casa a mano izquierda de alto, portones blancos en el cargo de TESORERO y Steven Gerardo Oreamuno Herra, divorciado, portador de la cédula de identidad cinco-trescientos catorce-trescientos cincuenta y uno, máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, vecino de San Rafael de Heredia, Barrio Santiago, Urbanización Roma, casa seis-J, en el cargo de VOCAL. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

TRES. Se revoca, a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, el nombramiento del señor Guido Alberto Monge Fernández, casado, portador de la cédula de identidad uno-quinientos ochenta y uno-ochocientos sesenta y ocho, máster en Gestión Macroeconómica y Políticas Públicas, vecino de San Antonio de Escazú, Barrio el Carmen, trescientos metros al sur del Súper Aguimar, en el cargo de FISCAL de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima.

CUATRO. Designar como FISCAL de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, al señor Janry González Vega divorciado, portador de la cédula de identidad cuatro-ciento siete-setecientos cincuenta y cinco, máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de la Seguridad Social, vecino de San Pedro, Santa Bárbara de Heredia, del Banco de los Mariscos cien metros oeste, cuarenta metros norte. Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

CINCO. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante

Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

SEIS. Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

SIETE. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la votación quedaría cinco votos a favor y dos en contra.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si el acuerdo puede ser en firme para no retrasar el funcionamiento.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por mayoría:

“UNO. Se revoca, a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, señores: Ronald Alberto Chinchilla González, divorciado, portador de la cédula de identidad uno-seiscientos setenta y seis-cero veintitrés, abogado, máster en Legislación Ambiental, vecino de San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, cincuenta metros oeste de Soda Isabel, en el cargo de PRESIDENTE; Steven Gerardo Oreamuno Herra, divorciado, portador de la cédula de identidad cincotrescientos catorce-trescientos cincuenta y uno, máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, vecino de San Rafael de Heredia, Barrio Santiago, Urbanización Roma, casa seis-J, en el cargo de TESORERO y María José Fonseca Madrigal, soltera, portadora de la cédula de identidad uno-mil doscientos veinte-cuatrocientos diez, abogada y notaria, vecina de San Rafael de Montes de Oca, residencial Sol del Este primera etapa, casa uno-C, en el cargo de VOCAL.

DOS. Designar como miembros de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores: Raúl Espinoza Guido, viudo, portador de la cédula de identidad uno-cero seiscientos sesenta y dos-cero cero veintisiete, abogado, máster en Administración de Empresas, vecino de La Unión, Cartago, de la Artística de Curridabat cuatrocientos metros este y ciento setenta y cinco metros sur, Residencial Ayarco Este, casa nueve-D, en el cargo de PRESIDENTE; Olga Tossi Vega, casada, portadora de la cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y tres-ciento ochenta y seis, licenciada en Administración de Empresas y licenciada en Derecho, vecina de San Francisco de Dos Ríos, de la iglesia católica doscientos metros sur ciento cincuenta metros oeste, casa a mano izquierda de alto, portones blancos en el cargo de TESORERO y Steven Gerardo Oreamuno Herra, divorciado, portador de la cédula de identidad cinco-trescientos catorce-trescientos cincuenta y uno, máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, vecino de San Rafael de Heredia, Barrio Santiago, Urbanización Roma, casa seis-J, en el cargo de VOCAL. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

TRES. Se revoca, a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno, el nombramiento del señor Guido Alberto Monge Fernández, casado, portador de la cédula de identidad uno-quinientos ochenta y uno-ochocientos sesenta y ocho, máster en Gestión Macroeconómica y Políticas Públicas, vecino de San Antonio de Escazú, Barrio el Carmen, trescientos metros al sur del Súper Aguimar, en el cargo de FISCAL de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima.

CUATRO. Designar como FISCAL de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, al señor Janry González Vega divorciado, portador de la cédula de identidad cuatro-ciento siete-setecientos cincuenta y cinco, máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de la Seguridad Social, vecino de San Pedro, Santa Bárbara de Heredia, del Banco de los Mariscos cien metros oeste, cuarenta metros norte. Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

CINCO. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

SEIS. Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

SIETE. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda”.
(018)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la votación quedaría cinco votos a favor y dos en contra, con la firmeza por parte de todos los miembros.

ARTÍCULO 11

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta sobre la oportunidad que se le puede dar a los pensionados, utilizar como apalancamiento el ROPC y desea que la Gerencia de la Sociedad les dé a conocer algunas limitaciones sobre este proyecto que tiene en mente.

Consulta si valdría la pena solicitar a la Gerencia General de Popular Pensiones que se analice este proyecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere trasladarlo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recomienda que se estudie la viabilidad de que los trabajadores pensionados, específicamente, puedan acoger el ROPC como medio de apalancamiento.

Ratifica que no tiene ninguna posición, ni conoce mucho del tema, pero le gustaría conocer limitaciones, legalidad, varias cosas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Gerencia General de Popular Pensiones que, en conjunto con la Gerencia General Corporativa, se analice la viabilidad de que los trabajadores pensionados puedan acoger el ROPC como medio de apalancamiento y se presente un informe a esta Junta Directiva.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Gerencia General de Popular Pensiones que, en conjunto con la Gerencia General Corporativa, se analice la viabilidad de que los trabajadores pensionados puedan acoger el ROPC como medio de apalancamiento y se presente un informe a esta Junta Directiva”. (034)

ARTÍCULO 12

6.1 Audiencia al Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que los representantes de Sibanpo desestimaron el espacio, señalan que tienen otras actividades que atender, por lo cual recomienda que el Secretario General valore con ellos algún otro momento si están anuentes a ser recibidos.

ARTÍCULO 13

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director de Riesgo Corporativo a. i., solicita trasladar la fiscalización del contrato 04320200042000052-00, “Contrato de servicio de un diagnóstico del proceso y de la estructura actual de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular (consumo según demanda)”, que deriva de la adjudicación de la Licitación Abreviada de Sicop No. 2020LA-000006-0020600001, a la Gerencia General Corporativa como parte del liderazgo del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza. (Ref.: Oficio DIRCR-799-2021)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, aclara que es un tema más que todo de trámite. Para trasladar el tema al Sicop deben tener la autorización de la jefatura superior del fiscalizador y como él es el fiscalizador en este momento, la jefatura superior es la Junta Directiva Nacional. Por eso lo trasladaron a esta instancia. Básicamente, es un tema de trámite.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Se autoriza trasladar la fiscalización del contrato 04320200042000052-00, “Contrato de servicio de un diagnóstico del proceso y de la estructura actual de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular” (consumo según demanda)”, que

deriva de la adjudicación de la Licitación Abreviada de SICOP No. 2020LA-000006-0020600001 a la Gerencia General Corporativa como parte del liderazgo del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 Planificación, Adquisición, y Ejecución Contractual de Bienes y Servicios No Personales apartado 1 Competencias, del Manual de Políticas Institucionales.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Se autoriza trasladar la fiscalización del contrato 04320200042000052-00, “Contrato de servicio de un diagnóstico del proceso y de la estructura actual de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular” (consumo según demanda)”, que deriva de la adjudicación de la Licitación Abreviada de SICOP No. 2020LA-000006-0020600001 a la Gerencia General Corporativa como parte del liderazgo del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 Planificación, Adquisición, y Ejecución Contractual de Bienes y Servicios No Personales apartado 1 Competencias, del Manual de Políticas Institucionales”. (019)
(Ref.: Oficio DIRCR-799-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

7.2.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, comunica que no se tienen hallazgos o situaciones que comunicar. Lo anterior, en atención del acuerdo 986 de la sesión 5695 sobre el seguimiento de las acciones para cumplir con la normativa Sugef 17-13. (Ref.: Oficio SUBA-02-2022)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que no hay mucho que agregar, la Administración ha venido cumpliendo con las disposiciones o requisitos que estableció el reglamento y está preparada por si se requiere en algún momento el crédito con una instancia como el Banco Central, hacer uso de él.

Hasta ahora no ha sido necesario, de manera que no tienen ningún aspecto adicional que agregar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SUBA-02-2022, mediante el cual el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, comunica, en atención del acuerdo 986 de la sesión 5695 sobre el seguimiento de las acciones para cumplir con la normativa SUGEF 17-1, que no se tienen hallazgos o situaciones que comunicar en relación con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica y en cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SUBA-02-2022, mediante el cual el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, comunica, en atención del acuerdo 986 de la sesión 5695 sobre el seguimiento de las acciones para cumplir con la normativa SUGEF 17-1, que no se tienen hallazgos o situaciones que comunicar en relación con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica y en cualquier otro instrumento normativo aplicable”. (035)

ARTÍCULO 15

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar y remitir a las Juntas Directivas del Conglomerado la propuesta de Plan de Trabajo del período 2022 del comité. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-180-2021-Art-7)

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si desean hacer alguna ampliación y al no haber solicitudes de palabra mociona para:

Aprobar el Plan de Trabajo del período 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

El Director, Sr. Campos Conejo, menciona que es prácticamente el seguimiento y modificación en pro de mejorar acciones principalmente para el 2022, pero propiamente el fin del acuerdo y de la presentación es que sea de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que es en el entendido de que próximamente se traerá una revisión.

Por ende, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Trabajo del período 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, el cual se adjunta a este acuerdo”. (020)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-180-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, aprobar una prórroga para enero de 2022 al comité, para el conocimiento de la actividad S del Plan de Trabajo 2021, correspondiente al informe mensual sobre los proyectos catalogados de alto riesgo, debido a que los expositores están atendiendo la situación de estabilización de sistemas. El informe se conocerá con el que se debe conocer en el mes de enero. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-182-2021-Art-9)

El Director, Sr. Campos Conejo, refiere que el enunciado del acuerdo solicita una prórroga, es la reunión donde iban a conocer los puntos catalogados de alto impacto, que fue el 17 de diciembre del 2021, ese día se dio un pico bastante importante con las necesidades del día anterior y de ese mismo día para resolver algunos asuntos propios de TI; y por parte de la Administración para poder cumplir también con el propósito del Comité, ya que los expositores eran personas integrantes de la Dirección de TI, quienes se encontraban en una situación de espera, pero para no distorsionar alguna emergencia se solicitó en el seno del Comité de TI solicitar esa prórroga para poderlo cumplir en enero.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar una prórroga al Comité Corporativo de Tecnología de Información, para enero de 2022, para el conocimiento de la actividad S del Plan de Trabajo 2021, correspondiente al informe mensual sobre los proyectos catalogados de alto riesgo, debido a que los expositores están atendiendo la situación de estabilización de sistemas.

El informe se conocerá con el que se debe conocer en el mes de enero.

Lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar una prórroga al Comité Corporativo de Tecnología de Información, para enero de 2022, para el conocimiento de la actividad S del Plan de Trabajo 2021, correspondiente al informe mensual sobre los proyectos catalogados de alto riesgo, debido a que los expositores están atendiendo la situación de estabilización de sistemas.

El informe se conocerá con el que se debe conocer en el mes de enero.

Lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (021)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-28-ACD-182-2021-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5887

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS** del **LUNES DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos y procede a comprobar el cuórum y se encuentran todos los directores y directoras presentes para iniciar la sesión.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5885.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso extender al 2 de febrero de 2022 la recepción de observaciones a las propuestas de modificación al Reglamento sobre Gobierno Corporativo y del nuevo Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia. (Ref.: Oficio CNS-1708/06)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción.

6.1.- Acuerdo JDN-5882-ACD-1013-2021-ART-10 sobre audiencia para el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco.

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación de los miembros de Junta Directiva Nacional, y con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular Externa de la SUGEF *SGF-2049-2020*, y lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1644 "Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional", el detalle de las sumas definitivas registradas en los Estados Financieros correspondientes al segundo semestre del 2021 y las variaciones presentadas con sus respectivas justificaciones, por concepto de estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. (Ref.: Oficio GGC-38-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a.i., adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2021. (Ref.: Oficio DIRCR-019-2022)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comisión de Pautas Políticas y Juntas de Crédito Local

8.3.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local remite, para conocimiento, la presentación reciente de la versión del Plan de Acción Gestión del Valor Social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Sostenibilidad Corporativo en noviembre de 2021. Lo anterior, con el fin de brindar seguimiento a lo actuado por el Conglomerado en el aspecto de la gestión de valor social, uno de los pilares esenciales contemplados en su Estrategia Global. Expone: Manuel Rivera (20 minutos) 6:35 p. m. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-22-ACD-210-2021-Art-2)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el cartel de la *Contratación Directa por Excepción* cuyo objetivo es la "Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IAAS) en una plataforma ZSERIES. (Ref.: Oficio GGC-1366-2021 y AJD-003-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCH-1790-2021 de la Dirección de Capital Humano en el cual se informa sobre el cronograma presentado a la Auditoría Interna para atender su recomendación contenida en el informe AF-129-2021, detallando responsables y fecha de cumplimiento. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5857-ACD-724- 2021-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-1648-2021)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-1626-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5883.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5885, celebrada el 10 de enero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5885, celebrada el 10 de enero del 2022". (031)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso extender al 2 de febrero de 2022 la recepción de observaciones a las propuestas de modificación al Reglamento sobre Gobierno Corporativo y del nuevo Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia. (Ref.: Oficio CNS-1708/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1708/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso extender al 2 de febrero de 2022 la recepción de observaciones a las propuestas

de modificación al Reglamento sobre Gobierno Corporativo y del nuevo Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia.

Lo anterior es de carácter informativo, en atención al artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1708/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso extender al 2 de febrero de 2022 la recepción de observaciones a las propuestas de modificación al Reglamento sobre Gobierno Corporativo y del nuevo Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia.

Lo anterior es de carácter informativo, en atención al artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública”.
(032)

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que en conjunto con la Gerencia General Corporativa visitaron las Juntas de Crédito Local de Santa Cruz y de Nicoya para revisar los resultados de esas locaciones, dada la posibilidad de cierre de algunas ventanillas del Banco, específicamente las de Huacas y de Nosara.

Indica que el jueves 13 de enero de 2022 estuvieron en Huacas y en Nosara, después el viernes 14 de enero visitaron la zona de Jicaral. Considera que las visitas fueron muy provechosas y obtuvieron suficiente información para que la Administración lleve a cabo las respectivas valoraciones.

Pide al Sr. Marvin Rodríguez Calderón que se refiera a su percepción de esa gira.

Expresa que ese acercamiento de las autoridades del Conglomerado es necesario, principalmente de parte de la Administración para que las zonas puedan ser escuchadas por la Gerencia General Corporativa y así, asumir los aspectos importantes que podrían mejorar las acciones del Banco y solventar las necesidades específicas en esas zonas tan prósperas, las cuales requieren de una empresa financiera que los apoye en sus diferentes sistemas de producción.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, detalla que visitaron las zonas de Huacas, Nosara y Jicaral en donde se reunieron con las Juntas de Crédito Local, las cuales han solicitado la valoración de las situaciones que están viviendo en este momento, para efectos de tomar las decisiones pertinentes.

Considera que esas sesiones fueron muy productivas porque les amplía la perspectiva de la situación actual, principalmente porque son oficinas que durante años han estado en un posible proceso de cierre y por esas razones dejaron de otorgar los recursos y, aun así, se han mantenido.

Cuando se valora el funcionamiento de esas oficinas constatan que no han tenido el recurso humano ni la ubicación necesarios para lograr un buen desempeño.

Ese es parte del análisis que complementarán con la información de la gestión expuesta por esas oficinas, lo cual servirá para valorar las oportunidades de la zona de tener oficinas bien instaladas como las que actualmente existen del Banco Nacional y Banco de Costa Rica.

Por ejemplo, en Nosara compararon las oficinas del Banco de Costa Rica con las del Banco Popular y hay una gran diferencia. Por ello, han negociado con empresarios para obtener un convenio.

Comenta que existe una oportunidad de ampliar la visión del negocio y, de ese modo, tomar una decisión con mayor alcance de información.

Ese es el compromiso asumido hasta el momento y esperan que el resultado sea para un corto plazo, ya sea para potenciar las oficinas o para tomar otras decisiones.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que en ocasiones no se perciben esos grandes detalles de las oficinas de los lugares más alejados. Por ejemplo, las oficinas del Banco en Limón no tienen una buena posición.

Agrega que en la Región Norte-Norte, cerca de la frontera con Nicaragua, hay una gran necesidad de oficinas del Banco Popular.

Pide que también realicen un estudio en esas otras zonas sobre la necesidad de oficinas del Banco Popular y de cuáles acciones se podrían implementar.

De ese modo se podría fortalecer a las pequeñas empresas de las zonas y darse a conocer mucho mejor como entidad financiera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, por otra parte, comenta que se envió a esta Junta Directiva la renuncia de la Sra. Olga Marta Tossi y corresponde darla por atendida y aceptada esa renuncia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si se enviará alguna instrucción al Comité de Nominaciones Especial para continuar con el proceso pendiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que hay un acuerdo vigente, el cual se tomó el lunes anterior por parte de esta Junta Directiva.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si ella renuncia a su puesto en la Junta Directiva de Popular Valores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, contesta afirmativamente y mociona para:

Aprobar la renuncia de la Sra. Olga Tossi Vega como directora en la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a partir del 17 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 inciso f) del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la renuncia de la Sra. Olga Tossi Vega como directora en la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a partir del 17 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 inciso f) del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas”. (023)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si, entonces, el Comité de Nominaciones Especial debe revisar los atestados de las personas para cumplir con el nombramiento de la persona quien ocupará el puesto disponible en la Junta Directiva de Popular Valores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que aún falta completar un acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta a cuál acuerdo se refiere.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que se debe tomar un acuerdo en donde se solicite al Comité de Nominaciones Especial que valide a las personas propuestas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que en la sesión ordinaria n.º 5885 del lunes anterior de esta Junta Directiva se había solicitado al Comité de Nominaciones Especial que sesionara para analizar los candidatos y así completar la conformación de la Junta Directiva de Popular Valores.

Posteriormente, en la sesión ordinaria n.º 5886 no se dejó sin efecto el acuerdo mencionado y considera que, por haber recibido esta nueva renuncia, se debe retomar el camino definido el lunes anterior.

Pide a las personas quienes conforman el Comité de Nominaciones Especial acelerar el proceso porque la Junta Directiva de Popular Valores, sus comités y comisiones no han podido sesionar y hay varios temas de gran importancia que se han dejado de lado

El Director, Sr. Díaz Vásquez, también solicita que el Comité de Nominaciones Especial sesione el martes 18 de enero de 2022 y así, completar los miembros de la Junta Directiva de Popular Valores.

ARTÍCULO 5

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que el próximo miércoles se celebrará una sesión de la Junta Directiva de Popular Pensiones, pero requieren el nombramiento de los miembros independientes de la Operadora por parte de la Junta Directiva Nacional.

Pide que esta Junta Directiva Nacional apruebe la propuesta de los miembros independientes de Popular Pensiones, para luego decidir la conformación de los comités y comisiones en la próxima sesión de la Junta Directiva de Popular Pensiones, según corresponda.

Detalla que se nombraría a los señores Lilliam González Castro, Víctor Mora Schlager y Fernando Sánchez Matarrita como miembros independientes de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.

Esos miembros independientes se nombrarían para que conformen los comités de Inversiones y de Riesgo de la Operadora.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que la Ley de Protección al Trabajador establece la necesidad de que las Operadoras cuenten con miembros independientes, específicamente un 40% del total de los integrantes deben ser miembros independientes y en este caso corresponde a tres personas.

A la Junta Directiva Nacional como Órgano máximo de dirección le corresponde la designación de esos miembros independientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Nombrar a los señores Lilliam González Castro, Víctor Mora Schlager y Fernando Sánchez Matarrita miembros independientes de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.

2. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique a la Superintendencia de Pensiones que los miembros independientes son los señores Lilliam González Castro, Víctor Mora Schlager y Fernando Sánchez Matarrita.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Nombrar a los señores Lilliam González Castro, Víctor Mora Schlager y Fernando Sánchez Matarrita miembros independientes de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.

2. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique a la Superintendencia de Pensiones que los miembros independientes son los señores Lilliam González Castro, Víctor Mora Schlager y Fernando Sánchez Matarrita”. (024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos**, inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 6

6.1.- Acuerdo JDN-5882-ACD-1013-2021-ART-10 sobre audiencia para el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco.

Al ser las **diecisiete horas**, inician su participación virtual el Secretario General de Sibanco, Sr. Juan Carlos Chaves Araya; las representantes de Sibanco, Sra. Johanna Pérez Campos, y Sra. Mónica Poltronieri Vargas; el Subsecretario General de Sibanco, Sr. Mario Guadamuz Santana; los asesores legales de Sibanco, Sr. Mauricio Calderón Solís, y Sra. Marisol Aguirre Lira.

El Secretario General de Sibanco, Sr. Chaves Araya, agradece el espacio y externa sus mejores deseos para el 2022.

Manifiesta que en el Sibanco están muy preocupados por las dificultades que se han presentado en los sistemas informáticos.

Expresa que su preocupación como empleado del Banco Popular es la de conocer lo que estaba pasando. Explica que entiende que hay temas de fondo técnicos y todos los que se quieran compartir, pero sí hay una preocupación muy grande de Sibanco.

Indica que el otro tema que estaba agendado era el de la nota 70 en los concursos, en cuyo aspecto considera que ha sido reiterativo el hecho de que el Banco no haga caso a lo que dicta ya la Sala IV. Expresa que los directores son los jerarcas de este Banco y se necesita que lo lleven a buen puerto como lo han estado llevando, pero hay algunas cuestiones que hay que ir arreglando en el camino.

Explica que ellos tienen una responsabilidad como sindicato con los trabajadores del Banco y con la sociedad costarricense, por lo que no se puede fallar a los que han creído siempre, por 52 años, en el Banco Popular y su preocupación como líder del sindicato es la que ya ha expuesto.

Indica que sus compañeros complementarán lo dicho, pues no se encuentra bien de salud.

La Representante de Sibampo, Sra. Pérez Campos, menciona que el Sr. Guadamuz Santana tiene más insumos, pero ella se referirá a lo preocupante que es la situación de los sistemas y lo que se dio en muchas oficinas. Ciertamente, imagina que esto era de conocimiento de la Junta Directiva, pero le dejará esa exposición al Sr. Guadamuz Santana.

Ahora bien, además de que ella es la Secretaria de Conflictos del sindicato, tiene una participación muy activa con la gente de Capital Humano y en este sentido quiere recopilar algo que ya se sabe. Indica que hace cuatro años el Banco firmó una convención colectiva y a los meses se salió a la Sala IV a denunciar la propia convención colectiva, lo que envió el mensaje de que se querían cambiar las reglas del juego y dado que no se pudieron cambiar en la convención colectiva se querían cambiar ante la Sala IV.

Manifiesta que ya la Sala IV ha manifestado que el artículo 8 es como debe ser, con la nota 70 en relación con la sumatoria de los factores y, no obstante, se volvió a tener la misma situación que se presentó hace dos o tres años, en el que se decidió sacar un acuerdo entre partes firmado con la antigua administración, aunque esto se sabe que una vez que se firma una convención colectiva queda por fuera, desmejorando la situación y pidiendo nota 70 a todas las plazas, cuando se dice que es de la plaza 22 en adelante.

Explica que tienen claro el tema de la nota 70 en la convención colectiva, en el sentido en que es a partir de la categoría 22 con la sumatoria de factores y Capital Humano no puede pedir que se haga un examen y luego de eso hacer un corte por tener muchos concursos. Explica que la lucha que tienen ellos es que se haga como corresponde.

Externa que los concursos se tenían frenados. Además, manifiesta que los propios gestores la llaman para indicarle que son conscientes de lo que indica la Sala IV al respecto, pero como sus jefaturas con un criterio del Área Jurídica les obliga a pasar por alto lo que indica la Sala IV y la Convención Colectiva. Así pues, se saca del concurso a una persona que tiene un 69 en el examen, a pesar de que quedan muchos factores por sumar.

Igualmente, le acompañan los asesores legales para que expliquen más ampliamente es la parte jurídica, pues ella ha hablado desde la práctica del día a día. Indica que hay un miedo diario en los gestores de que algún funcionario, afiliado o no afiliado, decida denunciarlos por incumplir la Sala IV o lo que dice la Convención Colectiva.

El Asesor Legal de Sibampo, Sr. Calderón Solís, indica que cualquiera que los escucha en este momento podría decir que se trata de verborrea, pero lo cierto es que el escenario es muy diferente, ya que se tiene una resolución de la Sala Constitucional que en su parte positiva declara sin lugar una acción de inconstitucionalidad que presentó el Banco contra el artículo 8.

Manifiesta que les llamó mucho la atención que este artículo 8 fue objeto de una negociación de Convención Colectiva, propiamente la quinta, que se aprobó a finales del 2017 y ya para el año 2018, la Consultoría Jurídica, en la persona del Sr. Max Obando, debidamente autorizado por el Director Jurídico, presenta una acción de inconstitucionalidad.

Lo cierto es que después de tres años la acción de inconstitucionalidad fue declarada sin lugar, porque se estimó que lo relacionado con la nota 70 no era inconstitucional. Es importante acotar que el fundamento de aquella acción de inconstitucionalidad estaba prácticamente bajo el amparo de la Ley de Control Interno, que es el argumento reiterativo que tiene el Banco.

Por otra parte, se tienen dictámenes de la Procuraduría General de la República, que son vinculantes para el Banco, que dicen que las convenciones colectivas, si se negociaron, forman parte del bloque de legalidad y por consiguiente no se puede actuar en contra de la Ley, ya que es parte del bloque de legalidad al cual el Banco se obligó a una negociación.

Además, explica que se tiene una Convención Colectiva vigente con una cláusula de ultraactividad. Así pues, lo que quiere decir es que cuando se tiene una ley profesional vigente, que dice que la nota 70 se exige a las categorías de 22 en adelante y cuando se tiene dictámenes de la Procuraduría General de la República y Sala Constitucional, que la Consultoría Jurídica emita un nuevo criterio legal diciendo que van a seguir en la misma línea que se sigue haciendo, le parece que se está ante un prevaricato en sede administrativa, que es un delito penal, y estas situaciones tienen que denunciarse no solo ante el Ministerio Público, sino ante la Procuraduría de la Ética Pública, pues el Banco está actuando en contra de leyes.

Señala que este es un tema que quería exponerse con la mayor apertura, pues se quiere transparentar en esta mesa de trabajo. Indica que hay algo que Sibanco viene acusando hace mucho tiempo y es que, por ejemplo, la Sala Segunda dio la razón al Sindicato respecto al tema del pasivo laboral y se demostró que los criterios que habían dado tanto la Asesoría Interna del Banco como la Asesoría Externa en su momento están mal y ya se empezaron a dictar sentencias por grupos, declarando con lugar y condenando al Banco a pagar intereses, costas e indemnizar esas sumas a valor actual.

Expresa que a ellos les da mucha risa que cuando se le quiere denegar algo a Sibanco se utiliza el hecho de que se trata de fondos públicos, por lo que justamente hoy lo que quieren es poner en conocimiento de la Junta Directiva esta situación y decirles que son fondos públicos y a partir de ahora ver cuál es el comportamiento de la Junta Directiva respecto a los temas de la Administración.

Debe expresar que para el tema del pasivo y del tema de la nota de 70 se conformó una comisión técnica en la que se tuvo una reunión el viernes pasado, pero ya visualizaron que en el tema de la nota 70 hay una postura a ultranza de mantener ese criterio, por lo que, autorizado por su Secretario General, que lo ha traído a esta reunión para que hable los aspectos legales con la mayor transparencia e integridad, si no se llega a un consenso y a una veda administrativa, estos temas van a terminar en otras instancias.

Además, no entienden cómo se exige idoneidad. Aclara que están de acuerdo con la idoneidad, lo cual no es discutible ni negociable, pues en toda institución debe haber idoneidad para los que ejercen los puestos en la función pública, sea estatal o no estatal, pero precisamente bajo ese criterio de idoneidad se preguntan si se tiene gente idónea a nivel de la Administración en los puestos directivos dando criterios y manejando a la institución. Es decir, se pregunta cómo se puede evaluar que aquel que está dando un criterio jurídico es idóneo para dar ese criterio jurídico.

Así pues, quiere que el Banco no erre más en este aspecto, pues para muchos el Banco erra y no pasa nada, pero a lo último cuando se ve que a trabajadores se les pagaron un montón de intereses por cosas que no tenían que tan siquiera llegar a un juicio y que les pagaron un montón de costas a los abogados y que el Banco sigue perdiendo siente un gran dolor porque el Banco es de los trabajadores. Así pues, si se tiene una Junta Directiva comprometida, quieren que esta empiece a revisar algunas actuaciones de la Administración que son onerosas para el Banco y así como se le exige a un plataformista pasar una nota de conocimiento con un examen cuyos contenidos muchas veces son inservibles y que no se contrató a la empresa que dice la Convención Colectiva para que haga los exámenes de forma objetiva y transparente, tiene que empezarse a exigir a personas que tienen altos cargos en el Banco que demuestren que de verdad son idóneos, pues salarios de ₡8 millones, ₡6 millones u ₡7 millones para estar dando criterios para perder juicios y que estos se conviertan en un montón de millones, no puede seguir pasando.

Indica que hay que tener mucha consciencia de este tema. Externa que ellos creen en los principios de moralidad y austeridad para el manejo de la institución. Expresa que cuando Sibanco ve que algo no tiene ni pies ni cabeza y se va a perder, no se hace, porque no se va a exponer la institución.

Indica que a grandes rasgos estos son los aspectos legales que quieren resaltar. Ahora bien, externa que el objetivo no es estar de proceso en proceso. Menciona que Sibanco quisiera no estar en procesos, pero si en el tema del pasivo no se llega a un consenso, después de las resoluciones que está dictando la Sala Segunda, porque alguien caprichosamente quiere que vayan otra vez a los juicios, tendrán que seguir en procesos. Detalla que en este momento se tienen para presentar 400 juicios o 500 juicios por el tema del pasivo laboral.

Menciona que no es que Sibanco sea dueño de la verdad, pero ya se sabe cuáles son los escenarios jurídicos que se tienen, ya se sabe lo que dijeron las salas. Así pues, se pregunta si será justo presentar tantas demandas y que se paguen intereses, costas y sumas millonarias, nada más porque no quieren dar el brazo a torcer y el orgullo no permite ver que tienen que darle la razón a Sibanco.

Comenta que este es el tema, con el mayor de los respetos hacia la Junta Directiva, pero cree que hay que transparentar las cosas, pues se trata de manejar la institución con amor, con profesionalismo, objetividad y transparencia.

La Asesora Legal de Sibanco, Sra. Aguirre Lira, menciona que este tipo de conductas vienen a generar en los funcionarios un tema de inseguridad jurídica, pues entonces se da un ejemplo distinto de lo que se exige, pues se exige aplicación de procedimientos y por un tema mínimo se abren procedimientos y se despiden trabajadores, pero cuando se ve que es el propio Banco el que incumple la convención colectiva y el que pretende modificar aquellos criterios vinculantes a su favor para tener un criterio que se apegue a lo que desee hacer, genera en los trabajadores una inconformidad, pero también genera una desconfianza hacia el Banco como institución financiera.

Explica que ellos lo que quieren es que se tome esa consciencia en esa línea de pensamiento en la que sean lo que dicen que hacen. Es decir, que tanto afuera como adentro del Banco se aplique el mensaje de ser un Banco ágil. No obstante, cuando se le dice a un trabajador que según la Convención Colectiva la nota de 70 no aplica, pero cuando llega al concurso sí se aplica, la pregunta es sobre qué se está trabajando.

Es decir, se pregunta si existe seguridad jurídica en el Banco Popular o respeto a las normas, pues como bien se ha dicho, la Convención Colectiva es ley entre partes, pues el acuerdo entre el patrono y el representante de los trabajadores de consensuar aquellos acuerdos por encima de lo que establece el código de trabajo en el bien de los trabajadores y de la misma institución.

Reitera que estas discrepancias generan inseguridad y cree que esa no es la imagen que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y aquí habla como representante de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, ha querido vender del Banco Popular.

Menciona que los que son de sindicatos y asociaciones siempre venden un mensaje de que debe haber seguridad jurídica en los actos que se ejecutan en una institución tan seria como el Banco Popular y aquí, con lo que está pasando a lo interno de la institución, no sabe por qué se ha permitido ese manejo y por qué se le han dado tantas atribuciones a áreas que no deberían tenerlas a ese nivel y es la Junta Directiva la que está llamada a regular cuando algo no esté saliendo bien. Considera que ese es el sentir de los trabajadores.

El Subsecretario General de Sibanco, Sr. Guadamuz Santana, señala que la explicación ha sido amplia por parte del Secretario General, así como de los asesores.

Así pues, en un sentido transparente su llamado es que se actúe como Junta Directiva, que se piense en los funcionarios y que este año 2022 sea un año diferente en el que se vuelva a retomar la confianza de los trabajadores hacia la Junta Directiva Nacional y que se busque lo mejor para el Banco, pero que no se vayan en palabras, sino que actúen.

Señala que el Banco ha venido en un proceso muy complicado y no se trata de “ponerse la camisa naranja”, pues cree que todos se la han puesto desde que han puesto un pie en la institución o están trabajando desde la casa, lo cual se ha demostrado y se demostró en esta situación tan complicada que se vivió a final de año en el que la institución se vio bastante dañada en imagen.

Con el debido respeto, considera que la Junta Directiva se ha quedado corta en algunas situaciones y menciona que se debe cuidar el Banco, pero también se tiene que buscar a aquellos responsables que quieren hacerle daño al Banco Popular. Reitera que deben actuar, pues vienen momentos difíciles, pues políticamente se está en proceso de elección y sabe que se tienen enemigos entre muchos de los candidatos a la presidencia.

Así pues, toma las palabras de la Presidenta, Sra. Badilla López, que en una vez indicó que si no se estaba unidos y si no se trabajaba juntos esto se podría complicar. Menciona que el Banco es de los trabajadores, pero también se debe pensar en los propios funcionarios del Banco, en qué se les puede apoyar, en qué se le pueden facilitar las cosas y demás.

Por ejemplo, se tienen dos años de que no haya aumento salarial y ellos están solicitando un ajuste salarial y no un aumento. Además, se está buscando que se pague el BDP, pero no un BDP clasista o que busque solo incentivar a la parte administrativa, cuando es las personas del negocio, que a tanto se les agradece y a los que se les envían mensajes, son a los que menos se les paga. Así pues, considera que en esta Junta Directiva está el buscar la manera de que esas llaves que dividen a la población del Banco Popular en administrativos y del negocio, garanticen un incentivo que realmente ellos merecen, pues el que diga como funcionario administrativo que si los del negocio no lo ganaron no lo ganaron, sería decepcionante.

Expresa que las llaves son totalmente excluyentes y aunque los funcionarios de una agencia lo ganen, si una jefatura no mandó un oficio, lo pierden todos, por lo que hay que buscar cómo subsanar eso.

Señala que los funcionarios han sido golpeados. Por ejemplo, hace poco visitaron la agencia de Catedral. Indica que los funcionarios mencionaron que el 18 de diciembre fue un día fatídico, pues tuvo que intervenir la Policía Municipal, Fuerza Pública y seguridad privada, pues pensaban que ahí estaba el Gerente General y la gente se quería meter a las instalaciones a buscar al Gerente General.

Así pues, todo eso los hace pensar en qué es lo que buscan o qué quieren para los funcionarios. Por ejemplo, se tiene el tema de la nota 70, en el que se ha buscado el tema de que se cumpla un artículo que está en convención, que fue negociado por la propia Administración. Además, menciona que siempre se busca un acercamiento de la Administración con Sibanco.

Además, se tiene el tema del pasivo laboral, en el que ya están saliendo resoluciones por todas partes, todas a favor de los funcionarios. En este sentido, si se quiere al Banco se debe buscar una solución en conjunto.

Menciona que se debe quitar el estigma de que los sindicatos son para tirar piedras. Señala que él y todos lo que están hoy con él son funcionarios del Banco Popular y lo aman y como tal buscan un acercamiento y tener una buena relación.

Explica que no pueden negar que tanto con la Sra. Badilla López como con el Sr. Espinoza Guido, en su momento, han tenido las atenciones para ser escuchados, pero falta que se puedan concretar acciones.

Manifiesta que las soluciones son en conjunto y la Administración, Junta Directiva o Banco necesita del Sindicato, pues son los que transmiten a los funcionarios qué es lo que está sucediendo.

Repite que deben unirse y buscar soluciones. Manifiesta que en algún momento pensó en un mensaje más fuerte, pero cree que no es el momento, pues considera que es un 2022 diferente, en el que se tiene que salir a proteger al Banco y a lo interno buscar las soluciones en pro de los funcionarios.

Agradece tanto al Secretario General de Sibanco como a la Presidenta de la Junta Directiva Nacional, pues han estado liderando en las reuniones que se tienen los viernes junto con el Gerente General Corporativo, pero cree que este año 2022 es para buscar concretar todo lo que se ha venido hablando, con el apoyo de la Junta Directiva Nacional, donde se sabe que se tiene a profesionales íntegros, que comparten pensamientos iguales a los de ellos. Considera que este es un buen momento de reconocer a los trabajadores el esfuerzo que han venido realizando durante el 2020 y 2021 con todo esto de la pandemia y de los sistemas.

Recomienda que se busque a los responsables de querer destruir al Banco Popular. Externa que no pueden pretender que todo se solucione con un informe. Indica que algo está pasando y tiene que determinar qué es lo que está pasando y darle lo mejor al cliente externo y que vean un Banco funcional y del futuro. Tanto la Sra. Badilla López como el Sr Espinoza Guido en su momento, han tenido la idea de que este Banco es el Banco número 1 y que se debe buscar posicionarlo ahí. Agradece a la Junta Directiva y a los presentes el espacio para escuchar a Sibanco, así como externa el agradecimiento a la Junta Directiva de Sibanco y sus asesores legales.

La Representante de Sibanco, Sra. Pérez Campos, indica que, si bien hay acercamientos, pues en reuniones que se han tenido se ha quedado en crear comisiones para ver estos temas, se tiene claro que el respeto a la convención colectiva no tiene discusión en la Administración, pues ya decidieron que el "Santo Grial" es lo que dijo la Dirección Jurídica.

Externa que le preocupa que ya están saliendo los concursos. Indica que Capital Humano no estaba sacando los concursos y los tenían detenidos desde la primera semana de diciembre y ayer empezaron a salir cerca de 10 concursos y hoy salieron otros. Así pues, esto le preocupa, pues se pueden tener problemas. Así pues, los funcionarios podrían preguntarse si la Sala IV no existe para el Banco, pues esta ya se pronunció y sin embargo el Banco quiere ir por otra línea.

Comenta que esto es lo que quieren pedir a la Junta Directiva Nacional como jefes del Banco deben hacer algo, pues, lamentablemente esto le preocupa mucho, dado que se corta mucho la carrera administrativa de los funcionarios con los criterios sacados de contexto. Indica que no se trata de que si Sibanco gana un juicio se toma una acción para atravesar el proceso, sino que lo que quieren es agilizar los procedimientos, cita que aprecia que hay muchas plazas vacantes que no salen a concursos y desconocen por qué.

Adicionalmente, avisa que deben analizarse estos aspectos, por supuesto, le encantaría contarle a esta Junta Directiva todo lo que encuentran e informa que aparte de ser directiva del Sindicato también es criminóloga, esto la hace muy analítica de todo lo sucedido, finalmente, manifiesta que le preocupa mucho esta situación.

Espera que, a partir de la exposición recién realizada, esta Junta Directiva les ayude y aprovecha para comentar que también se reunirán con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras donde expondrán este tema. Reporta que la Asamblea les está consultando qué pasa y, por supuesto, necesitan saber que cuentan con el apoyo de los jefes de una institución.

Recuerda que en una ocasión conversaron con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, pero señala que a Asebanco se le dice de frente algo distinto a lo que hace por detrás y, manifiesta, eso es lo que más le preocupa al Sindicato. Por supuesto, quedan a la espera de la ayuda de esta Junta Directiva y no se refiere solo al Sindicato sino al Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todos los representantes de Sibanco, es un gusto saludarlos y cree que a lo largo de estos años han tenido una seguidilla de reuniones, conversaciones, por supuesto, no todo fluye como lo pide el Sindicato, pero hay buena intención y se ha trabajado en esto fuertemente.

Acota que para la Administración y esta Junta Directiva es de especial interés el bienestar de los funcionarios de la institución y si bien el Sindicato apunta que es el Banco de los trabajadores y trabajadoras de este país, para poder dar un servicio de excelencia necesitan personal bien calificado, comprometido, bien tratado y considera que se han ocupado muchísimo por ello.

Cree recoger las palabras de sus compañeros y agradece profundamente sus inquietudes. En cuanto al tema de TI en ocasiones se les han brindado informes y así seguirá siendo, asimismo, plantea la posibilidad de una reunión con el Director del Área de TI para que se les explique lo que ha sucedido y se les confirme que el tema está incluso en la Comisión de Crisis.

Solicita también un poco de comprensión, reconoce que esta semana fue catastrófica no solo para el Sindicato sino para todo el país, por supuesto, para esta Junta Directiva y para los clientes de la institución. Efectivamente, hubo que tomar muchas decisiones que quizás

confundían, pero poco a poco fueron afinándose los detalles, ella y el Gerente General conversaron con el Secretario General del Sindicato para mitigar las incomodidades.

Manifiesta que no todo es perfecto, pero confirma que sí están haciéndose los análisis necesarios y se busca el apoyo externo para mejorar las redes y los sistemas informáticos.

Aprecia que es un trabajo conjunto que implica tiempo y se les pide toda la comprensión y, sobre todo, el acompañamiento necesario para salir adelante con estos temas. Confirma que esta Junta Directiva comparte la misma preocupación de Asebanpo y, por supuesto, la Alta Gerencia trata de solucionar todo de manera oportuna.

Acota que están de cara a una convención colectiva, los temas expuestos requieren análisis jurídico y en eso trabajan. Cree que la Administración ha conformado las comisiones necesarias, es cuestión de seguir trabajando, conversando y el Gerente General Corporativo queda con esa responsabilidad.

Les agradece a los miembros de Sibanco por traer los temas a la mesa, cree que están en esto, seguirán avanzando y conversando para lograr disminuir las diferencias que puedan encontrar.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos**, finalizan su participación virtual los miembros de Sibanco: el Secretario General, Sr. Juan Carlos Chaves Araya; el Subsecretario General, Sr. Mario Guadamuz Santana; los asesores legales, Sr. Mauricio Calderón Solís y la Sra. Marisol Aguirre Lira; y los representantes, la Sra. Johanna Pérez Campos y Sra. Mónica Poltronieri Vargas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si posterior a la crisis de la semana de diciembre, no se han reunido con el Sindicato para explicarles, tal y como se hizo en algún momento.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que no lo recuerda con precisión, afirma si tuvieron una reunión general de todas las jefaturas y cree que ahí estaba el Sindicato. Comunica que han tenido reuniones con las organizaciones sociales, ha asistido el Director de TI para dar detalles de todo lo que está haciéndose, los procesos que llevan y los aspectos sobre los que trabajan en temas de continuidad.

Confirma que sí han estado informándole permanentemente al Sindicato a través de las organizaciones sociales, las asociaciones solidaristas y cooperativas, por supuesto, también a todo el personal con ayuda de las notas respectivas.

Anota que, de requerirse alguna presentación adicional, pues no tiene ningún problema en compartirla y se compromete a chequear si han tenido alguna nueva estos días. Aprecia que siempre han estado cerca del Sindicato y cuando este ha planteado temas, los han atendido.

Acota brevemente que todo lleva un proceso, justamente en este momento están en uno y aprovecha la oportunidad para destacar el tema del pasivo, informa que incorporaron a la Dirección de Riesgo e indica que se detectaron algunas situaciones que se trabajarán con esta Dirección. Además, destaca el pasivo laboral, menciona la nota 70 y confirma que lo están analizando con la Consultoría Jurídica.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, cree que debe dársele atención a lo expuesto por Sibanco, considera que hay temas que deben analizarse y conversarse con el Gerente General Corporativo. Trae a colación la nota 70 y plantea que ese asunto no puede quedarse a este nivel solamente, recuerda que Asebanpo está solicitando la intervención de esta Junta Directiva, por supuesto, no se trata de inmiscuirse en temas de la Administración, pero el Sindicato está acudiendo la última autoridad y esto debe analizarse bien.

Plantea la posibilidad de que esta Junta Directiva o una pequeña comisión analice lo que expuso por el Sindicato y decidir como Órgano Director qué les responderán. Reitera que esto no puede quedarse solo aquí.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que la semana pasada se comentó la importancia de traer un informe a esta Junta Directiva Nacional sobre el tema de la nota 70, recuerda que todo nació de un acuerdo de este Órgano Director del 2017 donde se planteó mantener esta nota y de no ser factible, proceder con los temas legales correspondientes.

Aclara que esto dio origen al acto de inconstitucionalidad presentado por la Consultoría Jurídica; ahora ya tienen una resolución, no implica un cambio, es vinculante, también tienen un proceso en sede laboral ordinaria y esto deberá analizarse a la luz de todo lo que está presentándose.

Se compromete a presentar un informe el próximo miércoles donde se reporte el estatus del proceso y la opinión del Área Jurídica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprecia que esa sería la posición vigente a hoy.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que es la que se ha mantenido.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, coincide con el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, hay que prestarle atención al asunto, el Sindicato señaló puntos importantes que, desde su óptica, requieren atención, una de ellas es la resolución de Sala Constitucional, bien es sabido que aplica *erga omnes* y deberían considerarlo.

Acota que la intención del Sindicato implica que esta Junta Directiva haga algo sin coadministrar, y explica que, a partir de la comparecencia de ellos, podrían incurrir en alguna responsabilidad en caso de no atenderla, máxime que las resoluciones de la Sala Constitucional son de cumplimiento. Anota que el no cumplimiento conlleva a una responsabilidad por incumplimiento de un órgano de esta naturaleza.

Le llama la atención y le preocupa el señalamiento hecho por el Sindicato, desconoce el alcance de la resolución y acota que de ahí debe partirse en el caso de la nota 70. En todo caso, en Costa Rica y más allá de ella, las resoluciones de la Sala Constitucional estarían por encima de cualquier acuerdo.

Afirma que de ser necesario tendrían que ordenar el asunto y, en este sentido, le gustaría que el Asesor Legal de esta Junta Directiva revise la resolución de la Sala Constitucional y les haga una sinopsis de sus alcances, partiendo de cuál fue la acción que en su momento presentó la Dirección Jurídica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el próximo miércoles, la Gerencia General presentará un recuento desde el acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional, las resoluciones de la Sala Cuarta y el proceso jurídico que se lleva hasta este momento. Particularmente le gustaría conocer esta información con mayor detalle para luego, de ser necesario, solicitar datos adicionales y, finalmente, decidir sobre este punto. Todo esto antes de solicitarle al Asesor Legal hacer una sinopsis de antecedentes.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, afirma que le gustaría conocer la sentencia porque a veces hay diferencias entre lo que se les presenta y lo que realmente dice. En lo particular, le gustaría contar con ese insumo, leerla, analizarla y tenerla digerida para sus efectos. Solicita que se le haga llegar esa resolución para conocerla de previo al informe.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que aún no se tiene el detalle de la resolución de la Sala y están esperándola para analizar cuál es el alcance y qué se resolvió. Acota que solo se tiene la resolución final y al viernes aún no había llegado, por supuesto, revisará si ya se cuenta con ella para trasladársela al Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena.

La Presidenta, Sra. Badilla López, resume y confirma que se le solicitará a la Administración el recuento sobre lo actuado en este tema y la posición del Área Jurídica.

En cuanto a los demás temas, por ejemplo, el incentivo, el BDP y las vacaciones, pues cree que han trabajado fuertemente para incentivar a los funcionarios, para que estos aspectos no sean excluyente y realmente permitan premiar el esfuerzo de los funcionarios, pero, aprecia, hay que esperar los resultados. Cree que la Administración está en ese proceso.

Dicho lo anterior, mociona para:

Solicitar a la Administración que remita, para el miércoles 19 de enero del 2022, un informe sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional en relación con la nota de 70 para concursos internos, la Convención Colectiva de Trabajo y los criterios de la Procuraduría General de la República al respecto, así como la posición de la Dirección Jurídica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que remita, para el miércoles 19 de enero del 2022, un informe sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional en relación con la nota de 70 para concursos internos, la Convención Colectiva de Trabajo y los criterios de la Procuraduría General de la República al respecto, así como la posición de la Dirección Jurídica”.
(025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación de los miembros de Junta Directiva Nacional, y con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular Externa de la SUGEF SGF-2049-2020, y lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1644 “Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional”, el detalle de las sumas definitivas registradas en los Estados Financieros

correspondientes al segundo semestre del 2021 y las variaciones presentadas con sus respectivas justificaciones, por concepto de estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. (Ref.: Oficio GGC-38-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos**, inician su participación virtual el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, introduce el tema y precisa que se presenta para cumplir con la normativa, específicamente con la circular externa SGF-2049-2020. Destaca que expondrán los montos definitivos registrados en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2021; estos son comparados con el detalle de los montos preliminares aprobados por la Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria 5881 del 13 de diciembre del 2021. Especifica los acuerdos y las autorizaciones de la Sugef presentados mediante el oficio de la Superintendencia.

Finalmente, explica que la exposición incluirá el detalle de la parte presupuestada y la definitiva.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, explica que parte de la normativa prudencial que regula al sistema bancario nacional, establece que una vez cerrado el periodo, debe revisarse los montos definitivos que se registraron en la contabilidad producto de los conceptos de estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, en este caso, las correspondientes al segundo semestre del 2021.

Recuerda que el 13 de diciembre esta Junta Directiva aprobó las cifras preliminares del segundo semestre, en ese momento con datos reales al 30 de noviembre y una proyección para diciembre. Acota que las cifras remitidas a la Superintendencia fueron confirmadas por la Sugef mediante el oficio SGF-3552-2021 del 22 de diciembre del 2021. En esta documento la Superintendencia autorizó las cifras que la Junta Directiva aprobó en esa fecha.

Entra de lleno a los resultados del cierre, destaca la variación entre el monto autorizado por este Órgano Director y la Superintendencia y especifica que a nivel de gastos autorizados y confirmados se evidencia una cantidad ₡74.963 millones. Este monto se da por estimación de cartera, de inversiones, por bienes adjudicados, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

El monto que finalmente se registró en el estado financiero al cierre del 2021 fue por ₡69.878 millones, acota que la cifra registrada fue menor y la variación corresponde a ₡5.084 millones menos con respecto al monto previsto.

Dentro de las partidas citadas la que presenta la mayor diferencia corresponde a las estimaciones del portafolio de crédito, observa una diferencia de ₡5.148 millones y explica que el monto que está de menos con respecto al gasto estimado corresponde al gasto de la estimación estructural de la cartera clasificada de acuerdo con la normativa prudencial.

Amplía que se estimó un monto de ₡4.500 millones y el resultado final del mes de diciembre fue de ₡1.783 millones; observa una variación de ₡2.700 millones de menos en el gasto de estimación para diciembre. Pasa al segundo componente que forma parte de esta diferencia de ₡5.000 millones y recuerda que en octubre del 2021 se registró una estimación por concepto de la estimación de los productos por cobrar con más de 180 días por ₡4.568 millones de acuerdo con un requerimiento normativo.

Explica que, en diciembre del 2021, posterior a la confirmación de un ajuste realizado por el Conassif a la normativa aprobada, se procede a revisar el registro de la estimación al cierre de diciembre y esto originó una disminución de ₡2.251 millones con respecto a los ₡4.568 millones registrados en octubre. Detalla que les queda un monto de estimación de ₡2.317 millones al cierre del año y esta cantidad cubre el 100% del requerimiento normativo realizado por la Superintendencia.

Anota que estos dos rubros son los que explican una disminución en el gasto que fue positiva con respecto a la expectativa para diciembre del 2021. Dice que el resto de las partidas son montos que consideran razonables, destaca los ₡342 millones en la partida de provisiones de gastos de personal relacionada con una disminución en el gasto de la provisión de vacaciones por casi ₡321 millones; especifica ₡232 millones menos en la provisión de prestaciones legales y otros rubros que forman parte de las provisiones de gasto de personal que en este caso reportaron un monto menor.

Destaca también ₡589 millones de gasto de amortización del software, aclara que se dio un incremento con respecto al monto previsto y obedeció a una revisión realizada en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información sobre la vida útil de la amortización del nuevo versionamiento de T24. Confirma que esto originó un ajuste al cierre del periodo para actualizar precisamente la provisión de ese diferido con respecto a la revisión realizada por la Dirección mencionada.

En resumen, son ₡5.084 millones de menos, especifica un monto final registrado de ₡69.878 millones en gastos. En cuanto a los ingresos recuerda que la normativa solicita revisar los ingresos por estimaciones de crédito, la reversión de estimaciones del portafolio de inversiones, algunas reversiones de provisiones y bienes adjudicados, y recuerda que el monto aprobado era de ₡13.034 millones y confirma que se registraron al cierre ₡12.697 millones, es decir, una diferencia de ₡337 millones con respecto al monto previsto en diciembre del 2021.

Finaliza su resumen ejecutivo del resultado del cierre contable y el registro de las partidas correspondientes al segundo semestre del 2021. Afirma que con esta información se cumplirá con lo establecido por la normativa, se le reportará a la Superintendencia el resultado final, aunque ya con la presentación de los estados financieros remitidos a la Sugef pues obviamente esa institución tiene conocimiento del cierre contable correspondiente al año 2021.

Agradece el espacio y se pone a la orden para cualquier consulta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y el trabajo que se ha desarrollado durante todo el año 2021 para cuidar los indicadores establecidos.

Dicho lo anterior, mociona para:

Aprobar el detalle con los montos definitivos de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el segundo semestre del 2021 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Lo anterior de conformidad con las Circulares Externas de la SUGEF Nos. SGF-2049-2020 del 16 de junio del 2020 y SGF-3374-2015 del 17 de diciembre del 2015 sobre el Procedimiento para la presentación de las solicitudes de autorización que remiten las entidades bancarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 y la Consideración Técnica xii) del acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento sobre Información Financiera

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el detalle con los montos definitivos de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el Segundo Semestre del 2021 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras”.

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.N.	41.920.582.312,71	36.343.113.243,18	-5.577.469.069,53	1
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.E.	636.363.290,33	1.067.571.839,56	431.208.549,23	1
GASTO ESTIMACIÓN PRODUCTOS POR COBRAR COLONES	2.461.636.537,82	2.400.237.820,37	-61.398.717,45	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS COLONES	9.259.868,87	12.484.425,93	3.224.557,06	1
GASTO ESTIMACION PROD. POR COBRAR DOLARES	41.831.943,86	49.234.223,35	7.402.279,49	1
ESTIMAC. CTAS. P/COBRAR ASOC. CARTERA CREDITO COLONES	43.418.009,46	39.150.421,99	-4.267.587,47	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III COL	811.049.613,68	801.141.456,72	-9.908.156,96	1
GASTO ESTIMACION CUENTAS POR COBRAR ASOC. DOLARES	20.809.893,26	21.583.985,79	774.092,53	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III DOL.	108.371.915,94	149.658.854,02	41.286.938,08	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR COLONES	257.930.848,16	201.106.991,74	-56.823.856,42	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR DOLARES	195.448.572,47	223.894.657,92	28.446.085,45	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS DÓLARES	22.465,03	1.610.320,97	1.587.855,94	1
GASTO P/INCOB. CREDITOS CONTINGENTES COLONES	26.240.166,56	28.199.282,50	1.959.115,94	1
GASTO ESTIMACION CREDITOS CONTINGENTES DOLARES	9.885.293,61	9.032.078,83	-853.214,78	1
GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. COL.	261.649.422,32	308.338.684,41	46.689.262,09	1
GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. DOL.	29.745.968,70	29.796.794,53	50.825,83	1
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. COL	13.353.389,05	13.151.733,44	-201.655,61	1
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. DOL	255.068,39	418.974,42	163.906,03	1

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
GASTO P/DET. INSTRUM. FINANC. CAMBIOS OTROS RES.INTEG.	723.027.007,64	513.553.306,95	-209.473.700,69	2
GTOS.P/DET.INVER. CAMBIOS OTRO RESULTADOS INTEG.	3.722.425,96	0,00	-3.722.425,96	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST.FINANC. COSTO AMORTIZAC. COL	18.223.144,52	12.870.694,30	-5.352.450,22	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC. DOL	3.876.296,02	4.070.236,50	193.940,48	2

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
PERDIDAS POR DETERIORO DE BIENES REALIZABLES	3.400.000,00	0,00	-3.400.000,00	3
GASTO EST. PERDIDA EN BIENES ADQUIRIDOS EN PAGO	3.609.141.656,18	3.609.492.662,46	351.006,28	3
ESTIMACION OTROS BIENES ADJUDICADOS	26.187.766,33	27.315.325,49	1.127.559,16	3

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
GASTO P/DET. INSTRUM. FINANC. CAMBIOS OTROS RES.INTEG.	723.027.007,64	513.553.306,95	-209.473.700,69	2
GTOS.P/DET.INVER. CAMBIOS OTRO RESULTADOS INTEG.	3.722.425,96	0,00	-3.722.425,96	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST.FINANC. COSTO AMORTIZAC. COL	18.223.144,52	12.870.694,30	-5.352.450,22	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC. DOL	3.876.296,02	4.070.236,50	193.940,48	2

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
PERDIDAS POR DETERIORO DE BIENES REALIZABLES	3.400.000,00	0,00	-3.400.000,00	3
GASTO EST. PERDIDA EN BIENES ADQUIRIDOS EN PAGO	3.609.141.656,18	3.609.492.662,46	351.006,28	3
ESTIMACION OTROS BIENES ADJUDICADOS	26.187.766,33	27.315.325,49	1.127.559,16	3

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	88.788.739,70	89.203.089,54	414.349,84	7
DEPRECIACIÓN ALQUILER DE EDIFICIO Y OFICINAS M.N.	675.565.352,02	661.698.235,25	-13.867.116,77	7
DEPRECIACIÓN ALQUILER EDIFICIOS M.E.	1.695.912.261,09	1.678.816.469,43	-17.095.791,66	7
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	327.545.374,04	328.285.659,95	740.285,91	7
DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	254.373.199,91	253.446.895,37	-926.304,54	7
DEPRECIACION EQUIPO DE SEGURIDAD	138.030.544,40	138.767.881,59	737.337,19	7
DEPRECIACIÓN EQUIPO DE MANTENIMIENTO	16.591.721,87	16.681.901,24	90.179,37	7
DEPRECIACION EQUIPO MEDICO	156.447,90	157.343,06	895,16	7
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.362.346.643,24	1.370.957.843,70	8.611.200,46	7
DEPRECIACION REVALUACION DE ACTIVO FIJO	664.484.863,87	664.119.984,24	-364.879,63	7
DEPRECIACION ACTIVOS PENDIENTES DE PLAQUEAR	127.481.030,52	127.481.030,52	0,00	7
DEPRECIACIÓN MEJORAS A EDIFICIOS ALQUILADOS	463.534.564,21	463.536.662,00	2.097,79	7

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
GASTOS P/AMORTIZACIÓN DEL SOFTWARE	3.160.362.646,17	3.749.367.469,60	589.004.823,43	8

Nombre de la cuenta de ingresos	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
DISMINUC. ESTIMACIÓN P/CARTERA CRÉDITO DOLARES	1.136.044.595,00	946.703.829,17	-189.340.765,83	9
DISMINUC. ESTIMACION PRODUCTOS COBRAR M.E	2.117.621,16	1.764.684,30	-352.936,86	9
DISMINUC. ESTIMAC. P. CARTERA DE CREDITO	4.239.128.690,64	3.886.574.272,78	-352.554.417,86	9
DISMINUCION ESTIMACION CARTERA CREDITO ASOCIA. COL	326.661.862,71	333.173.282,85	6.511.420,14	9
DISMINUC. ESTIMAC. CARTERA CRÉDITO ASOCIADAS DOLARES	127.724.115,90	100.923.548,69	-26.800.567,21	9
DISMINUC. ESTIMAC. DETERIORES O INCOB. INT	395.466.159,06	366.107.735,51	-29.358.423,55	9
INGRESO P/ESTIMAC. INCOBRABLES PARTES RELACIONADAS M.N.	18.595.895,18	16.203.961,55	-2.391.933,63	9
DISMINUC. ESTIMAC. P/COBRAR PARTES RELACIONADAS M.E.	113.282,35	94.401,96	-18.880,39	9
DISMINUC. ESTIMAC. OTRAS CTAS. P/COBRAR	109.795.543,67	277.724.186,05	167.928.642,38	9
DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. OTRAS CUENTAS P/COBRAR DOL.	328.420.703,49	328.012.643,67	-408.059,82	9
DISMINUC. ESTI. DETER. O INCOB. INT. M.E.	917.837,28	764.864,40	-152.972,88	9
DISMINUC. ESTIMAC. INCOBRABLES CREDITOS CONTINGENTES	32.971.280,47	30.837.075,73	-2.134.204,74	9
DISMINUC. EST.P/INCOB.CRED.CONTINGENTE DOLARES	1.340.286,29	5.291.831,82	3.951.545,53	9
DISMINUC. EST. CARTERA CRÉDITO COMPONENTE GENER. COL.	397.649.803,51	379.275.185,83	-18.374.617,68	9
DISMINUC. ESTIMAC. CART. CRED.COMPON. GENERICO	84.987.133,54	66.786.574,76	-18.200.558,78	9
DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS CONT. COMP. GENERICO M.N.	18.142.085,83	15.939.206,43	-2.202.879,40	9
DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS. CONT. COMP. GENERICO M.E.	23.825,88	21.431,58	-2.394,30	9

Nombre de la cuenta de ingresos	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.N.	643.624.797,75	738.762.574,79	95.137.777,04	10
DISMINUC. ESTIMAC. P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.E.	872.654.917,99	827.364.065,99	-45.290.852,00	10

Nombre de la cuenta de ingresos	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
DISMINUCION P/LITIGIOS LABORALES	2.472.571,57	2.472.571,57	0,00	

Nombre de la cuenta de ingresos	Monto solicitado Segundo Semestre 2021	Monto registrado al 31-12-2021	Variación	Nota
DISMIN. ESTIMACIONES POR BIENES REALIZABLES	4.296.097.569,91	4.372.339.588,62	76.242.018,71	11

NOTAS EXPLICATIVAS:

1. El gasto por la estimación específica de la cartera de crédito, la estimación por los productos por cobrar e incobrables partes relacionadas, la estimación cuentas por cobrar asociadas, y otras cuentas por cobrar, el gasto por estimación intereses pólizas COVID, el gasto por incobrables créditos contingentes, la estimación componente genérico y la estimación contracíclica y de los créditos contingentes en colones y dólares, se calculó con base en las proyecciones financieras al mes de diciembre del 2021; no obstante, las variaciones que se presentan son originadas por los registros contables efectuados a ese mes y según la valoración del saldo real de la cartera de crédito y conforme la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

Cabe señalar que con respecto a la variación presentada en las cuentas: "GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.N" por un monto de menos por ₡5.577.469.069,53 y la cuenta "GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERACREDITO M.E." por la suma de más de ₡431.208.549,23; se origina principalmente por ajustes realizados en el mes de diciembre, de conformidad con la circular del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero CNS-1698/08 de fecha 10 de noviembre del año en curso; en donde se establece estimar en un 100% el saldo de los intereses devengados por más de 180 días; la cual modificó aspectos a considerar para constituir dicha estimación solicitada en su oportunidad mediante oficio CNS-1686/07 del pasado 6 de setiembre.

2. El monto del gasto solicitado para registrar como estimación en la cuenta de Pérdida por Deterioro en Instrumentos Financieros, Inversiones Cambios en Resultados, Deterioro en Instrumentos Financieros Costo Amortizado, se efectuó con base las proyecciones financieras a diciembre del 2021; sin embargo, los montos reales que se registraron a ese mes se efectuaron tomando los datos que son suministrados por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero, de conformidad con el Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, en aplicación de la NIIF 9.

3. El gasto autorizado en la estimación por la Pérdida en Bienes Adquiridos en Pago para el mes de diciembre 2021 se efectuó con los datos suministrados por el Área de Bienes Adjudicados por \$550 millones; sin embargo, el monto real registrado a diciembre 2021 fue de \$550.3 millones, originado por un mayor ingreso de bienes adjudicados de lo proyectado por las dependencias de Gestión Cobratoria y Cobro Judicial presentando un aumento en el gasto autorizado de \$351 mil para ese mes; asimismo, en la cuenta Pérdida por Deterioro Bienes Realizables se tiene una disminución de \$3.4 millones debido a que no hubo registro en esa cuenta de gasto a diciembre 2021. Asimismo, la estimación de Otros Bienes Adjudicados se efectuó con base en el promedio de los saldos de julio a noviembre del 2021 por \$4.3 millones; sin embargo, el monto registrado en diciembre 2021 por ese concepto fue de \$5.4 millones presentando un aumento con el monto autorizado de \$1.1 millones.

4. Las variaciones que se presentan entre los montos autorizados y los montos reales registrados a diciembre 2021 en las cuentas de gasto por décimo tercer sueldo, el gasto por prestaciones legales, los rubros correspondientes a vacaciones y sus cargas sociales, la provisión del salario escolar y sus cargas sociales, la provisión del Balance Scorecard y sus cargas sociales, se originan por el cálculo efectuado con base en las proyecciones financieras a diciembre y el promedio de los saldos de julio a noviembre 2021; sin embargo, los montos reales registrados se efectuaron con referencia a los datos generados por el sistema Star-H de la Dirección de Capital Humano para registrar al mes de diciembre 2021.

5. Las variaciones en las cuentas de gastos por Litigios Contenciosos y de Litigios Laborales se originan debido a que las provisiones autorizadas se solicitaron conforme los saldos que mantenía estas cuentas al mes de noviembre 2021; sin embargo, en diciembre 2021 se presentaron litigios que fueron registrados en las cuentas de provisión correspondientes conforme lo solicita la Dirección Jurídica en los oficios DIRJ-SUB-286-2021 originando un aumento de \$3.0 millones en los Contenciosos y con los oficios DIRJ-SUB-288-2021 y DIRJ-SUB-289-2021 0903-2021 se registra un aumento de Laborales en \$2.0 millones.

6. Los montos autorizados como gasto para provisionar el Fraude Tarjeta de Crédito-Debito y el costo de la Promoción Tarjeta Habientes VISA-BPDC se proyectaron con base en el promedio de los saldos de julio a noviembre 2021; sin embargo, los montos reales registrados a diciembre 2021 presentan un aumento del gasto en la cuenta de Provisión por Fraude de \$740 mil y en la cuenta de Promoción de Tarjetas Habientes un aumento de \$53.5 millones; lo anterior debido a los movimientos efectuados para el mes de diciembre 2021 se basan en la información real que suministra la División del Centro Nacional de Tarjetas .

7. La solicitud de autorización para el registro de las depreciaciones por concepto de edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de seguridad, de mantenimiento, equipo médico, equipo de cómputo, y de transporte, la depreciación por mejora a edificios alquilados, el gasto por alquiler de edificios y oficinas y la revaluación de activos fijos, se proyectaron tomando como referencia el saldo en los registros que se han efectuado en el mes de noviembre 2021; sin embargo, el registro real a diciembre 2021 presenta variación con el aumento o la disminución de los montos autorizados; lo anterior, debido a los cálculos definitivos que se generan de los sistemas para el control y administración de los activos (SIAP), el cual considera los movimientos que durante el mes de diciembre 2021 se efectuaron por concepto de la depreciación de activos o por la inclusión y la exclusión de estos.

8. El monto proyectado como gasto de amortización del software se estableció tomando como referencia el saldo en los registros al mes de noviembre 2021; no obstante, el registro efectuado como monto real al mes de diciembre 2021 se origina con base en las nuevas adquisiciones en versiones de licencias en sistemas, con lo cual se aumentó el gasto autorizado para ese mes en \$589 millones.

9. Las variaciones que se presentan en las cuentas de ingresos por disminución en la estimación de la cartera de crédito, por disminución en la estimación de los productos por cobrar, la estimación de los créditos contingentes y de componente genérico, los créditos asociados en colones y dólares, la estimación incobrables partes relacionadas, la estimación deterioro o incobrables y otras cuentas por cobrar se originan debido a que los montos autorizados se calcularon con base en el dato de las proyecciones financieras a diciembre 2021 y al promedio de sus saldos de julio a noviembre 2021; no obstante, los registros contables a ese mes se efectúan de acuerdo a la valuación real a diciembre 2021 de conformidad con la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

10. Las variaciones que se presentan en las cuentas de ingresos por disminución de estimaciones por la pérdida de Incobrables para Inversiones en dólares y colones se originan debido a que los montos autorizados se calcularon considerando las proyecciones financieras al mes de diciembre 2021; sin embargo, los montos reales registrados a se efectuaron con base a los datos suministrados por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero con corte al mes de diciembre 2021 en aplicación de la NIIF 9 y conforme al Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18.

11. La variación en el saldo de la cuenta Ingresos por Disminución en la Estimación por Bienes Realizables se originan debido a que el monto solicitado al mes de diciembre 2021 se efectuó conforme al dato que proyectó el Área de Administración de Bienes Adjudicados por ¢500 millones a ese mes; sin embargo, los registros reales por el ingreso de bienes realizables en diciembre 2021 fueron por ¢576.2 millones originando por una mayor venta de estos bienes y un aumento de ¢76.2 millones de ingreso con respecto al monto autorizado". (026)
(Ref.: Oficio GGC-38-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con tres minutos**, finalizan su participación virtual, el Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

ARTÍCULO 8

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a.i., adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2021. (Ref.: Oficio DIRCR-019-2022)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que, para cerrar el informe, se contaba con 14 planes y 99 actividades, de gobierno corporativo, planeamiento estratégico, gestión de riesgo, madurez institucional y control interno.

Del total de los planes, solo uno se encuentra en proceso y de las actividades, también solo una; esta se relaciona con la implementación del plan de acción para el cierre de brechas de gobernanza, todo lo trabajado con la empresa KPMG y el plan de trabajo aprobado y revisado por esta junta directiva es el único aspecto faltante para cerrar el informe SUGEF 2079-2019. Aún se trabaja en los distintos documentos y políticas en proceso de implementación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio DIRCR-019-2022, mediante el cual el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2021 y autorizar a la Secretaría el envío a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo 548, tomado en la sesión 5656 de Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio DIRCR-019-2022, mediante el cual el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2021 y autorizar a la Secretaría el envío a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo 548, tomado en la sesión 5656 de Junta Directiva Nacional". (027)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

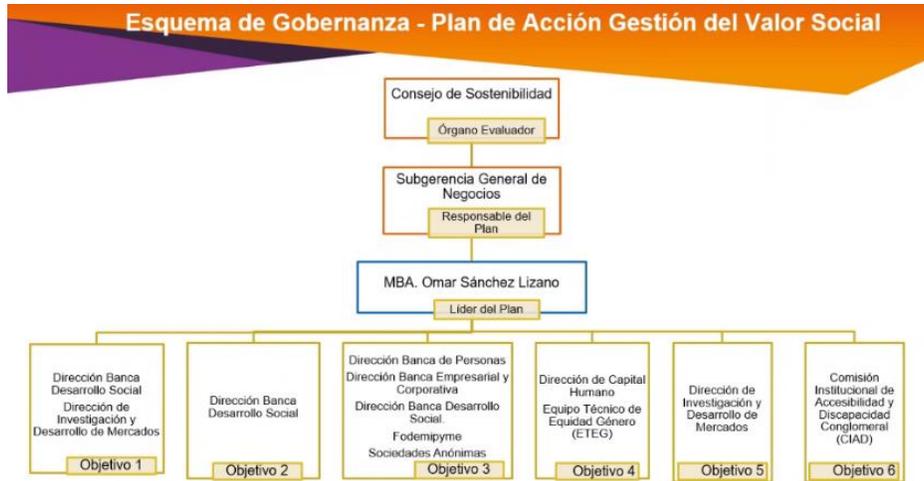
8.3.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local remite, para conocimiento, la presentación de la versión más reciente del Plan de Acción Gestión del Valor Social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Sostenibilidad Corporativo en noviembre de 2021. Lo anterior, con el fin de brindar seguimiento a lo actuado por el Conglomerado en el aspecto de la gestión de valor social, uno de los pilares esenciales contemplados en su Estrategia Global. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-22-ACD-210-2021-Art-2)

Al ser las **dieciocho horas con siete minutos**, ingresa el Asistente la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Asistente la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, informa que el Sr. Omar Sánchez Lizano, por un inconveniente de salud, no puede presentar el tema como líder del Plan de Valor Social.

En el acuerdo de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, se solicitó actualizar el contexto del valor del plan de acción y aunque ya se contaba con una versión vigente de este desde el 18 de noviembre, se consideró oportuno llevar este producto ante la Comisión y esta junta directiva.

El esquema de gobernanza definido es el siguiente:



Cada uno de los seis objetivos del plan cuenta con las instancias que interactúan para su cumplimiento y se detallan a continuación:



Objetivo 2



Objetivos Específicos

Asesorar y acompañar a las OES diagnosticadas en las 5 regiones del país, en aspectos financieros y no financieros para el fortalecimiento de su gestión

Indicador 2.1

Cumplimiento de la Estrategia para atención integral de las OES

Meta 2020

No aplica

Meta 2021

100% cumplimiento de la estrategia para OES

Meta 2022

100% cumplimiento de la estrategia para OES

Meta 2023

100% cumplimiento de la estrategia para OES

Actividades

2.1.1 Elaboración de la estrategia de abordaje para las OES

2.1.2 Diagnosticar a las OES

2.1.3 Definir los planes de acción para cada una de las OES

2.1.4 Ejecución de los Planes de Acción de las OES

2.1.5 Colocar productos y/o servicios financieros para las OES diagnosticadas

Objetivo 3



Objetivos Específicos

Evaluar y mejorar los modelos de negocios existentes en contribución al Valor Social

Indicador 3.1

Revisar, proponer e implementar las mejoras a las estrategias de negocios para potenciar el valor social

Meta 2020

100% Implementación de los Modelos según metas definidas para Banco

Meta 2021

100% de cumplimiento de las metas de los Modelos de Negocios definidos

Meta 2022

100% de cumplimiento de las metas de los Modelos de Negocios definidos

Meta 2023

100% de cumplimiento de las metas de los Modelos de Negocios definidos

Actividades

3.1.1 Cumplimiento de las metas de la Banca de Personas, definidas para los Modelos de Negocios que generan Valor Social

3.1.2 Cumplimiento de las metas de la Banca Empresaria, definidas para los Modelos de Negocios que generan Valor Social

3.1.3 Cumplimiento de las metas de la Banca Desarrollo Social, definidas para los Modelos de Negocios que generan Valor Social

3.1.4 Cumplimiento de las metas de Fodempipyme, definidas para los Modelos de Negocios que generan Valor Social

3.1.5 Cumplimiento de las metas de las Sociedades Anónimas, definidas para los Modelos de Negocios que generan Valor Social

Objetivo 4



Objetivos Específicos

Generar e implementar los programas que potencie el conocimiento, habilidades y competencias dirigidos al bienestar del personal

Indicador 4.1

Cumplimiento de la estrategia de los programas Institucionales dirigidos a los funcionarios y que generen valor social

Meta 2020

92.5%

Meta 2021

94%

Meta 2022

94%

Meta 2023

94%

Actividades

4.1.1 Cumplir con las acciones de Programa Inserción Laboral

4.1.2 Cumplir con el Programa de Sostenibilidad en materia de Educación Financiera

4.1.3 Cumplir con las acciones definidas en el Programa de Gestión Ética

4.1.4 Cumplir con las acciones definidas en el Programa Bienestar del Personal

4.1.4 Cumplir con el Plan Conglomerado de Cierre de Brechas de Género 2020-2023

Objetivo 5



Objetivos Específicos

Generar una estrategia permanente de Comunicación del Valor Social Interno y Externa

Indicador 5.1

Formular e implementar una estrategia de comunicación del Valor Social Interna y Externa

Meta 2020

Entregable de la estrategia

Meta 2021

100% implementada

Meta 2022

100% implementada

Meta 2023

100% implementada

Actividades

5.1.1 Diseño de la estrategia de comunicación interna permanente

5.1.2 Diseño de la estrategia de comunicación externa permanente

5.1.3 Implementar las estrategias de comunicación social internas y externas.



El anterior tiene la mención especial de incluir a las personas con discapacidad, donde la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad del Conglomerado es la que comanda.

Según lo expuesto, existe una estructura organizacional detrás del logro de los objetivos del Plan de Valor Social. El objetivo general es lograr la creación de valor a partir de elementos como la gestión financiera, la gestión integral de los riesgos, la estructura organizacional, la medición cuantitativa y cualitativa de la gestión social; el bienestar del personal y de grupos de interés, en especial la comunidad.

Este objetivo cuenta con un instrumento de medición de la percepción de los grupos de interés en cuanto a la creación de valor social. Este ejercicio se realizó durante 2021, donde se logró no solo construir el instrumento, sino también una primera medición, cuyos resultados se esperan conseguir de manera progresiva hacia el 2023, hasta lograr una percepción en los grupos de interés desde la percepción de la creación de valor social propia.

Para ello, se han definido los indicadores de cada objetivo planteado; para implementar el instrumento que permita medir la percepción del valor social, primero se lleva a cabo su construcción y este fue validado a nivel del Consejo de Sostenibilidad. A partir de 2021, se está con la medición del indicador 1.2 y la meta será mejorar o mantener al menos el resultado del periodo anterior. Se busca ascender en la escala de percepción de valor social.

Dado que históricamente no se contaba con ello, la problemática que justifica el plan es la revisión del valor social, inserto en el objetivo 1. Como parte del objetivo 2, se encuentra la Estrategia de Atención Integral de las Organizaciones Sociales, que pasa desde su valoración, el diagnóstico de las distintas OES, la definición del plan de acción para cada una y ejecutarlo, y lograr la colocación de productos y servicios financieros para estas organizaciones. Estas, a su vez, son diagnosticadas anualmente a través de la medición de un grupo objetivo que debe cumplir con el 100% de las estrategias definidas para ellas.

El objetivo 3 pasa por dos grandes vías, tales como revisar, proponer e implementar mejoras de estrategias de negocios para potenciar el valor social. De ahí que las actividades versan sobre revisar las actividades de la Banca de Personas, Empresarial y Social, de Fodemipyme y las sociedades para definir, en el conjunto, los modelos de generación de valor social, así como su revisión y mejora anual. En una segunda línea, se encuentra la contribución de las alianzas público-privadas desde dos programas vigentes, de Educación Financiera del Conglomerado, con un enfoque interno y para la comunidad, y el Modelo de Atención de la Persona Adulta Mayor (Mapam). Se persigue el cumplimiento del 100% de los planes de trabajo en ambas materias para efectos de evaluación.

En el objetivo 4, se encuentra lo interno, en cuanto a potenciar el conocimiento y las competencias en el bienestar del personal. Dadas las características de los elementos que lo componen, se cuenta con distintos porcentajes de cumplimiento. Dentro de las actividades, se incluyen aspectos sobre el Programa de Inserción Laboral, Programa de Sostenibilidad Financiera, Programa de Gestión de la Ética, Programa de Bienestar al Personal y Plan de Cierre de Brechas de Género. Las métricas definidas en el conjunto son superiores a 90%, apuntando hacia 94% como nivel máximo, teniendo en cuenta la historia y los temas de cumplimiento de estos temas a nivel conglomeral.

El objetivo 5, correspondiente a la estrategia de comunicación, es un factor clave del éxito para una percepción de los grupos de interés, pues, si no se evidencia, no se visualizará. El objetivo pasa por el diseño de las estrategias de comunicación interna y externa, así como su implementación. El resultado de este esfuerzo dará al indicador madre del Plan, que es el Índice de Percepción de Valor Social de los Grupos de Interés.

Por último, en el objetivo 6, se cuenta con una medición que se realiza cada dos años. Para 2021, se contaba con una meta de cumplimiento a nivel razonable y para 2023, se apunta a un nivel de excelencia. Esto se va midiendo con el plan de trabajo de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad Conglomerada.

En esta medición de valor social, existen riesgos, los cuales están mapeados para cada plan y cuentan con mitigadores gestionados en la herramienta *Low Risk* de manera mensual. La mayoría de estos se encuentran asociados a uno o dos objetivos, en función de la posibilidad de no lograr los resultados esperados. En el conjunto la evaluación del riesgo es de 1,60%, que ubica en un nivel medio; a la par de los planes de mitigación, se cuenta con la implementación de los planes de ejecución del Plan de Valor Social.

Al 31 de diciembre, se realiza la evaluación completa, tanto del Cuadro de Mando Integral como de los planes de acción, y en su momento se darán a conocer los resultados.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que este tema se vio en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, y se consideró necesario este refrescamiento contextual, pues el valor social y el ambiental han presentado problemas en la parte estratégica. Hubo algunos ajustes necesarios de realizar para arrancar, como parte del seguimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con lo imperativo de sacar adelante este Plan de Acción de Valor Social. Si bien el año anterior se reformuló, ahora se tiene completo y se debe mantener una revisión para su cumplimiento o la integración de nuevas variables para fortalecerlo, de manera que se perciba el valor social de todo el Conglomerado.

El Asistente la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, recalca que el objetivo general de este plan se inserta dentro del Cuadro de Mando Integral, pues se propone lograr el resultado deseado del Conglomerado en cuanto a los grupos de interés, en especial en la parte de valor social. El valor ambiental se contempla en el otro plan y todo tiene las mediciones correspondientes. En la formulación de la estrategia se indica un camino correcto, pero esto se confirmará con los resultados de la evaluación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, enfatiza en la importancia de los resultados en busca de mejorar el Plan, así como dar a conocer la ejecución de la triple línea base, como ningún otro banco en el país. En Sibanco se señalaron afectaciones, pero se debe rescatar la serie de acciones que han remontado a las raíces y la razón de ser del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la presentación de la versión más reciente del Plan de Acción Gestión del Valor Social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Sostenibilidad Corporativo en noviembre de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la presentación de la versión más reciente del Plan de Acción Gestión del Valor Social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Sostenibilidad Corporativo en noviembre de 2021”. (028)
(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-22-ACD-210-2021-Art-2)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintisiete minutos**, se retira el Asistente la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 10

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el cartel de la *Contratación Directa por Excepción* cuyo objetivo es la “Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IAAS) en una plataforma ZSERIES. (Ref.: Oficio GGC-1366-2021 y AJD-003-2022)

Al ser las **dieciocho horas con veintisiete minutos**, ingresan la Jefa a. i. de la División de Contratación Administrativa, Sra. Ana Victoria Monge Bolaños; el Director a. i. de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García; el Jefe a. i. del Área de Soporte Técnico, Sr. Vladimir Chacón Salazar; la Jefa de la División de Operación de Servicios, Sra. Zarina Arguedas Porras; el Funcionario de la División de Operación de Servicios, Sr. Geoffrey Araya Gómez; y el Jefe de la División de Desarrollo Servicios, Sr. Róger Granados Camacho.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que esta es una contratación que se requiere bajo el modelo del IaaS para ZSERIES, donde corre el módulo de crédito de Sipo y donde se guarda la base de datos de todos los años de su operación. Esta es

una contratación del Banco, manejada tradicionalmente con la empresa GBM y se está planteando en un plazo de tres a cuatro años. Cabe destacar que esta es necesaria para que corra el módulo SIPO.

El contrato actual vence en mayo de 2022, por lo cual se debe contar con el visto bueno de esta junta directiva. Además, se cuenta con el criterio de la Asesoría Jurídica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si, posteriormente, se deberá elevar a la Contraloría General de la República.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que así será y con ello iniciará el proceso normal de contratación.

El Director a. i. de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, indica que se trae la aprobación del inicio de la contratación de un procedimiento, acudiendo a la excepción de único oferente con la firma GBM de Costa Rica. El objeto de esta es el servicio de infraestructura mediante la modalidad IaaS sobre la plataforma ZSERIES.

El contrato tiene como características importantes dos opciones de plazo. Hace unas semanas, no se tenía resuelto el módulo de crédito, pero hoy se cuenta con un acto de adjudicación, recurrido ante la Contraloría General de la República y cuya resolución final está programada, según los plazos máximos legales, para la cuarta semana del mes de febrero, lo cual aumenta la importancia de avanzar con el procedimiento y garantizar la continuidad.

Una vez que la Junta Directiva Nacional apruebe este cartel, se invitará, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), a la empresa GBM de Costa Rica. Asimismo, al recibir la oferta de la empresa, de conformidad con los artículos 4 y 6 del Reglamento Complementario, será esta junta directiva la competente para resolver la adjudicación de este procedimiento excepcionado de contratación.

La Jefa a. i. de la División de Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, refiere que la modalidad IaaS es un servicio administrado y, al ser contratación directa por excepción, se amparan en lo establecido por el artículo 139, inciso a, del Reglamento de Contratación Administrativa, referido al oferente único, para que quede acreditada efectivamente dicha excepción.

Dentro de los elementos justificantes aportados desde la instancia técnica para acudir a esta contratación está el soporte que aún requiere el sistema de crédito actual del Banco, SIPO, el cual se encuentra en operación y se sustentará a partir de la plataforma de la que acá se trata.

En este caso, al ser una contratación directa por excepción, se están amparando en lo establecido por el artículo 139, inciso a, del Reglamento de Contratación Administrativa, que refiere a un oferente único, lo cual desarrollará posteriormente para que sea acreditada dicha excepción.

Además, se tiene el sistema de protección al trabajador en lo referente a la información de los trabajadores en el nivel nacional y que se encuentren administradas en el Banco, donde se hace necesario también mantener soporte y actualización de dicha plataforma.

Comenta que anteriormente en esa plataforma residían otras herramientas que han ido migrando, pero para efectos de la información histórica no solo de los sistemas referidos, sino también los migrados, igual se requiere la herramienta que los ocupa, con lo cual se garantizará toda la continuidad del servicio que actualmente se tiene, pues se soporta el sitio primario, los sitios alternos, un computador central, unidades de almacenamiento especiales y librerías virtuales, entre otros elementos técnicos.

Para efectos del negocio bancario, permitiría que el Banco pueda continuar colocando créditos en sus diferentes líneas de servicio, el adecuado manejo de la cartera de crédito, arreglos de pago y todos los elementos relacionados con la gestión de crédito, pues se soportaría durante la vigencia del contrato, lo referente al sistema SIPO vigente con el cual se brinda ese servicio a los clientes.

Por tanto, dentro de la herramienta de soportes de sistema que es el básico que todavía queda en la plataforma, es lo que reviste de gran importancia el que el Banco continúe recibiendo los servicios que actualmente tiene, cuyo contrato está muy cercano a su vencimiento.

Señala que dicha contratación se tiene bajo la infraestructura de servicio administrado, tal como se explicó inicialmente y con la empresa GBM de Costa Rica S. A.

Con la nueva contratación, se iniciaría con un servicio en su alcance, igual al anterior, pero se adicionan dos servicios, uno sobre administración, gestión y soporte de operación, tanto en la plataforma física como en el *software* y la atención de requerimientos de operación y ejecución sobre los aplicativos.

Indica que se adicionan esos servicios, porque en el Banco se tenía personal técnico atendiéndolos, el cual se ha ido pensionando, por tanto, el área técnica ha tenido una merma importante de disponibilidad de recurso humano para la atención. Por lo anterior, se adicionó al contrato, dado que la empresa cuenta con técnicos especializados que brinden el soporte requería.

Explica por qué contratarse esa tecnología, esta soporta a SIPO y el Sistema de atención de los clientes por la legislación que impera en materia de los trabajadores y, en consecuencia, hay una dependencia tecnológica de esa infraestructura, siendo que se trata de la base técnica para las herramientas indicadas. Los sistemas tienen un lenguaje particular, Cobol, así como un sistema operativo que requiere correr en los equipos que son propiedad de IBM.

Dada la dependencia tecnológica existente, únicamente con esa tecnología podrá verse plenamente satisfecho el requerimiento o necesidad administrativa, pues en este momento no se pueden hacer cambios.

En torno al por qué contratar directamente con GBM, esa empresa es la única que puede brindar la infraestructura física, el *software* y dar todo el servicio de soporte, mantenimiento, etc., así lo establece la empresa IBM.

Señala que se cuenta con la certificación de IBM donde acredita que GBM de Costa Rica es el único que puede brindar ese tipo de servicios en el nivel nacional, dado que ellos así lo tienen restringido.

Como efectos justificantes se enlazan ambos elementos, el técnico y la dependencia tecnológica que se tiene de la herramienta, donde únicamente GBM de Costa Rica la puede proveer.

Dentro de los elementos presupuestarios, como estimación presupuestaria anual, se hizo la segregación, la cual presentarán más adelante.

Menciona que desde Presupuesto se tiene emitida una certificación que hace constar que se cuenta con los recursos presupuestarios 2022, suficientes para lo que haya que ejecutar en dicho año, pues como se pudo ver, la cual es inferior a cualquiera de los dos escenarios, pero es importante tener claro que, mientras se aplica el proceso, y finaliza el contrato actual, el requerimiento para el 2022 será un poco menor.

En relación con los elementos iniciales, parte de los requisitos previos que fueron establecidos para este proceso de contratación, se tiene que la Dirección Financiera Corporativa realizó el análisis inicial, usando es término, porque más adelante mostrará que los escenarios de 36 y 48 meses se ampliaron.

En su criterio inicial, el cual obedeció al servicio administrado al que se pretende dar continuidad y solo a un plazo de 48 meses, se tiene la viabilidad financiera para contratar con ese horizonte de 48 meses.

La descripción del servicio se refiere a una infraestructura por servicio por contratar de manera directa con la empresa GBM de Costa Rica, lo cual implica que dicha empresa se compromete, mediante un pago mensual fijo que el Banco realizaría, a dotar de todos los recursos técnicos, humanos, tecnológicos con alcance de equipos y *software*, conectividad, diseños y demás que se requiera para la disposición de ese servicio, bajo las consideraciones establecidas por el Banco.

Dentro de esas consideraciones importantes está la disponibilidad del servicio en un 99,95% en 24/7 los 365 días del año.

Añade que los componentes tecnológicos que serán parte de los servicios contratados estarán ubicados e integrados en los dos centros de datos que posee el Banco.

Por otra parte, de frente a las condiciones de admisibilidad, se debe recalcar que están ante una contratación directa por excepción, por tanto, ante esta circunstancia, todas las condiciones plasmadas en el cartel o invitación establecidas fueron previamente negociadas con la empresa, por ello que se ven unas condiciones de admisibilidad básicas, pues todo lo demás fue coordinado y negociado, por lo que así se tiene previsto para la presentación de la oferta.

En este sentido, la empresa GBM lo que debe hacer es acreditar mediante un documento formal reciente, actualizado y vigente, que es el único proveedor de esa plataforma, el cual fue presentado anteriormente, solo que será un documento actualizado y con las legalidades de consulares o apostillado, según corresponda, dado que se trata de un documento emitido en el extranjero.

Además, garantizar que durante toda la ejecución contractual mantendrá provisto al Banco de todo el recurso humano especializado que requiere ser suficiente para cumplir los niveles de servicio que han sido establecidos y negociados.

El Jefe a. i. del Área de Soporte Técnico, Sr. Chacón Salazar, aclara que el servicio está ubicado en los centros de datos propiedad de la empresa GBM, uno en Guatuso y otro en la avenida 10 de San José, donde el alcance técnico del servicio será la provisión del *hosting* o centro de datos.

La Jefa a. i. de la División de Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, agradece la aclaración, pues indicó que sería en los centros de datos del Banco.

Por otra parte, en lo que respecta al elemento de precio, se tiene que en el cartel se están solicitando dos, uno con un alcance de una ejecución contractual máxima de 36 meses, considerando dos posibles prórrogas semestrales, para llegar a una totalidad de 48 meses, teniendo claro que el plazo contractual será por 36 meses y luego un costo mensual en un plazo de 48 meses. Es decir, de una vez adjudicar el plazo máximo que permite la ley de frente a este tipo de servicios.

Finalmente, el Banco en su momento de rendir su criterio técnico hará un análisis para efectos de adjudicación, sobre cuál de los dos plazos estará acogiendo, ello en función de los avances o elementos adicionales que se puedan tener en los próximos días para determinar cómo evoluciona la plataforma de crédito, que en este momento está adjudicada y apelada ante la Contraloría General de la República, por tanto, están a la espera de cuál será la resolución frente al recurso que tiene en análisis.

Añade que ese será uno de varios elementos que se analizarán para determinar finalmente cuál será el plazo de ejecución contractual para esa contratación.

Explica que, como inicialmente el análisis financiero estaba en función de un plazo total máximo e improrrogable de 48 meses, frente a los escenarios que fueron requeridos por la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional, se sometió nuevamente el análisis correspondiente al área financiera, sobre todo con la propuesta de los 36 meses que anteriormente no había sido contemplada.

Por tanto, a partir de esta propuesta el área financiera la acreditó como viable dentro de los números y análisis realizado. La propuesta nueva serían 36 meses, con precios antes de I.V.A., y la de 48 meses que se viene viendo desde la fase inicial.

Indica que se tienen los detalles de los impuestos incluidos y el total por los periodos propuestos.

En consecuencia, el plazo de la prestación contractual podría ser de 48 meses sin posibilidad de prórroga, reiterando que sería el plazo máximo posible de vigencia en los contratos de ejecución continua. O bien, 36 meses con opción de prórroga por periodos de 6 meses cada una de ellas.

Señala que anteriormente les indicó que este proceso impacta a la solución de crédito y el avance que se puedan presentar o cambios en días recientes para efectos de considerar como uno de los elementos importantes para determinar el avance de este proyecto, eso entre otros elementos por considerar, pero básicamente la afectación de frente al proyecto de solución de crédito.

Al respecto, se tiene la siguiente propuesta de acuerdo.

1. Aprobar el inicio de la contratación denominada, Contratación Directa por excepción, servicios de infraestructura para una solución tecnológica (Infraestructura as a Service, "IaaS") en una plataforma ZSERIES, con base en el artículo 4 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
2. Aprobar el Cartel sometido a conocimiento de esta Junta Directiva, con base en el artículo 4 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
3. Por otra parte, como se trata de un proceso de contratación excepcionado y no un proceso ordinario abierto, en el caso de que, una vez generada la invitación se presentaran solicitudes de modificación, enmiendas, apelación o prórrogas, se pueda autorizar o delegar en la jefatura de la División de Contratación Administrativa dicha gestión, la cual deberá informar a esta Junta Directiva sobre lo actuado.

El Gerente General, Sr. Rodríguez Calderón, indica, para responder una consulta de la Directora, Sra. Fernández Garita, que, por tratarse de un proceso excepcionado, es un proveedor único, no requiere ser presentado ante la Contraloría General de la República y se presenta ante esta Junta Directiva por el monto relacionado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que le preocupa que no se tenga la certificación que haga constar que se trata de un proveedor único.

La Jefa a. i., de la División de Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, aclara que la certificación sí se tiene, solo que todavía no tiene la legalización consular y apostillado, lo cual deberá ser aportado con la oferta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que se debería tener apostillada.

La Jefe a. i., de la División de Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, indica que para esta parte del proceso no se requiere, pero sí para la adjudicación, por ello que en el cartel se está indicando a la empresa que la aporte bajo esa condición.

Lo anterior, como un requerimiento de admisibilidad, no es suficiente con lo que ha presentado, para la parte de requisitos previos que es lo que se está pidiendo en este momento, es suficiente y se cuenta con él, pero GBM deberá actualizar dicho documento para establecer que la condición de proveedor único se mantiene y contar con la legalización correspondiente.

El Director a. i. de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, menciona, para tranquilidad de la Junta Directiva en cuanto a la parte procedimental, que esta excepción está indicada en la Ley de Contratación y su Reglamento, en cuanto a que, cuando existe la excepción de único oferente la decisión inicial, así como la adjudicación, queda en el ámbito de la Administración.

Son aquellos casos donde se trata de temas de conveniencia y otros motivos, cuando se remite a la Contraloría General de la República.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera la importancia de dejar bien asentado el tema del oferente único, pues se debe tener claridad y seguridad de que un servicio de IaaS, para manejar el tema básicamente en lo relevante al sistema de crédito, solo pueda ser brindado por GBM.

Comenta que siempre ha tenido claro que GBM es el único distribuidor de los equipos IBM, y por lo que entiende, el sistema SIPO por su lenguaje -no lo dice él, solo trata de entender- solo correría en esa plataforma, lo cual debería quedar muy claro, por tanto, si la parte técnica no puede reiterar, lo agradecería, que se indique que por esas condiciones de lenguaje no podría correr en otra plataforma que no sea en el 390 o el ZSERIES.

Añade que hace varios años eso se corría en el Banco en el 390 cuando le pertenecía, a la fecha se está contratando el servicio.

Por tanto, no sabe si la exclusividad de GBM está alrededor de la distribución de los equipos, pues se podría pensar que otra empresa lo compre y brinde el servicio, o si dicha exclusividad abarca el hecho de que únicamente ellos puedan dar ese servicio.

Insiste en cuanto a que se debe tener claridad de que solamente ellos podrían tener y usar esos equipos y dar ese servicio. Se pregunta por qué otra empresa no compra ese equipo a GBM que es el único distribuidor para esta parte del mundo y da ese servicio.

Si eso no es posible, se tendrá que aceptar que están ante un oferente único, pero si es posible que una empresa compre el equipo, no se podría concluir que están ante un oferente único.

Confiesa que por los tiempos en que se está manejando la situación, el contrato se vencerá en abril, sería casi imposible hacerlo de otra manera, pero eso sería otra situación, se debería preguntar por qué están realizando con el proceso hasta ahora y no con la antelación que se requiere.

Señala que más que la formalidad de la certificación mencionada, la cual es importante, pero no pasa de una formalidad debería ser resuelta, no por la parte de contratación, sino por la parte técnica y les garanticen a todos que están de frente a una situación en la que GBM es la única empresa que puede tener esos equipos, usarlos y brindar ese servicio, diferente sería que otra compañía los pueda comprar y puedan dar esos servicios al Banco.

Por otra parte, en el punto 2.5.18, se establece que ante un incidente de fuerza mayor que afecte a ambos *data center* -que ya se aclaró que son de GBM y no los del Banco- los costos para la recuperación de los servicios a otro *data center*, deberán ser asumidos por el Banco.

Lo anterior, le parece ilógico, si el proveedor debe brindar los servicios 24/365 y cuenta con dos *data center* y si ambos fallan, el Banco asumirá los costos para ver cómo se da el servicio, los costos de buscar otro *data center* y ver cómo soluciona, será el proveedor, sino qué clase de servicio daría al Banco.

Considera que esa es una cláusula que debería ser cambiada, pues el proveedor es quien debe ser el que resuelva y asuma los costos correspondientes.

Desconoce por qué se incluyen condiciones que no le son favorables a la Institución, sino que lo son para el proveedor. Reitera que se debe revisar esa parte y cambiarse.

Menciona que en otro punto del mismo apartado se establece que la responsabilidad por temas de seguridad en el trasiego de la información entre GBM y el Banco, es responsabilidad de las áreas de seguridad y telecomunicaciones del Banco.

Señala que si lo que están es en que uno da y el otro recibe, la parte de la comunicación es responsabilidad de ambas partes. Considera que deber decirse que es una responsabilidad de las partes, cada una en su competencia, pero no decir que es únicamente responsabilidad del Banco, eso también debería cambiarse de manera que sea favorable al Banco y no al proveedor.

En el punto 2.13 en las condiciones de servicio, se establece que la contabilización de la disponibilidad del servicio, se estable una serie de excepciones, pero el servicio tendrá una disponibilidad de 24/7 los 365 días del año, pero hay excepciones, dentro de las cuales una que considera que no debería estar son los tiempos de solución de incidentes en cualquiera de los sitios.

Es decir, si sucede algún incidente en cualquiera de los sitios que deja al Banco sin servicio, esa es una excepción de la responsabilidad que asumirá el proveedor. Cómo puede ser eso, si tardará 3 días, la parte de 24/7 y 365 no tendría sentido, dado que se tiene una excepción de la responsabilidad del proveedor.

Insiste en cuanto a que los carteles deben ser favorables al Banco y no a los proveedores, no entiende por qué se incluyen esas cosas, se le podría decir que eso está relacionado con el costo, pero se debe contratar un servicio que sea eficiente, las penalidades deberían ser bien fuertes y no las penalidades que se han puesto.

Cree que, al menos, los tres primeros tres puntos deben ser ajustados y el primero suficientemente explicado para que esta Junta Directiva, a la que le corresponderá adjudicar esto, cuenten con claridad sobre el instrumento o la línea de contratación que se está tomando para este servicio.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica no reiterará lo dicho por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, en cuanto a caídas y tiempos de atención, pero desea señalar que le preocupa el plazo de vencimiento del contrato y lo ajustado para el traslado a los nuevos equipos,

Cree que es un tema al que se le debe dar una atención y seguimiento importante por los plazos tan pronto y si no se justifica como se ha dicho, los llevaría a un escenario de mayor riesgo.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala que, aunque no quiere reiterar lo dicho por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, sobre la importancia de que este es un proveedor único, se le debe dar una especificación o profundidad bastante amplia para destacarlo. Incluso, se podría decir que es casi crítico, en vista de que existe una dependencia que forma parte de la estructura de uno de los servicios del *core* del Banco en torno a la colocación. Como tal, crítico, debería formar parte del listado de asuntos críticos del Plan de Continuidad, porque cualquier aspecto que acontezca en cuanto a los servicios que brinde el proveedor al ampliarse el contrato, socava prácticamente sobre la buena marcha del Banco.

Al respecto, le surge una duda, por lo que solicita que se reitere sobre lo del plazo que se le otorga al contrato. Hay dos propuestas: 36 y 48 meses, pero depende de cuán rápida o ágilmente la institucionalidad migre hacia plataformas más abiertas o con características de exposición que puedan ser sufragadas o compartidas no solo por un proveedor único. Esto depende muchísimo de esa situación y del plazo.

De igual manera, conviene hacer hincapié (no solo para fines económicos y financieros) de si la próxima plataforma tendrá un valor similar o más oneroso, pero lo que les preocupa no es tanto el tiempo de respuesta, sino quién lo da o quién lo asume. No solo se debe centralizar en un solo actor, sino que el plazo debe estar en función de migrar hacia una situación más amplia de atender, de modo que no exista esa dependencia.

Esta es su duda, por lo que solicita que se le aclare lo del plazo; máxime que probarán una contratación, por lo que es importante, para fines financieros, tenerlo todo claro.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, dice que le llama la atención este cartel, dado que se les informó sobre la cuantía, aunque le quedan algunas dudas al respecto.

Manifiesta echar de menos que dentro de las notas dice que está pendiente el criterio jurídico. Otro aspecto por destacar es que queda a criterio del ámbito de la Administración el contratar directamente, lo cual le lleva a pensar en la Administración liderada por el Sr. Rodríguez Calderón. Esto, pues, hasta donde recuerda, la cuantía de este cartel o esta contratación es relativamente pequeña, en comparación con otra que también sigue pendiente (e incluso le llama la atención que sus nombres son parecidos) y cuya cuantía era mayor.

Entonces, no sabe si solo la base jurídica que se argumenta es el artículo 4 del Reglamento Interno del Banco, pero más allá no hay otro soporte. Por ejemplo, qué dice la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento, la Ley Orgánica del Banco con relación a las facultades de aprobación de carteles. Incluso, en otra ocasión propuso ver otro, pero ni por asomo se presentó.

Otro aspecto es que coincide con el señalamiento del Sr. González Cabezas respecto de que le parece que la justificación del oferente único, de conformidad con lo que establece el artículo 139, inciso 1 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa le parece que debería ser más robusta y no solo montar una presentación. Se atrevería a decir que sería conveniente informarle al respecto a la Contraloría General de la República, dado que esta establece que se deben hacer todos los estudios para garantizar, efectivamente, que solo ese oferente existe.

El Sr. González Cabezas también manifestó un ejemplo importante: una cosa son los equipos, pero otra lo es el soporte que se podría dar. Sin duda, el Banco cuenta con personal que podría dar soporte a diferentes marcas, por ejemplo. Por lo tanto, le parece que la justificación es un poco corta, tomado en consideración que a esta Junta Directiva se le propone aprobar un cartel, lo cual no es simple de hacer.

Además, lo más preocupante, opina, es que se establece que la aprobación será por cuatro años, tiempo límite máximo establecido por la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento para una contratación; ya sea directa, abreviada, licitación pública nacional, licitación pública internacional y, en este caso, la que se presenta, que no debería superar esa cantidad de años.

También le parece que sería necesario afinar el lápiz. Dice que su persona se sentiría conforme si se establecieran dos años con posibilidad de prórroga, dado que, eventualmente, están a solo algunos meses de terminar con su labor, después de cuatro años. Después, incluso, podrían presentar dificultades en el año siguiente, lo cual, en un proceso arbitral o judicial, le podría costar mucho dinero a esta institución.

Sin duda, se podría decir esto de manera menos grave, según su punto de vista, al establecer un máximo de dos años con posibilidad de prórroga, reitera. Evidentemente se evaluaría al contratista, dado que cabe la posibilidad de que este establezca sus propias condiciones. Por lo tanto, esto conlleva un costo, pero apostaría a que esto se terminará antes. Ojalá en dos años. En caso extremo, podrían extender la contratación dos años más.

También es importante tomar en consideración que en noviembre de este año entrará a regir la nueva Ley General de Contratación Pública, Ley 9986, por lo que deberían valorar este tema con base en esa normativa. Esta se publicó el año pasado y tenía un plazo de 18 meses para entrar a regir.

Agrega sobre los cuatro años que podrían incurrir, por ejemplo, en seguir con equipos obsoletos que, en materia tecnológica, ese tiempo es significativo. Por lo tanto, si se exige en el cartel servicios que partan de equipos de última generación, entonces en 2025 ya estarán obsoletos, si se aprueba la contratación por cuatro años.

Sobre las sanciones económicas manifiesta que estas debiesen ser más rigurosas por todo lo que han experimentado en cuanto a multas que, de frente a los perjuicios o incidentes que se han dado, estas son irrisorias para los costos de una contratación de esta índole.

Por último, le parece que esto también llevaría a seguir dependiendo siempre de los mismos proveedores, lo que implicaría el no evolucionar en el tema. Al menos no ve apropiado ni prudente continuar con los mismos. Esto implicaría seguir con GBM por cuatro años y, posiblemente, dentro de ese tiempo, le corresponda a la Junta Directiva de ese momento.

Consecuentemente, deben valorar muy bien esos aspectos y exigir a los proveedores que los servicios, las obras y todo lo que se contrate se haga en el menor tiempo posible, pues urge contar con todo el apoyo.

Además, opina que esto debería ser una política general para todos los procesos licitatorios que superen el umbral del Reglamento interno, pues no es conveniente que algunos procesos se presenten en Junta Directiva, pero otros no. En fin, considera que todo el ámbito tecnológico genera gran discusión y, en lo particular, dice que le hubiese gustado que esto pasara por el filtro del Comité Corporativo de T.I. También, que las recomendaciones jurídicas y técnicas fuesen más robustas para dar el paso. Por último reitera la importancia de considerar el plazo de los cuatro años.

El Jefe de la División de Desarrollo de Servicios, Sr. Granados Camacho, manifiesta que hará referencia a los temas puntuales, con el apoyo de sus compañeros de la Dirección para explicar algunos más específicos.

Entonces, con respecto a la exclusividad de GBM, muestra lo que dice una carta de la empresa enviada al Banco Popular, en la que señala que su único representante exclusivo de productos y servicios en el país es GBM e incluye una lista de los componentes y, por lo tanto, esa es la razón por la cual deben hacer una contratación directa con el proveedor autorizado (GBM). Sin embargo, se podrían hacer mayores desarrollos de parte de esta empresa, pero parte de la nota es que la Administración sostiene que se debe hacer una contratación de proveedor único.

**Banco Popular y Desarrollo Comunal
Costa Rica.**

Estimado(s) Señor(es):

En términos del acuerdo celebrado entre "International Business Machines Corporation" y GBM Corporation, anunciado en diciembre de 1991, el cual fue modificado en febrero de 2005, hacemos de su conocimiento que:

GBM de Costa Rica es el único y exclusivo distribuidor autorizado en Costa Rica, de todos los productos y servicios tanto hardware como software, **entre los que se encuentran enunciativa, más no limitativamente:**

- Familia de Productos de **SW** de marca **IBM**

- Cobol for VSE
- DITTO/ESA for VSE
- CICS Transaccional Server for VSE/ESA
- TCP/IP for VSE
- High Level Assembler
- ISKDSF (Device Support Facilities)
- Z/VSE Central Functions

Asimismo, les informamos a ustedes que **GBM de Costa Rica** está autorizado para brindar nuestra garantía estándar para los productos antes mencionados, cuentan con taller de servicio autorizado, cuentan con personal certificado, y es el único distribuidor autorizado para proveer soporte y mantenimiento de equipos IBM tanto hardware como software, en todo Costa Rica.

Agradecemos la atención a la presente, quedamos a sus órdenes.



La Jefa de la División de Operación de Servicios, Sra. Arguedas Porras, complementa la respuesta técnica sobre la nota previamente proyectada al decir sobre la consulta del Sr. González Cabezas respecto de la plataforma, indica que es muy válida, ya que GBM es el único representante.

En cuanto al SIPO y la solución que el Banco ya ha desarrollado, informa que utiliza una serie de componentes dentro de su arquitectura y lenguajes de programación mencionados en dicha nota, los cuales son exclusivos de la venta y marca de dicha empresa. Por consiguiente, aclara que el diseño y la arquitectura que tiene la solución de préstamos actual del Banco corre con ciertos lenguajes de programación y en la plataforma son exclusivos de la venta de GBM.

No se podría mover SIPO a otra plataforma, dado que el lenguaje de programación es este. De otro modo, deberían desarrollar otro SIPO para poderlo cambiar. Además, informa que el proveedor representante en el país de este aplicativo y de la plataforma es GBM.

El Jefe de la División de Desarrollo de Servicios, Sr. Granados Camacho, explica que el Sr. González Cabezas les hizo una serie de observaciones con respecto a los costos del traslado hacia otro Data Center, como quién debería de asumirlos, las excepciones que se deberían considerar en el cálculo de la disponibilidad y la segregación de funciones, pues deben ser muy claras en torno a hasta dónde llega la responsabilidad del Banco, dónde la del proveedor y viceversa.

Comenta que esos temas fueron revisados por la tarde, junto con la Auditoría Interna, pues consideran que son de recibo y que se debe aclarar todo mucho mejor en el cartel. Por ende, revisarán la redacción para que sea claro y que no se preste a confusión. Tampoco darle alguna prerrogativa al proveedor que no corresponda.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, hace referencia a la pregunta inicial, pues no tiene dudas de que GBM sea el distribuidor exclusivo de los productos y servicios de IBM, pues se ha manejado así siempre. No obstante, se pregunta por qué una compañía que no sea GBM no compra los equipos y servicios para que se dé el servicio al Banco.

La Jefa de la División de Operación de Servicios, Sra. Arguedas Porras, responde que eso sería posible, aunque escapa del Banco en este momento. El producto y el servicio (plataforma, infraestructura, *hardware*, *software* base y demás componentes, además del conocimiento) tienen una trayectoria en el país de parte de GBM, entonces, de acuerdo con el estudio realizado, no existe en Costa Rica una empresa que compre, como se planteó, esa infraestructura y que cuente con el personal capacitado y que cuente con las licencias correspondientes para brindar al Banco el servicio. No hay, no existe en el mercado. Tómese en cuenta que no se trata solo del hardware, sino que es un servicio completo e incluye a la operación, así como los procesos de cierre, etc.

Como consecuencia, hoy se mantiene la exclusividad, pues reitera que no hay en el mercado local la existencia de otro proveedor que brinde ese servicio.

El Jefe de la División de Desarrollo Servicios, Sr. Granados Camacho, agrega que tienen interés porque el servicio sea brindado desde el interior del país. Fuera de las fronteras, algún proveedor que no tenga problemas con respecto a la exclusividad pactada.

El funcionario de la División de Operación de Servicios, Sr. Araya Gómez, informa que existe un precedente, aunque es de largo tiempo, pero se refiere al mismo tema. Narra que hace un tiempo se dio una contratación similar a esta, pero bajo otra plataforma que, de igual forma, solo GBM es representante en el país.

La plataforma es la AS400. Hace un tiempo hubo un concurso que ganó en principio El Orbe, si no se equivoca, y se dio una apelación, por lo que fue necesario adjudicar nuevamente a GBM, por las mismas razones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, opina que es muy acertada la participación del Sr. Director cuando dijo que se debe fortalecer la justificación técnica y jurídica de una contratación directa. Además, destaca que se han señalado argumentos que pueden resultar muy válidos, pero que no los ha visto.

Se dice que el interés es porque sea una contratación local y no internacional, lo cual tampoco se sabía. Pero ¿por qué no ampliar al resto del mundo? En todo caso, si esto es así y existen razones técnicas que lo justifiquen, entonces le parece que son válidas. Entonces, se deben fortalecer los criterios para esta contratación directa. Falta trabajar eso.

En cuanto a que se iban a formular los ajustes con respecto a las otras observaciones, indica que las dos cosas son necesarias, dado que, hasta ahora, solo cuentan con la carta de GBM, la cual dice que tienen la exclusividad para vender lo indicado, mas no solo es una exclusividad solo para con el Banco, sino para venderlo a cualquiera. Cualquiera lo podría comprar y usar, si quisieran participar de otro tipo de negocio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la intervención. Así las cosas, según el recorrido de la conversación, concluye que sería válido remozar la presentación para el próximo, preferiblemente, para fortalecer la parte jurídica, técnica, a la vez que agreguen los argumentos que acaban de mencionar. Así contarían con más seguridad sobre lo que estarían aprobando, si lo tienen a bien. De este modo, no se extenderá la conversación, puesto que se ha evidenciado de que todos están en la sinfonía de que se requiere de toda esa fortaleza para que, como lo indicaba el Sr. Cruz Marchena, no se vean temiendo tomar una decisión positiva, en vista de que todos están de acuerdo con que al Banco se le debe dotar de los recursos, pero de manera bien fortalecida y fundamentada.

No dice con esto que la propuesta no venga bien, sino que requiere de algunos pasos más.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, subraya la razonabilidad del precio, pues siempre la Contraloría General de la República hace observaciones al respecto y, aunque estén de frente a un proveedor único nacional (tomando en cuenta la posibilidad de que se contrate a alguno internacional), esa comparación debe existir dentro del expediente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice estar de acuerdo, de manera que se hará el reforzamiento necesario para que quede todo debidamente documentado. Solicitará, entonces, a la Comisión de Licitaciones para que se pronuncie, a fin de que el documento venga con una recomendación de ese órgano, lo cual no se estila, pero le parece que sería sano. De igual manera, aunque hay un criterio jurídico por parte del Sr. León Blanco, el pasar por dicha Comisión les permitirá contar con una posición de la parte jurídica también. Entonces, cuanto más blindada venga la propuesta, más criterios tendrán y eso será lo mejor.

Procederán de inmediato a hacer esto, para que la Junta Directiva tenga un criterio mejor fundamentado y elaborado, de manera que, tal y como se ha planteado, se devolverá a la Administración para reforzar el documento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, hace una reflexión final, pues considera que se ha aclarado el tema: indica que uno de los principios fundamentales de la contratación administrativa es, precisamente, la libre concurrencia; es decir, que todas las personas tengan la posibilidad, ante una necesidad de un bien o servicio de parte de la Administración, de participar para que, a partir de las competencias, se adquiera lo necesario, según lo considere mejor la Administración (tanto en precio como en calidad y demás serie de condiciones).

El caso que presenta hoy el área de Contratación, proveniente de T.I., requiere de un análisis del tema y revisar el expediente, por lo que se reunió con don Rolando González así como con otras áreas de T.I. para determinar que la empresa fuese un oferente único y que calzara dentro de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento complementario de contratación del Conglomerado y, por su puesto, con base en el artículo que hace referencia al oferente único y las excepciones allí planteadas.

Entonces, de las primeras consultas realizadas, lo cual complementa con la información que está subida (oficios de la Administración para determinar la exclusividad de la empresa), la idea es demostrar que no se trata solo de lo que más le conviene a la Administración; es decir, que es el único actor con la capacidad de llenar el bien o servicio que la Administración requiera.

En esas conversaciones y luego de analizar la documentación, se determinó que están en presencia de una plataforma propietaria, como se dijo previamente, donde IBM es el dueño y tiene un representante, GMB. Se revisó también que efectivamente existiera una delegación única en cuanto a la parte jurídica se refiere; en otras palabras, que solo ellos pueden administrar ese servicio y manejar todo lo relacionado con la plataforma propietaria, de modo que los únicos que pueden manipular a esos equipos son ellos.

Insiste en que se debe acreditar esto claramente en toda la documentación. Entonces, revisó la parte financiera y técnica, de modo que en algunas ocasiones, los oficios demostraron con claridad que los servicios brindados, aunque se podría pensar que otra compañía lo pudiese prestar, tienen exclusividad.

Resume que, efectivamente, se analizó que fuese un oferente único, pero para que la Junta Directiva tome una decisión bien fundamentada, se debe justificar técnicamente, tal como lo expuso en el informe que presentó. Se debe explicar que es la única vía y forma para la adquisición y continuidad del sistema.

Por último, finaliza al decir que, en el camino, encontró que algunos oficios señalaron que la contratación era por cuatro años, originalmente. Cuando estudia el expediente, se entera de que recientemente el Banco adjudicó la migración de todos los datos del sistema a un nuevo proveedor y que el tiempo que este tiene asignado es de dos años.

Consecuentemente, su persona preguntó si en dos años se podía migrar a la contratación, entonces por qué la contratación era por cuatro años. Producto de las conversaciones con la parte técnica y de contratación, se hizo un replanteamiento de parte del proveedor para montar escenarios de diferentes plazos, como lo explicaron previamente.

Debido a las indicaciones señaladas en esta sesión, se dio a la tarea de aclarar esa información, en vista de que la Junta Directiva finalmente es la llamada para aprobar la contratación.

El Reglamento, no obstante, establece que, cuando se supera el límite de las contrataciones abreviadas, es competente la Junta Directiva. Es posible que el Banco haya considerado que, por la dimensión de la contratación, la Junta Directiva debía conocer sobre estos temas.

En todo caso, informa que más adelante se podrá discutir si este u otro tipo de contrataciones de importante impacto económico para el Banco puedan ser conocidas también por este órgano de dirección. Empero, lo que quiere decir, concluye, es que en el proceso se hizo el análisis indicado para determinar que la única forma en que la Junta Directiva puede aprobar una solicitud de esta naturaleza es con la claridad completa diáfana de oferente único.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la presentación y mociona para:

Dar por recibida la información presentada por la Administración, así como las observaciones de la Auditoría Interna, la Dirección de Riesgo, la Asesoría Legal y los miembros de esta Junta Directiva, en torno al cartel de la *Contratación Directa por Excepción* cuyo objetivo es Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (*INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IAAS*) en una plataforma ZSERIES.

Se queda a la espera de que la Administración remita nuevamente el cartel, con los ajustes señalados en esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la información presentada por la Administración, así como las observaciones de la Auditoría Interna, la Dirección de Riesgo, la Asesoría Legal y los miembros de esta Junta Directiva, en torno al cartel de la *Contratación Directa por Excepción* cuyo objetivo es Servicios de infraestructura para una solución tecnológica (*INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, IAAS*) en una plataforma ZSERIES.

Se queda a la espera de que la Administración remita nuevamente el cartel, con los ajustes señalados en esta sesión”. (029)
(Ref.: Oficio GGC-1366-2021 y AJD-003-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si es posible trasladar los temas pendientes para la próxima sesión y seguidamente mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5887 hasta las 7:35 p. m., a fin de avanzar con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5887 hasta las 7:35 p. m., a fin de avanzar con los puntos agendados”.
(030)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5888

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, inicia la sesión, da la bienvenida a los participantes y comprueba el quórum para comenzar.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y cinco minutos**, se une a la sesión el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5886.

3.- Correspondencia

3.1.-La Sra. María José Fonseca Madrigal remite el Informe Final de Gestión, correspondiente al período 2018-2021, en condición de miembro de Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., donde ejerció el puesto de Presidenta desde noviembre 2018 hasta noviembre 2020 y el de Vocal desde noviembre 2020 hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 13 de enero de 2022)

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla remite el Informe Final de Gestión en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., a partir del día 16 de noviembre del 2018 y hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 17 de enero de 2021)

3.3.- El Sr. Fernando Sánchez Matarrita remite el Informe Final de Gestión en calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Popular Seguros Correduría de Seguros S. A., en el período de setiembre 2020 a diciembre 2021.

3.4.- El Sr. Alfonso Molina Rodríguez, remite el Informe Final de Gestión en su calidad de III de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del periodo noviembre 2020 a diciembre de 2021. (Ref.: Nota 18 de enero de 2022)

3.5.- La Sra. Lilliana Chacón C., Coordinadora de Actas del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, comunica el acuerdo AG-005-2022, en el que se hace recordatorio a los bancos públicos acerca de la obligatoriedad de velar por la correcta aplicación y colocación de los recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) conforme a las disposiciones de la Ley 8634 y sus Reformas. (Ref.: Oficio AG-005-01-2022)

3.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCH-1790-2021 de la Dirección de Capital Humano en el cual se informa sobre el cronograma presentado a la Auditoría Interna para atender su recomendación contenida en el informe AF-129-2021 (Desempeño del proceso de gestión de la calidad), detallando responsables y fecha de cumplimiento. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5857-ACD-724- 2021-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-1648-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional en relación con la nota de 70 para concursos internos, la Convención Colectiva de Trabajo y los criterios de la Procuraduría General de la República al respecto, así como la posición de la Dirección Jurídica. (Ref.: Oficio GGC-066-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación y envío a la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente a diciembre del año 2021, en atención de lo requerido mediante la Circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-07-2022-Art-8)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la Propuesta de Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-03-2022-Art-4)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo da por conocido el Plan de Trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2022, el cual incluye los planes de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-04-2022-Art-5)

8.4. Gerencia General Corporativa

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-1626-2021)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe de actualización del estado del Programa Solución Planta Física, el cual fue preparado por el señor Alexander Binns. (Ref.: Oficio GGC-33-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita cinco días de vacaciones a partir del 24 de enero y hasta el 28 de enero inclusive. Además, solicita que en sustitución se nombre Gerente General a.i. al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández. (Ref.: Oficio GGC-36-2022)

8.5. Sociedades anónimas

8.6. Otras dependencias internas o externas

9.- Asuntos varios”.

ARTÍCULO 2

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5886.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, señala una observación en la página 28, línea 15, pues se debe corregir el segundo apellido del Sr. Kleiber Rojas Varela.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con la observación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5886, celebrada el 12 de enero de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar, con la observación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5886, celebrada el 12 de enero de 2022”. (047)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. María José Fonseca Madrigal remite el Informe Final de Gestión, correspondiente al período 2018-2021, en condición de miembro de Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., donde ejerció el puesto de Presidenta desde noviembre 2018 hasta noviembre 2020 y el de Vocal desde noviembre 2020 hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 13 de enero de 2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 13 de enero de 2022, mediante la cual la Sra. María José Fonseca Madrigal remite el Informe Final de Gestión, correspondiente al período 2018-2021, en condición de miembro de Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., donde ejerció el puesto de Presidenta desde noviembre 2018 hasta noviembre 2020 y el de Vocal desde noviembre 2020 hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 13 de enero de 2022, mediante la cual la Sra. María José Fonseca Madrigal remite el Informe Final de Gestión, correspondiente al período 2018-2021, en condición de miembro de Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., donde ejerció el puesto de Presidenta desde noviembre 2018 hasta noviembre 2020 y el de Vocal desde noviembre 2020 hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”. (048)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla remite el Informe Final de Gestión en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a partir del día 16 de noviembre del 2018 y hasta diciembre 2021. (Ref.: Nota del 17 de enero de 2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 17 de enero de 2022, mediante la cual el Sr. Fernando Faith Bonilla remite el Informe Final de Gestión en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a partir del día 16 de noviembre del 2018 y hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 17 de enero de 2022, mediante la cual el Sr. Fernando Faith Bonilla remite el Informe Final de Gestión en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a partir del día 16 de noviembre del 2018 y hasta diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”. (049)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Fernando Sánchez Matarrita remite el Informe Final de Gestión en calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Popular Seguros Correduría de Seguros S. A., en el periodo de setiembre 2020 a diciembre 2021.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe Final de Gestión del Sr. Fernando Sánchez Matarrita en calidad de Secretario de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A., en el periodo de setiembre 2020 a diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe Final de Gestión del Sr. Fernando Sánchez Matarrita en calidad de Secretario de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., en el periodo de setiembre 2020 a diciembre 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”. (050)

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Alfonso Molina Rodríguez, remite el Informe Final de Gestión en su calidad de III de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del periodo noviembre 2020 a diciembre de 2021. (Ref.: Nota 18 de enero de 2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 18 de enero de 2022, mediante la cual el Sr. Alfonso Molina Rodríguez, remite el Informe Final de Gestión en su calidad de Vocal III de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del periodo noviembre 2020 a diciembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 18 de enero de 2022, mediante la cual el Sr. Alfonso Molina Rodríguez, remite el Informe Final de Gestión en su calidad de Vocal III de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del periodo noviembre 2020 a diciembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”. (051)

ARTÍCULO 7

3.5.- La Sra. Lilliana Chacón C., Coordinadora de Actas del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, comunica el acuerdo AG-005-2022, en el que se hace recordatorio a los bancos públicos acerca de la obligatoriedad de velar por la correcta aplicación y colocación de los recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) conforme a las disposiciones de la Ley 8634 y sus reformas. (Ref.: Oficio AG-005-01-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para lo correspondiente, el oficio AG-005-01-2022, mediante el cual la Sra. Lilliana Chacón C., Coordinadora de actas del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, comunica el acuerdo AG-005-2022, en el que se hace recordatorio a los bancos públicos acerca de la obligatoriedad de velar por la correcta aplicación y colocación de los recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) conforme a las disposiciones de la Ley 8634 y sus Reformas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 6, 31, 32 y 33 de la Ley No. 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo, concordante con el artículo 59 de la Ley No. 1644 Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración, para lo correspondiente, el oficio AG-005-01-2022, mediante el cual la Sra. Lilliana Chacón C., Coordinadora de actas del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, comunica el acuerdo AG-005-2022, en el que se hace recordatorio a los bancos públicos acerca de la obligatoriedad de velar por la correcta aplicación y colocación de los recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) conforme a las disposiciones de la Ley 8634 y sus Reformas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 6, 31, 32 y 33 de la Ley No. 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo, concordante con el artículo 59 de la Ley No. 1644 Orgánica del Sistema Bancario Nacional”. (052)

ARTÍCULO 8

3.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCH-1790-2021 de la Dirección de Capital Humano en el cual se informa sobre el cronograma presentado a la Auditoría Interna para atender su recomendación contenida en el informe AF-129-2021 (Desempeño del proceso de gestión de la calidad), detallando responsables y fecha de cumplimiento. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5857-ACD-724- 2021-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-1648-2021)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, opina que este tema cuesta mucho pasarlo por alto, dado que el área de Calidad pertenece a la Dirección de Gestión -que tanto han cuestionado-; hasta su existencia misma (si debe tener la estructura actual, otro tamaño, etc.), junto con el área de Seguridad de la Información.

Se señalaba, entonces, su eficacia y eficiencia, pues ambas son terribles, pero si se le agrega lo relativo al ambiente laboral, se arroja que las calificaciones de 2013 eran de 86; en 2015, 84; en 2016, 69; en 2017, 67; en 2018, 54 y en una evaluación que entiende se actualizó en 2021 eran de 66.

Lo anterior con base en una calificación del 100% y las apreciaciones de la compañía evaluadora en cuanto a la deficiencia del área apuntaban a aspectos como falta de credibilidad técnica de la supervisión y las jefaturas, falta de comunicación y generación de incertidumbre, falta de apertura o propuestas técnicas del personal, falta de delegación y transparencia, muestras de desconfianza del personal y de los profesionales ante los colaboradores, descoordinación entre los equipos de trabajo, manejo de chismes y favoritismos, uso de sarcasmos, *bullying* y choteo en las sesiones de trabajo; entre otros.

Por lo tanto, el resultado final del producto de esas áreas, las cuales tienen semejante cantidad de cosas contra su ambiente laboral, deja mucho que decir. Entonces, esto le lleva a insistir en que se trata de temas que se han postergado. De hecho, se está elaborando una solicitud de postergación para ver cómo tratar este tema, pero poco se hace al respecto.

Como consecuencia, opina que deberían insistir a la Gerencia General Corporativa sobre el problema, pero no solo para analizar a la Dirección de Gestión, sino a la División de calidad también.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por contextualizar este tema, pues se lee en los documentos que generan un grado significativo de preocupación. Si bien es cierto, ya se ha presentado un cronograma y un calendario con responsables, se debe seguir la ruta para conocer el comportamiento. Esto se ha conversado en muchas oportunidades, dada la necesidad de tomar acción y hacer cambios importantes para mejorar todo lo mencionado por la Auditoría Interna.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que tienen claro el tema y agrega que esa área en este momento le está respondiendo a la Dirección General. De hecho, se ha conversado directamente sobre lo que desean para acelerar el proceso que la situación requiere. Por lo tanto, ya hay algunas áreas que no debiesen estar allí, lo cual también se corrigió para que se asignara directamente donde debiesen estar.

Por consiguiente, ya cuentan con un plan de trabajo, pero llevan una línea de análisis de esa área en específico para presentar a la Junta Directiva una respuesta diferente a lo que se ha realizado en el pasado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que le preocupa que el área se convierta en juez y parte, pues se pregunta si son ellos mismos quienes se responsabilizan por proponer las soluciones, lo cual es complicado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que no lo están haciendo así en este caso, ya que lo están visualizando diferente. Por lo tanto, solicita un margen de tiempo para exponer la presentación sobre lo que están construyendo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que una de las expectativas que había con respecto al traslado del Sr. Aguilar Rojas a la Dirección General era precisamente reordenar un poco las Direcciones que se le reportan a su área. Le parece que es un momento propicio para recordar ese punto y verlo desde una perspectiva de eficiencia y aporte relevante a los objetivos estratégicos de la institución.

Obviamente no pretende inmiscuirse en los asuntos de orden administrativo, pero le parece que, en términos de estructura organizativa, sí es un tema que atañe a esta Junta Directiva. Por lo tanto, considera pertinente solicitar un informe con relación a la expectativa *supra* mencionada, toda vez que así se mencionó en diferentes ocasiones sobre el traslado del Sr. Aguilar Rojas.

Por eso ha recordado este punto, a fin de conocer la posibilidad de que en alguna próxima sesión la Gerencia General pueda comentar en qué se ha avanzado en esa área.

Considera que el Sr. González Cabezas ha expuesto observaciones muy relevantes e, incluso, algunos comentarios los desconocía y todavía le resultan más preocupantes, por lo tanto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que el oficio atiende un acuerdo de Junta Directiva Nacional, pero que entonces no fue cerrado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no. Si lo tienen a bien, lo llevarán adelante con la ruta planteada, en vista de que lo otro está siendo construido junto con la Dirección General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1648-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCH-1790-2021 de la Dirección de Capital Humano en el cual se informa sobre el cronograma presentado a la Auditoría Interna para atender su recomendación contenida en el informe AF-129-2021, detallando responsables y fecha de cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1648-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCH-1790-2021 de la Dirección de Capital Humano en el cual se informa sobre el cronograma presentado a la Auditoría Interna para atender su recomendación contenida en el informe AF-129-2021, detallando responsables y fecha de cumplimiento”. (036)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice tener una inquietud porque el año pasado, durante la pandemia, se recibió del BCCR un financiamiento en dos tractos para afrontar la situación, si mal no recuerda.

Se dio un informe al respecto en el momento en el que se hicieron los aportes, pero después de eso no se les ha comunicado cómo le fue al Banco con el uso de esos fondos, cómo se ubicaron, cuántas personas se beneficiaron, qué sucedió a partir de ese momento.

Aclara que se les informó el momento en el que recibieron los fondos, pero había una propuesta de cómo hacer la inversión. No obstante, al final, no se le dio seguimiento a ese tema.

Agrega que el año pasado también se realizó un plan para reforzar las cuentas, entre otras acciones. Pregunta si en 2022 no se ha preparado nada o está en proceso algo. En todo caso, no ha terminado la pandemia, de manera que quisiera conocer sobre las acciones que seguirá el Banco para 2022 en torno al tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde sobre la primera pregunta que el Banco Popular recibió un financiamiento del BCCR con garantía de títulos valores de inversiones del Banco. Se hizo mediante dos tractos y, en total, recibieron 127.000 millones de colones. Todo se colocó en plazo y forma, de acuerdo con lo que establece la normativa. Eso produjo una disminución en la tasa de interés de los clientes de 2,5%. Están rindiendo cuentas al BCCR de manera permanente sobre esos recursos. En caso de que se cancelen, los podrán recolocar en clientes con la misma situación, según la normativa.

Se habían creado algunos reportes en los que establecieron el comportamiento de entrega, la recepción de los fondos, etc. Esto se hizo con la primera parte y los bancos que no accedieron a ello debían generar un disponible para distribuirlo entre las entidades que así lo quisieran y que hubiesen colocado. Por lo tanto, el Banco Popular accedió a un segundo tracto, con lo cual alcanzaron el monto máximo indicado y los clientes resultaron beneficiados, lo cual es muy importante.

En cuanto al plan de cobro informa que cuentan con un equipo que fue integrado en 2020. Se replanteó para 2021 y se solicitó una ampliación del plazo a la Junta Directiva el año pasado para llevar el equipo de refuerzo hasta febrero de 2022. En este momento están revisando toda la estructura para replantear el tema, ya que aunque no se requiere de la misma cantidad de recursos, se necesitan mantener un área especializada de cobros por los casos que aún quedan pendientes.

Por lo tanto, en febrero o antes se planteará la forma de garantizar los indicadores de cobro tan buenos como los tuvieron el año pasado y que son parte de la meta para 2022.

ARTÍCULO 11

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que su intervención se relaciona con una noticia que circuló en los medios sobre el uso de fondos para Banca de Desarrollo. Sabe que en el capítulo de correspondencia se dio por recibida una nota al respecto, pero le parece que la Junta Directiva debiese estar un poco más al tanto del papel que juega el Banco Popular en cuanto a la colocación de dichos recursos.

Con el ánimo de dejar las cosas bien claras, le gustaría tener pronto un informe de parte de la Administración con respecto a estos fondos. Por ejemplo, cuánto se colocó durante el año pasado en comparación con la meta, dado que el SBD le asigna una meta a cada entidad colocadora.

Recuerda que la última información que recibieron en el Comité de Banca Social era que el Banco iba bastante bien en torno a las metas, pero no sabe, al final, cómo terminó.

En términos generales, sería bueno tener datos acerca de la cartera: su tamaño, la morosidad, etc. Elementos así pueden ser importantes para tener una idea general del tema.

Considera que se está haciendo un ambiente poco favorable para la banca pública, el hecho de que se indique el 70% de los fondos de Banca para el Desarrollo están detenidos por parte de los bancos públicos y que la mayor parte de la colocación la tienen los bancos privados. No sabe si esta es una noticia verídica o si tiene algún fondo dependiendo del medio de comunicación que la publica.

En todo caso, considera que la misión del Banco Popular no solamente con los fondos de Banca para el Desarrollo, sino con todos los fondos especiales que tienen su raíz en la capitalización de las utilidades para estas colocaciones, debe ser una meta muy ambiciosa, cercana al 100%, tomando en consideración las reservas de liquidez que se deben mantener.

También, recuerda que al estudiar la composición de estos fondos se tenían al menos un 60% de ellos en sistemas de inversión bursátil, entonces, opina que de esto no se trata. Amplía que no se trata de capitalizar el 15% de las utilidades y mantenerlos en inversiones, esto tiene que estar enfocado en los programas sociales que les dan vida a esos fondos.

Añade que ahora el Banco Popular estará más en la mira con el tema de los fondos de avales, por lo cual analiza que se debe mirar un poco cuáles son las oportunidades de mejora que tienen a efecto de que no sean señalados por falta de efectividad y eficiencia en el uso de estos recursos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, desconoce cuál será la respuesta del Sr. Marvin Rodríguez, pero anota que se está a las puertas del Informe Trimestral de Fodempyme, Banca Social y Banca Empresarial. Admite que son muy atinadas las recomendaciones que el Sr. Raúl Espinoza manifiesta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que todas las metas con Banca para el Desarrollo fueron superadas, más bien arrancaron el año con datos positivos, lo cual ha sido bastante bueno porque no se modificaron las metas (en años anteriores sí se habían cambiado).

Toma nota para brindar un reporte completo. En este momento no recuerda el monto de cuánto se superó la meta, pero sí está sobre alcanzada.

El manejo de los fondos de Banca para el Desarrollo ha sido muy cuestionado en los medios, la parte política y la Asamblea Legislativa.

Sobre los fondos que tienen el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica, informa que se debe a que por ley el SBD debe invertir esos recursos en exceso en estas dos entidades estatales. Explica que el Banco Popular no tiene acceso a ellos. Mucho de esto es la banca privada porque es el peaje lo que están prestando, entonces, es muchísimo mejor tomar esos recursos y prestarlos que dejarlos. Ellos asumen ese rol, lo colocan y en muy buenas condiciones de tasa para las empresas, más o menos deben andar en el orden de un 4%.

Ejemplifica que el BAC les canceló un tiempo atrás un crédito que tenían con Dos Pinos con esos mismos recursos en muy buenas condiciones.

Resume que expondrá un reporte del tema del SBD, cómo está cumpliendo el Banco Popular, en particular por qué es tan marcado y tiene recursos en mercados internacionales.

Sí creen que se está alcanzando el objetivo, los recursos están ahí y que todo el enfoque de los medios de comunicación estuvo en el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que es muy importante que la Junta Directiva Nacional conozca todo lo que se está trabajando cuando el Banco Popular reciba los fondos, se sabe que el Reglamento del fondo de avales no ha salido. Es necesario mostrar todo el trabajo que se ha venido realizando para hacerlo de la mejor manera. Espera que ese informe incluya estos detalles.

El Director, Sr. Espinoza Guido, acota que cuando se habla de bancos estatales se incluye al Banco Popular, opina que ni siquiera los mismos diputados conocen que el Banco Popular no es un banco estatal. Entonces, cree que si se tienen resultados por resaltar en esta materia que se haga, es de lo que se debe aprovechar e indicar que el Banco Popular no es estatal, pero sí es un banco público, para aclararles a muchas personas que tienen esa confusión. Percibe que la mayoría de la población cree que el Banco Popular es un banco estatal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que cuesta entender que fue un banco creado por ley especial.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta sobre la cantidad de recursos que están ociosos en los bancos en títulos valores del Gobierno Central es todo un tema, sin embargo, le gustaría revisar las metas, porque pueda ser que lleguen y les digan que querían colocar 100 créditos y colocaron 101, pero cuestiona si estarán bien planteadas esas metas. Porque a veces son metas muy conservadoras que al final se comunica que se cumplieron las metas, pero la cantidad de recursos que hay detrás de eso sin haberse puesto en metas es mucha. Entonces, vale la pena revisar un poco esas metas, la opción de ser más agresivos. Sabe que la colocación de crédito ha sido un tema de todo el año 2021 y ha sido muy difícil, pero aboga por las poblaciones vulnerables, se planteó una meta de casi 300 créditos y se colocaron 130. Se pregunta qué estará detrás de eso, habrá alguna situación de normativa que es la que se ha venido revisando. En esta parte, le pide al Sr. Marvin Rodríguez revisar un poco lo que presentó el Sr. Juan Carlos Li sobre el COVID-19.

Sí le gustaría revisar un poco esto, porque es muy fácil afirmar que se cumplieron las metas, pero efectivamente no se plantearon las metas cómo debería haber sido. En estos tiempos arriesgarse a decir que se colocará la cantidad de recursos que se tiene disponible no era sabio. Pero, sí se deberían hacer metas más realistas, metas que comprometan a las oficinas y a todo el personal a cumplirlas.

En este sentido, quisiera que se revisaran un poco las metas para el año 2022, para determinar si son metas realistas y que se puedan cumplir.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le agradece a la Sra. Margarita Fernández.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se disculpa porque perdió su conexión a internet y algo le pasa con su teléfono que no le permite entrar el Teams.

Indica que no logró escuchar bien la pregunta del Sr. Raúl Espinoza.

Sobre lo comentado por la Sra. Margarita Fernández, expresa que lo revisará, afirma que las metas son establecidas con el SBD y la responsabilidad que se tiene es de cumplirlas. En el año 2021, las metas fueron superadas.

Menciona sobre el fondo de avales que se presentará un informe. Mañana tendrá una primera reunión con el Sr. Elián Villegas para ir dándole forma a esto, además, el equipo tuvo unas reuniones preliminares sobre el reglamento. El Gobierno estableció el decreto, ya salió, entonces, se dispone de un mes para que salga el reglamento. El Banco Central posee un mes para definir los sectores que han sido más afectados por este proceso que es parte de la Ley.

En lo referente a las metas 2022, presentará una revisión para que la Junta Directiva conozca los diferentes segmentos de crédito en los que se está participando. De hecho, ayer se estuvo revisando este tema y planteando objetivos que les permitan crecer en participación de mercado, que es realmente lo que deben estar buscando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le parece que a lo que se refería el Sr. Raúl Espinoza era a la importancia de contar lo que se ha venido haciendo en esa colocación, situación muy distinta al Banco Nacional y Banco de Costa Rica, si es que el Banco Popular cumple las metas, sobre todo educar de que el Popular no es un banco estatal, dato que muy pocos costarricenses saben. Parece que muchos no hacen la diferencia y se cree que los tres bancos son del Estado. Le pregunta al Sr. Raúl Espinoza si esto fue lo que expresó.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que básicamente es eso. Sobre todo si tienen algo positivo que comunicar, entonces, que no se desaproveche la oportunidad y de paso aclarar, no con el ánimo de perjudicar a la competencia, porque no se trata de eso, sino de aclarar a la opinión pública cuál es la verdad de los hechos.

Sí coincide con la Sra. Margarita Fernández en las metas internas, pero no con el tema del SBD que es externo, incluso hasta han tenido discusiones a fondo sobre ese tema. Con las metas internas de los fondos especiales, le parece que deben ser muchísimo más agresivos, más realistas con las necesidades de las personas y no quedarse en una posición conformista. Como lo dijo la Sra. Margarita Fernández, de sí la meta eran 100 y obtuvieron 101, entonces, ya se superó la meta.

Siempre ha mencionado que se deben tener metas no de proceso, sino de resultados concretos, porque los fondos sociales buscan movilización social, mejoramiento en la calidad de vida de las personas y no se trata nada más de decir si se colocaron 100 o 200 créditos.

ARTÍCULO 12

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que hoy tuvo la primera sesión de la Junta Directiva de Popular Pensiones, fue muy amena e importante, se sintieron muy bien de tener presente al Sr. Marvin Rodríguez. Considera que iniciaron un buen camino, se les dejó claro que se quiere trabajar muy correlacionadamente según la gobernanza, entonces, en ese sentido les pidieron que para poder ir llevando integralmente ese desarrollo que sería importante conocer el Plan Estratégico del Conglomerado para definir cómo se concatenaría con todas las entidades.

Se proponía que se hiciera una sola reunión con las cuatro juntas directivas de las sociedades anónimas para dar a conocer y explicar este plan estratégico.

Presenta esta solicitud ante la Junta Directiva para que pronto se programe esta reunión. Sí quisiera que fuera presencial, como la que realizó la Junta Directiva de Popular Seguros.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que en virtud de que el Sr. Gilberth Díaz invitó a los representantes de KPMG a que hicieran una presentación sobre la gobernanza y el trabajo que venía realizando esta empresa a solicitud de la Junta Directiva Nacional, cuáles eran los resultados que se tenían y los niveles de madurez, algunos directores plantearon la importancia de que se pudiera hacer una presentación del Plan Estratégico del Conglomerado para poder visualizar qué es lo que se está planteando para este año de lo que corresponde para el año 2022 al 2023, más algunas inquietudes desde el punto de vista comercial y buscar alguna sinergia de negocio. Lo planteaban para que fuera para todas las sociedades anónimas en conjunto, ahorrarse tiempo y que se pueda realizar esta reunión lo antes posible.

Indica que cada año se les ha planteado el Plan Estratégico y los ajustes que van recibiendo, pero le parece que un refrescamiento sería importante. El Sr. Gilberth Díaz planteaba que fuera una actividad presencial, lo cual le parece que les ayudará en las relaciones sociales a fortalecer los lazos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le pregunta al Sr. Gilberth Díaz si es solo un comentario, entonces, quedarían atentos a lo que puedan proponer.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que la propuesta es que se convoque a las cuatro sociedades anónimas, se busque la fecha más pronta, puesto que las juntas directivas están empezando con los nuevos integrantes, para que se enmarquen en la unión e integración del Conglomerado. No sabe si será esta Junta Directiva o la Administración quién pueda programar una fecha pronta. Su posición es que deben acercarse, buscar más armonía, más empatía y trabajar bajo un objetivo claro.

No sabe que opinan los demás compañeros de la Junta Directiva.

El Director, Sr. Campos Conejo, le parece bastante oportuna la solicitud que hace el Sr. Gilberth Díaz no solamente desde la perspectiva de que se está iniciando con las diferentes juntas directivas de las sociedades anónimas, sino también desde las sinergias que se puedan crear y ver, sobre todo tener presente que es una labor de conglomerado, grupal y todas las acciones que se puedan entrelazar en todas las sociedades es acertado, además, de que inicia el año. Muchos miembros tal vez conozcan la razón de ser propia de su sociedad, algunos han cambiado, otros permanecen, pero principalmente para que exista ese ligamen, esa sinergia.

La solicitud para la Administración es abrir un espacio presencial para refrescar esas perspectivas desde el punto de vista estratégico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le encarga a la Administración realizar la propuesta, de esta forma mociona para:

Solicitar a la Administración que coordine una actividad presencial con las Juntas Directivas y Gerentes del Conglomerado a fin de exponer y comentar el Plan Estratégico Corporativo vigente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que coordine una actividad presencial con las Juntas Directivas y Gerentes del Conglomerado a fin de exponer y comentar el Plan Estratégico Corporativo vigente”. (037)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta sobre la publicación del Reglamento de Comités y Comisiones.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que hoy temprano habló con un representante del área de Contratación Administrativa, le dijeron que se estima que la próxima semana salga publicado. Hubo un atraso como de una semana, porque en el sistema Sipre no estaban cargados los presupuestos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le agradece al Sr. Lizano Muñoz la información.

ARTÍCULO 14

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional en relación con la nota de 70 para concursos internos, la Convención Colectiva de Trabajo y los criterios de la Procuraduría General de la República al respecto, así como la posición de la Dirección Jurídica. (Ref.: Oficio GGC-066-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comunica que este documento plantea la historia de lo que se viene generando con la nota de 70. En resumen, se da una negociación de la Convención Colectiva, en donde una calificación de 70 en los procesos de calificación de cada una de las plazas de categorías 22 hacia arriba deban tener una calificación de 70 en el examen de conocimiento para que pueda seguir al siguiente proceso. Se interpreta en esa negociación que las categorías de la 21 hacia abajo pueden tener una nota inferior al 70 sin ningún problema para poder participar en los concursos.

Solicita invitar al Sr. Armando Rojas para que exponga lo correspondiente.

Al ser **las diecisiete horas con veintiocho minutos**, ingresa el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si este tema se encuentra en el pliego de negociaciones de la Convención Colectiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si es conveniente o prudente que se vea en Junta Directiva en vista de que hay un proceso de negociación en curso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, le solicita al Sr. Armando Rojas responder esta consulta.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, responde que él no le ve ningún problema jurídico de que la Junta Directiva conozca temas de la negociación, tomando en cuenta de que la Junta Directiva será la que aprobará esta negociación. Lo que se dio fue una autorización del órgano de dirección para que una persona negociase la Convención Colectiva, pero no la excluye de emitir lineamientos de frente a la negociación, según lo estime pertinente.

En ese sentido, él no aprecia una situación de conflicto por dualidad de posiciones en donde se da una directriz para determinado tema y después la Administración deberá presentarle a la Junta Directiva el proyecto de negociación para ser aprobado. Si se estuviese dando alguna situación irregular en cuanto a alguna recomendación que sobrepase temas de control o de legalidad entendería que puede haber conflicto, pero cree que no es el caso.

Partiendo de ahí no aprecia que sea inconveniente que la Junta Directiva Nacional como órgano de dirección pueda emitir opinión de la forma, incluso, en que debería llevarse a cabo la negociación, si es que lo tiene a bien. Igualmente, podría no decir nada.

No aprecia roce legal ni impedimento en ninguna norma jurídica.

El Director, Sr. Espinoza Guido, le da las gracias al Sr. Armando Rojas, e indica que le queda muy claro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le comunica al Sr. Armando Rojas que como ya fue introducido el tema queda en el uso de la palabra.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que no había terminado la presentación. Agrega que hay un acuerdo de la anterior Junta Directiva Nacional que no está de acuerdo, en el que la Administración negoció la Convención Colectiva, define una nota de 70 para categorías 22 hacia arriba y que las inferiores a 22 no tengan esa calificación, pudiendo ser una nota inferior al 70 para poder participar.

Después de eso la Auditoría Interna hace un llamado de atención, le indica a la Junta Directiva que en ese proceso de nota para efectos de idoneidad hay elementos que deben reconsiderarse. La Junta Directiva Nacional toma un acuerdo, después de la aprobación de la Convención Colectiva, y establece que debe renegociarse con el Sindicato, sino tendrán que buscarse los mecanismos legales que correspondan.

En el 2019 se presenta una inconstitucionalidad de parte del Banco que recientemente se resuelve, y ahí es donde el Sindicato ha venido insistiendo de que esa resolución de la Sala debe ser suficiente para que se tome en cuenta, la nota 70 para las categorías menores a la 22 no tenga que regir como está actualmente establecido, porque la Junta Directiva Nacional acordó que se aplicara la nota de 70 para todos los puestos que estén en el proceso de selección.

Este es el proceso en el que están en este momento, por lo tanto, le solicita al Sr. Armando Rojas y Sr. Alberto Navarro que les expusieran sus informes con respecto a este proceso.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, quisiera saber si todos los señores directores tienen en sus carpetas el criterio jurídico que fue firmado el martes 18 de enero de 2022, porque es importante para darle seguimiento a la exposición que hará. En él se encuentran adjuntos cuatro documentos que son de importancia para este análisis.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que sí lo recibieron, pero hace poco tiempo.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, se referirá al documento en la forma en que lo plantearon. Pide proyectar el oficio DIRJ-0029-2022.

La Gerencia le requirió a la Dirección Jurídica que se refiriera a los reclamos que hace el Sindicato de Trabajadores (Sibanpo) sobre la aplicación de la nota del 70 en los exámenes para los concursos en plaza vacante.

Aclara el Sibanco en diciembre hizo una petición a la Gerencia, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Capital Humano en donde ellos reclaman justamente que no se está permitiendo a las personas que están en categorías 22 hacia abajo puedan ser nombradas en plazas vacantes con una nota inferior al 70 en los exámenes que se hacen para ocupar dichas plazas.

La Dirección Jurídica emitió una respuesta, incluso la Gerencia se refirió al tema según lo instruyó para que mantuvieran el concepto de la necesaria idoneidad que debe tener el funcionario bancario y la aplicación de la nota del 70% es un elemento útil que permite determinar ese conocimiento, esa capacidad y esa idoneidad en los procesos de selección.

El Sindicato reclama que la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción que se presentó en el expediente número 0022990007-CO, dentro de otros recurrió al artículo 8 de la Convención Colectiva en cuanto a que se estaba discutiendo la interpretación que hace el Sibanco de que se pueden nombrar a personas que no tengan idoneidad en puestos.

En efecto, la acción de inconstitucionalidad fue declarada sin lugar. Se conoce el Por Tanto, no la redacción íntegra del fallo. Dice que no al lugar a la acción, independientemente de que se aprecian algunos votos salvados. Lo que él pueda decir sobre esto es mera especulación, porque al no estar redactado el fallo, no se conocen las motivaciones que tuvo la Sala para declarar sin lugar la acción.

Aclara que no es lo mismo que una norma sea inconstitucional que sea contraria a alguna norma de orden público, porque lo que tiene que ver con la desaplicación de las normas convencionales se discute en la sede laboral ordinaria y para eso hay litigios que están planteados de personas que están reclamando que no se les nombró en algún puesto porque no alcanzaron la nota mínima del 70. Esto se está discutiendo en sede judicial ordinaria, algunos no se habían resuelto y otros sí, aun con la acción de inconstitucionalidad presentada. Habrá que esperar la resolución.

Hoy en la mañana en una reunión con los señores Marvin Rodríguez, Maurilio Aguilar y Alberto Navarro en relación con el tema, él preguntó cuántos casos hay. Se le informó que existen aproximadamente unos ocho casos, entonces, realmente son pocos. Uno de esos ocho tiene sentencia en primera instancia a favor del Banco en donde los jueces le están dando la razón y que incluso está adjunta a este informe. Se puede ver más adelante para conocer el razonamiento del señor juez.

Avanzando con el acuerdo de la Junta Directiva Nacional del año 2018, este instruye a la Gerencia General Corporativa para que en la definición y ponderación de los factores de selección para el concurso interno que debe realizar, según lo establecido en el artículo 8 inciso a) de la Convención Colectiva homologada, mantenga la posición de que el factor conocimiento tenga la mayor ponderación y se excluya del proceso de concurso a la persona que no apruebe la nota mínima de 70 en el examen que se aplique.

Asimismo, en caso de no lograrse un acuerdo con el Sibanco, se proceda a aplicar lo establecido en el artículo 56 inciso d) del Código de Trabajo como en derecho corresponda.

Este acuerdo no lo tomó la Junta Directiva, sino lo tomó la presidenta casi al final de su gestión. Sin embargo, es un acuerdo que está vigente, no ha sido derogado. Este acuerdo, incluso, provocó que la Dirección Jurídica acudiera a la Sala Constitucional pasado un tiempo para tratar de ver si la norma era inconstitucional independientemente de que también se estaba discutiendo la legalidad en la sede ordinaria.

Lo cierto del caso es que a partir de este acuerdo la Administración es respetuosa de la jerarquía y cumple con esa instrucción.

Quiere hacer un aparte, y como bien se conoce, hoy la Convención hoy está en negociación. Esta Convención se negoció el año anterior y se nombró al respectivo negociador. Ella tiene una regla de extensión automática que está en el artículo final, que dice que mientras está denunciada y se celebra el proceso respectivo de negociación, se entiende que se mantiene vigente en todos los contenidos. Sin embargo, la Administración del Banco trató no hacer mucho de negociar la movilidad laboral voluntaria producto del artículo 58 ante el Ministerio de Trabajo y se intentó en buscar una homologación ante un acuerdo de partes que se tenía con el Sibanco. Pero el Ministerio de Trabajo rechazó este artículo 58, entendiendo que una vez que está denunciada la Convención no es que pierde los efectos, pero ya no tiene la misma eficacia o validez de cuando estaba vigente y no permitió esa homologación de esta movilidad laboral voluntaria. Dijo que corresponderá incluirse o valorarse en la futura negociación.

Hace el comentario porque es importante a la luz de que el Sindicato, en algunos foros en los que ha estado presente, ha dicho que la Administración está en desacato a su autoridad, incluso ha mencionado que podría estar en prevaricato, por lo que ellos entienden está incumpliendo lo que la Sala Constitucional resolvió de frente al artículo 8.

Hay que aclarar algo muy importante y es que lo que se planteó fue una acción de inconstitucionalidad, no se está ante un recurso de amparo que impone alguna obligación de hacer o de no hacer una determinada acción, entonces, la acción en efecto fue declarada sin lugar, pero no se conoce la motivación de esa declaratoria de inconstitucionalidad.

A manera de ejemplo, comenta que, en el 2014, la Sala Constitucional declaró sin lugar la inconstitucionalidad del artículo 45 de la Convención Colectiva, pero bajo el argumento de que no es inconstitucional en el tanto se interprete que la cesantía se paga con un tope de 20 años. Posteriormente, dicha Sala emitió una resolución en la que se cambió el tope a 12 años.

En ese sentido, detalla que no se declaró inconstitucional en el tanto y en el cuanto se interprete tal cosa. Esto, es una mera apreciación especulativa, pues no se cuenta con el "por tanto".

Así, reitera que es complejo referirse al tema, aunque ciertamente los precedentes jurisprudenciales pueden servir para emitir opinión.

Recalca que el Banco Popular es un ente sujeto al derecho público, el cual se rige en todo lo que compete a la Administración Pública. Al respecto, los temas de idoneidad en los nombramientos de las personas son una buena práctica, así como fundamental y necesaria.

Ello, pues todos los temas que se relacionan con gobernanza apuntan a la idoneidad de las personas que ocupan ciertos puestos y no puede haber una diferenciación hacia abajo de las personas que ocupan cierta cantidad de puestos.

Por ende, si se revisa lo establecido en la Ley General de Control Interno, particularmente, los artículos 12, inciso d, y 13, inciso e, se determina una correcta selección del personal en la administración pública. Para esto, señala que deben existir las políticas que permitan seleccionar a las mejores personas.

Acota que el Banco Popular es parte integral del Sistema Bancario Nacional, según lo establece el artículo 47 de su Ley Orgánica. Por tanto, le aplica la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la cual establece lo siguiente:

Cada banco del Estado deberá tener un escalafón en el que se les garantice la carrera bancaria a sus funcionarios, así como sus ascensos, en forma tal que se les asegure el derecho de ascender en esas instituciones, desde la escala inferior hasta poder ocupar las posiciones más elevadas, con base en méritos.

Recuerda que el Banco Popular no es un banco del Estado, sino que es público no estatal. No obstante, indica que los artículos o las normas de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, en lo relativo a los aspectos públicos, le son de aplicación.

Por ejemplo, cita que con la autorización de la Junta Directiva Nacional para crear una Sociedad Anónima que le venda servicios al Banco, si se revisa la Ley, se determinan que los Bancos del Estado son los que pueden constituir estas sociedades públicas.

De hecho, manifiesta que ante una consulta realizada a la Procuraduría se obtuvo un dictamen en el que, en efecto, cuando se hace referencia a los bancos del Estado en una norma de carácter público, le es de aplicación supletoria al Banco Popular.

Por consiguiente, especifica que los procesos de selección para los bancos públicos se deben regir en procesos que se fundamenten en méritos.

A partir de ello, considera que se debe tomar en cuenta el tema de los exámenes y su calificación, ya que se ha establecido que una nota de 70 es razonable para que una persona demuestre conocimiento.

Ahora bien, entiende que esa no es la única forma de medir conocimiento, pero es la establecida y en discusión.

Subraya que, en dicha Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, cuando se hace referente a las atribuciones del Gerente, se lee lo siguiente:

"6) Nombrar y remover a los empleados del Banco de conformidad con el Escalafón de Empleados del Banco y con los reglamentos aplicables al personal de la Institución que en ningún caso podrá quedar en inferioridad de condiciones a las prescritas en las leyes de trabajo y de servicio civil de la República, y que será independiente de toda otra institución u organización. Para el nombramiento y remoción de los empleados de la Auditoría necesitará la aceptación previa del Auditor."

Al respecto, hace énfasis que lo asociado al estatuto del Servicio Civil va aparejado a un concepto de idoneidad en los nombramientos.

Tal y como lo mencionó, el Banco Popular no es un banco estatal, sino que es un banco público no estatal, sin embargo, está sujeto a la aplicación del derecho público.

Por tanto, afirma que el Banco Popular es una empresa pública, parte íntegra de la Administración Pública, por lo que se debe aplicar de forma supletoria las normas.

También se de recordar que en el 2019 esta Junta Directiva conoció que existe un informe de la Auditoría Interna, AIRI-33-2015, dirigido a la Administración, en el cual se emiten una serie de recomendaciones. Una de ellas, está dirigida a los procesos de selección y a la necesidad de que se establezcan notas mínimas en los procesos de concurso.

Manifiesta que él no participó en el anterior proceso de negociación de la Convención Colectiva y no conoce las razones por las que el Gerente General Corporativo anterior aceptó los cambios a la norma. Esto, pues antes del 2017 la redacción era diferente.

Sin embargo, expresa que la negociación se llevó a cabo y la redacción fue autorizada. En ese sentido, la Junta Directiva tomó el acuerdo citado, en el que le instruyó a la Administración que debía sujetarse en todos los procesos de concurso a la nota mínima del 70.

Agrega que el Informe se presentó y fue acogido por la Administración, no obstante, especifica que se determinaron recomendaciones por aplicar.

En ese sentido, es claro que, si no se acogen las recomendaciones de la Auditoría Interna o, bien, se incumplen, podría existir responsabilidad en los términos que establece la Ley General de Control Interno, puntualmente, el artículo 39.

Por ello, manifiesta que se ha tratado de corregir el tema de la valoración mínima en los procesos de selección de personal en plazas vacantes, con la finalidad de que incluyan el aspecto de idoneidad.

Al ser **las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos**, inicia su participación virtual la asistente de la Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla.

Tal y como lo mencionó, el Sindicato ha manifestado que la Administración está en desacato, pero no existe ninguna orden de alguna autoridad judicial o administrativa, que los obligue a actuar.

Por tanto, afirma que es jurídicamente imposible que exista un desacato de la Administración y, más bien, señala que se acata el acuerdo de la Junta Directiva que obliga a aplicar la nota de 70 en los procesos concursales, de frente a una norma que se está discutiendo en sede judicial y que, incluso, se está ante un proceso de negociación.

Al respecto, comenta que el negociador deberá valorar lo emitido por la Junta Directiva, así como la opinión de la Contraloría General de la República y, en general, negociar lo que garantice una correcta selección de personal.

También la Gerencia General Corporativa consulta si la resolución de la Sala es vinculante para la Administración, por lo que explica que esto no es un recurso de amparo, sino que se planteó una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 8, la cual fue declarada sin lugar.

Por ende, afirma que el Banco es respetuoso del ordenamiento jurídico y antes de que se presentara la acción de inconstitucionalidad había una disputa en cuanto a la aplicación de la norma. Esto, ya que se estaba de frente a un acuerdo de la Junta Directiva Nacional e incluso a un acuerdo de partes entre el Sindicato y la Administración, en el cual se había acordado de que el 70 era la nota mínima que se aplicaba en los procesos concursales.

Señala que dicho acuerdo de partes fue firmado por la anterior Secretaria Ejecutiva del Sibanco, Sra. Oriette Zonta, con la Jefe de Capital Humano de aquella época, Sra. Maritza Fuentes.

Ahora bien, con lo citado desea evidenciar que el acuerdo de partes existió y luego se modificó sin que se conozcan las motivaciones de la Administración anterior en el proceso de negociación.

En fin, reitera que no se está de frente a un amparo, por lo que no existe el desacato.

Además, como lo mencionó, se está en un proceso de negociación de la Convención, en la cual se sigue la línea del Ministerio de Trabajo y se podrían apartar de ciertas normas o reglas.

Comenta que, en la actualidad, la Convención Colectiva cuenta con algunos artículos que son inaplicables, por ejemplo, en uno se establece que el Banco debe contar con un centro de recreación, lo cual es inviable. Esto, pues la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha manifestado, en diferentes criterios, que con fondos públicos no se puede financiar un centro de recreación para empleados.

Por consiguiente, aclara que el Banco no ha desaplicado la Convención, la cual está vigente y debe ser respetada, sin embargo, señala que se está de frente a una interpretación en orden a la defensa del ambiente de control en relación con los nombramientos de personas idóneas.

Puntualiza que, si se revisa el Informe remitido por la Procuraduría General de la República, ante la acción de inconstitucionalidad, claramente se concluye que es irracional lo que está establecido en el párrafo segundo, inciso g) del artículo 8 de la Convención Colectiva, según se lee a continuación:

“El párrafo segundo del inciso g) del artículo 8 de la Convención Colectiva impugnada no cumple con las con las exigencias de idoneidad, necesidad y proporcionalidad necesarias para considerarla razonable, pues aún dentro del régimen privado al que están sometidos los trabajadores y empleados del Banco Popular, a los que les resulta aplicable, no existen circunstancias particulares y objetivas que justifiquen el no exigirles acreditar minimamente su idoneidad para el cargo en un procedimiento concursal como el instaurado en el Banco. Ni satisface ningún interés público.”

Aclara que en el Banco coexisten dos regímenes es, los que ejecutan gestión pública y gestión común.

Prosigue con la lectura del criterio de la Procuraduría General de la República:

“Recuérdese que no basta entonces con que las Administraciones Públicas (art. 1 de la LGAP), por medio de la negociación colectiva, tengan competencia para autorregular bilateralmente las condiciones o relaciones de empleo por el acuerdo las partes representantes de la Administración y del personal-, en virtud de autonomía colectiva, sino que además, deben hacerlo siempre y cuando no se afecte o deroguen disposiciones de carácter imperativo y en el tanto no entren en contradicción con normas, valores y principios de rango constitucional; con lo que se quiere decir que las convenciones colectivas de trabajo, quedan sujetas y limitadas por normas de orden público (Entre otras muchas, la resolución N° 2007-018485 de las 18:02 hrs. del 19 de diciembre de 2007, Sala Constitucional) y su fuerza de ley le está conferida en el tanto se haya acordado de forma válida con arreglo al ordenamiento jurídico (entre otras, las resoluciones N°s 2010-000783 de las 15:21 hrs. del 3 de junio de 2010, 2011-000566 de las 09:35 hrs. del 20 de julio de 2011, Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia).

De modo que el párrafo segundo del inciso g) del artículo 8 de la Convención Colectiva impugnada, podría resultar irrazonable...”

Es por ello, que considera complicado hacer afirmaciones en esta sesión sin conocer la redacción completa del fallo.

Por tanto, menciona que se cuenta con una sentencia a favor de la posición del Banco en el expediente N°18-003547-1178-LA, que le da la razón al planteamiento del Banco de la defensa del ambiente de control y de la idoneidad en los procesos de selección.

Dicha sentencia está impugnada por el Sindicato, es decir, está recurrida por el Sindicato ante la Sala Segunda, ya que se dictó aun cuando estaba la acción interpuesta.

Al respecto, en la Dirección Jurídica se tiene la opinión de que cualquier funcionario que supere la nota mínima de conocimiento, en el respectivo examen, tiene el derecho de ser tomado en cuenta en el proceso de selección para conformar la respectiva terna, si la calificación se lo permite en relación con el resto de los participantes.

Destaca que la Dirección de Capital Humano emitió su posición, mediante el oficio DIRCH-1843-2021 en el que se defienden los conceptos de idoneidad y la nota de 70. Esto, se le comunicó al Sindicato.

Puntualiza que en el Informe de la Dirección Jurídica se adjunta cuatro documentos:

1. Copia del dictamen de la Procuraduría General de la República sobre el artículo 8 de la V Convención Colectiva.
2. Copia de la sentencia de la primera instancia en expediente N° 18-003547-1178.
3. Copia del Informe AIRI-33-2015.
4. Copia del oficio DIRJ-SUB-0331-2021.

Finaliza su exposición y queda atento a consultas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y al no haber preguntas, solicita que se continúe con la exposición del Informe de Riesgo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, explica que el análisis realizado se enfoca en si se elimina la nota mínima de 70 para participar en los concursos.

Al respecto, comenta que se identificaron siete riesgos, con un perfil de riesgo medio. No obstante, subraya que se determinaron tres riesgos superiores:

- Pérdida de competitividad del Banco por no contar con personal competente en los puestos de trabajo.
- Uso no eficiente de los recursos institucionales al completar plazas con personal no competente.
- Demandas laborales por no aplicar lo aprobado en la Convención Colectiva.

Así, si se analiza el primer riesgo, que consiste en la pérdida de competitividad del Banco por no contar con personal competente, comenta que el no asegurar que los funcionarios que van a ocupar las plazas tienen los conocimientos requeridos, afecta la competitividad de la institución.

Detalla que el año pasado se realizaron alrededor de 250 concursos, pero en el tema de elegibles e interinos es superior.

Por tanto, tal y como lo citó el Director Jurídico, en la actualidad se tienen procesos abiertos en sede judicial en relación con este aspecto.

Ahora bien, le parece que un tema que se podría valorar es el crear un Reglamento autónomo de servicios, donde se regulen estos aspectos y que sea parte de la negociación de la Convención Colectiva, con la finalidad de excluirlo.

Lo anterior, para crear un Reglamento autónomo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que le queda la preocupación de que el Sindicato está solicitando una aplicación de esa nota en función de la resolución de la Sala. Anota que todo este proceso surgió por un acuerdo de la Junta Directiva Nacional anterior a la presente donde se plantea que la calificación debe proceder como parte de la selección de personal y para la búsqueda del personal idóneo.

Expresa que no está seguro de si solo darlo por recibido o plantear realmente una continuidad de la línea existente, porque los riesgos legales fueron asumidos desde el momento en que la Junta Directiva Nacional anterior instruyó a la Administración para que lo aplicara y luego se dio el recurso de inconstitucionalidad.

Recuerda que el Sindicato plantea que se atienda el tema en la línea de la resolución de la Sala, pero recomienda que se tome nota de la presentación efectuada por la Administración con los informes jurídicos y de riesgo, y que se espere a conocer el documento final del pronunciamiento de la Sala para determinar las acciones que corresponden.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que lo que está dando lugar a este informe es el acuerdo tomado en la sesión pasada, por lo cual para esta Junta Directiva Nacional estaría bien dar por recibida esta información, pero la pregunta es qué se le responderá al Sindicato sobre este punto particular, porque en realidad hay un acuerdo tomado por otra Junta Directiva que está vigente, de modo que no cree que haya que hacer mayor referencia al tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que coincide con el Director, Sr. Espinoza Guido, porque la Administración no está desacatando ninguna instrucción ni ningún acuerdo, sino que está cumpliendo con lo que se le encomendó.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que en esa misma línea su sugerencia es atender la solicitud del Sindicato en el sentido de comunicarle que se dan por conocidos los informes de la Administración y de que se va a esperar a tener el detalle final de la resolución de la Sala Constitucional para determinar cuáles son las acciones que corresponde.

Considera que esta es la hoja de ruta que se debería seguir, en espera de dicha resolución y así poder valorar lo indicado por el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla.

Añade que se está de cara a una negociación de la Convención Colectiva, donde ese punto específico estará en discusión, por lo cual le parece que debería instruirse al negociador en esa línea para definir cuál es la ruta que se desea establecer con respecto a la calificación para determinar la idoneidad de los funcionarios en cada uno de los puestos. Así viene construida la propuesta en el oficio remitido, porque se trata de un tema de fondo en estos momentos de negociación de la Convención Colectiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, su colaboración para redactar el acuerdo en los términos correctos.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, expresa que está leyendo el informe en este momento porque no lo conocía y observa que lo que está proponiendo la Gerencia General Corporativa es consistente con lo presentado por el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ya que en el punto 1 se propone dar por conocido el informe de la Administración en relación con el acuerdo de esta Junta Directiva, que es lo que aquí ocupa hoy en cuanto a la calificación de 70.

Agrega que ya se brindó la explicación y le parece que tanto la Presidenta, Sra. Badilla López, como el Director, Sr. Espinoza Guido, plantearon muy bien que hay un acuerdo previo de Junta Directiva que no ha sido derogado y está vigente. Igualmente, la Dirección Corporativa de Riesgo hizo su análisis y no encontró mayores riesgos; por el contrario, identifica riesgos en no hacer las cosas tal como se están haciendo, dejando de aplicar los conceptos de idoneidad y las calificaciones en los concursos.

Puntualiza que es necesario esperar a que la Sala Constitucional emita el voto completo de la resolución, para poder leer las motivaciones de los magistrados en su razonamiento.

Prosigue diciendo que en el punto 3 de la propuesta de acuerdo se sugiere instruir al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, en su condición de negociador de la Convención Colectiva para que en el proceso de negociación en curso se garantice la idoneidad en la selección del personal manteniendo el factor de conocimiento como el de mayor puntaje.

Indica que le parece correcto ese acuerdo, tomando en cuenta que, como dijo al inicio ante la consulta del Director, Sr. Espinoza Guido, si la Junta Directiva lo tiene a bien, puede instruir en esa línea para que el negociador oriente la negociación justamente en ese alcance y vaya a defender lo relativo al concepto de idoneidad, sobre todo porque es esta Junta Directiva la que deberá aprobar este instrumento convencional.

Estima que es razonable que se solicite al negociador que defienda esta posición y, si no se llegara a un acuerdo, ya se conoce cuál es el procedimiento. Enfatiza que no es que la Convención se desaplica y nunca los trabajadores pierden derechos, pero habrá un artículo en particular que tiene que ver con la calificación en los procesos de selección que tendrá que resolverse en sede judicial si es que no se logra un acuerdo.

Señala que el resto de normas en general, la protección y los derechos que hoy tienen adquiridos los trabajadores jamás se pierden, lo cual es importante que quede claro, porque no debe quedar un sesgo de que la Convención Colectiva puede verse alterada en forma grave por ese concepto, que no existía antes del año 2017 en ninguna Convención previa y realmente no entiende a qué obedeció, pero ahora hay que ver cómo se corrige.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que ya él declaró conflicto de interés con los temas de la Convención Colectiva y que esta recomendación no va en contra del bienestar de la Institución.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, comenta que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, le preguntó si existía algún conflicto de interés en su caso con este tema, tomando en cuenta que él tiene una inhibición para negociar, pero señala que no así para opinar, dado que el Sr. Rodríguez Calderón es el jerarca máximo de la Administración, de modo que en su opinión no tiene ningún problema para opinar en el tema de la negociación.

Aclara que el Sr. Rodríguez Calderón podría tener un conflicto de interés si fuera a negociar algún beneficio socioeconómico para los trabajadores, por la vinculación que posee, pero por el contrario, está abogando por la defensa del ambiente de control de frente a la legalidad de las actuaciones. Por tanto, no aprecia que haya ningún conflicto. Incluso, recuerda que él mismo manifestó que tenía conflicto de interés con el tema de la Convención Colectiva, pero siempre ha dicho que no tiene ningún problema para opinar en todo lo relativo al ambiente de control y a temas de legalidad.

Finaliza diciendo que no hay ningún impedimento en esa línea de opinión, de modo que no aprecia que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, esté inhibido o no tenga posibilidad alguna de referirse a temas que son propios de su competencia ante esta negociación, ya que es el máximo jerarca de la Administración y le compete opinar en esta materia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el informe de la Administración sobre lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional mediante acuerdo número 303 de sesión ordinario 5633 del 22 de abril del 2012, e instruir a la Administración para que prepare y eleve ante esta Junta, en el plazo de dos meses, una propuesta de Reglamento Autónomo de Servicio.

Lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN-5887-Acd-025-2022-art. 6.

2. Esperar a que la Sala Constitucional emita el voto completo de la resolución número 24793-21 de 03 de noviembre de 2021 para determinar sus alcances.

3. Instruir a señor Juan Francisco Rodríguez Fernández, en su condición de negociador de la convención colectiva, para que en el proceso de negociación en curso, se garantice la idoneidad en la selección de personal, manteniendo el factor de conocimiento como el de mayor puntaje.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1.- Dar por conocido el informe de la Administración sobre lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional mediante acuerdo número 303 de sesión ordinario 5633 del 22 de abril del 2012, e instruir a la Administración para que prepare y eleve ante esta Junta, en el plazo de dos meses, una propuesta de Reglamento Autónomo de Servicio.

Lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN-5887-Acd-025-2022-art. 6.

2. Esperar a que la Sala Constitucional emita el voto completo de la resolución número 24793-21 de 03 de noviembre de 2021 para determinar sus alcances.

3. Instruir al señor Juan Francisco Rodríguez Fernández, en su condición de negociador de la convención colectiva, para que en el proceso de negociación en curso, se garantice la idoneidad en la selección de personal, manteniendo el factor de conocimiento como el de mayor puntaje.” (038)
(Ref.: Oficio GGC-066-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintiséis minutos** finalizan su participación virtual el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, y la Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla.

ARTÍCULO 15

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, para poder avanzar más con los temas de hoy, se requiere ampliar esta sesión por al menos cuarenta y cinco minutos.

Por tanto, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5888 hasta las 7:35 p. m., a fin de avanzar con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5888 hasta las 7:35 p. m., a fin de avanzar con los puntos agendados”.
(039)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintiocho minutos** inicia su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

ARTÍCULO 16

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación y envío a la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente a diciembre del año 2021, en atención de lo requerido mediante la Circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-07-2022-Art-8)

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que en este informe se incluye también la atención del Acuerdo Sugef 30-19, por lo cual sugiere ampliar el enunciado de este punto en ese sentido.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, menciona que dentro de los 15 días hábiles posteriores a que finalice cada mes se debe enviar este informe a la Sugef y se presenta ante esta Junta Directiva porque debe ser conocido por el órgano supervisado.

Indica que se ha venido dando seguimiento a la calidad de la cartera de la mano con la gestión de riesgo y se ha definido un modelo de atención y seguimiento según el cual la cartera se clasifica en los niveles de riesgo bajo, medio, alto viable y alto no viable considerando dos elementos principalmente, a saber, el tipo de ayuda que ha recibido el cliente por parte de la Institución (a los clientes que no la han recibido se les llama "sin refinanciamiento ni moratorias"; otros clientes solo han recibido refinanciamientos; otros clientes recibieron alguna moratoria o prórroga durante el año 2020 de las etapas COVID II y III; otros la recibieron durante el primer semestre del año 2021 en la etapa COVID IV, y otros durante el segundo semestre del año 2021 en la etapa COVID V).

Anota que este modelo se revisa trimestralmente y conforme los clientes dejan de requerir ayudas adicionales y van retomando sus pagos, pueden ir migrando hacia mejores niveles de calificación.

Detalla que este modelo arrojó, para el mes de diciembre, una clasificación según los perfiles de cliente que la Sugef ha definido que muestra ₡82.980 millones en la cartera de riesgo alto no viable y se trata de clientes que por lo menos una de sus operaciones de crédito tiene más de 90 días de atraso, independientemente del tipo de ayuda que el Banco le haya brindado. La cartera de riesgo alto viable se ubicó en ₡74.800 millones; la cartera de riesgo medio muestra ₡151.000 millones y la cartera de riesgo bajo, ₡2.3 billones.

Explica que, de los ₡82.980 millones de la cartera de riesgo alto no viable, se tiene una concentración en créditos de consumo por ₡30.000 millones; en créditos de vivienda, ₡21.000 millones, y en créditos empresariales, ₡28.000 millones. Añade que de julio a octubre se pasó de ₡86.000 millones a ₡89.000 millones en la cartera de riesgo alto no viable, pero para el cierre de diciembre se logró un saldo de ₡82.980 millones.

Señala que en el mes de octubre se realizó un cambio de metodología y mucha de la cartera que ya había retomado sus pagos se reclasificó en una mejor categoría, al pasar de un nivel de riesgo alto viable a riesgo medio. No obstante, los últimos tres meses fueron evaluados con la misma metodología y el resultado del último trimestre fue que el saldo de la cartera de riesgo alto no viable pasó de ₡89.000 millones a ₡82.000 millones; la cartera de riesgo alto viable, de ₡75.000 millones a ₡74.000 millones; la cartera de riesgo medio, de ₡166.000 millones a ₡151.000 millones, y la cartera de riesgo bajo, de ₡2.31 billones a ₡2.34 billones.

Destaca que la cartera de riesgo bajo viene creciendo en términos materiales todos los meses, de modo que la cartera de riesgo alto no viable disminuyó importantemente en los últimos dos meses. La cartera de riesgo alto viable se mantiene prácticamente estable, al igual que la cartera de riesgo medio.

En cuanto a lo que se hace para controlar la calidad de la cartera, menciona que se da seguimiento a los tres principales productos que se negocian con los clientes y que son arreglos de pagos, moratorias y refinanciamientos. Hubo una época durante el año 2021 en que las moratorias fueron el producto estrella, lo cual ha venido cambiando radicalmente hasta el punto en que hoy es prácticamente marginal, mientras que el Banco ahora está enfocado en arreglos de pago y refinanciamientos, que son soluciones de más largo plazo donde el cliente no solo soluciona su problema de morosidad, sino que también recibe una ayuda de ajuste en su cuota para que su arreglo sea más sostenible en el tiempo.

Señala que durante el 2021 pudieron apoyar con estas negociaciones a 18.117 clientes con 22.743 operaciones por ₡243 millones.

Con respecto a las metas de diciembre los resultados fueron muy satisfactorios, tuvieron un resultado general de reversión de morosidad por ₡1.606 millones, de manera que no solo la mora no creció, sino que la recuperaron, con mayor énfasis en los créditos empresariales por ₡2.600 millones, créditos de vivienda y tarjetas de crédito.

Explica que el crédito de consumo tuvo un deterioro de ₡1.900 millones, pero está dentro de la meta establecida para este segmento. Indica que el resultado anual muestra que hace un año establecieron una meta de ₡73.600 millones, se prepararon para ello y ejecutaron las acciones aprobadas por esta Junta Directiva, por lo que lograron un resultado muy satisfactorio al cierre del año, con un deterioro de ₡21.059 millones.

Ahora bien, como referencia, en el 2019, año prepandemia, el deterioro habitual del Banco rondaba los ₡40.000 millones, por lo que el deterioro fue del 50% de lo que hubiese sido un año típico antes de la pandemia. Finaliza su presentación y consulta si hay dudas o comentarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, destaca la estabilidad que se muestra con el informe presentado, considera que la gestión ha sido exitosa y no le cabe duda que ha demandado mucho trabajo y que le han sacado el mayor provecho a las directrices que se pusieron en vigencia, sin embargo, al Conassif comunicar cambios a estas directrices y establecer transitorios cree que sería pertinente hacer una consulta formal para saber si sigue aplicando la remisión de este informe a la Sugef cada mes; según consultas esta gestión ya se hizo, pero sugiere que quede como una muestra del seguimiento de esta Junta Directiva.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, indica que en primera instancia estaba hasta diciembre, le escribió hoy a la Sra. Heidi León de la Sugef para que le aclarara sobre este tema y hoy antes de comenzar la sesión le señaló que ella tampoco lo tiene claro y que iba a hacer la consulta al Sr. Guillermo Zeledón, comenta que él lo llamó pero que no fue posible localizarlo. Dice que en cuanto tenga información se las hará llegar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que este corte sí aplica, pues es corte a diciembre y deben enviarlo a más tardar el viernes, pero tienen la duda de ahora en adelante, es importante mantener el seguimiento, pero como exigencia normativa considera que debería desaparecer, pero deben esperar la respuesta oficial de la Sugef.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, señala estar de acuerdo con lo anterior.

EL Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderon, indica que este tema es de la Administración, si no pudieran contactar al Sr. Guillermo Zeledón él puede ayudar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cómo siente la Gerencia General Corporativa la gestión, pues ellos lo ven desde el punto de vista la Junta Directiva Nacional y del Comité Corporativo de Riesgo, pero es un tema administrativo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderon, responde que el resultado ha sido extraordinario y considera que el trabajo del equipo ha sido muy bueno y positivo, dice que en el 2020 se estaban deteriorando los indicadores y entre julio y agosto la situación fue complicada y que les llevó a reforzar los equipos, recuerda que todo el 2020 y el primer trimestre del 2021 toda la estructura del Banco estaban abocados a la gestión de cobro y arreglos de pago, de manera que fue un esfuerzo de toda la organización.

Indica que prácticamente todo el 2020 las reuniones de seguimiento eran semanales y luego las distanciaron, pues debían dedicarle todo el esfuerzo necesario para estar al lado del cliente y ayudarlo, reitera que fue un esfuerzo total de la organización, señala que les costó el crédito, pero lo recuperaron a finales del 2021.

Considera que el resultado cada mes fue bien gestionado y focalizado con resultados de indicadores de mora excelentes, a pesar de la situación, incluso de antes de la pandemia. Concluye que fue un esfuerzo de equipo importante a nivel de toda la estructura y un enfoque de seguimiento y guía por parte de la División de Gestión Cobratoria.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que en el trabajo en equipo deben incluir a la Junta Directiva Nacional que apoyó todas las peticiones y planteamientos de la Administración.

Recuerda que tienen un monto de estimaciones colectivas muy importantes y que podrían utilizar, recalca que esta es una herramienta muy importante para este año.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderon, responde que es un trabajo de equipo completo, incluyendo a la Junta Directiva Nacional y lo ha mencionado, además de la dedicación y seguimiento permanente sobre la gestión y los indicadores.

Indica que la cobertura a nivel de estimaciones es de 2,23 veces, por lo que son muy buenos, la colectiva es de aproximadamente ₡27.000 millones y tienen una contracíclica de ₡25.000 millones, por lo que están estructuralmente muy bien para emprender el 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que, si bien cabe la posibilidad de que esta información no se remita más a la Superintendencia, podría quedarse para fines internos, considera que es un reflejo más del esfuerzo tan grande que han hecho por un correcto manejo de la cartera, dice que fue un proceso de aprendizaje, hicieron un gran esfuerzo de la mitad del 2020 y todo el 2021 y considera que no lo pueden dejar ahí simplemente por un cumplimiento de normativa, sino que hayan aprendido y crecido en el proceso y espera que se quede y se mejore todos los días, pues ha dado resultados muy positivos.

Dice que más que medir la información se refiere a todo el trabajo que han hecho desde la División de Gestión Cobratoria, con el liderazgo del Sr. Miguel Mora Gonzalez, donde han conversado sobre la necesidad de tener herramientas más aplicadas, para que puedan llevarle mejor ritmo a la colocación, pues es el principal activo, cuidándolo, pero sin descuidar la atención que deben dar a los clientes.

Comenta que con el levantamiento de medidas que está anunciando la Superintendencia deben estar muy abiertos a lo que venga y al tratamiento especial que deben seguirle dando a la cartera.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora Gonzalez.

Dicho esto, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a diciembre de 2021.

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a diciembre de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a diciembre de 2021.

Cuadro 1

Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito					
En millones de colones					
Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto - No Viable	Total
Créditos - personas físicas	1 556 840,02	86 060,38	49 974,06	52 306,03	1 745 180,50
Consumo	884 009,82	49 628,07	31 768,96	30 117,75	995 524,61
Vivienda	589 927,09	34 610,73	17 393,73	21 779,71	663 711,26
Vehículos	10 198,80	65,96	39,27	35,71	10 339,75
Tarjetas de crédito	71 919,13	1 755,62	772,10	352,75	74 799,60
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	785,19			20,10	805,29
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	30 416,42	4 584,35	1 310,07	2 096,39	38 407,23
Créditos - Empresarial	259 858,00	57 616,26	22 985,55	28 578,54	369 038,35
Créditos - Corporativo	282 048,37	2 886,75	417,41		285 352,54
Créditos - Sector Público	149 469,69				149 469,69
Créditos - Sector Financiero	62 787,51	128,09	209,69		63 125,29
Saldo total adeudado ^{1/}	2 341 420,01	151 275,84	74 896,79	82 980,95	2 650 573,59

Cuadro 2

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Diciembre de 2021				
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo	1 917 149 933	2 780 510 825	100,00%
	Vivienda	- 298 278 524	613 711 922	100,00%
	Vehículos	213 924	5 103 492	100,00%
	Tarjetas de crédito	- 32 506 254	365 790 332	100,00%
	Partes Relacionadas	-	-	100,00%
	Total		1 586 579 080	3 765 116 572
Sector financiero		- 311 429 545	-	100,00%
Empresarial		- 2 632 799 738	500 000	100,00%
Corporativo		- 10 345 670	-	100,00%
Sector público		-	-	100,00%
Banca desarrollo		- 238 270 000	1 210 795 443	100,00%
Total general		- 1 606 265 872	4 976 412 015	100,00%

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a diciembre de 2021”. (040)

ACUERDO FIRME

La Directora, Sra. Fernández Garita, felicita a la Administración por el empeño en el trabajo en equipo.

ARTÍCULO 17

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la Propuesta de Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-03-2022-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, indica que va a presentar la actualización del perfil de riesgo del 2022, esto es en concordancia con la normativa 02-10. Explica que viendo los cambios fueron tres aspectos importantes y algunos temas de forma y redacción.

Señala que el principal cambio se da en la metodología de riesgo de crédito, pues alinearon el perfil con base en la segmentación macro del Reglamento de información financiera 30-18 y que también lo está aplicando el área financiera. Asimismo, ajustaron los indicadores con base en las metas del 2022 y con el indicador de mora mayor a 90 días aprobado por la Superintendencia, además, eliminaron el indicador de probabilidad de impago en el perfil, ya que este es un insumo para el cálculo de pérdida esperada, por lo cual su efecto se hará en esta variable.

Comenta que estos son los aspectos más relevantes, junto con el cambio de liquidez, pues ajustaron el indicador del ICL, considerando la liquidez bursatilidad en los títulos de Gobierno del Banco Central de Costa Rica.

Dice que eliminan algunos indicadores relacionados con otros dentro del perfil y en los indicadores cualitativos incluyeron tres grupos: estrategia, portafolio de proyecto e indicadores sobre aspectos de cumplimiento a la Ley 8204.

Adicionalmente, en riesgo de tipo de cambio, de mercado, liquidez y operativo se actualizaron los perfiles de acuerdo con los acuerdos tomados por esta Junta Directiva que se hicieron en el transcurso del año, actualizaron el apetito, tolerancia y capacidad en relación con los aspectos autorizados, el perfil se mantiene, riesgo-bajo, este es el autorizado por esta Junta Directiva.

Recapitula que los cambios principales fueron el tema de crédito, 30-18, y el ajuste de indicadores de las metas del 2022. Consulta si hay dudas o comentarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, tiene una duda respecto al tema de legitimación de capitales.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, indica que este tema lo hicieron saber en el análisis que está realizando la Superintendencia y les queda de trabajo durante este año la modificación de la normativa interna.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recalca el cambio en la metodología para el cálculo del ICL que toma en cuenta la liquidez o bursatilidad de los títulos de Gobierno y Banco Central de Costa Rica, principalmente Gobierno cuando se enfrentan a un ambiente macroeconómico muy diferente con respecto al año pasado y al tener cercanas las elecciones nacionales, considera que adquiere una mayor relevancia este indicador, por lo que van a darle especial seguimiento en el Comité Corporativo de Riesgo para informar oportunamente a esta Junta Directiva.

Por otro lado, han comentado sobre la importancia de profundizar en los temas de seguimiento de las operaciones intragrupo, pues se basa en el tema de la supervisión consolidada, de lo cual la Sugef hizo una observación con el tema del riesgo de liquidez y la forma de cálculo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2022, el cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso a) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2022, el cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso a) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (041)

(Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-03-2022-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo da por conocido el Plan de Trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2022, el cual incluye los planes de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-04-2022-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, señala que este plan es integrado de todas las unidades estratégica con las cuales están gestionando el riesgo, dice que está conformado de 220 actividades, de las cuales 48 o el 22% son de carácter Conglomerado, el resto son propias de las subsidiarias.

Explica que entre los aspectos principales del riesgo financiero están:

- Implementación Herramienta SAS.
- Ejecución de ejercicio BUST.
- Escenarios de Estrés y Backtesting.
- Seguimiento Indicadores Crédito, mercado, liquidez y balance.
- Construcción de modelos.
- Seguimiento a NSFR y alertas de liquidez.
- Seguimiento y revisión de parámetros de la Metodología de Deterioro.
- Valoración de metodologías de asignación de capital por líneas de negocio y de rentabilidad de clientes mayoristas.
- Definir benchmark para el portafolio de inversiones del Banco.
- Construcción de Modelos.

En riesgo operativo:

- Talleres de Riesgo Operativo.
- Implementar metodología ASG.
- Implementar Metodología Reputacional.
- Actualizar metodologías de riesgo legal fraude, TI.
- Implementar modelo de 9699.
- Desarrollo de metodología de riesgo Propio.
- Seguimiento a Riesgo de proyectos.
- Implementación del plan de cultura de riesgo.
- Evaluación de riesgo de clientes.
- Madurez de Gobierno Corporativo.

En el área de Cumplimiento Normativo:

- Implementación de canal de atención.
- Plan de Cultura.
- Actualizar la metodología.
- Desarrollo de Monitoreo.
- Mantener actualizado el inventario de cambios normativos y regulatorios.
- Incluir en la matriz de criticidad las nuevas leyes identificadas.
- Monitorear, dar seguimiento e informar de cómo el CFBPDC gestiona el riesgo.
- Dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento normativo y regulatorio.
- Aplicar la autoevaluación del nivel de madurez de cumplimiento normativo y regulatorio en el CFBPDC.

Continuidad:

- Actualización de la normativa del ACN.
- Reporte de incidentes por eventos que interrumpen la operativa normal.
- Actualización de Planes de Continuidad.
- Informes mensuales Plan de Continuidad.

- Ejercitaciones de los planes.
- Informe de Ejercitaciones.
- Plan de cultura de continuidad.
- Capacitaciones.
- Actualización nivel de madurez en continuidad del negocio Banco.

Señala que la Administración está trabajando e incluyó a las áreas de Continuidad y de Riesgo, en el nivel de madurez y la estructuración del área de Continuidad con la empresa que han estado trabajando.

En cuanto a los temas de las subsidiarias están muy enfocados en temas de análisis periódicos o cálculo de indicadores normativo, pues se hacen de forma diaria, control de riesgo contraparte, gestión de riesgo operativo, implementación de metodologías dentro del control de riesgo de la entidad, realización de pruebas de estrés, pruebas periódicas del plan de continuidad.

Indica que algunas subsidiarias tienen algunos puntos específicos propios de sus indicadores normativos y en Popular Pensiones, por su naturaleza, hay mucho análisis del entorno de emisores y emisores locales e internacionales, procesos relacionados con la estrategia y los indicadores de riesgo de los fondos administrados, simulación y valoración de portafolios, análisis de las inversiones en los mercados internacionales, seguimiento a los riesgos operativos, riesgo tecnológicos u operativos. Finaliza su presentación y consulta si hay dudas o comentarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que no tiene observaciones respecto al plan, pero quiere hacer notar que se incluyen todas las unidades de negocio, lo único que no incluyen son los fondos especiales.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, agrega que no lo tienen, pero deben hacer el análisis de los fondos especiales este año.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que la Dirección Corporativa de Riesgo asumió dos recursos, uno de SAFI y el otro de Popular Valores, de manera que estos gestores ahora están a disposición de esta área, sin embargo, le solicita al Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona, que evalúe la cantidad de recursos que tiene disponible la Dirección para llevar a cabo este plan sin ningún contratiempo, no quiere enterarse en un futuro de que hubo actividades que no pudieron abarcarse por falta de recursos, de manera que la Junta Directiva Nacional está atenta a este tipo de requerimientos o planteamientos, para su revisión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que esto se evalúe y se indique con el suficiente tiempo para proceder como corresponda, pues han anunciado muchas veces el apoyo a la Administración y a las áreas de control, dado que han generado una cultura de riesgo en toda la organización y no pueden fallar en las observaciones, análisis e informes. Que no se diga que por falta de recursos algún área quedó al descubierto.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que así lo van a hacer, comenta que este primer trimestre sería un buen parámetro de medición, con mucha más razón que ya tienen las cinco unidades estratégicas bajo su dirección, por lo que lo van a revalorar en este análisis.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2022, el cual incluye los planes de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a saber: Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2022, el cual incluye los planes de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a saber: Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.”. (042)
(Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-04-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 20

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-1626-2021)

Al ser las **diecinueve horas con dieciocho minutos** ingresa el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, indica que el artículo 16 del Reglamento General de Crédito indica que cada vez que se realiza un ajuste a las tasas de interés de crédito se comuniquen a la Junta Directiva.

En este caso se trata de dos ajustes realizados en noviembre, uno a la línea 42 de la Banca de Personas, para créditos de consumo de personas de ingresos propios, donde la tasa pasa de 25% a 20%, por un tema de competitividad.

El segundo ajuste es en tarjeta de crédito, una disminución dependiendo del rango de score:

Tarjetas de crédito	Puntaje Scoring	Tasa colones	Puntaje Scoring	Tasa colones
	De 121 a 140	32%	De 121 a 140	28,50%
	De 141 a 160	30%	De 141 a 160	27,50%
	De 161 a 180	26%	De 161 a 180	26%
	Mayor a 180	24%	Mayor a 180	24%

Añade que estos cambios se realizan con el fin de cumplir con la tasa de usura fijada por el Banco Central, la cual era de 33,33%, y aunque el 32% era menor, esa es una tasa nominal y lo que mide la tasa de usura es una tasa efectiva, por lo que se incorporaban los gastos y comisiones que podrían generarse, podría pasarse del porcentaje fijado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocidos los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios respecto a las tasas activas de la cartera de crédito.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios respecto a las tasas activas de la cartera de crédito, a saber:

Línea de Crédito	Tasa Anterior		Tasa Actual	
Línea 042 Ingresos propios	25% anual Revisable y ajustable cada mes		20% anual Revisable y ajustable cada mes	
Tarjetas de crédito	Puntaje Scoring	Tasa colones	Puntaje Scoring	Tasa colones
	De 121 a 140	32%	De 121 a 140	28,50%
	De 141 a 160	30%	De 141 a 160	27,50%
	De 161 a 180	26%	De 161 a 180	26%
	Mayor a 180	24%	Mayor a 180	24%

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Crédito”. (045)
(Ref.: Oficio GGC-1626-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con veintidós minutos** se retira el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán, e ingresan la asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla, y el Fiscalizador del Proyecto Solución Planta Física, Sr. Alexander Binns Chacón.

ARTÍCULO 21

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe de actualización del estado del Programa Solución Planta Física, el cual fue preparado por el señor Alexander Binns. (Ref.: Oficio GGC-33-2022)

El Fiscalizador del Proyecto, Sr. Binns Chacón, indica que es el Sr. Alexander Binns, es el Fiscalizador del Proyecto.

El alcance del proyecto es la demolición y desmantelamiento, reforzamiento estructural, remodelación total, amoblamiento y traslados del edificio Metropolitano N.º1, el cual está ubicado entre avenidas 2 y 4, calles 1 y 5.

El nuevo diseño del edificio consta de dos sótanos y de nueve niveles. El monto adjudicado para la construcción es de \$44.459.000 y la empresa adjudicada es Edificadora Rapiparedes, que se conoce como Edificar.

El plazo total de construcción es de 38 meses, el cual está dividido en 1,5 meses, que equivalen a 45 días naturales, para la etapa de requisitos previos; 30,5 meses para la construcción, tres meses para la recepción preliminar y tres meses para la recepción provisional y definitiva.

En cuanto al estado actual, el pasado 3 de enero del 2022 se dio la orden de inicio para el proyecto de construcción. La fecha de inicio quedó establecida el 4 de enero del 2022 e inicia con la etapa de requisitos previos.

Este plazo de requisitos previos vence el 17 de febrero, son 45 días naturales. Una vez que este plazo concluya y sea aprobado por la Administración, se gira la orden de inicio de construcción.

El proyecto estaría concluyendo el 16 de febrero del 2025.

En relación con los ajustes al diseño, se valoran unas propuestas de acomodo de los funcionarios en el Metropolitano N.º1, considerando el teletrabajo, la alineación del edificio Metropolitano N.º2, y dentro de estas propuestas está la original, la que salió en la licitación.

Adicionalmente, se está valorando la información que trasladaron las diferentes dependencias.

Una de las propuestas genera ajustes en la planta de distribución arquitectónica de diferentes niveles y, por ende, ajustes en los sistemas electromecánicos.

Se valoran las implicaciones y la afectación en la ruta crítica para tomar la decisión, y por ende, solicitar la respectiva aprobación.

Básicamente, esto sería lo que tiene por comunicar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que están en la etapa de requisitos previos. Todo va bien, ya llevan dos semanas.

El Fiscalizador del Proyecto, Sr. Binns Chacón, confirma que la empresa está recopilando los documentos que debe presentar, los cuales están establecidos en el cartel. Básicamente, son los permisos asociados con la obra, los contratos de los subcontratistas, la descripción de la responsabilidad profesional, el programa de trabajo. Son varios requisitos los que se deben presentar.

Ellos tienen 30 días naturales para presentar la información, la Administración tiene 15 días para revisarlo y, si todo está bien, entonces se procede con la construcción.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Navarro Barahona, para conocimiento de la Junta Directiva, manifiesta que la Dirección Corporativa de Riesgo está participando en el seguimiento de este programa. Dada la etapa de inicio, se activaron alrededor de siete riesgos propios de esta etapa y se está dando seguimiento al programa y seguramente si deban traer alguna alerta, lo harán saber.

La Asistente de Gerencia General Corporativa, Sra. Flores Badilla, comenta que en el contexto de esta etapa, la Gerencia instauró una Comisión de seguimiento, de nivel gerencial con el presidente del Consorcio, el consultor y que ahora es quien se encargará de apoyar la fiscalización por parte del Banco de la obra, y también con el presidente de la compañía constructora.

La idea es tener un seguimiento oportuno, mensual, más directo, sin perjuicio de todas las instancias técnicas y de patrocinio que tiene el proyecto. Esto para efectos de que la Junta Directiva esté enterada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que es excelente, ya que eso fortalece la comunicación y el poder llegar a un buen término con todo este contrato que es muy cuantioso pero que acumula muchísima expectativa de lo que vaya a tener el Banco Popular en ese próximo edificio en el que todos quisieran estar pero ya les informaron que estará para el 2025, pero esperan que se concluya con éxito, en donde haya el menor roce posible y el Banco pueda salir adelante y airoso con un proyecto tan grande.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la presentación y también las aclaraciones que se han hecho.

Refiere que al igual que la Sra. Badilla López, lamentan no ver concretada la obra durante su gestión pero confían en que llegue a feliz término.

Como un asunto meramente de rigor, le gustaría consultar al Sr. González Cabezas si desde el punto de vista de la Auditoría Interna, en esta fase en que se encuentran del proyecto, tienen alguna observación o comentario que hacer.

Ya el Director Corporativo de Riesgo manifestó que está inmerso como parte del equipo y, como áreas de control, es pertinente que esta Junta Directiva Nacional también conozca observaciones, si es que las hay, con respecto a la fase en que se encuentran.

Básicamente, la consulta es para el Sr. González Cabezas.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que igualmente, de parte de la Auditoría Interna tienen una persona encargada de darle seguimiento al proyecto.

De momento no hay mayores observaciones o situación que agregar a lo que se ha mencionado, cree que no se ha dicho pero han tenido roces importantes con la compañía de supervisión, de hecho ha pedido un incremento importante en sus honorarios, lo cual ha estado negociándose, eso les causó preocupación porque podría tener implicaciones en el inicio real del proyecto.

De hecho, se plantea que podría atrasarse hasta un año y entiende que ellos retiraron sus pretensiones iniciales bajo protesta, están en conocimiento de esto y la valoración que habrá que hacer de los cambios que puede implicar en la estructura en los planos iniciales está por verse, hay que contratar eso, hacerle números y valorar qué cambios va a tener, de manera que esto podría generar algún atraso dependiendo de qué vaya a suceder con ese tema.

Están dándole seguimiento y, de momento, no hay mucho que agregar a lo que se ha dicho, pero sí se vislumbra un riesgo de atraso que lo visualiza de un modo importante, dependiendo de qué suceda con esto, lo mismo que podrían darse algunos incrementos en los costos previstos inicialmente.

Esto sería lo que tiene que agregar de momento.

Finalizan su participación virtual la Asistente de Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla, y el Fiscalizador del Proyecto, Sr. Alexander Binns Chacón, al ser las **diecinueve horas con treinta y tres minutos**.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece las participaciones y señala que estarán pidiendo información periódica sobre este proyecto durante el tiempo que les resta en ejercicio de esta Junta Directiva. Por ende, mociona para:

Dar por recibido el informe de actualización del estado del Programa Solución Planta Física, el cual fue preparado por el señor Alexander Binns.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe de actualización del estado del Programa Solución Planta Física, el cual fue preparado por el señor Alexander Binns”. (053)
(Ref.: Oficio GGC-33-2022)

ARTÍCULO 22

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita cinco días de vacaciones a partir del 24 de enero y hasta el 28 de enero inclusive. Además, solicita que en sustitución se nombre Gerente General a. i. al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández. (Ref.: Oficio GGC-36-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Otorgar cinco días de vacaciones a partir del 24 de enero y hasta el 28 de enero del 2022 inclusive al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

2. Nombrar al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández Gerente General Corporativo a. i. a partir del 24 de enero y hasta el 28 de enero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Otorgar cinco días de vacaciones a partir del 24 de enero y hasta el 28 de enero del 2022 inclusive al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

2. Nombrar al Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández Gerente General Corporativo a. i. a partir del 24 de enero y hasta el 28 de enero del 2022”. (046)
(Ref.: Oficio GGC-36-2022)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5889

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** del **LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo a. i., Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Ausente por vacaciones: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos y procede a comprobar el cuórum y se encuentran todos los directores y directoras presentes para iniciar la sesión.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y dos minutos**, inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5887.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo autorizar la participación del Director Jurídico en una sesión de trabajo con la consultora externa, Sra. Silvia Canales Coto, quien asesoró a ese Directorio en la elaboración de las propuestas de Política de Propiedad, Política de Conflictos de Interés y Política de Transparencia y Divulgación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y con la señora Edith Ramírez Moreira, Coordinadora Ejecutiva de la ATTBPCD, con el propósito de que se revisen los fundamentos que plantea el dictamen jurídico DIRJ-1984-2021. (Ref.: Acuerdo 9-706-2022)

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, agradece a los señores Francisco Cruz Marchena y Gilberth Díaz Vásquez, directores de la Junta Directiva Nacional que los acompañaron durante la realización de la LXXII sesión Plenaria Extraordinaria. (Ref.: Acuerdo 4-706-2022)

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, instruye a la Alta Administración, Gerentes de las Sociedades y Direcciones, para atender y brindar la colaboración de forma prioritaria a los requerimientos que la Dirección de Fodemipyme canalice relacionados con la implementación y operativización del Fondo Nacional de Avales. (Ref.: Oficio GGC-49-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento y aprobación, el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 y con el acuerdo JDN-5624-19-Acd-183-Art-16-1a.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración que presente lo más pronto posible las estrategias establecidas para el año 2022 con el fin de lograr un crecimiento positivo y sostenido de la cartera de crédito como principal activo de la Institución, innovar en materia de atracción, retención y recuperación de clientes, y gestionar la mora mayor a 90 días en las líneas de negocio cuyo indicador actualmente se encuentra fuera de los rangos normativos. (Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-5-2022-ART-6)

Comité de Cumplimiento

8.3.2.- El Comité de Cumplimiento eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe anual del 2021 presentado por la Dirección de Capital Humano sobre los resultados de la capacitación y de la evaluación al personal activo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a las juntas de crédito local, en lo que respecta a la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-03-2022-Art-4)

8.3.3.- El Comité de Cumplimiento eleva a la Junta Directiva Nacional, para análisis, las observaciones efectuadas por el comité al Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2021, en atención del artículo n.º17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-06-2022-Art-7)

8.3.4.- El Comité de Cumplimiento eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe del año 2022 sobre la atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5216-ACD-520-2014-Art-6, relacionado con la revisión y actualización anual de los corresponsales internacionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en materia de prevención de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-07-2022-Art-8).

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la Metodología de Riesgo Reputacional. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-08-2022-Art-9)

8.3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias para el año 2022, así como la Planificación de Cursos de Actualización Técnica para el año 2022, en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-10-2022-Art.11)

8.3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, el Plan de Cultura de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-05-2022-Art-6)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el primer trimestre de 2022, como parte del Programa de Ética Institucional, para el cumplimiento del acuerdo JDN-5873-Acd-907-Art-13 inciso 1ª, sobre valorar una capacitación para funcionarios institucionales por parte del área de Ética Pública de la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio GGC-1674-2021)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, atiende el acuerdo 884 de la sesión 5871 sobre la agilización de procesos para dotar los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-1628-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI comunica la conformación de sus comisiones y comités. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-585-Acd-003-2022-Art-3)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5887.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5887, celebrada el 17 de enero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5887, celebrada el 17 de enero del 2022”. (061)

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la labor de la Secretaría General, pues cada vez se encuentran menos errores.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo autorizar la participación del Director Jurídico en una sesión de trabajo con la consultora externa, Sra. Silvia Canales Coto, quien asesoró a ese Directorio en la elaboración de las propuestas de Política de Propiedad, Política de Conflictos de Interés y Política de Transparencia y Divulgación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y con la señora Edith Ramírez Moreira, Coordinadora Ejecutiva de la ATTBPDC, con el propósito de que se revisen los fundamentos que plantea el dictamen jurídico DIRJ-1984-2021. (Ref.: Acuerdo 9-706-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 9-706-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, autorizar la participación del Director Jurídico en una sesión de trabajo con la consultora externa, Sra. Silvia Canales Coto, y con la señora Edith Ramírez Moreira, Coordinadora Ejecutiva de la ATTBPDC, con el propósito de que se revisen los fundamentos que plantea el dictamen jurídico DIRJ-1984-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 9-706-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, autorizar la participación del Director Jurídico en una sesión de trabajo con la consultora externa, Sra. Silvia Canales Coto, y con la señora Edith Ramírez Moreira, Coordinadora Ejecutiva de la ATTBPDC, con el propósito de que se revisen los fundamentos que plantea el dictamen jurídico DIRJ-1984-2021”. (062)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, agradece a los señores Francisco Cruz Marchena y Gilberth Díaz Vásquez, directores de la Junta Directiva Nacional que los acompañaron durante la realización de la LXXII sesión Plenaria Extraordinaria. (Ref.: Acuerdo 4-706-2022)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, pide extender un agradecimiento al Directorio Nacional por invitarlos a la LXXII sesión Plenaria Extraordinaria, a la cual asistieron con mucho agrado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo 4-706-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, agradece a los señores Francisco Cruz Marchena y Gilberth Díaz Vásquez, directores de la Junta Directiva Nacional que los acompañaron durante la realización de la LXXII sesión Plenaria Extraordinaria.

2. Extender un agradecimiento al Directorio Nacional por la invitación para participar en la LXXII sesión Plenaria Extraordinaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo 4-706-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, agradece a los señores Francisco Cruz Marchena y Gilberth Díaz Vásquez, directores de la Junta Directiva Nacional que los acompañaron durante la realización de la LXXII sesión Plenaria Extraordinaria.

2. Extender un agradecimiento al Directorio Nacional por la invitación para participar en la LXXII sesión Plenaria Extraordinaria”. (063)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, instruye a la Alta Administración, Gerentes de las Sociedades y Direcciones, para atender y brindar la colaboración de forma prioritaria a los requerimientos que la Dirección de Fodemipyme canalice relacionados con la implementación y operativización del Fondo Nacional de Avales. (Ref.: Oficio GGC-49-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-49-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, instruye a la Alta Administración, Gerentes de las Sociedades y Direcciones, para atender y brindar la colaboración de forma prioritaria a los requerimientos que la Dirección de Fodemipyme canalice relacionados con la implementación y operativización del Fondo Nacional de Avales.

Lo anterior en atención a la promulgación de la Ley No. 10106 que crea el Fondo Nacional de Avales para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la reactivación económica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-49-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, instruye a la Alta Administración, Gerentes de las Sociedades y Direcciones, para atender y brindar la colaboración de forma prioritaria a los requerimientos que la Dirección de Fodemipyme canalice relacionados con la implementación y operativización del Fondo Nacional de Avales.

Lo anterior en atención a la promulgación de la Ley No. 10106 que crea el Fondo Nacional de Avales para el apoyo a las empresas afectadas por el COVID-19 y la reactivación económica”. (064)

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca esa iniciativa de la Gerencia General Corporativa para que el área de Fodemipyme, que depende de la Junta Directiva, pueda avanzar de manera eficiente para ya se cuente con el Fondo Nacional de Avales.

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el viernes terminaron las giras en las cuales se reunían con las Juntas de Crédito Local para conocer los informes de avance de los resultados del trabajo realizado, según la estrategia de las organizaciones de la Economía Social Solidaria.

Agradece a la Gerencia General, a todo su equipo de trabajo, a los directores quienes han trabajado para lograr excelentes resultados, así como a los miembros de las Juntas de Crédito Local, quienes han logrado integrarse de la mejor manera con las gerencias de los BP Totales y con los demás funcionarios.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, detalla que el viernes anterior culminaron la primera ronda del proceso de rendición de cuentas de la implementación de la estrategia de las organizaciones de la Economía Social Solidaria que representan la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Considera que los resultados superaron las expectativas y eso se debe al compromiso adquirido por las Direcciones de las Bancas y por el personal de las oficinas.

Además, esos resultados se deben al rol de las Juntas de Crédito Local que han participado un poco más de lo que se esperaba en los procesos de las oficinas, pues se han involucrado en proyectos de gran diversidad de temas como los relacionados con poblaciones vulnerables atendidas.

Rescata que el cumplimiento de los objetivos sociales del Banco Popular no se limita solo al trabajo de la Banca Social, sino que ha sido transversal en toda la Institución.

Agradece a la Sra. Grace Badilla López por su participación y a todos los demás directores y directoras de esta Junta Directiva, a los representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como a los miembros de la Administración por su presencia en las comunidades para lograr el éxito esperado.

Está complacido por el trabajo desarrollado y por el nivel de compromiso adquirido por parte de todas las personas, quienes ayudaron a obtener esos excelentes resultados.

ARTÍCULO 7

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el Conassif acogió el recurso contra la multa impuesta por la Sugef por el orden de ₡2.500 millones, relacionada con algunas acciones realizadas en la Banca para el Desarrollo.

Expresa que deben sentirse muy satisfechos de cómo se pudo abordar el tema y por obtener esos resultados exitosos.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, manifiesta que no está enterado de ese tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que ese tema ella lo conoció de parte de la Dirección Jurídica y creía que lo había informado a la Alta Administración.

Considera importante que quede en actas la comunicación de dicha resolución del Conassif.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que es una excelente noticia, principalmente por el riesgo reputacional del Banco Popular y con esa resolución considera que el tema debería archivar.

El Conassif anula todas las resoluciones de la Sugef y los ubica en una posición ganadora en este proceso.

El Banco Popular había presentado en tiempo y forma una apelación, la cual fue aceptada y eso les permite reversar la estimación realizada, por tanto, ahora podrían aumentar los resultados positivos de la Organización.

Por lo anterior, desde todo punto de vista es una gran noticia y no espera que la Sugef presente una acción contenciosa, pues no tendría sustento jurídico.

ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento y aprobación, el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 y con el acuerdo JDN-5624-19-Acd-183-Art-16-1a.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración que presente lo más pronto posible las estrategias establecidas para el año 2022 con el fin de lograr un crecimiento positivo y sostenido de la cartera de crédito como principal activo de la Institución, innovar en materia de atracción, retención y recuperación de clientes, y gestionar la mora mayor a 90 días en las líneas de negocio cuyo indicador se encuentre fuera de los rangos normativos. (Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-5-2022-ART-6)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y un minutos**, inician su participación virtual el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que en la última sesión del Comité Corporativo estuvieron cinco miembros de la Junta Directiva Nacional.

Indica que por el hecho de que dos miembros de esta Junta Directiva no estuvieron en esa sesión, le pidió al Sugerente General de Operaciones una exposición ejecutiva al respecto.

Detalla que el tema de mayor importancia que se destaca es lo indicado en el segundo inciso del acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría.

Por tanto, pide una presentación más ejecutiva y como resultado los miembros del Comité comentarán lo visto en la sesión anterior de ese Órgano.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, señala que en el acuerdo se indica "las líneas de negocio cuyo indicador actualmente se encuentra fuera de los rangos normativos", específicamente se refiere a la mora mayor a 90 días, pero no es así.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que la redacción del acuerdo está mal porque no está fuera del rango.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, en cuanto al nivel de los resultados financieros al cierre del 2021, detalla que los activos cierran en ₡4.012 billones, el activo total presenta una disminución de -6,22% en términos interanuales, esto es ₡266.167 millones y esa disminución del activo obedece a la variación en la estructura de financiamiento del Banco Popular, principalmente con una disminución de recursos en diciembre de 2021, específicamente en captaciones A la Vista de entidades financieras.

Esa situación origina una disminución en el portafolio que se refleja en los activos totales en términos interanuales.

Refiere que el activo al nivel del Sistema Bancario Nacional creció un 7,57% y en el año 2020 había crecido un 10,29%, producto del aumento significativo en las captaciones A la Vista de entidades.

El portafolio de inversiones supera un total de ₡1.369.000.000 con una variación por el orden del 22,75% a nivel del portafolio.

En el año 2020 había crecido un 75,22% e igualmente ocurre ese efecto del crecimiento exponencial en dicho año. Hubo una disminución en el 2021 producto de la reducción de los saldos Vista de entidades financieras.

Destaca en el portafolio de inversiones la generación de ganancias de capital materializadas por ₡28.974 millones.

En cuanto a las principales entidades financieras resalta el Bac Credomatic con ₡25.082 millones; el Banco Nacional con ₡13.436 millones y el Banco de Costa Rica, ₡8.774 millones.

Al cierre del año la cartera de crédito presenta una disminución de ₡-8.415 millones, un -0.32% es la disminución del saldo de crédito al cierre del año. En el Sistema Bancario Nacional hubo un crecimiento de 5,46% y si ese porcentaje se sensibiliza con el efecto del diferencial cambiario eso disminuye a 3,48% de crecimiento en el Sistema.

Destaca que aún así es un crecimiento importante en el Sistema Bancario Nacional.

A partir de junio de 2021 se comenzó a disminuir la brecha en el saldo de crédito en los primeros cinco meses y cerraron el año 2021 ₡-8.415 millones y destaca que al cierre del año quedaron pendientes en inventario algunos créditos importantes y durante el primer trimestre del 2022 empezarían a girarse.

Sobre el neto de estimaciones, referencia el monto de las estimaciones como un dato relevante del control de las estimaciones en el 2021, ₡49.736 millones con respecto a los ₡35.438 millones del año 2020. Eso significa un aumento de ₡13.948 millones.

Ese dato comparado con la estimación financiera supera los ₡61.000 millones y eso se debe al esfuerzo importante en control de estimaciones y control del gasto.

La cobertura de estimaciones alcanzada al cierre del periodo es de ₡52.882 millones y agrega que esa cobertura adicional fue incrementada con los ₡12.040 millones aprobados por esta Junta Directiva y que se registraron en los meses de agosto a diciembre de 2022, en ₡4.208 millones por mes y eso les ofrece una cobertura importante en el Sistema Bancario Nacional.

De la estructura de financiamiento recalca que se dio en el 2021, específicamente la disminución en la participación de las captaciones a plazo, producto de una cancelación de ₡356.829 millones durante en el 2020, las cuales se concentraban en especial en emisiones estandarizadas y captación de entidades financieras.

La incorporación del crédito con el Banco Central de Costa Rica por ₡127.291 millones y se observa el efecto del ahorro A la Vista, con captaciones A la Vista de entidades financieras porque al cierre de noviembre de 2021 se mantenía un saldo en balance en ₡793.481 millones y en diciembre de 2022 se empieza a ver una disminución a ₡591.706 millones.

Detalla que la salida de esos recursos en la estructura de balance no se había presentado y aún se reducirá más en enero de 2022, en donde se estaría cumpliendo la salida de recursos por parte de la Sociedad Popular Pensiones, la cual tenía fondos importantes depositados en el Banco.

El patrimonio alcanzó ₡840.081 millones al cierre del año y esto lo posiciona siempre en primer lugar.

Agrega que los ingresos por servicios alcanzaron ₡24.393 millones, superando la meta del Plan Anual Operativo; es decir, la de ₡22.694 millones. Se presentó una disminución de 3,33% con respecto al 2020, pero el resultado es superior a la meta planteada.

En lo concerniente a los gastos administrativos, se alcanzó un monto de ₡145.891 millones, con una disminución de -1,36% en comparación con el año 2020.

Las utilidades de las Sociedades alcanzaron un total de ₡11.613 millones para una variación de 13,26%. Se destaca el puesto de Bolsa con ₡5.841 millones para una variación positiva de 36,084%.

De la utilidad de intermediación financiera dice que el crecimiento es significativo en 34,94% con ₡65.836 millones y destaca el incremento en el portafolio de inversiones con 21,92%, lo cual se debe al cambio en la estructura del portafolio durante el 2021, cuando el portafolio de liquidez pasó de un 37% a inicios de año a un 22,10%. Ese escenario les permitió generar un incremento en la rentabilidad del portafolio de 3,98% a 4,71%.

Las ganancias de capital por ₡28.000 millones en otros ingresos financieros y la reducción del costo financiero por ₡49.781 millones, producto del comportamiento de las tasas de interés a nivel de mercado, así como la estrategia de optimización de la estructura de financiamiento.

La utilidad neta alcanzó la cifra de ₡94.969 millones al cierre del periodo, y dentro de esta utilidad se incorporan como partidas relevantes los ₡28.974 millones de ganancias de capital y ₡12.040 millones de aumento de las estimaciones colectivas.

Otros ₡2.713 millones que corresponden a la estimación adicional que se registró en la contabilidad correspondiente a los productos por cobrar a más de 180 días en operaciones de crédito, según requerimiento normativo.

Agrega que también otros ₡2.685 millones son de la sanción de la Sugef relacionada con el Sistema de Banca para el Desarrollo que quedó provisionada a un 100% al cierre del periodo.

El Sistema Bancario Nacional incrementó las utilidades a nivel de ₡87.167 millones, un 60,48% de incremento comparado con el 2020.

Sobre los principales indicadores financieros dice que el indicador de eficiencia, así como la utilidad obtenida por el Banco Popular son indicadores históricos, pues la eficiencia cierra en 53,27%, eso significa una mejoría de 16,38%, con respecto al cierre del 2020 y con un margen de intermediación que también presenta un incremento de 0,97% cerrando en 5,01%.

Presenta el promedio del sistema un 5,03% a nivel del margen de intermediación y un 55,16% a nivel del indicador de eficiencia con resultados positivos, quedando por debajo del promedio del sistema.

El ROE se ubica en 5,75% con una mejoría de 3,82%, en comparación con diciembre de 2020.

Acota que la mora mayor a 90 días cerró en 64%, eso es una mejora de 0,26% con respecto al resultado del 2020.

Informa que el dato de cobertura de estimaciones y con el incremento en el 2021 cerraron con una cobertura de 2,13%, mejorando en 0,61% la cobertura que se tenía al cierre de diciembre del 2020 y superando el promedio del Sistema en 1,74%.

Al nivel del margen de intermediación destaca la disminución en el costo ponderado de las captaciones de un 5,22% a un 3,74% y una reducción de 148 puntos base en el costo de fondos como parte de la estrategia implementada en el 2020.

Finaliza diciendo que esos son los resultados y sin duda son positivos que demuestran una buena gestión y los enfrenta a un reto importante para el 2022 y principalmente el gran reto es lograr el crecimiento en el portafolio de crédito para permitirle a la Institución que el principal activo productivo se siga consolidando, lo cual ofrece seguridad y estabilidad financiera a la para los años futuros.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, observa que algunos procesos se realizaron muy bien porque el manejo de cartera y la generación de ganancias de capital fue extraordinario, aunque cree que no es fácil sostenerlo durante el 2022.

También se actuó mal con el manejo de la cartera y considera que las decisiones fueron demasiado lentas para eliminar las cancelaciones anticipadas y promover nuevos créditos.

Cualquier excusa no es válida, lo cual representa una mala gestión y desde el inicio del año debían tener una mayor claridad de las acciones que se requerían. Es necesario saber cuáles fueron los errores para rectificarlos y evitar cometerlos otra vez.

Reitera que los resultados finales fueron muy positivos y si se toma en cuenta la cantidad de estimaciones y de provisiones, superarían los dos bancos que se ubican en los primeros dos lugares del Sistema Bancario Nacional, específicamente en utilidades.

Destaca que tener estimaciones y provisiones apropiadas es una política buena, siempre y cuando se encuentren dentro del cumplimiento de los principios de contabilidad.

Dice que no conoce la resolución del Conassif para saber si deben reversar la provisión de ₡2.600 millones establecida e indica que, si esa resolución fuese contundente, utilizaría esa provisión.

Si la resolución del Conassif no es totalmente contundente y aún hay posibilidades en otras instancias, dejaría esa provisión de estado financiero y lo reversaría más adelante.

Ese tema deberá ser de análisis por parte del Auditor Externo para revisar si es necesario reversarlo y presentar un ajuste al Estado Financiero. Como consecuencia, la utilidad de ₡48.000 millones aumentaría ₡2.600 millones.

Pregunta si eso ya lo analizaron o si se hará durante el periodo de estudio de los Auditores Externos.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, responde que se reunió con los auditores externos, conversaron acerca de los ajustes relevantes realizados durante el cierre del 2021, inclusive plantearon esa provisión al 100% de los ₡2.600 millones, pero no externaron alguna consideración al respecto, por lo cual, esperarán la revisión final.

Menciona que esperarían la revisión final, pero por el momento no se ha recibido, al menos de su parte, alguna información con respecto a un posible ajuste. Sin embargo, se estará valorando con los Auditores Externos en la revisión final que están realizando a nivel de los estados financieros.

Externa que al menos en la reunión que tuvieron hoy no le plantearon esa posibilidad de reversión, pero todavía faltan algunos días para finiquitar todos los aspectos relativos al dictamen de los estados financieros.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que ya el Auditor Interno abordó algunos temas que pensaba mencionar, como el tema de la cartera. Nada más quiere añadir la importancia del aporte de las Sociedades.

Explica que hay un total de ₡11.613 millones de utilidades de las Sociedades que forman parte de estos ₡44.969 millones. Es decir, se trata aproximadamente de un 25% del total de utilidades, los cuales provienen de las Sociedades.

Así pues, hay una importancia más que relevante de la materialización de las ganancias de capital, que, si bien corresponden a un asunto coyuntural, es importante mencionar que eso revela un portafolio inteligentemente confeccionado, que ayudó a aprovechar la coyuntura del mercado financiero para realizar estas ganancias de capital.

Externa que, desde luego, las condiciones económicas ya son otras y este año no pareciera ser favorable en ese sentido, pero también se tiene una cantidad de estimaciones importante en el balance, del cual se podría hacer uso si fuera necesario.

Manifiesta que hay asuntos más estructurales que le preocuparían, como lo es lo relacionado con la cartera. Menciona que el Banco no puede darse ese lujo un año más. Comenta que los dos bancos estatales crecieron en cartera, los bancos privados crecieron muchísimo más y el Banco Popular decreció en ₡8.415 millones, en la cartera en colones. Destaca que es un monto muy importante que debe ser el principal reto y la principal fuente a la que hay que enfocar las energías para este período.

No obstante, también está el tema del indicador de eficiencia, sobre el cual ha hecho observaciones reiteradas en las pasadas presentaciones de resultados. Expresa que en este año se está cerrando con un indicador de eficiencia sorpresivamente bajo y quisiera preguntar qué tan sostenible es ese indicador y qué tanto se debió a esas situaciones de ganancias extraordinarias que se tuvieron, pues no quisiera crear expectativas sobre cosas que son propias de las situaciones del mercado.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, explica que efectivamente, como se ha planteado, dentro del componente de utilidad operacional se incorporan las ganancias de capital con los ₡28.000 millones que se materializaron en este período y sin dida alguna ese monto está incidiendo positivamente en el indicador de eficiencia, en el resultado obtenido de 53,27%.

Explica que, si se sensibiliza el indicador sin el efecto de las ganancias de capital, en la utilidad operacional, este hubiera quedado en un 60% el indicador de eficiencia. De hecho, en el año 2022, se estaría proyectando un indicador cercano al 63%.

Externa que efectivamente, coyunturalmente el indicador se vio favorecido positivamente con las ganancias de capital generadas en el año 2021 y ese resultado, aunque fue sensibilizado, sí se logra evidenciar una disminución respecto al resultado del 2020, pero de todas maneras, el trabajo que se materializó en los resultados a nivel de control de estimaciones y todo el tema de disminución del costo financiero mediante la optimización de la estructura y todos los temas asociados, contribuyeron positivamente en este resultado, que se vio sumado con el elemento de ganancias de capital.

Reitera que efectivamente hay un efecto positivo, pues el indicador hubiera quedado por encima del 60%, lo cual hubiera sido un buen indicador, pero este resultado tan excelente que tuvieron de 52,27% obedeció en gran medida a esta variable que como se conversó ahora, para este año se ve muy difícil.

Explica que, aunque en el mes de enero se están generando más de ₡4.000 millones de ganancias de capital, aprovechando las últimas oportunidades para materializar ganancias de acuerdo con el comportamiento de los precios y también con la estrategia de seguir dando rotación al portafolio y vendiendo algunas inversiones para darle contenido a este movimiento que mencionaba en la estructura pasiva con esta salida de recursos.

Además, si bien ellos aprobaron la estrategia de cobro para liberar a los ejecutivos que estaban de cara a los clientes en buscar nuevos negocios, se pregunta que están haciendo los ejecutivos para aumentar la cartera.

Comenta que por eso se tomó ese acuerdo de replantear o dar seguimiento ellos como Junta Directiva a las estrategias de colocación para lograr avanzar sobre este tema, pues si lo hacen otros bancos ellos deberían poder hacerlo. Así pues, vale la pena rescatar buenas estrategias para lograr un crecimiento en la cartera.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, comenta que hubo un factor que hay que tomar en cuenta y tiene que ver con los recursos del ODP del Banco Central, pues esos recursos los utilizaron muchas entidades financieras para pagar crédito en otras entidades financieras a costos muy bajos.

Expresa que eso a ellos los afectó y si bien el Auditor Interno puede tener razón en que no reaccionaron tan rápidamente, en el mes de abril y mayo tenían un decrecimiento de cartera que superaba ya los ₡50.000 millones.

Destaca que en el último cuatrimestre del año el Banco recupera significativamente y esa es la reacción que se ha venido teniendo en el último cuatrimestre del año pasado y se ha venido aplicando en este principio de año, tratando de ver cómo son más competitivos en tasas de interés para tratar de retener ciertos clientes muy bien calificados en el Banco con un nivel de riesgo bajo.

Manifiesta que es de reconocer que se necesita reaccionar más rápidamente y tanto la Gerencia General Corporativa como la Subgerencia General de Operaciones y la Subgerencia General de Negocios se han venido reuniendo permanentemente para ver cuáles son las decisiones que se deben tomar respecto a seguir reteniendo clientes que no hagan el prepago y seguir creciendo en cartera sana.

Menciona que otro factor tiene que ver con que el índice de eficiencia de este año es muy difícil de poder planificar en esos niveles, pero hay un factor importante que tuvo que ver con el no aumento salarial durante 18 meses y es algo que para el año 2022 debe hacerse. Explica que en otros factores sí se está controlando mucho el gasto, pero en el incremento salarial sí hay un gasto significativo que va a afectar ese índice de eficiencia a nivel de planificarlo al nivel del 63% para este año 2022.

Comenta que se sigue trabajando en los otros factores que pueden ser controlados para que el Banco tenga un buen cierre del año 2022 y que no se distancie mucho de los buenos resultados obtenidos en el 2021.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, menciona que este 2022 plantea un reto muy grande, en especial en la línea de la evolución del crecimiento del saldo de la cartera de crédito, que es el principal activo de la entidad, la cual debe tener un cambio importante.

Señala que no menosprecia el haber tenido prácticamente un primer trimestre del 2021, en el que las fuerzas de ventas estaban contenidas en otros esfuerzos que derivaron en otros beneficios, pero que no impactaron la cartera. Es muy importante poder notar la evolución positiva, el ritmo y el crecimiento con el que se finalizó el último cuatrimestre del año.

Expresa que ellos entre noviembre, octubre y setiembre, estaban cerrando con colocaciones por encima de los ¢45.000 millones mensuales, en un ambiente en el que para todos es conocido que se tenía un proceso de cancelaciones anticipadas importantes.

Externa que se han tomado acciones y han desarrollado estrategias relacionadas con mejoras en los procesos. Recuerda que, si bien es cierto, normalmente se vuelve a ver al negocio en el tema de la colocación de crédito, el negocio no solamente se sostiene con las fuerzas de ventas de las oficinas, sino que requiere un adecuado nivel de soporte de algunas áreas, como Tecnología de Información y las propias de soporte al negocio. En este sentido se enmarca el trabajo que ha venido haciendo de forma conjunta, en un proceso de seguimiento permanente con la Subgerencia de Operaciones, liderado por la Gerencia General, les ha permitido no solamente ir haciendo acciones de desarrollo de estrategia comercial, sino la mejora en los procesos, políticas, procedimientos, simplificación, capacitaciones, entre otros.

Expresa que todo eso son tiempos invertidos que se tienen que implementar y que para este año se debería tener como un ahorro de cara a dedicarse al 100% en esos procesos.

Por supuesto, la eficiencia tiene que venir también en los tiempos que se puedan implementar esas estrategias que desde el negocio se generan de la forma más ágil posible para poder lograr este objetivo. Menciona que esto es claro para el negocio y se va a hacer una revisión de las metas de colocación de este año y por supuesto se seguirá en la línea de implementación de estrategias que les permita cumplir con el objetivo de retener a los clientes, para evitar el tema de las cancelaciones anticipadas, en las cuales se han desarrollado estrategias de mercadeo digital, que están listas para su implementación desde el pasado mes de diciembre.

Igualmente, se tiene la estrategia de BP combo, que no solamente les permite impulsar la colocación de nuevos créditos, sino que también les permite desarrollar estrategias de integración de otros productos, incluido tarjetas de crédito.

Además, debe cerrar con una referencia importante, pues no solo fue la evolución importante del saldo que se tuvo en el último cuatrimestre, que si bien es cierto no habría sido una diferencia abismal en relación con algunas tasas de crecimiento, principalmente de los competidores del sector privado, hay que hacer referencia a que ellos en el mes de noviembre cerraban con una cartera de créditos hipotecarios, pendientes de formalizar, por el orden de los ¢24.000 millones y ¢40.000 millones en saldo de crédito corporativo y empresarial.

Es decir, si bien esto no se materializa en la parte de crédito, queda en un inventario inmediato, lo cual es justamente el trabajo que se tiene en estos primeros meses del año, para así poder gestionarlos y convertirlos en crédito.

De igual forma, se dio una inversión de recursos importantes para hacer el análisis de un crédito corporativo relevante, que no logró formalizarse al cierre del año y que se va a dar en los próximos meses, lo cual es un crédito bastante importante que los toma por sorpresa, no por la inacción del Banco en sí, sino por temas de la administración del deudor con temas de orden presupuestario y valga rescatar que se quedó el Banco fuera de colocar esos recursos, en el tanto otros bancos públicos sí pudieron con ese mismo deudor poder formalizar una parte importante de operaciones.

Externa que el reto es grande, se tiene claro y conforme sea requerido en este foro se estará presentando en los próximos días, el planteamiento de las estrategias que permitirían gestionar este objetivo, que es relevante y que consiste en incidir en una tasa de crecimiento de la cartera del portafolio de crédito.

Expresa que, en el tema de las ganancias de capital, se podría decir que se trata de un ingreso extraordinario o circunstancial. No obstante, menciona que en el mercado hubo varios participantes que tuvieron importantes ingresos y ganancias de capital y eso se logra por una adecuada gestión de la cartera del portafolio de inversiones, en el sentido de analizar qué momentos son los apropiados para comprar y qué momentos son los apropiados para vender.

Indica que el negocio, por exceso de liquidez, generó la oportunidad y cree que el Banco pudo capitalizar y realizar una gestión de su activo de cartera de inversiones realmente importante y gestionar un buen volumen de eso.

Indica que eso permitió que ese ingreso que se pudiera considerar extraordinario les queda en un momento histórico importante, pues le permite fortalecer las provisiones y el registro de estimaciones para la cartera en un momento que tienen que prepararse para el futuro. Indica que la pandemia no ha finalizado y las condiciones económicas siguen en proceso de recuperación y se tienen importantes presiones a nivel internacional, principalmente la inflación importada de Norteamérica que les podría estar afectando en el ejercicio económico de este período.

Menciona que, en términos generales, los resultados del Banco fueron excelentes, desde el punto de vista de la gestión y no solamente de la gestión propia del Banco, sino que la participación que tuvieron las Sociedades es relevante, en el sentido de representar un 26% de total de utilidades que se acumularon casi por \$42.000 millones.

Expresa que queda una tarea importante por hacer y está seguro de que con el trabajo conjunto y el trabajo coordinado que se está haciendo con la Subgerencia de Operaciones van a poder mejorar los resultados para este período.

El Director, Sr. Campos Conejo, indica que para complementar la estrategia, esas importantes utilidades fortalecen el músculo de suficiencia patrimonial y en este sentido, los indicadores que están relacionados con la suficiencia patrimonial, fortalecidos por los buenos resultados que obtuvo el Banco le dan ese potencial y en este sentido se debe aprovechar para poder asumir riesgos con un espacio financiero bastante prudente y bueno.

Externa que hay otras instituciones que pudieron haber alcanzado buenas utilidades, pero saben que por términos de comparación de mercado no tienen el músculo de solvencia patrimonial que tiene el Banco Popular. Externa que esa es una situación para aprovechar y que en los años futuros siga creciendo como parte del Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que hay retos importantes para el 2022 y consideran que el 2020 y 2021 han servido para tomar algunas estrategias y preparar el terreno para lo que se viene en el 2022. Expresa que no es una tarea sencilla, pero cree que el escenario está un poco más claro y si desde el mes de enero del 2022 se empezó fuerte, cree que podrían ser optimistas, pensando en que se tengan mejores resultados en el 2022.

Sin embargo, hay que aplicar desde la disposición hasta la creatividad para salir adelante. Resalta que son un ente sistémico y hay una competencia fuerte, pero considera que el mercado está esperando las oportunidades que el Banco Popular pueda brindar.

Además, hay mucho por hacer en temas de cómo se atiende a los clientes. Señala que la Administración tiene esto claro y es importante que tengan espacios de reflexión para poder atraerlos de manera tal que todos se sientan satisfechos, no solo las áreas de control, que son necesarias, sino también en la medida que se debe atender a las empresas de la herramienta que es el Conglomerado Financiero Banco Popular.

Espera que se pueda actuar desde ya y no se desperdicie ni un día ni un mes, sino que se pueda aplicar todo el conocimiento y las estrategias necesarias para seguir estando presentes en el territorio Nacional y sobre todo colaborando con las personas que lo requieren.

Menciona que esa debe ser la razón de ser y el génesis de este Banco y eso es en lo que deben trabajar, por lo que esperan que este 2022 sea mucho mejor que el 2021.

Seguidamente, mociona para:

- 1. Aprobar el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, de conformidad con los artículos 30 y 34 del Acuerdo Sugef 30-18 y con el acuerdo JDN-5624-2019-Acd-183-Art-16-1a.**
- 2. Solicitar a la Administración que presente, en un mes plazo, las estrategias establecidas para el año 2022 con el fin de lograr un crecimiento positivo y sostenido de la cartera de crédito como principal activo de la Institución, innovar en materia de atracción, retención y recuperación de clientes, y gestionar la mora mayor a 90 días en las líneas de negocio cuyo indicador se encuentre fuera de los rangos normativos.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, de conformidad con los artículos 30 y 34 del Acuerdo Sugef 30-18 y con el acuerdo JDN-5624-2019-Acd-183-Art-16-1a.

2. Solicitar a la Administración que presente, en un mes plazo, las estrategias establecidas para el año 2022 con el fin de lograr un crecimiento positivo y sostenido de la cartera de crédito como principal activo de la Institución, innovar en materia de atracción, retención y recuperación de clientes, y gestionar la mora mayor a 90 días en las líneas de negocio cuyo indicador se encuentre fuera de los rangos normativos”. (054)

(Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-5-2022-ART-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y siete minutos** finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla, e inician su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, y el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

ARTÍCULO 9

8.3.2.- El Comité de Cumplimiento eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe anual del 2021 presentado por la Dirección de Capital Humano sobre los resultados de la capacitación y de la evaluación al personal activo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a las juntas de crédito local, en lo que respecta a la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-03-2022-Art-4)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que este tema se vio en el Comité de Cumplimiento y es algo muy rápido. En este sentido, recuerda que las capacitaciones se manejaban en el Comité de Cumplimiento, pero las nuevas disposiciones dieron esta función desde el año pasado a Capital Humano, por lo que ellos presentarán el informe.

De hecho, en el Comité se dieron algunas sugerencias para fortalecer la capacitación en estos próximos años.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, indica que, como bien se ha dicho, esta es una presentación de los resultados de la capacitación y evaluación del año 2021 y este tema se trasladó de la Oficialía de Cumplimiento a la División de Cultura y Desarrollo de la Dirección de Capital Humano.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, señala que su exposición es bastante breve, dado que este informe fue presentado en el Comité de Cumplimiento la semana pasada y se cumplió con la observación de presentarlo ante la Junta Directiva Nacional.

Como bien se indicaba, en el año 2021 se trasladó parte de la capacitación que se hacía antes dentro de la Oficialía de Cumplimiento, a la División de Cultura y Desarrollo y entonces se ha planteado el ejercicio de un proceso de capacitación que se inició el año pasado y que este año probablemente se va a continuar.

Externa que desde la División de Cultura y Desarrollo se han planteado ciertos procesos de capacitación, es decir, no brindan todos los procesos de capacitación en la Ley 7786, pues algunos los mantiene la Oficialía de Cumplimiento, algunos han sido trasladados hacia la Dirección de Soporte del Negocio, pero en términos generales, los procesos más grandes, son los que se han diseñado para ser abordados desde la División de Cultura y Desarrollo.

Expresa que los procesos de capacitación que normalmente dan son, por ejemplo, el tema de la inducción. Explica que cualquier persona nueva que ingrese a la organización tiene que llevar un proceso de inducción y en ese proceso de inducción es muy importante que las personas, ya sea que vayan para un área de soporte o del negocio, tengan un acercamiento al tema de la Ley 7786 y normativa conexas.

Indica que el año pasado se hicieron 9 talleres de inducción en diferentes meses, para 204 personas. Además, menciona que todas las capacitaciones que se brindaron el año pasado fueron mediante la metodología virtual, a través de Microsoft Teams, para un total de 70 horas en temas de inducción.

Igualmente, hay personas que ingresan al Plan Integral de Formación Bancaria. Explica que esto corresponde a las personas que se contratan para trabajar específicamente en las plataformas de servicio. Es decir, personas nuevas externas o personas que están en el Banco y que les interesa trasladarse a trabajar en una plataforma de servicios.

Estas personas reciben el Plan Integral de Formación Bancaria (PIFB), especifica que en este caso fueron 11 talleres a lo largo del año, participaron 242 personas para un total de 150 horas en modalidad virtual.

Señala que ese es un acercamiento muy importante porque las personas que están en la plataforma de servicios son quienes reciben a los clientes, que deben estar actualizando la Política Conozca a su Cliente, solicitándoles cualquier otro documento que sea necesario para no incumplir con los procesos establecidos por la Ley 7786.

Informa sobre un pequeño proceso se dio, corresponde al plan remedial e incorpora a personas que en algún momento en el año 2020 llevaron la capacitación y tenían dos oportunidades de hacer el examen para pasarlo. Amplía que había un pequeño grupo que no lo pasó en ese momento, se estableció un plan remedial que implicaba un proceso de capacitación con las 12 personas. Acota que se les brindó la capacitación, se les hizo el examen nuevamente y todas las personas pudieron pasarlo y normalizar su situación.

Pasa a la capacitación anual del negocio, afirma que es una de las dos más voluminosas que tienen dentro del proceso, involucra a todas las personas que trabajan en un BP Total o en una agencia y explica que estas deben llevar una capacitación anual de refrescamiento de la Ley 7786 y normativa conexas.

Este proceso se hace a través de pequeños talleres, normalmente son de ocho horas, se realizan en diferentes momentos del año para las diferentes oficinas, precisa que se dieron 35 talleres de esta naturaleza, hubo 1.645 personas capacitadas, 280 horas en total. Confirma que esta capacitación es obligatoria para todas las personas que trabajan en las áreas de negocio.

Destaca un grupo de áreas de soporte al negocio como lo son el Área de Tarjetas, Banca Fácil, Soporte al Negocio y confirma que también deben llevar una actualización anual. Afirma que esta se hizo en 15 diferentes talleres, 329 personas, 92 horas, anota que los funcionarios se certifican todos los años en temas de la Ley 7786.

Afirma que tuvieron un proceso con las Juntas de Crédito Local que fueron constituidas el año pasado, a estas se les brindó una actualización en el tema de la Ley 7786. En principio tenían 87 asistentes y anota que posterior a la capacitación que dieron, se capacitaron 98 el día de la capacitación y posteriormente 21 personas se capacitaron después, así, tienen 119. Reitera que hubo un grupo que se capacitó después de la sesión virtual.

Aprecia que el informe se construyó a principios de diciembre, pero por supuesto validaron alguna información y pudieron validar en enero, el tema de las Juntas de Crédito Local.

Pasa a las áreas administrativas de las oficinas comerciales, es decir, el personal que trabaja en BP Totales o en agencias, pero que no atienden público, por ejemplo, secretarías, tesoreros, gerentes, subgerentes y algunas otras funciones administrativas que están dentro de las oficinas comerciales. Acota que estas también recibieron talleres y destaca una cantidad de 150 personas.

Menciona la capacitación anual para las personas que trabajan en áreas de soporte, es decir, Capital Humano, la Dirección Jurídica, Contratación Administrativa, también deben pasar por una actualización sobre la Ley 7786 a partir de un examen. Afirma que esto se establece en el CMI y en el Balance de Desarrollo Personal, acota que en la evaluación del desempeño está la obligatoriedad de hacer este examen.

Informa que el proceso de capacitación se dio en julio-agosto del año pasado, abarcó a 1.686 personas, a través de una metodología virtual asincrónica, es decir, se les dieron los materiales, videos, el personal hacía repasos y luego se les programó un examen para ver su nota final.

Pasa a la última de las capacitaciones, recuerda que en el 2021 se planteó un cambio en un procedimiento, específicamente, en la verificación de expediente de la Política Conozca a su Cliente y el proceso de vinculación. Este cambio fue importante, se dio a mediados de año y fue necesario brindar una capacitación que no estaba programada que fue para gerentes, subgerentes, jefes de agencia, gerentes de experiencia al cliente, los GOA que son los gestores operativos de las agencias y para los asesores de servicios financieros, es decir, de las personas que están en plataforma.

Acota que lo anterior debido al cambio en el procedimiento y actualizar el proceso de vinculación de clientes; recuerda que en algún momento hubo cierto atraso y trataron de modificar el procedimiento, se dieron 10 talleres, en este caso 1.787 capacitadas en 15 horas bajo una metodología virtual.

En términos generales, bajo todo este proceso de capacitación que se brindó el año pasado, se capacitaron 5.141 personas. Afirma que esta capacitación es obligatoria y en cuanto a personas que no hayan pasado esta capacitación, pues han sido relativamente pocas. Cree que hay unos 10 casos que en algún momento no pasaron el examen a pesar de la segunda oportunidad y acota que en febrero corresponderá hacer el plan remedial con ellos. Confirma que son muy pocas las personas las que no hicieron el examen o si lo hicieron no lo pasaron en

las dos oportunidades que tenían. Obviamente se les da el seguimiento a estas personas y tratan de que estas se pongan al día, se establece un proceso uno a uno con ellos para que entiendan la importancia de que no pueden estar en un lugar de atención al público sin haber pasado el examen de la Ley 7786.

Finaliza la presentación de este tema y queda a disposición de esta Junta Directiva para cualquier observación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, aprecia que se capacitaron aproximadamente 5.000 personas en esta temática, afirma que es un dato bien concreto, acota que estos números son interesantes, pero dicen poco y apreciaría más ver la efectividad de esa capacitación. Acota que el detalle puede no ser tan relevante y plantea que podría señalarse, por ejemplo, que los errores que se cometían antes se cometían en política o en afiliación eran de determinada magnitud, pero ahora mejoraron la efectividad.

Acota que la idea es analizar si ese esfuerzo está sirviendo de algo, es decir, qué tanto mejoran en áreas que son sustantivamente importantes ya que esta materia tiene penalidades muy altas y también el fondo del asunto es que debe atacarse desde todo punto de vista.

Se plantea los beneficios, la efectividad de la capacitación y que alguien tenga elementos de control, de medición para que ayuden a esto, pues de lo contrario alguien podría señalar que se invirtió en capacitación, pero al analizar los resultados deberían preguntarse si el personal desmejora en indicadores o realmente mejora.

Acota que la presentación debería pasar más por el análisis que por señalar a cuánta gente y cuántas horas capacitan. Sugiere mejorar este reporte en esa línea y acota que es una sugerencia para darle un valor agregado a lo que sería un reporte de la inversión que se hace en capacitación y en un tema que es relevante.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide plenamente con el Auditor Interno y agradece el comentario.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que discutieron el tema en el Comité de Cumplimiento, se comentó que los resultados estaban en los números, pero también se plantearon la efectividad. Incluso, en el informe que se presenta hay otras acciones y otras capacitaciones que no están contempladas y que son parte de todo el trabajo que hace el departamento y que debería de una u otra forma verse reflejada. Afirma en el Comité se había hecho la salvedad.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aprecia que está muy bien lo que dice el Auditor Interno, cree que se han dado números de la gente capacitada, pero también acota que debe darse un seguimiento para ver cuál será el fruto de las capacitaciones. Anota que las capacitaciones se dan para que la gente mejore y después de un tiempo podría evaluarse si las capacitaciones dieron sus resultados. Anota que efectivamente en el seguimiento que se establezca, debería analizarse si las capacitaciones son efectivas o no; acota que debe establecerse un espacio para señalar qué tan positivas fueron.

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que podrían evaluarse las capacitaciones realizadas en marzo, julio y avisa que podrían tener indicadores en ese sentido. Cree que la sugerencia es muy válida.

El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross, precisa que en el informe presentado hay una capacitación que es obligatoria para todo el personal y año a año hay que brindarla; explica que es un refrescamiento que lo establece la misma ley.

Indica que luego la Oficialía de Cumplimiento realiza los procesos de análisis si hay más o menos problemas con los documentos y piensa que en ese espacio sí se podría hacer un complemento de parte de la Oficialía de Cumplimiento para ver si crecieron o no crecieron los problemas que se daban en los temas de la Ley.

Reitera que esto es un tema obligatorio, tienen que brindarlo siempre todos los años y confirma que para este 2022 también tienen la programación obligatoria que debe realizarse. Entiende la idea, la comparte el sentido de ver la profundización de los resultados y analizar si la capacitación está siendo costo/efectiva respecto a los temas que desean corregirse.

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que esto al final, da por realizada una actividad del Plan de Trabajo de la Oficialía, anota que no pueden verse como áreas aisladas y la Dirección de Capital Humano debe conocer el objetivo que cumple esta capacitación. Aprecia que este objetivo debe cumplirse y consiste en realizar lo indicado por la normativa, pero que esto no se convierta un mero cumplimiento, sino que sea efectiva, que se aprecie el valor agregado a la organización y que todos van creciendo en el mismo sentido.

Coincide en que, si desean agregarle valor a lo que hacen, perfectamente esta actividad puede cumplirse con una valoración que es un informe como el que recién se presentó, pero que también evidencie los resultados logrados.

Mociona para:

1. Dar por conocido el informe anual del 2021 presentado por la Dirección de Capital Humano sobre los resultados de la capacitación y de la evaluación al personal activo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a las juntas de crédito local, en lo que respecta a la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Lo anterior de conformidad con la actividad n.º 14 del Plan de Trabajo 2021 del Comité de Cumplimiento.

2. Solicitar a la Oficialía de Cumplimiento que junto con el informe anual sobre los resultados de la capacitación y de la evaluación al personal activo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a las juntas de crédito local, en lo que respecta a la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, se presenten los resultados de las mejoras que se pueden visibilizar con la implementación de los procesos de capacitación.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe anual del 2021 presentado por la Dirección de Capital Humano sobre los resultados de la capacitación y de la evaluación al personal activo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a las juntas de crédito local, en lo que respecta a la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Lo anterior de conformidad con la actividad n.º 14 del Plan de Trabajo 2021 del Comité de Cumplimiento.

2. Solicitar a la Oficialía de Cumplimiento que junto con el informe anual sobre los resultados de la capacitación y de la evaluación al personal activo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a las juntas de crédito local, en lo que respecta a la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, se presenten los resultados de las mejoras que se pueden visibilizar con la implementación de los procesos de capacitación”. (055)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-03-2022-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas** finaliza su participación virtual, el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

ARTÍCULO 10

8.3.3.- El Comité de Cumplimiento eleva a la Junta Directiva Nacional, para análisis, con las observaciones efectuadas por el comité, el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2021, en atención del artículo n.º17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-06-2022-Art-7)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, inicia la presentación correspondiente, comenta que el informe de marras se analizó en el Comité de Cumplimiento, recuerda que se presenta en observancia del Artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal donde se solicita a los comités y comisiones:

... rendir un Informe Anual de Labores a más tardar el último día hábil de marzo, que contemple como mínimo: personas integrantes del órgano, número de sesiones celebradas, acuerdos tomados, cumplidos, en proceso, pendientes, temas diversos de interés del Comité o de la Comisión y el cumplimiento del plan de trabajo...

Señala que este plan fue aprobado por la Junta Directiva Nacional el 12 de octubre del 2020 en sesión No. 5774 mediante el acuerdo No. 927-2020. En cuanto a la conformación, señala que este último año estuvo conformado por:

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita, Directora
- Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo
- Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios
- Sr. Hernando Monge Granados, Oficial de Cumplimiento

Miembros asesores:

- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico
- Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de Junta Directiva Nacional

Especifica las sesiones realizadas y acuerdos definidos, explica que se hicieron 24 sesiones, se emitieron 176 acuerdos durante el año, de estos 171 fueron informativos y estaban archivados al cierre del periodo. Al 31 de diciembre había siete en proceso, cinco del año 2021 y dos de periodos anteriores. En todos los casos, los acuerdos estaban en plazo de atención en tiempo y no existían acuerdos vencidos al 31 de diciembre.

Pasa a la ejecución del Plan de Trabajo, afirma que se cumplió con las actividades y temas, especifica la actividad No. 4: *Conocer el informe sobre los Reportes de Operaciones Inusuales (ROI) remitidos al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y los casos cerrados.* Aprecia que esta debía atenderse en cuatro periodos diferentes durante el año, lo mismo con la actividad No. 5: *Conocer el informe sobre los resultados de las corridas de modelo de riesgo de clientes, que expone los movimientos ascendentes o descendentes en su clasificación de riesgo.*

Confirma que todas fueron cumplidas, son 21 actividades de las cuales 17 son de carácter normativo y así estaba contemplado de acuerdo con la normativa vigente hasta el 31 de diciembre del 2021. Destaca las actividades 18,19,20 y 21 que son estratégicas por la importancia que tienen para el Banco. Resume que el cumplimiento fue de un 100% del Plan en cuanto a las actividades programadas.

Pasa a las consideraciones finales que el Comité Corporativo solicitó se presentaran en esta Junta Directiva Nacional. Especifica que la primera se relaciona con lo que ya se indicó, es decir, con la atención de las actividades propuestas con el cumplimiento al 100%. Luego se destacan temas de mayor relevancia que se conocieron durante el año, entre los cuales se mencionan los siguientes:

a. Monitoreo del cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos en el Banco para la mitigación de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

b. Seguimiento de los acuerdos vencidos de este órgano, con la implementación de un informe permanente en las primeras sesiones del mes, lo cual permitió cerrar el año 2021 con todos los acuerdos vigentes en plazo de atención.

Sobre el punto b recuerda que a mitad de año se estableció un informe permanente en las primeras sesiones del mes para analizar los acuerdos vencidos de tal manera que se asegurara de que se atendieran por las áreas correspondientes. Aprecia que esto permitió cerrar el año sin acuerdos vencidos.

c. Seguimiento permanente de los requerimientos tecnológicos gestionados por la Oficialía de Cumplimiento ante la Dirección Tecnología de Información, especialmente de aquellos relacionados con la nueva reglamentación del CONASSIF que entró en vigencia el primero de enero del 2022.

Amplía que en el 2021 hubo una particularidad muy importante relacionada con la nueva reglamentación emitida por el Conassif, informa que había un portafolio de requerimientos tecnológicos que estaban gestionándose, estaban en desarrollo y la meta planteada era que estuvieran en producción el 31 de diciembre del 2021.

Afirma que esta Junta Directiva conoció que esto no fue posible que salieran a producción en esa fecha y fue necesario implementar un plan contingente desde el primero de enero de este 2022 para atender la normativa. Afirma que esta se está atendiendo con base en el plan contingente desde esa fecha y en ese momento están trabajando en las pruebas de aceptación, en la solución de los errores para efectos de implementar los requerimientos establecidos para ello.

d. Revisión y actualización de normativa interna, donde se debe resaltar el Manual de Cumplimiento Corporativo, el Código de Conducta Corporativo y la Metodología de riesgos de LC/FT/FPADM para la calificación de los clientes.

Agrega a la lista anterior la Metodología de riesgo propio que es importante porque efectivamente se elaboró el año anterior.

e. Valoración y seguimiento a los planes de acción definidos para atender los informes de evaluaciones realizados por entes fiscalizadores internos (Auditoría Interna) y externos (Auditoría Externa), donde es necesario considerar de manera particular lo referente a la revisión de las inconsistencias que existen en la información transaccional y cualitativa del sistema T24 que viaja a la Base de Datos Intermedia y demás aplicativos tecnológicos que conforman el ecosistema de la Oficialía de Cumplimiento, que obedece a un hallazgo de la Auditoría Externa de los años 2018, 2019 y 2020 y a recomendaciones de la Auditoría Interna del año 2019.

Afirma que se dio un seguimiento importante a las inconsistencias que existen en algunas transacciones y a la información que viaja de los sistemas transaccionales a los sistemas que tienen en la Oficialía de Cumplimiento. Destaca que fue un tema que se abordó durante el año y al final se cerró con la autorización de una prórroga para finalizar este proceso el 31 de marzo de este 2022.

e. Seguimiento a la atención del Plan de Acción establecido por la Administración para implementar las recomendaciones emitidas por la Oficialía de Cumplimiento sobre la gestión de clientes nuevos en el Banco Popular, en relación con la Ley 7786 y sus reformas.

Finaliza la presentación y queda a disposición de esta Junta para cualquier consulta o comentario.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aprecia que ya todos conoce la situación de TI y las situaciones que se dan en el Banco, comenta que ha sido bastante difícil llevar el seguimiento de todas las acciones. Afirma que le dan seguimiento al plan, monitorean los avances que en ocasiones se detienen por varios meses, manifiesta que esto no es satisfactorio, por supuesto, desean que todo siempre salga correctamente, sin embargo, esta es una de las grandes limitantes.

Afirma que todos sufren porque en cumplimiento se necesita la automatización para hacer el trabajo más rápido y confirma que están en la mejor disposición. Aprovecha para reportar que la Auditoría realizó observaciones en el 2018, 2019 y 2020 sobre las que llevan un seguimiento y hay planes de acción que finalizarán en marzo de este 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, hace referencia a una conversación que tuvieron sobre una mejor manera de coordinar con la Administración para no correr a final de año. Aprecia que es un aprendizaje que deben implementar con el tiempo y ojalá eliminar las insatisfacciones de no ver los cronogramas cumplidos tal cual se ha propuesto. Acota que esto es parte del crecimiento por el que deben pasar todos para de haya una mejor combinación entre las áreas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, afirma haber presionado desde marzo a abril del 2021 para no tener que correr a fin de año, indica que los planes de trabajo que se presentaron estaban totalmente a destiempo y reporta que así lo manifestó la Auditoría Interna. Reporta que cambió el plan, al día siguiente se estancó y por más que solicitaron la información, no hubo respuesta.

Manifiesta estar frustrada con la situación que se dio, sabe que es un aprendizaje y asegura que en el Comité en ningún momento se dieron prórrogas para así presionar y hacer todo como debía hacerse.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

Dar por recibido al Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2021, en atención del artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal y de la actividad 1 del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido al Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2021, en atención del artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal y de la actividad 1 del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento”. (056)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-06-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 11

8.3.4.- El Comité de Cumplimiento eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe del año 2022 sobre la atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5216-ACD-520-2014-Art-6, relacionado con la revisión y actualización anual de los corresponsales internacionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en materia de prevención de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-07-2022-Art-8).

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, introduce el tema, recuerda que es un acuerdo que viene desde el 2014 mediante el cual se le pide a la Oficialía de Cumplimiento hacer referencia anual a los bancos internacionales con los cuales se tengan relaciones de corresponsalía externa.

Explica que actualmente el Banco no tiene ninguna relación internacional en este materia, la última que se tuvo, finalizó en setiembre del 2020, recuerda que en esa oportunidad se presentó un informe al Comité de Cumplimiento y a la Junta Directiva Nacional.

Observa que se comunica a la Junta Directiva Nacional esta situación y plantea la posibilidad de dar por atendido JDN-5216-ACD-520-2014-Art-6 a partir del hecho que no hay nada más que señalar sobre el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona para:

Dar por recibida la revisión y actualización anual, correspondiente al año 2022, de los corresponsales internacionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en materia de prevención de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo.

Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5216-ACD-520-2014-Art-6.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la revisión y actualización anual, correspondiente al año 2022, de los corresponsales internacionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en materia de prevención de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo.

Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5216-ACD-520-2014-Art-6”. (065)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-07-2022-Art-8)

Al ser las **dieciocho horas con dieciséis minutos**, finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 12

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la Metodología de Riesgo Reputacional. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-08-2022-Art-9)

El Director, Sr. Espinoza Guido, introduce el tema, explica que todos los asuntos relacionados con riesgo están regulados y este en particular se rige por la normativa SUGEF 02-10 que trata de ver cómo una entidad puede resguardar ese bien intangible que es su reputación.

Actualmente están sometidos a muchas vulnerabilidades y no solo internas, también externas, por lo que la Dirección Corporativa de Riesgo se abocó a renovar la metodología para calcular el riesgo reputacional al cual se exponen como entidad.

Indica que la metodología incluye temas de estructura, naturaleza y de la misma complejidad del Conglomerado, también establece los límites o perfil de riesgo en materia de apetito, tolerancia y capacidad, por lo que es un paso muy positivo que están dando, se aprobó en el Comité Corporativo de Riesgo y acordaron elevarlo a Junta Directiva Nacional para su valoración y aprobación.

Señala que van a exponer reportes muy diferentes en materia de riesgo reputacional, pues cada vez genera mucha atención en entidades financieras y no financieras alrededor del mundo, por lo que considera este tema importante.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, comenta que van a presentar una modificación a la metodología de riesgo reputacional, afirma que más que una modificación es una nueva metodología.

Señala que en el pasado tenían una metodología que media las noticias positivas vs las negativas. Explica que esta nueva metodología se divide en dos grandes áreas: indicadores de gestión de riesgo reputacional y la medición del impacto de eventos de riesgo reputacional que se materializan dentro del Banco.

Ahora bien, para ello construyeron unas directrices y hablan de temas de administración de crisis, apetito de riesgo, gestión de riesgo reputacional, utilizar la herramienta PACI, crearon una matriz RACI donde establece los responsables de la implementación, gestión, definición de indicadores, seguimiento y crearon 10 indicadores.

Comenta que los indicadores a los que se le asignarían segmentos están fuera del apetito establecido, van a dar un seguimiento, gestión y construcción de planes a aquellos que tengan continuidad de tres meses seguidos. Por otra parte, un tema de impacto que estarían valorando es el de un evento reputacional dentro del Banco Popular.

Menciona los indicadores:

1. Nivel de satisfacción de los clientes en los canales electrónicos.
2. Nivel de satisfacción de los clientes en los canales presenciales.
3. Experiencia de los clientes respecto a la atención de quejas.
4. Caída de sistemas tecnológicos críticos.

5. Índice de noticias negativas en medios de comunicación.
6. Comentarios en redes sociales.
7. Cancelaciones anticipadas.
8. Eventos de fraude electrónico (externo).
9. Eventos de fraude de fraude con tarjetas (*skimming* o compras por internet).
10. Eventos de fraude interno.

Dice que para definir los límites del 80% de los indicadores se establece con datos estadísticos y el restante se tomaron con información del área de Comunicación Corporativa. Indica que al final tienen un nivel consolidado, donde generan un análisis de estos 10 indicadores, determina el nivel de cada uno de ellos y se obtiene un perfil de este riesgo. Aclara que los indicadores que estén por fuera del apetito generarán planes de acción y seguimiento del Comité de Riesgo y la Junta Directiva Nacional.

La segunda etapa es el análisis cuantitativo, si se presenta un evento materializado lo analizarían, valorarían el impacto en los temas de liquidez y cuentas a la vista y se compararía con el comportamiento que se ha generado en estos instrumentos durante un semestre para determinar si hay alguna variabilidad importante después del evento materializado y cuál fue la afectación en la liquidez de la organización.

Señala que un eje es de indicadores y otro de análisis cuantitativo. Finaliza su presentación y consulta si hay dudas o comentarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece, dice que van a tener una metodología diferente para poder medir de una mejor forma el impacto que puedan tener estos eventos que afectan la reputación del Conglomerado.

Espera que hoy se implemente esta metodología y que puedan estarla revisando constantemente y afinarla para contar con resultados más precisos y con indicadores que señalen cómo atender estas situaciones de mejor manera y poder contar con información les va a generar un mejor panorama de la realidad, pues actualmente no saben cuánto le cuesta la materialización de un evento para el Banco y es necesario, son un Conglomerado sistémico y la reputación es uno de los activos más importantes en un negocio basado en la confianza.

Dicho esto, mociona para:

Aprobar la Metodología de Riesgo Reputacional del Conglomerado Financiero Banco Popular, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 35 del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Metodología de Riesgo Reputacional del Conglomerado Financiero Banco Popular, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 35 del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (057)
(Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-08-2022-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias para el año 2022, así como la Planificación de Cursos de Actualización Técnica para el año 2022, en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-10-2022-Art.11)

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que le parece importante tener en consideración, por parte del área técnica que lo aplica, la medición del costo de efectividad del plan de capacitación, pues es sumamente importante tener no solo indicadores de procesos, sino de resultados,

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, el Plan de Cultura de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-05-2022-Art-6)

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que desea que hagan mención del acuerdo Sugef 16-16 sobre este tema.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, comenta que el plan de cultura de riesgos es uno de los requerimientos que establece la normativa Sugef 16-16, donde señala que la Junta Directiva es la responsable de gestionar una cultura de riesgo adecuada y estar vigilante.

Entonces, a partir de ello la Dirección Corporativa de Riesgos trabaja en el desarrollo de un plan de cultura en las cinco empresas del Conglomerado, dice que este está conformado por 30 actividades, enfocadas en temas de concientización, capacitación y evaluación, teniendo una preponderancia en los temas de capacitación y concientización.

Explica que estos temas están dirigidos a Órganos de Dirección, Alta Gerencia y a la primera línea de defensa de cada una de las empresas del Conglomerado.

Menciona los temas generales:



Añade que este año van a incluir a los enlaces de riesgo de todas las sociedades.

Comenta que el tema de concientización está relacionado con boletines, jpg, artículos, participación en las diferentes sociedades cuando realizan nuevos ingresos, etc. En la capacitación son aspectos más relacionado con aspectos específicos de un tema general, ya sea presencial, virtual o a través de videos.

En los temas de evaluación están relacionados con temas de cumplimiento normativo, riesgos, fraude y continuidad del negocio. Indica que para este año los temas son conglomerales para las cinco empresas.

Ahora bien, según lo solicitado, deben presentar indicadores relacionados con la efectividad de este plan de cultura, pues no lo tenían desarrollado.

Consulta si hay dudas o comentarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, reitera que el diseño debería contemplar la forma de determinar la efectividad, pero también en la práctica, pues en buena medida, con la forma en que actúen los colaboradores van a verificar si la cultura que están intentando implementar, que se deriva de la declaración de apetitos de riesgo que hace la Junta Directiva, está siendo interpretada correctamente por el personal, por lo que

considera que esos diseños de evaluación deben ser suficientemente explícitos para poder tener una guía en cuanto a si la efectividad se está alcanzando.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que, entiende que este plan conglomeral, de alguna manera, como el plan de capacitación, trasciende a todo el personal del Comité Corporativo de Riesgo desde las personas que reciban estos conocimientos.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que, en parte, explica que algunos cursos son de metodologías muy técnicas y que son específicamente para el desarrollo metodológico, pero si en algunos temas como de gestión integral de riesgo, Ley 9699, temas de entorno.

Señala que dentro de las 30 actividades ya tienen temas específicos que están trabajando, por ejemplo, de la Ley 9699 ya desarrollaron para el año 7 jpg y 2 boletines, asimismo, en el área de cumplimiento normativo ya tienen definidos los temas que van a tratar en este año.

Indica que si dentro de las capacitaciones que llevan pueden reforzar algunos puntos lo van a hacer.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Plan de Cultura de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular, el cual se adjunta a este acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Cultura de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular, el cual se adjunta a este acuerdo”.
(059)
(Ref.: Acuerdo CCR-01-ACD-05-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el primer trimestre de 2022, como parte del Programa de Ética Institucional, para el cumplimiento del acuerdo JDN-5873-Acd-907-Art-13 inciso 1a, sobre valorar una capacitación para funcionarios institucionales por parte del área de Ética Pública de la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio GGC-1674-2021)

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, dice que mediante el oficio GGC-1674-2021 la Gerencia General Corporativa cursa a esta Junta Directiva valorar una solicitud de prórroga para el cumplimiento de lo requerido en el acuerdo JDN-5873-Acd-907-Art-13, justificado con los oficios DIRGC-50-2021 y DIRCH-1849-2021, este señala una serie de actividades que fueron desarrolladas.

No obstante, para darle término al proceso se está coordinando una serie de actividades con la Contraloría General de la República y durante diciembre no fue posible finiquitar estas citas para poder darle continuidad al plan de trabajo para este tema.

Señala que la propuesta es solicitar la posibilidad de otorgar una prórroga para que este tema sea atendido durante el primer trimestre del 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si hay dudas y mociona para:

Otorgar a la Administración, por única vez, prórroga para el 31 de marzo del 2022 para el cumplimiento del acuerdo JDN-5873-Acd-907-Art-13 inciso 1a, sobre capacitación para funcionarios institucionales por parte del área de Ética Pública de la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Otorgar a la Administración, por única vez, prórroga para el 31 de marzo del 2022 para el cumplimiento del acuerdo JDN-5873-Acd-907-Art-13 inciso 1a, sobre capacitación para funcionarios institucionales por parte del área de Ética Pública de la Contraloría General de la República”. (060)
(Ref.: Oficio GGC-1674-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, atiende el acuerdo 884 de la sesión 5871 sobre la agilización de procesos para dotar los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-1628-2021)

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, comenta que mediante el oficio GGC-1628-2021 la Gerencia General Corporativa solicita a esta Junta Directiva el valorar dar atención del referido acuerdo, en función de las acciones que se han implementado hasta la fecha para su gestión.

Explica que concretamente hacen referencia a la solicitud que se le realizará a la Dirección de Gestión para que proceda a actualizar el estudio de calidad del área de Unidad de Comunicaciones Corporativas y determinar los requerimientos de recursos que tiene esa dependencia.

Por otra parte, que como medida de apoyo a la Unidad de Comunicación Corporativa también se habría gestionado a través de las agencias de publicidad la contratación de una firma externa que contribuya en el proceso y los apoye externamente en todo lo relacionado con la atención de prensa, en este sentido, desde finales de diciembre se cuenta con un contrato de cuatro meses con la Agencia Interamericana de Comunicaciones.

Ahora bien, esperan, en este plazo, tener avanzados los resultados del estudio de la gestión y poder determinar cuál va a hacer la ruta para dotar estos recursos finalmente y si va a ser con recurso interno o si van a buscar contrataciones externas.

Por otro lado, otro aspecto relevante es que se había gestionado a la Gerencia General Corporativa la dotación del presupuesto que les permitiera reconocer el pago de las disponibilidades del personal periodista del Banco Popular y si correspondía el pago de horas extras, este tema fue aprobado por la Gerencia General Corporativa y para los efectos del 2022 está consignado este recurso para mantenerlas.

Dice que conjuntamente con el equipo que ya disponen, cuentan con dos funcionarios que atienden los temas periodísticos en la Unidad de Comunicaciones Corporativas y a través de estos requerimientos es que la Gerencia General Corporativa estaría solicitando a esta Junta Directiva Nacional la valoración para dar por atendida la recomendación señalada en el informe integral de riesgos correspondiente al setiembre del 2021, en cuanto a las responsabilidades de vocería y dotación de los recursos requeridos para la Unidad de Comunicaciones Corporativas, asimismo dar por atendido el acuerdo 884 de la sesión 5871 de la Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que no le queda claro si se está atendiendo en su totalidad el acuerdo, pues entiende que hay un paso previo a tomar la determinación si se va a reforzar el área con recursos propios o si va a contar con el concurso y participación de una agencia externa al Banco Popular, por lo que pide que aclaren el alcance del acuerdo, pues los cuatro meses son como un periodo de prueba.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, responde que las valoraciones que ha estado haciendo la Gerencia General Corporativa en el abordaje de este tema es determinar, mediante los estudios técnicos, cuál debería ser la propuesta ideal para dar una solución definitiva al reforzamiento de la atención de prensa a la Unidad Corporativa de Comunicaciones.

Explica que la estrategia planteada es hacer el estudio para determinarlo, señala que este planteará la valoración de los dos escenarios, sin embargo, como esto es urgente y para que no se materialice el riesgo de poderlo atender en tiempo es que se gestiona a través de las agencias de comunicaciones hacer la dotación temporal de este recurso externo por cuatro meses y que les permita cubrir una eventualidad en el proceso de análisis que plantean, de manera que esta ha sido la ruta que está siguiendo la Gerencia General Corporativa para poder brindar la solución final.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala estar de acuerdo con la decisión y considera que fue oportuna, lo que no tiene claro es si el acuerdo era que la Administración definiera cuál metodología utilizar, pues no estaría cerrado.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, hace referencia al acuerdo 884, sesión 5871:

Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo, correspondiente al mes de setiembre de 2021, de conformidad con el artículo 13, inciso b, del acuerdo SUGEF-0210, Reglamento sobre la Gestión Integral de Riesgos.

Se recomiendan las siguientes acciones:

- *Agilizar los procesos para adoptar los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa.*

- *Es pertinente informar a la Banca de Personas y a la Subgerencia de Negocios sobre el particular, y la relevancia del cumplimiento estricto y permanente por parte de los funcionarios que tienen asignada la responsabilidad de la vocería en el acatamiento de los lineamientos que establece el PASI.*
- *En ese marco, la Unidad de Comunicación Corporativa reitera la importancia que tienen los procesos de capacitación del PASI para que los voceros refresquen conocimientos y puedan interiorizar sobre los temas de interés.*
- *Revisar o valorar a través de la División de Tesorería Corporativa el mecanismo más adecuado por medio del cual se estarían gestionando los retiros de recursos que las Sociedades vayan necesitando según sus requerimientos, de cara a los próximos meses.*

Por lo tanto, en lo relativo al tema de comunicaciones, se establece agilizar los procesos de dotación de recursos, tal como está destacado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que, una vez pasados los meses de diciembre de 2021 a abril de 2022 se informe a la Junta Directiva Nacional sobre la decisión final.

El Director, Sr. Espinoza Guido, hace hincapié en que este tema guarda relación directa con la gestión del riesgo reputacional, lo cual es un aspecto de resorte de esta junta directiva. Por lo tanto, considera pertinente que esta sepa cómo se reforzará el área de comunicación y el plan para atender eventos de esta naturaleza, evitando a toda costa la materialización de riesgos reputacionales que surjan a raíz de situaciones como las que ya se han atravesado en meses previos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibidos los oficios GGC-1628-2021 y SGN-2901-2021 por medio de los cuales se atiende la recomendación señalada en el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de setiembre del 2021, en cuanto a las responsabilidades de vocería y dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en un plazo de cuatro meses, indique cuál será la estrategia para dar cumplimiento al acuerdo número 884 sesión 5871 de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibidos los oficios GGC-1628-2021 y SGN-2901-2021 por medio de los cuales se atiende la recomendación señalada en el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de setiembre del 2021, en cuanto a las responsabilidades de vocería y dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en un plazo de cuatro meses, indique cuál será la estrategia para dar cumplimiento al acuerdo número 884 sesión 5871 de la Junta Directiva Nacional”. (066)

ARTÍCULO 17

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI comunica la conformación de sus comisiones y comités. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-585-Acd-003-2022-Art-3)

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta que el fin del acuerdo es comunicar la conformación de los comités internos de Popular SAFI, así como los de índole corporativa, tales como los de Tecnología de Información, el de Auditoría Interna y el de Riesgo.

No hubo cambios drásticos y se mantienen los mismos miembros, ratificando la particularidad de que los presidentes de las juntas directivas participarán en el Comité de Auditoría. Los demás miembros participan tanto en la Comisión de Estados Financieros como en la de Inversiones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si aún no se ha publicado el Reglamento de Comités y Comisiones, pues siendo así, surge la duda de si se mantiene el acuerdo de Popular SAFI sobre contar con el Presidente de la Junta Directiva en el Comité Corporativo de Auditoría y si esto cambiará cuando se publique dicho reglamento, siendo el Gerente quien participe cuando haya temas de las juntas directivas de cada sociedad.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, confirma que, una vez publicado el Reglamento en La Gaceta, esa es la conformación que valdrá. Es decir, el Comité estará integrado por dos miembros de la Junta Directiva Nacional, el miembro externo una vez designado, el Auditor Interno

y el Gerente General Corporativo. Los demás no participarán en este comité, salvo que existan puntos a tratar sobre cada una de las sociedades, en cuyo caso participará el Gerente General de la Sociedad respectiva y su Presidente, en caso de que sea necesario.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que se deben medir las cargas de trabajo, para no exceder el número de participaciones en las sesiones, por lo cual les habían llamado la atención a inicios del periodo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDSAFI-585-Acd-003-2022-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva de Popular SAFI comunica la conformación de sus comisiones y comités.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Sociedad de Fondos de Inversión S. A. acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo JDSAFI-585-Acd-003-2022-Art-3, mediante el cual la Junta Directiva de Popular SAFI comunica la conformación de sus comisiones y comités.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (067)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5890

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo a. i., Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Ausente por vacaciones: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, inicia la sesión, da la bienvenida a los participantes y comprueba el quórum para comenzar. Indica que el Director, Sr. Díaz Vásquez, se incorporará en unos minutos.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5888.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación por los nombramientos en las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero. (Ref.: Oficio SJD-011-2022)

3.2.- El Sr. Carlos Alberto Retana López remite el informe final de gestión como fiscal de la Junta Directiva de Popular Sociedad Correduría de Seguros S. A. (Ref.: Informe final de gestión)

3.3.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública la propuesta de modificación a la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, título V, ordinal I, de las Regulaciones de Política Monetaria. (Ref.: Oficio JD-6044/07)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- Ratificación de nombramiento de Comités y Comisiones.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Alejandro Grossi Vega, Director Ejecutivo del Fodemipyme, remite el Plan Anual de Capacitación (PACI) 2022, según el artículo 5 del *Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias*. (Ref.: Oficio DIRFOD-82-2022)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría General correspondiente al periodo 2022. (Ref.: Oficio SJDN-100-2022)

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el informe de cumplimiento final al plan de actualización 2021 de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas. (Ref.: Oficio SJDN-099-2022)

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, en apego de lo establecido en el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-19-2022-Art-4)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de diciembre del año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-25-2022-Art-5)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General a. i., remite la Ejecución de Presupuesto del II semestre y la Ejecución Anual del año 2021, así como el Informe de Evaluación PAO correspondiente al II semestre 2021. (Ref.: Oficio GGC-89-2022)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a. i., remite el informe trimestral al 31 de diciembre del 2021 de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A., en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional n.º 355, Art.8 de la Sesión Ordinaria 4864. (Ref.: Oficio PVSA-043-2022)

8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A., justifica ante la Junta Directiva Nacional, la celebración mensual de una sesión extraordinaria para conocer, como único punto, los avances del Proyecto Core, dada la relevancia e importancia que tiene para Popular Seguros, Correduría de Seguros. Lo anterior, debido a la necesidad de conocer y resolver lo que corresponda en materia de la implementación del Core y por ser impostergables dichas decisiones. (Ref.: Acuerdo JDPS-358-Acd-006-2022-Art-8)

8.5.3.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., comunica la nueva conformación de comités y comisiones. (Ref.: Acuerdo JDPS-358-Acd-005-2022-Art-6)

8.5.4.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., envía un agradecimiento a la Junta Directiva Nacional, por la designación de los miembros de esa Junta Directiva y la fiscalía, así como la confianza depositada en ellos, quienes están en la mayor disposición de brindar su mayor esfuerzo. (Ref.: Acuerdo JDPS-358-Acd-004-2022-Art-5)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

9.- Asuntos varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, solicitó que se valore la posibilidad de excluir del orden del día el punto 8.5.2, por lo cual mociona para:

Excluir del orden del día el siguiente punto:

8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A., justifica ante la Junta Directiva Nacional, la celebración mensual de una sesión extraordinaria para conocer, como único punto, los avances del Proyecto Core, dada la relevancia e importancia que tiene para Popular Seguros, Correduría de Seguros. Lo anterior, debido a necesidad de conocer y resolver lo que corresponda en materia de la implementación del core y por ser impostergables dichas decisiones. (Ref.: Acuerdo JDPS-358-Acd-006-2022-Art-8)

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Excluir del orden del día el siguiente punto:

8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A., justifica ante la Junta Directiva Nacional, la celebración mensual de una sesión extraordinaria para conocer, como único punto, los avances del Proyecto Core, dada la relevancia e importancia que tiene para Popular Seguros, Correduría de Seguros. Lo anterior, debido a necesidad de conocer y resolver lo que corresponda en materia de la implementación del core y por ser impostergables dichas decisiones”. (074)
(Ref.: Acuerdo JDPS-358-Acd-006-2022-Art-8)

ARTÍCULO 2

2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5888.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, sin observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5888, celebrada el 19 de enero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar, sin observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5888, celebrada el 19 de enero del 2022”. (075)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación por los nombramientos en las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero. (Ref.: Oficio SJD-011-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJD-011-2022, mediante el cual el Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación por los nombramientos en las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibido el oficio SJD-011-2022, mediante el cual el Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación por los nombramientos en las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero”. (076)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Carlos Alberto Retana López remite el informe final de gestión como fiscal de la Junta Directiva de Popular Sociedad Correduría de Seguros S. A. (Ref.: Informe final de gestión)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe final de gestión presentado por el Sr. Carlos Alberto Retana López como fiscal de la Junta Directiva de Popular Sociedad Correduría de Seguros S. A.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibido el informe final de gestión presentado por el Sr. Carlos Alberto Retana López como fiscal de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley No. 8292 General de Control Interno y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”. (077)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública la propuesta de modificación a la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, título V, ordinal I, de las *Regulaciones de Política Monetaria*. (Ref.: Oficio JD-6044/07)

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y tres minutos** inicia su participación virtual el Director, Sr. Díaz Vásquez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio JD-6044/07, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública la propuesta de modificación a la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, título V, ordinal I, de las *Regulaciones de Política Monetaria*.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio JD-6044/07, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública la propuesta de modificación a la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, título V, ordinal I, de las *Regulaciones de Política Monetaria*.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Lo anterior de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio JD-6044/07, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública la propuesta de modificación a la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, título V, ordinal I, de las *Regulaciones de Política Monetaria*.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio JD-6044/07, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública la propuesta de modificación a la metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva, título V, ordinal I, de las Regulaciones de Política Monetaria.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Lo anterior de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública". (078)

ARTÍCULO 6

4.1.- Ratificación de nombramiento de Comités y Comisiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, procede con la presentación de la propuesta:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

Derogar los acuerdos JDN-5815-Acd-295-2021-Art-12 y JDN-5886-Acd-016-2022-Art-7, relativos a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:

De acuerdo con el nuevo Reglamento para la organización y funcionamiento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 14, Alcance 12, del lunes 24 de enero del 2022, conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera (...)

Destaca que, al tomar en consideración los meses que restan como integrantes de esta Junta Directiva Nacional en este periodo, la idea es no generar mayores cambios en cuanto a las personas que han venido coordinando cada uno de los comités. Por tanto, la propuesta para el Comité Corporativo de Auditoría es:

- Sra. Margarita Fernández Garita, Presidenta
- Sr. Francisco Cruz Marchena
- El Auditor Interno del Banco Popular, o bien, el Subauditor y en casos excepcionales la persona quien este designe. Su participación será con voz, pero sin voto.
- El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

El Director Corporativo de Riesgo participará, con voz pero sin voto, en las sesiones de este Comité cuando se considere necesario.

La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Auditor Interno y su Gerente General o sus representantes participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades, con voz pero sin voto.

Recuerda que estos párrafos están presentes prácticamente en todos los comités en el nuevo Reglamento.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que aún no le hace clic que los presidentes de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas ya no formen parte del Comité, pues debe buscarse un equilibrio de intereses y roles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita el apoyo del Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, Sr. León Blanco, para aclarar este aspecto, ya que esta propuesta se basa en el nuevo Reglamento que ya se analizó y aprobó en el seno de esta Junta Directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que el diseño del nuevo Reglamento está pensado de esa manera y hay un cambio sustancial que se venía dando incluso desde la aprobación del Reglamento de la Junta Directiva Nacional, donde los miembros de esta pasan a asumir las presidencias de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y, con este cambio, que es un complemento a esta nueva dinámica de mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, también pasan a formar parte de los comités corporativos aprobados.

Añade que para eso se dispuso que en al menos dos de los comités puedan participar los vicepresidentes de las Sociedades Anónimas cuando se aborde temas de cada una, debido a que se dará algún caso en que el presidente de la Junta Directiva de una Sociedad Anónima

coordine algún comité y en esos casos el Reglamento establece la posibilidad de que participe el gerente general y el vicepresidente de esa Sociedad Anónima, y con ello se lograría de alguna forma ese equilibrio que la Directora, Sra. Villegas Alvarado, mencionó.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza que los comités corporativos quedarán conformados únicamente con miembros de la Junta Directiva Nacional.

Reitera que el penúltimo párrafo indica:

La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Auditor Interno y su Gerente General o sus representantes participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades, con voz pero sin voto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta si, en el caso del Comité Corporativo de Auditoría, cuando se analice temas de Popular Seguros, deberá participar el vicepresidente de su Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, responde que el Director, Sr. Cruz Marchena, participa con los dos sombreros, pero solo tendría voto como miembro de la Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala que el hecho de que en el Comité Corporativo de Auditoría participen los presidentes de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas que son a la vez miembros de la Junta Directiva Nacional se da con el fin de rendir cuentas, ampliar y explicar sobre temas específicos de cada Sociedad Anónima y del Banco Popular.

Considera que el conflicto de intereses se minimiza porque solo pueden participar con voz, pero sin voto, pues está bien establecido cuáles miembros del Comité Corporativo de Auditoría tienen voto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que también se busca cumplir los lineamientos, en el sentido de que los miembros de la Junta Directiva Nacional solo pueden participar en dos comités y hasta en cuatro Juntas Directivas, de manera que la mayoría de los Directores tiene participación en dos comités.

Prosigue con la conformación del Comité Corporativo de Riesgo:

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente
- Sra. Grace Badilla López
- El Gerente General Corporativo o quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz y voto.
- Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este Comité, y tendrá voz y voto en las sesiones.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

El Auditor Interno o su representante participarán, con voz pero sin voto, en las sesiones de este Comité cuando se considere necesario.

La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Oficial de Riesgos y su Gerente General o sus representantes participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades con voz, pero sin voto.

Detalla la conformación del Comité Corporativo de Tecnología de Información:

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Mario Campos Conejo, Presidente
- Sr. Raúl Espinoza Guido,
- El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.
- El Director de Tecnología de Información con voz, pero sin voto.
- El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz, pero sin voto.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Los responsables del Área de Tecnología de Información y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz pero sin voto.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sr. Francisco Cruz Marchena, Presidente

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez

- El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz pero no voto en las sesiones.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Comité Corporativo de Cumplimiento

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Presidenta

- Sra. Margarita Fernández Garita

- El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.

- El Oficial de Cumplimiento con voz, pero sin voto.

- Un funcionario de alto nivel del área de negocios, y tendrá voz y voto en las sesiones.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Los Oficiales de Cumplimiento y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz pero sin voto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que es importante que haya un equilibrio en la participación de todos los Directores en los diversos comités y comisiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, enfatiza que esta es una propuesta y reconoce que inicialmente se había contemplado la opción de que la Directora, Sra. Villegas Alvarado, le acompañara en la Comisión de Pautas y Banca Social, pero entiende que la Sra. Villegas Alvarado no tenía interés en participar en esta Comisión, por lo cual luego se pensó en el Director, Sr. Díaz Vázquez. No obstante, esta propuesta queda sujeta a la consideración de todos los Directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que la Presidenta, Sra. Badilla López, tiene toda la razón en cuanto a que ella no tenía interés en participar en la Comisión de Pautas y Banca Social, pero debe tomarse en cuenta que todos los Directores deben participar al menos en dos comisiones o comités.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que si la Directora, Sra. Villegas Alvarado, no desea participar en la Comisión de Pautas y Banca Social, no ve ninguna otra opción para ubicarla, ya que en el Comité Corporativo de Auditoría tiene que participar el presidente o el vicepresidente y por ello se propuso la participación del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta a la Directora, Sra. Villegas Alvarado, por qué no participa en la Comisión de Pautas y Banca Social con la Presidenta, Sra. Badilla López, pues como ya se otorgó el voto a otros compañeros para que estuvieran en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, lo lógico es que los Directores que no están en ellas participen en dos comisiones o comités para lograr un equilibrio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que ella en todo momento apeló a ese criterio, pero entendió que la Directora, Sra. Villegas Alvarado, no tenía interés en participar en la Comisión de Pautas y Banca Social. Por ese motivo propuso la participación del Director, Sr. Díaz Vázquez, pero este le manifestó que tenía poco tiempo disponible para atender ese rol.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que ella inició su gestión en esta Junta Directiva participando en la Comisión de Pautas junto con la Presidenta, Sra. Badilla López, y el Director, Sr. Díaz Vázquez, de modo que ya tendría cuatro años de estar en una misma Comisión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, anota que se está a la espera de que la Directora, Sra. Villegas Alvarado, tome una decisión sobre su participación en la Comisión de Pautas y Banca Social.

Indica que la conformación de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se mantendría tal cual:

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico
- Sr. Javier Antonio Vindas Esquivel, Asesor Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que la Directora, Sra. Villegas Alvarado, ha hecho un buen trabajo en la Comisión de Pautas, por lo cual le sugiere que continúe en ella.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que está de acuerdo con regresar a la Comisión que ahora se llamará de Pautas y Banca Social, pero desea conocer si siempre se llevará el recuento de la Estrategia Global y cuáles son las otras actividades del Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que todas las actividades relativas a las Juntas de Crédito Local fueron trasladadas al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, pero sin duda ahora habrá que replantear el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Pautas y Banca Social.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que en todo caso cada uno de los coordinadores de comisiones y comités tendrá que revisar sus respectivos planes de trabajo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, anota que la Estrategia Global y los Planes de Acción requieren de un seguimiento bastante cercano para determinar cuál es su verdadero grado de avance, porque ello reflejará el trabajo que ha realizado esta Junta Directiva Nacional, además de dar seguimiento a la Triple Línea Base.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que los órganos que se han convocado para lo que resta de enero deben avanzar, pues esto no generaría mayor desplome, tal y como están programadas las sesiones. Se empezaría, entonces, a partir del primero de febrero con el nuevo Reglamento. Luego mociona para:

Derogar, a partir del 1 de febrero del 2022, los acuerdos JDN-5815-Acd-295-2021-Art-12 y JDN-5886-Acd-016-2022-Art-7, relativos a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:

De acuerdo con el nuevo Reglamento para la organización y funcionamiento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 14, Alcance 12 del lunes 24 de enero del 2022, conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita, Presidenta
- Sr. Francisco Cruz Marchena
- El Auditor Interno del Banco Popular, o bien, el Subauditor y en casos excepcionales la persona quien este designe. Su participación será con voz, pero sin voto.
- El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

El Director Corporativo de Riesgo participará, con voz pero sin voto, en las sesiones de este Comité cuando se considere necesario.

La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Auditor Interno y su Gerente General o sus representantes participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades, con voz pero sin voto.

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente
- Sra. Grace Badilla López
- El Gerente General Corporativo o quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz y voto.
- Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

El Auditor Interno o su representante participarán, con voz pero sin voto, en las sesiones de este Comité cuando se considere necesario.

La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Oficial de Riesgos y su Gerente General o sus representantes participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades con voz, pero sin voto.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Mario Campos Conejo, Presidente
- Sr. Raúl Espinoza Guido,
- El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.
- El Director de Tecnología de Información con voz, pero sin voto.
- El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz, pero sin voto.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Los responsables del Área de Tecnología de Información y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz pero sin voto.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sr. Francisco Cruz Marchena, Presidente
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez

- El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz pero no voto en las sesiones.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Comité Corporativo de Cumplimiento

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Presidenta
- Sra. Margarita Fernández Garita
- El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- El Oficial de Cumplimiento con voz, pero sin voto.
- Un funcionario de alto nivel del área de negocios, y tendrá voz y voto en las sesiones.

- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Los Oficiales de Cumplimiento y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz pero sin voto.

Comisión de Pautas y Banca Social

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico
- Sr. Javier Antonio Vindas Esquivel, Asesor Junta Directiva.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Derogar, a partir del 1 de febrero del 2022, los acuerdos JDN-5815-Acd-295-2021-Art-12 y JDN-5886-Acd-016-2022-Art-7, relativos a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:

De acuerdo con el nuevo Reglamento para la organización y funcionamiento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 14, Alcance 12 del lunes 24 de enero del 2022, conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita, Presidenta
 - Sr. Francisco Cruz Marchena
 - El Auditor Interno del Banco Popular, o bien, el Subauditor y en casos excepcionales la persona quien este designe. Su participación será con voz, pero sin voto.
 - El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

El Director Corporativo de Riesgo participará, con voz pero sin voto, en las sesiones de este Comité cuando se considere necesario.

La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Auditor Interno y su Gerente General o sus representantes participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades, con voz pero sin voto.

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido, Presidente
 - Sra. Grace Badilla López
 - El Gerente General Corporativo o quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.
 - El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz y voto.
 - Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

El Auditor Interno o su representante participarán, con voz pero sin voto, en las sesiones de este Comité cuando se considere necesario.

La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Oficial de Riesgos y su Gerente General o sus representantes participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades con voz, pero sin voto.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Mario Campos Conejo, Presidente
 - Sr. Raúl Espinoza Guido,
 - El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.
 - El Director de Tecnología de Información con voz, pero sin voto.
 - El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz, pero sin voto.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Los responsables del Área de Tecnología de Información y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz pero sin voto.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sr. Francisco Cruz Marchena, Presidente

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez
- El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz pero no voto en las sesiones.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Comité Corporativo de Cumplimiento

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Presidenta
 - Sra. Margarita Fernández Garita
 - El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.
 - El Oficial de Cumplimiento con voz, pero sin voto.
 - Un funcionario de alto nivel del área de negocios, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Los Oficiales de Cumplimiento y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz pero sin voto.

Comisión de Pautas y Banca Social

- Sra. Grace Badilla López, Coordinadora
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico
- Sr. Javier Antonio Vindas Esquivel, Asesor Junta Directiva". (068)

ACUERDO FIRME.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, agradece a las personas que han cambiado sus coordinaciones por el trabajo desarrollado y les desea muchos éxitos durante el tiempo que les queda en esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 7

7.1.- El Sr. Alejandro Grossi Vega, Director Ejecutivo del Fodemipyme, remite el Plan Anual de Capacitación (PACI) 2022; lo anterior, según artículo 5 del *Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias*. (Ref.: Oficio DIRFOD-82-2022)

Al ser las **diecisiete horas con once minutos**, ingresan el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y la funcionaria del Fodemipyme, Sra. Maricel Herrera Guillén.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, dice que están reorganizando todas las áreas en cuanto a contrataciones, divulgación, vocería, capacitación y servicios de desarrollo empresarial, ya que todo se centralizará en una sola área que será dirigida por la Sra. Maricel Herrera Guillén.

Por ende, hoy se expondrá el plan de capacitación Fodemipyme, de modo que será la primera presentación de la Sra. Herrera Guillén. En todo caso, queda disponible para aclarar cualquier duda.

La funcionaria del Fodemipyme, Sra. Herrera Guillén, agradece por la presentación y manifiesta que expondrá el PACI.

Informa que esta presentación se relaciona con el programa de capacitación de la Dirección de Fodemipyme para 2022 y responde al artículo 5 del Reglamento para el desarrollo de conocimiento y competencias del personal del Conglomerado, que dice: "Todas las instancias, la Asamblea Legislativa, la Secretaría General de Junta Directiva, la Auditoría y la Dirección de Fodemipyme o cualquier otra unidad administrativa tiene que presentar su programa de capacitación ante la Junta, para su aprobación".

Entonces comenta que, para este año, la Dirección de Fodemipyme ha contemplado un monto anual estimado de ₡6.500.000, el cual ya fue debidamente incluido en el presupuesto aprobado para 2022. Hoy se solicitan los rubros que corresponden al programa de capacitación y que justifican esos montos.

Agrega que, dentro de las áreas, se ha contemplado la contratación administrativa, los proyectos en lo que respecta a su análisis, el de la cartera de inversiones de Fodemipyme, el presupuesto, las financieras contables, riesgo, cobro, ofimática (todo lo que se relaciona con herramientas como Excel, etc.) y el modelo de avales de garantía.

Sobre la contratación administrativa comenta que se ha desarrollado una serie de proyectos desde el año pasado, como la metodología de cambio con los servicios de desarrollo empresarial. Hoy están administrando, como área fiscalizadora, uno de los programas. En este momento está en proceso la elaboración del cartel y su aprobación, a fin de contemplar una serie de consultores dentro de las ingenierías.

Añade que se ha contemplado también la parte de bodegas, así como otros rubros que sumarían, ya que son contrataciones para las cuales el personal debe estar debidamente formado y capacitado. Sin duda es un área bastante sensible del Sicop; desde todo el modelo actualmente. También la Ley de Contratación Administrativa hará sus cambios en los próximos meses, por lo cual esta área es sumamente importante en este momento y es por lo que será debidamente fortalecida.

En cuanto a los proyectos, manifiesta la importancia de su administración; sobre todo por las empresas de economía social, a fin de considerar el proyecto de manera integral desde todos los estudios que esto conlleva por parte de los ejecutivos.

Ahora bien, sobre las inversiones, indica que se proyectó un curso para, al menos, un funcionario. Hoy solo hay una compañera encargada de administrar el portafolio de inversiones. También está el aspecto presupuestario, el cual es de gran importancia para su área. Detalla que Fodemipyme administra más de ₡500.000.000 anualmente. Esto requiere de personal capacitado en materia presupuestaria.

Reitera sobre las inversiones que esta área debe valorar un presupuesto propio que supera los ₡500.000.000 anuales y para ello se requiere capacitar a todo el personal en el manejo de las inversiones.

Sobre la parte financiero-contable, manifiesta que se ha contemplado capacitar a, al menos, tres profesionales, con el fin de fortalecer sus conocimientos y cerrar brechas, así como desarrollar competencias en lo que es propio de su hacer. Por ejemplo, en lo atinente a los créditos, avales, análisis de estados financieros, elaboración y análisis de flujo de caja.

El fortalecimiento de los avales y lo que significa el riesgo en los modelos de avales y de crédito es muy importante para Fodemipyme en torno a su crecimiento. Agrega que la cartera actual lleva a que el personal les fomente y se fortalezca, a fin de que cada día estén mejor en cuanto a la cartera y la forma en la que esta se cobra, también.

Por su parte, la ofimática son herramientas que les obliga a actualizarse constantemente, también.

El modelo del fondo de avales y garantías en el ámbito nacional e internacional contempla la posibilidad de capacitar a uno o dos profesionales de manera virtual desde otros países, a fin de fortalecer el conocimiento, como Colombia, México, Chile o Portugal. Se sabe que la red iberoamericana tuvo mucho conocimiento y la posibilidad de que los profesionales fortalezcan y desarrollen sus competencias.

También existe la posibilidad de pasantía. En este sentido, hace referencia al fortalecimiento que la Red Iberoamericana de Garantías les ha brindado, en el desarrollo de buenas prácticas con avalistas internacionales. Detalla que el conocimiento de los avales es muy nuevo en el país. De hecho, existen tres instituciones que se dedican a ello, pero es importante el fortalecimiento del tema en el plano internacional.

Por ello se han contemplado transportes al exterior para, al menos, cuatro personas por ₡2.000.000. También se contemplan los viáticos ante posibilidad de viaje, aunque la pandemia dictará si esto se puede realizar o no.

De este modo finaliza con la presentación.

Al ser las **diecisiete horas con dieciséis minutos**, ingresa el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si, con todo lo que se avecina, esto es suficiente para tener a todo el personal asesorado y capacitado, a fin de que cumpla a cabalidad con todas las obligaciones.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde afirmativamente y explica que están iniciando con 2022, año para el cual el presupuesto está destinado. Si fuese necesario hacer algo más, procederán a realizar la modificación presupuestaria.

Agrega que, en algunos casos, hacen intercambios en los costos, aunque algún elemento habrá que cancelarlo. Sin embargo, manifiesta que el presupuesto está bien para empezar. Añade que, con el Fondo Nacional de Garantías es posible que vaya a crecer el volumen de las personas por capacitar. Se trata de USD\$270.000.000; lo cual es una suma significativa. Ahora, incluso, hay tres ejecutivos de avales, por lo que deberán capacitar a más gente, porque esperan un gran volumen de colocación de avales.

En fin, la idea es iniciar con este presupuesto y, si fuese necesario, solicitarán una modificación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, saluda y pregunta sobre la nueva responsabilidad que asigna la ley, ya que su pregunta se orienta a los fondos que serán administrados por la nueva responsabilidad, pues desea saber si esto encaja en el Fodemipyme actual o si se tratará de un área separada o cómo se manejará presupuestariamente.

Explica que, si son fondos y actividades diferentes que, aunque suenan similares, sus fondeos y responsabilidades son distintos, podría ser que, en principio, se usen recursos de una actividad para financiar otras. Eso, en administración pública, se convierte en un tema complicado con el cual se debe tener mucho cuidado.

Dice que ver que una partida del presupuesto se dirige a preparar a funcionarios para esto, pero los ingresos que generaría esa administración aún no se sabe dónde están, cómo se van a llevar, contabilizar o segregar.

Por ende, se debe tener ese cuidado, a fin de no aprobar recursos para una actividad que no debiese estarse fondeando con los de Fodemipyme.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, explica que se debe ver al Fodemipyme como uno solo, pues lo que han realizado es reforzar su estructura, la cual se encargará del Fondo Nacional de Garantías. No obstante, dicho Fondo como tal no existe, sino que lo que existe son USD \$270.000.000 que pasarán a un portafolio del Banco Popular en el que participarán Popular Valores, Popular SAFI, etc.

Entonces, se obtendrán ingresos por las comisiones y la parte fiduciaria que está negociando un fideicomiso de entre el 1% y el 1,5%. Entonces deberán reforzar al personal en cuanto a los ingresos que recibirán, que esperan sean bastantes por medio de comisiones y de honorarios que manejará el fiduciario por la administración del fideicomiso.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que no le quedó claro eso, por lo que le gustaría un poco más de estudio desde el punto de vista presupuestario y legal. Se pretendería que exista, al menos, una segregación contable y presupuestaria sobre el anejo de ese dinero. Se debe estudiar cómo se planteará la reglamentación de esa ley, pues, de otro modo, los llevaría a un manejo muy diferenciado.

Ciertamente, le gustaría tener un estudio legal y presupuestario sobre esto.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde de manera afirmativa. Señala que hay dos presupuestos; uno que será administrado por el fiduciario y otro por el Fodemipyme.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que es muy importante tener todo esto claro, a fin de no entrar en una controversia sobre el manejo de los recursos públicos, lo cual requiere de muchísimo cuidado y atención. Considera que el área de Fodemipyme ha realizado un buen trabajo, pero se deben extremar las medidas para no solo hacer las cosas bien, sino mucho mejor.

Dicho esto, mociona para:

Aprobar el Plan Anual de Capacitación (PACI) 2022 para la Dirección del Fodemipyme.

Lo anterior según artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el Plan Anual de Capacitación (PACI) 2022 para la Dirección del Fodemipyme.

Lo anterior según artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias”. (069)
(Ref.: Oficio DIRFOD-82-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con veintiséis minutos**, se retiran el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y la funcionaria de Fodemipyme, Sra. Maricel Herrera Guillén.

ARTÍCULO 8

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría General correspondiente al periodo 2022. (Ref.: Oficio SJDN-100-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que este plan de capacitación se expone de acuerdo con el Reglamento. Incluye a los colaboradores de la Secretaría y a la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva, los cuales se agrupan conforme a las áreas de actividad.

Se desarrolló bajo los enfoques técnicos y de clima laboral. Es decir, tomaron en cuenta capacitación para ayuda en el área técnica, así como en lo referente al clima laboral y al servicio al cliente.

Se enmarcó, conforme lo establece la normativa que regula los procedimientos para capacitación en el plano institucional, un listado de aquellas propuestas, donde hay algunas de sensibilización.

De hecho, aclara que mucho de lo que se verá son recursos internos del Banco Popular, de la División de Cultura y Desarrollo. Especifica que hay sensibilización mediante la encuesta de cultura organizacional, dirigida a todo el equipo. También servicio al cliente y protocolo para el equipo de la Secretaría General, así como comunicación efectiva para equipos digitales, dirigida a las jefaturas y los coordinadores. Contención emocional sistemática, para este mismo grupo, además del desarrollo de habilidades para liderazgo gerencial, manejo de lenguaje inclusivo, actualización de paquetes de Office. Este último dependerá de los niveles de cada quién. Prosigue con la actualización en materia de control interno y riesgo operativo para la jefatura y personal de dicha unidad (sobre todo ahora que hay nuevo refuerzo).

La actualización en materia básica de contratación administrativa dice que les interesa mucho para homologar el conocimiento dentro del equipo. La gestión en procesos se dirigirá a las coordinadoras. También se proponen métodos ágiles aplicados a scrum, mediante la Universidad Corporativa, de modo que desean llevar este conocimiento al equipo.

La actualización en la normativa, agrega, ya se comenzó a dar con la Ley 2218, pero tienen otras normativas de Control Interno y Capitales que han sufrido cambios, por lo que también desean homologar ese conocimiento en el plano interno.

Continúa con la actualización en reglamentos, protocolos, pactos, otorgamiento de poderes, entre otros, dirigidos a la jefatura. También los procesos de actas digitales e inteligencia emocional.

Dice que también hay otros aspectos dirigidos al equipo de la Asesoría Jurídica, así como una especialidad en gobierno corporativo, con especialistas en prevención de legitimación de capitales, en cumplimiento penal en la administración pública, cursos de finanzas para no financieros, cursos de criptomonedas, *blockchange technology*, régimen de responsabilidad administrativa, procedimientos de control interno, derecho bancario, derecho administrativo, formación en *Team Building* y especialistas en *Compliance*.

Informa que los recursos presupuestarios para esta planificación fueron aprobados por esta Junta Directiva en concordancia con la política de contención del gasto dictada a nivel institucional.

Por lo tanto, lo que se solicita es la aprobación de este plan.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que se contemplan algunos temas importantes, así como metodologías ágiles, tal y como el Conglomerado lo está haciendo, por lo que no conviene quedarse detrás la Secretaría General. Dicho esto, mociona para:

Aprobar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría General correspondiente al periodo 2022; de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría General correspondiente al periodo 2022; de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (070)
(Ref.: oficio SJDN-100-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el informe de cumplimiento final al plan de actualización 2021 de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas. (Ref.: Oficio SJDN-099-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, advierte que este punto es mucho más breve y se resume en que se cumplió en un 95,65% del Plan de Capacitación del año pasado. Se contó con la ayuda de las diferentes dependencias que transfirieron sus conocimientos en los temas propuestos.

Cumplimiento Cronograma del Plan de Actualización 2021			
Órgano de Colegiado	Capacitaciones programads	Capacitaciones realizadas	Porcentaje de cumplimiento
Junta Directiva Nacional y Juntas Directivas de SA	14	14	100%
Comité Auditoría Corporativo	4	4	100%
Comité Corporativo de Tecnología de Información	10	10	100%
Comité de Cumplimiento	2	2	100%
Comité Corporativo de Riesgo	5	3	60%
Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial	4	4	100%
Comisión Políticas Corporativas, Pautas ATTBP	4	4	100%
Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	3	3	100%

Considera que el informe se resume en el cuadro anterior, donde se detallan las capacitaciones programadas y las realizadas. Dice que llama la atención el Comité Corporativo de Riesgo, pero hay una razón para ese grado de cumplimiento: explica que se propusieron cuatro temas, de los cuales fue posible ver solo dos. Esto se debió a que, por priorización de temas, no fue posible dar atención a dos de ellos.

Sin embargo, es importante acotar que el Comité recibió una capacitación que no estaba programada y que se denominó *Fundamentos de la supervisión basada en riesgos*. Además, sus integrantes participaron de la capacitación del Conglomerado. Sin embargo, el resto se cumplió en un 95%.

Así concluye con la presentación.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Barahona Navarro, comenta que también recibieron otras capacitaciones que no se contemplaron como tales, pero que se enfocaron en cambios a la normativa o entorno y mercado, quedando por fuera dos de los temas que estaban planificados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-099-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el informe de cumplimiento final del plan de actualización 2021 de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

Lo anterior relativo al acuerdo JDN-5844-Acd-592-2021-Art-8 y conforme a lo estipulado en el Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-16 artículo 17 inciso 5) y artículo 7 inciso e) del Reglamento SUGEF 22-18 Sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta Gerencia de las entidades financieras, así como lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento Corporativo

Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias de las personas Miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y Delegados y Delegadas de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-099-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta el informe de cumplimiento final del plan de actualización 2021 de las diferentes actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, sus comisiones y comités de apoyo y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

Lo anterior relativo al acuerdo JDN-5844-Acd-592-2021-Art-8 y conforme a lo estipulado en el Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-16 artículo 17 inciso 5) y artículo 7 inciso e) del Reglamento SUGEF 22-18 Sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta Gerencia de las entidades financieras, así como lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento Corporativo Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias de las personas Miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y Delegados y Delegadas de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular”. (079)

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, en apego de lo establecido en el artículo 37 del acuerdo Sugef 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-19-2022-Art-4)

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que la primera impresión del informe es un avance satisfactorio sobre el cumplimiento normativo, así como la colaboración brindada por todas las unidades estratégicas del negocio y, en términos generales, los resultados que han obtenido con algunas áreas de oportunidad en el Banco y con buenos resultados en las sociedades.

Prácticamente podría resumir el informe de esta manera, pero desde luego hay muchos detalles que se podrán comentar a continuación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice unirse a las palabras del Sr. Espinoza Guido, pues se nota un avance importante en el trabajo que se realiza en el área de Cumplimiento Normativo de manera complementaria.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos**, ingresa la Sra. Jessica Ortega Marín, Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, informa que compartirá buenas noticias. Considera que, como resultado de un año de trabajo, esto corresponde al último informe que fue remitido mediante documento ACUM-367-2021.

Explica que, como área de Cumplimiento Normativo, están llamados a atender un requerimiento regulatorio: promover y vigilar que la entidad opera con integridad en el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normas.

Dice que cuentan con la bendición de ser parte de un conglomerado con una vocación al control. Después de un año de realizar diferentes actividades de cumplimiento normativo, comenta que lo más relevante por señalar es que, desde la primera línea de defensa, se cuenta con estructuras que permiten velar por la tarea encomendada a la Junta Directiva y que se instrumentaliza a través de Cumplimiento Normativo, se está efectuando.

Señala que la primera línea de defensa realiza con claridad sus responsabilidades y establece acciones para prevenir que se materialicen incumplimientos en la organización.

Manifiesta que el compromiso es igual en las cinco empresas. En realidad, han tenido el apoyo para el suministro de la información, la atención de consultas, etc. Después de un año de trabajo, han identificado algunas oportunidades de mejora, así como temas de índole operativa, pero han logrado revisar que no ha habido actos intencionados por cumplir las normas.

Prosigue al decir que, de las acciones que se lograron concretar en el último trimestre, se encuentra la promoción de cultura y cumplimiento, la evaluación de los indicadores implementados, la verificación de que las normas nuevas tuviesen acciones de implementación y que estas fuesen documentadas.

Agrega que la buena noticia es que, cuando se detectan debilidades en el cumplimiento, realmente hay gran voluntad por parte de la Administración por aplicar planes de acción y mitigar las debilidades.

De las tareas que quedan por realizar, se encuentra el alinear la función de cumplimiento, para lo cual se han realizado algunas acciones, además de que una empresa externa está brindando asesoría al respecto.

Informa que el año pasado fue el más fuerte en cuanto a delimitar el rol que debe tener el área de Cumplimiento Normativo. En este sentido agradece por las líneas de control de la organización y que están muy consolidadas, como la Auditoría Interna o el área de Riesgo.

Además, no se debe dejar de lado que el año pasado se elaboró una propuesta para esta área, la cual está siendo analizada por un especialista externo, quien indicará si están en la hoja de ruta adecuada.

Por su parte, menciona el inventario de normas, que lograron actualizar, así como saber las principales normas de gestión de cada una de las jefaturas del Conglomerado. Sin embargo, deben profundizar más esas normas para llegar a los requisitos específicos. Por ejemplo, hay normas para la atención de diferentes direcciones, como los fondos de garantía, que podrían estar en manos de la Dirección de Soporte o la Dirección Financiera.

Entonces falta profundizar los requisitos específicos. En materia de gestión de riesgos, informa que se han revisado los procesos documentados y deben profundizar más en los riesgos de cumplimiento también para que las personas sepan cuáles son las normas en las que realmente no se deben cometer errores.

Sobre el monitoreo por procesos informa que han trabajado el monitoreo por leyes, aunque ya hay una propuesta de la Dirección de Gestión para pasar a la conformación de gestión, de manera que ya hay 10 procesos implementados y está previsto que sean 66. La idea es que en el futuro, Cumplimiento no se enfoque por normas, sino por procesos. Se trata de tareas por desarrollar poco a poco.

Señala que existe una buena cultura sobre los reportes de eventos de cumplimiento normativo. Llama la atención que algunos eventos se han vuelto reiterados. Algunos se tratan de errores en XML enviados a la Sugef. En vista de que hay planes de acción, esperan que se resuelvan desde la raíz y que no sea reincidente el mismo evento.

En todo caso, han notado en el transcurso del año que los errores en cuanto a las remisiones a la Sugef han sido reincidentes. Sobre estos temas, ya se coordinó con la administración para realizar planes de acción que, de hecho, están en curso.

También se hizo un plan piloto para implementar la revisión o el monitoreo de la Ley 7472, relacionada con la defensa de los derechos del consumidor y con la protección para que en el país no se generen monopolios. Dentro de las acciones encontradas, solicitaron los productos que se formalizaron durante el último periodo, dentro de los cuales se encuentra la línea de crédito contingencia de liquidez de las sociedades anónimas.

Menciona que el criterio legal que se está formulando al respecto viene de la División de Gestión Normativa, ya que la consulta legal respalda el desarrollo del producto, pero solo se refiere a un artículo del acuerdo Sugef 16-16; *Reglamento sobre gobierno corporativo en lo referente a grupos*, pero, del resto de normas que probablemente aplican a esta línea de crédito, no se menciona nada; específicamente de la Ley 7472. Por ello se genera una recomendación dirigida a la Administración para que se analice desde todo el marco legal y no solo desde el acuerdo Sugef 16-16, para saber si la línea de contingencia de liquidez reúne las características pertinentes en materia legal.

Por su parte, algunos elementos importantes por señalar son los siguientes: hay una recomendación dirigida al proceso de diseño de productos y servicios, de manera que se solicita que en el futuro no se consulte en un aspecto específico, sino que los criterios que se emitan realmente sustenten sobre el marco aplicable al producto que está siendo diseñado.

De igual manera, en este periodo se informó sobre el proceso sancionatorio por parte de la Sugef referente a aspectos crediticios del Sistema de Banca para el Desarrollo, que se trata de créditos viejos. No obstante, el proceso sancionatorio solicita que se estimen \$2.684 millones, lo cual actualmente se encuentra en recurso de apelación con subsidio y revocatoria.

Durante este periodo se evalúa la gestión de custodia del Banco por parte de la Sugeval, a raíz de lo cual se generaron dos recomendaciones que fueron atendidas ya por la Administración y tienen planes de acción en curso.

Se incluye para diciembre una recomendación para la Administración en cuanto a las intermitencias en T.I. para que se identifiquen las posibles consecuencias por demandas de clientes o acciones que el Banco podría generar en materia de proveedores. Explica que, en materia preventiva, la idea es identificar las consecuencias de ese tipo de caídas sobre la posibilidad de que se afecte el cumplimiento normativo.

En este periodo se informó una agenda regulatoria, donde la Sugef indicó cuáles reglamentos podrían cambiar. Algunos ya están en proceso de consulta, mientras que otros entrarán a regir en el transcurso del año. De los reglamentos relevantes que están en curso señala que todos son importantes y cada quién, desde su perspectiva, les dará orden de prioridad diferentes.

En materia de la normativa 1-21, dice que esto conlleva el cambio de la circular 1-05 y la metodología, lo cual impacta la capacitación; especialmente en aspectos tecnológicos. Se le ha dado seguimiento por parte de la División de Gestión Normativa. Incluso, mañana habrá una reunión para saber si existe la posibilidad de ampararse en un contrato vigente con una empresa externa para hacer el desarrollo tecnológico, el cual es bastante grande y generaría un cierto nivel de dificultad.

De igual manera, hay normativa nueva en cuanto a la ficha de evaluación de intermediarios financieros (ficha Camel), la cual está siendo sustituida por un nuevo reglamento.

En cuanto a cumplimiento, se incorporó un apartado donde la función de esta área en la evaluación que se realice a los intermediarios financieros. Esto realmente genera una buena ventana de oportunidad y especifica que este Reglamento entrará en vigor en 2023.

Quedaría este año, 2022, para ajustar cualquier brecha existente en materia de cumplimiento, concluye.

Por último, destaca a manera de conclusión que el Banco pasado fue un año bastante positivo, aunque existen oportunidades de mejora (el factor sancionatorio para el Sistema para Banca para el Desarrollo, las intermitencias de T.I., las inconsistencias con los XML y las agendas regulatorias). No obstante, no se podría denotar un acto intencional para la generación de los incumplimientos, pero cuando se detectan brechas u oportunidades, en realidad hay una buena voluntad de la administración para establecer los planes de acción y subsanar lo que se ha identificado.

En el caso específico de la Operadora de Pensiones, manifiesta sobre las acciones del periodo que aplican las que fueron de alcance del Conglomerado, como el inventario de normas, su identificación, temas de cultura. Ahora bien, de forma individualizada se contempla el reporte de eventos de riesgo (aunque para este periodo no hay ninguno), también se evalúa la Ley 7472, la cual mediante normativa de la Supén, está siendo adecuadamente atendida por la Superintendencia y agrega que el nivel de cumplimiento identificado fue del 100%.

Sin embargo, apunta a que siempre se da un señalamiento en cuanto a que la ley no estaba identificada en el inventario, pero sí estaba siendo atendida, pero a partir del proceso de revisión, se incorporó dentro de las normas que la OPC seguirá en el futuro.

En lo referente al Puesto de Bolsa y los reportes de eventos de riesgo, comenta que no fueron incluidos en este informe, solo sobre una multa de \$89.000 que será incorporada en el informe correspondiente a enero.

La evaluación de la Ley 7472 está normada muy estrictamente por parte de la Sugeval, especialmente en la transparencia en la relación con los clientes, el tipo de contrato, el tipo de comunicado y, realmente, Popular Valores tiene una insignia en esto, son demasiado estructurados, muy ordenados y la nota en este caso fue de un 100%.

A nivel de la SAFI no hay eventos de riesgo reportados para este periodo, se generan las acciones de monitoreo de la Ley 7472, al igual que en el caso de Popular Pensiones y Popular Valores se generó un nivel de documentación del 100% de las acciones que requería esta ley, muy enfocado en cuáles son los requisitos que deben atender de cara al cliente, qué es lo que se le dice al cliente, cómo se confeccionan esos contratos, cómo se le informan los derechos y si se desarrollan productos y servicios, que esos productos no contemplen normativa que induzca a monopolio y en este caso también se materializa la documentación al 100% y no se detecta ningún incumplimiento.

Igualmente para el caso de Popular Seguros, Correduría de Seguros, no hay reportes de evento de riesgo para este trimestre, se hace el monitoreo de la Ley 7472 y se documenta al 100%.

Hay una característica interesante de esta ley y es que tiene dos facetas, la primera es que busca proteger al cliente y promover la libre competencia.

Las Superintendencias han generado mucha normativa que se alinea con esta ley; por lo tanto, de forma implícita las empresas del Conglomerado la han venido gestionando.

Se concluye que el Conglomerado dispone de tres líneas de defensa con un nivel de madurez muy bueno en materia de cumplimiento y de control, que data de la Ley de Control Interno. El Área de Cumplimiento Normativo ha venido atendiendo un llamado que se le hace de forma reglamentaria en el acuerdo Sugef 16-16, mediante tres acciones muy específicas: actividades de prevención, de detección y seguimiento a la corrección.

En actividades de prevención se realizaron múltiples actividades de cultura en el año 2021 y desea agradecer a la Alta Administración por el apoyo brindado, por los espacios que han cedido. Realmente han contado con el apoyo de la Administración y externa su reconocimiento a las cinco Gerencias por la colaboración.

En temas de detección, cuando se les han pedido insumos de información la apertura ha sido al 100%, se ha contado con el apoyo y estima que han logrado profundizar en esa conciencia de que Cumplimiento Normativo viene a sumar en prevención y no a generar duplicidades o a generar información que no va a tener un uso. Realmente lo que se busca es que lo que se identifica, se pueda convertir en instrumento de mejora y ha sido vital el convencimiento de la primera línea, cuando se les ha pedido información para hacer una revisión, se cuenta con la información y cuando se les entregan resultados, realmente hay voluntad para ser mejores.

Se atiende el llamado a mejorar y promover, la organización viene haciendo un trabajo con bastante compromiso en materia de Cumplimiento Normativo y hoy desea hacerlo del conocimiento de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación, manifiesta que quedan muy satisfechos de saber que van por buen camino y espera que se mantenga esa cultura. Por ende, mociona para:

Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, en apego de lo establecido en el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, en apego de lo establecido en el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16”. (080)
(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-19-2022-Art-4)

Finaliza su participación virtual la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jéssica Ortega Marín, al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos**.

ARTÍCULO 12

8.4.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General a. i., remite la Ejecución de Presupuesto del II semestre y la Ejecución Anual del año 2021, así como el Informe de Evaluación PAO correspondiente al II semestre 2021. (Ref.: Oficio GGC-89-2022)

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, manifiesta que esta presentación estará a cargo de la Subgerencia General de Operaciones, para ello los acompaña el Sr. Morales Sáenz y el Sr. Meza Bonilla.

Inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya, al ser las **dieciocho horas con once minutos**.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, presenta la ejecución y evaluación presupuestaria del segundo semestre y la anual, así como la evaluación del PAO del segundo semestre.

Se hace con base en las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos y la norma 4.3 de la fase de ejecución, y en cumplimiento de la norma 4.5 de la fase de evaluación.

Destaca que en los informes que se remitirán el próximo 31 de enero, en cumplimiento de estas normas se indica la información que se va a suministrar a través del SIP.

Iniciando con el informe de la ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre del 2021, se presenta el presupuesto de ingresos comparativo entre el primer y segundo semestre del 2021, en donde existe una diferencia de más en el segundo semestre de ₡5.303 millones, destacado principalmente por un aumento en los ingresos de Venta de Bienes y Servicios que básicamente son las comisiones por servicios. El 60% de esos ingresos es generado por tarjetas.

Se visualiza también en Otros Ingresos No Tributarios que hay una cifra importante en el segundo semestre comparativo con el primero de ₡7.519 millones, originado principalmente por las ganancias de capital, y luego una disminución de ₡2.603 millones del ingreso financiero

por títulos valores en el Portafolio de Inversiones, una disminución de ₡2.603 millones y una disminución también de ₡1.723 millones en ingreso financiero por intereses sobre préstamos.

En la ejecución de los ingresos, el presupuesto definido para el 2021 fue de ₡356.380 millones, se ejecutó ₡425.501 millones, es decir, un 119% más del presupuesto que estaba definido.

Si se compara el presupuesto devengado con respecto del presupuesto 2020, se aprecia que los ingresos aumentaron ₡17.285 millones, principalmente el rubro de Ingresos No Tributarios, que son las ganancias de capital originadas en el 2021 por aproximadamente ₡28.200 millones.

No obstante, se visualiza una disminución en los Intereses sobre Préstamos de ₡20.768 millones, originado por una disminución. Si se compara las carteras en esos periodos se detecta una disminución de aproximadamente ₡6.000 millones; no obstante, se debe considerar que las tasas referenciadas en Tasa Básica Pasiva para este 2021 cayeron y esto origina que haya un menor ingreso en los intereses sobre préstamos

En cuanto a ingresos por intereses sobre títulos valores, se tiene un crecimiento de ₡9.621 millones, que a pesar de que el saldo de portafolio del 2020 a 2021 disminuyó en aproximadamente ₡300.000 millones, sí hubo un cambio de estructura del portafolio. El portafolio de liquidez, en el 2020, representaba un 37% y pasó en el 2021 a un 22,1%. Esto hace que se le busque un mayor rendimiento a un mediano plazo en adelante.

Hay un superávit que no aparece en el 2021, debido al superávit de los cargos que se trasladaron al pago del impuesto de la renta de fondos especiales en dicho periodo.

En relación con el presupuesto de egresos, comparativamente, los egresos de ambos semestres del 2021 evidencian un crecimiento en el segundo semestre de ₡9.832 millones, originado principalmente por servicios en este segundo semestre y desea rescatar acá que, básicamente, en este segundo semestre hubo un incremento importante en el impuesto sobre la renta enlazado con el aumento en las utilidades. Esto hizo que en las últimas modificaciones que se presentaran de la Administración, se solicitara presupuesto sobre ese rubro porque sí representó un monto importante para el segundo semestre.

En cuanto a intereses y comisiones, se aprecia una disminución de ₡17.968 millones en el costo financiero de captación, hay una disminución comparativa con el primer semestre del 2021 y luego, lo que son bienes duraderos registran un incremento de ₡3.340 millones, la pasar de ₡6.693 millones a ₡10.313 millones principalmente por licenciamientos del área de Tecnología de Información.

En transferencias también hay un aumento de ₡3.429 millones, producto del efecto de las utilidades por cuanto las transferencias a instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias y el Conape, se ven incrementadas por las altas utilidades que se presentaron en el segundo semestre.

En cuanto a la ejecución de los egresos del presupuesto aprobado de ₡348.832 millones, se nota que lo devengado fueron ₡313.456 millones, o sea, se ejecutó un 90%; por lo tanto, hay una subejecución de ₡35.376 millones, que representa un 10%.

Se observa la subejecución que hubo en cuentas presupuestadas en remuneraciones de ₡5.168 millones; en servicios de ₡9.651 millones; en materiales y suministros de ₡888 millones; el costo financiero de intereses y comisiones por ₡7.202 millones; los bienes duraderos por ₡10.872 millones y transferencias por ₡596 millones.

En términos generales, la subejecución para este periodo fue de un 10%.

En cuanto a la comparación con respecto al devengado del año 2020 versus 2021, se ve una disminución de ₡27.351 millones, originado principalmente por el costo financiero en los intereses y comisiones por ₡48.722 millones. No obstante, en lo que son servicios, el aumento de ₡15.043 millones, principalmente por el impuesto sobre las utilidades, que incluso para el periodo 2021 acumuló la suma de ₡25.300 millones.

Añade que si se sensibilizan esos ₡25.000 millones, sí hay una disminución importante en los servicios por aproximadamente unos ₡10.000 millones del año 2021.

En transferencias, hubo un aumento de ₡516 millones originado por instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias, a la cual se le entrega un 3%, y Conape, que representa un 5% de las utilidades.

En bienes duraderos son ₡4.203 millones, hay un incremento en licenciamientos, mantenimientos de edificios y pinturas que originaron en el año 2021, un incremento de ₡4.203 millones. No obstante, reitera que la diferencia entre ambos periodos refleja una disminución del egreso presupuestario de ₡27.351 millones.

En cuanto a las necesidades de ajuste, se realizaron cerca de ocho modificaciones en este segundo semestre, que suman ₡41.644 millones. Las modificaciones 9, 13 y 14 fueron aprobadas por Junta Directiva; sin embargo, fueron reasignaciones en su mayoría de pasar de partidas presupuestarias y de programas entre sí, que al final del semestre el impacto en utilidades fue mínimo, no relevante, por ₡12 millones.

Entrando a la evaluación del PAO, se presentan los resultados obtenidos a nivel institucional para el periodo 2021. El 30 de junio, el Programa 100, que es el administrativo, obtuvo un 98%, Negocios un 78%, Fodemipyme un 67%, cuyo total institucional fue una calificación semestral de un 81%.

No obstante, para el cierre del 2021, en los dos semestres, se observa que el administrativo obtuvo una calificación de un 98%, Negocios de un 85% y Fodemipyme de un 85%, para un resultado institucional de un 89%.

Destaca que esta evaluación del Plan Anual Operativo conlleva la evaluación de 120 centros de costos, de los cuales para este segundo semestre se computaron 1.314 metas, de las cuales 1.261 metas fueron cumplidas y 53 metas fueron incumplidas.

Presenta el detalle general de la calificación anual distribuido por los niveles superiores de las dos Sugerencias, así como la Gerencia General; además de la Asamblea de Trabajadores y las Direcciones, de lo cual se obtuvo la calificación anual para este periodo 2021.

Entre los principales resultados de la evaluación del PAO, de la meta de utilidad se esperaban ₡35.028 millones y se obtuvo ₡44.969 millones, para un cumplimiento de un 128%.

El indicador de gasto administrativo debía ser menor a un 55,42%, era la meta y fue de un 53%, por lo tanto, hay un cumplimiento de más de 3%.

Otras fuentes de financiamiento, a través de la Subgerencia General de Operaciones y la Dirección Financiera, se esperaba disminuir estas fuentes de financiamiento en ₡317.882 millones; no obstante, se logró cumplir ₡213.510 millones, lo que representa un 67% en cumplimiento de esa meta.

En relación con el indicador de mora mayor a 90 días, que debe ser menor o igual a 3,76%, se obtuvo un 2,64% para un cumplimiento de un 142%.

En otras metas, como el incremento en el saldo de la cartera de crédito, donde se esperaba un incremento de ₡16.801 millones, se obtuvo una disminución de ₡4.251 millones; no obstante, quedaron pendientes operaciones por formalizar muy importantes que si se hubiera procedido a su formalización, habrían superado esta meta.

En cuanto al incremento de la captación de negocios, se esperaba un incremento en la captación de ₡32.227 millones; sin embargo, se obtuvo una disminución de ₡7.851 millones, para un cumplimiento de -25%.

En los ingresos por servicios, proyectado para ₡22.857 millones, se obtuvo ₡24.393 millones, llegando a un cumplimiento de un 107%.

En relación con la venta de bienes adjudicados, se proyectaba ventas por ₡9.600 millones y se realizaron ₡13.847 millones, para un cumplimiento de un 144%.

En cuanto a la colocación de la cartera ambiental, que se esperaba una colocación de ₡3.300 millones, se obtuvo ₡9.275 millones, para un 2,81% de cumplimiento.

Para la colocación del fondo de crédito de Fodemipyme se proyectó ₡8.000 millones y se colocó ₡3.635 millones, para un 121%.

En cuanto a la asignación de recursos del Fondo de Aavales de Fodemipyme, se esperaban los ₡3.750 millones y se cumplió en un 100%.

En cuanto a la colocación de los Fondos de Aavales de la Banca de Desarrollo, se proyectaba ₡5.224 millones y se obtuvo ₡5.145 millones, para un 98% de cumplimiento.

Dentro de las normas generales de la Contraloría General de la República, es importante destacar de los informes que se presentarán el lunes próximo, con lo más relevante en cuanto al aporte de la situación económica, social y de medio ambiente:

- Se colocó ₡9.275 millones en cartera ambiental, mediante el desembolso a Copeguanacaste R. L. por ₡947 millones, Coneléctricas R. L. por ₡2.189 millones y Copelesca R. L. por ₡6.139 millones.
- Se logró la inscripción de la serie BP010 Bono Verde BPDC y se concreta la captación de ₡25.275 millones.
- El Conglomerado se integró a la Rapi (Red Nacional de Unidades de Igualdad de Género) para intercambiar información y experiencias sobre avances y buenas prácticas en materia de igualdad género.
- Se realizó el lanzamiento del Sitio Web exclusivo para las personas mayores, en donde se encuentran de forma innovadora productos y servicios del Conglomerado orientados hacia la población mayor.
- Colocación de recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, esperado de ₡5.224 millones, logrando colocar ₡5.145 millones para un cumplimiento de la meta en un 98%.
- Se colocó un total de ₡1.902 millones en cartera de crédito sobre alhajas.
- Se brindó apoyo a las oficinas participantes del Programa Bandera Azul con orientación, charlas y sesiones de acompañamiento.

Dentro de las medidas correctivas y de mejora para el fortalecimiento de la gestión institucional, se citan cuatro medidas importantes:

- Controlar el crecimiento de estimaciones de cartera al igual que se hizo en el 2021.
- Apoyar en el desarrollo e implementación de estrategias para mitigar los efectos adversos en la cartera de crédito producto de la crisis generada por la pandemia por COVID-19.
- Rentabilización del activo productivo: menos liquidez y más colocación, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción de Gestión del Activo.
- Disminución del indicador de eficiencia medido por gastos administrativos/utilidad operacional bruta.

Confirma que es un dato histórico alcanzado durante el periodo 2021.

Esta sería la presentación de la evaluación presupuestaria, la gestión del PAO y de la ejecución para el periodo 2021.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, en relación con el cumplimiento del PAO de la Subgerencia General de Operaciones, menciona que se relaciona con el tema de liquidez y fue necesario reforzar la liquidez a final de año producto de las devoluciones que deben hacer de la Operadora de Pensiones y un giro que al final quedó pendiente del ICE, que no se logró hacer; entonces, esto hizo que el cumplimiento de las captaciones no se tuviera.

La diferencia entre la cartera de crédito del PAO y la cartera de los estados financieros tiene que ver con la diferencia en cobro judicial, hay una diferencia de casi ₡4.000 millones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señala que en el tema de la ejecución presupuestaria y el PAO, en general, le parece bien, excepto el cumplimiento en la parte de crédito y alguna parte en captación que pareciera de alguna forma lógica, que no tengan una captación muy relevante o que no hayan alcanzado las metas en el tanto no había una demanda importante de crédito.

Agrega que, excepto en esos aspectos, en lo sustancial se observa un resultado positivo, e incluso con disminuciones y mejoras en indicadores relevantes de cara a un año difícil donde muchos factores les desfavorecieron, aunque otros sí les colaboraron en términos de algunos ahorros logrados, por ejemplo, que no se han realizado incrementos salariales.

Sin embargo, la parte que le inquieta al analizar este detalle del cumplimiento del PAO ya desagregado por áreas es que algunas dependencias no alcanzan las metas, con 53 objetivos que no se lograron, y cuando se revisan las justificaciones, muchas son bastante pobres, hasta otras donde ni siquiera se relacionan con lo solicitado, esto es, sin mayor sentido.

En consecuencia, la pregunta que debería externarse a la Administración radica en si de este ejercicio tan importante y que demanda trabajo derivan decisiones concretas con respecto al incumplimiento de metas por una elevada cantidad de áreas, en el sentido de pedir cuentas y asignar las responsabilidades pertinentes para valorar si los argumentos de no atención son de recibo, pues en ciertos casos le pareció ridículo

lo indicado, y en un escenario donde se determine que no es así, si eso conllevará a la toma de acciones frente a quienes ocasionaron las fallas en la ejecución.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, para referirse al comentario del Auditor Interno, Sr. González Cabezas, estima que una recomendación válida consistiría en que se complementara el acuerdo a fin de que la Administración, como parte del proceso de revisión del PAO y la ejecución, genere ese espacio para examinar puntualmente los temas señalados en la intervención.

Lo anterior con la intención de que el instrumento se convierta no solo en una herramienta que brinda un resultado final de logro de un Plan Anual Operativo, sino que se pueda profundizar para dilucidar la situación real de las dependencias que no cumplieron y la razonabilidad de sus argumentos. Por tanto, considera muy oportuna la observación como un aporte en el uso del instrumento para ese fin.

Asimismo, desea mencionar el tema también bastante relevante de que, cuando se alcanza un cumplimiento institucional que aumentó al 89% en el corte del segundo semestre, es claro que uno de los elementos que afectó el resultado final del PAO proviene de dos factores muy importantes.

En primer término, señala la colocación de crédito ya conocida por todos, pero advierte que puede denotarse una evolución del corte del primer semestre en el caso de los programas de negocios, que pasó de un 78% a un 85%, la cual desde luego no alcanza y eso lo discutieron cuando analizaron los resultados, aunque apunta a un progreso positivo sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de los objetivos de crédito.

Advierte que resulta esencial, y así lo citó en su exposición el Jefe de la División Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, algo que además él mismo ha planteado en otros foros, que un dato de negocio o de colocación de crédito no solo depende de lo que se realice o no en una oficina, pues buena parte del logro del objetivo del crecimiento de crédito por supuesto se relaciona con la gestión de las áreas de soporte, tanto al negocio como de tecnologías de información.

Ello porque el resultado final muestra nada más el impacto en el negocio, pero no se observa en el resto de las dependencias. Añade que en el sistema Sipre es donde se registran todas las proyecciones financieras, pero reitera que, de cara a la ejecución que quedó pendiente, al cierre de 2021 permanecieron saldos importantes de créditos aprobados, solo restando su formalización, junto con un buen inventario de casos, como un crédito corporativo que llegó a ser concretado al final del ejercicio. En consecuencia, subraya que sí se observa una evolución positiva en el negocio.

En cuando al segundo elemento que también afecta el resultado del negocio, afirma que atañe al cumplimiento de los objetivos de crecimiento de captación, que parecería un contrasentido porque la necesidad de llevar a un resultado para cumplir una meta del PAO en el Sipre habría implicado más bien el realizar acciones que producirían una reducción del margen financiero.

Señala que deseaba explicar eso, pues cuando se lleva a cabo el análisis de los resultados en el contexto general, evidentemente las dos variables que desaceleran el logro de las metas son la captación y el crédito, ambas desde luego interrelacionadas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta la necesidad que se posee, como se discutió antes con los planes de mitigación, y ahora a la luz de este informe del cumplimiento de metas, de buscar la forma para que las estrategias de capacitación incidan en la optimización de todo el quehacer y la atención de las distintas labores desarrolladas en el Conglomerado.

Lo anterior porque se invierten muchos recursos y tiempo en ello, pero al final simplemente se dice que no se alcanzó el objetivo sin ahondar en los factores que incidieron, entonces, a partir de la sugerencia del Auditor Interno, Sr. González Cabezas, estima importante efectuar una revisión, seguida a su vez del diseño de una política o procedimiento que permita evaluar tales indicadores para que los procesos se perfeccionen y puedan sentirse más satisfechos tanto de la inversión realizada como de los resultados obtenidos.

Lo externa a manera de comentario general, en tanto juzga que la organización ya llegó a un nivel de madurez suficiente en el que se requiere medir todas las aristas.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, afirma que comparte por completo la posición en ese sentido, y coordinará para elaborar un plan de trabajo que atienda esta recomendación.

El Director, Sr. Campos Conejo, también considera que los resultados del PAO están muy acompañados con los logros institucionales, aunque se hubiese llegado por distintas vías, era posible predecir que la cartera habría contribuido bastante a obtener mejores cifras dado el no cumplimiento de la meta. Sin embargo, en el transcurso de la ejecución de ese PAO surgieron elementos valiosos que ayudaron, desde el punto de vista cuantitativo, a que el Conglomerado alcanzara sus objetivos.

Concuerda con la Presidenta, Sra. Badilla López, en que queda como punto de reflexión esa estrategia para lograr cerrar las brechas de los incumplimientos porque, si hubo aspectos que dificultaron superar las proyecciones de gestión, la pregunta que surge es qué pasaría si se hubiesen alcanzado, pues el Conglomerado habría demostrado resultados aún mejores.

No obstante, eso a la vez da pie para aprender sobre la marcha y con el paso del tiempo, todo con la intención de que en este periodo se cumpla la totalidad de los indicadores y planificación llevada a cabo desde el Plan Anual Operativo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, desea referirse a otro punto de este mismo proceso, sobre la forma como se planifica, porque en el informe se examina la cara de la moneda de los no cumplimientos, pero detrás de ello siempre surge la duda de si lo planeado era lo correcto, en el sentido de que, si lo proyectado fue lo adecuado y no se alcanzó, entonces ahí aparecen brechas muy importantes que deberán corregir.

Sin embargo, su principal inquietud radica en la manera como se lleva a cabo esa planificación, la visualización del ejercicio, y en tal respecto desconoce (porque no lo ha escuchado) si se utilizan herramientas de planificación de avanzada, es decir, todo lo atinente al análisis de los datos, inteligencia de negocios y demás instrumentos que podrían ayudar a obtener una mayor precisión sobre lo que se vislumbra a futuro.

Es en esa medida donde le gustaría escuchar un comentario breve, si existiera el uso de esas herramientas, o en caso de que no exista en la actualidad, si se tiene pensado incorporarlas, porque hoy incluso se dispone de robots que realizan las contabilidades sin necesidad de una intervención humana más que los controles pertinentes, sumado a los programas informáticos que pueden colaborar a obtener una mayor precisión sobre las proyecciones.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, indica que, efectivamente, justo acerca de ese tema discutieron el día previo en el Comité de Activos y Pasivos, en tanto recibieron la primera parte de una presentación atinente a una herramienta en construcción a partir del aporte intelectual de la Dirección Corporativa de Riesgo, y que permitirá reforzar los procesos de información gerencial, también relacionada con las gestiones en instrumentos de inteligencia de negocios.

Agrega que en los próximos días podrían coordinar una exposición al respecto para que sean conocidas las capacidades que tendría, ya que precisamente contribuirá bastante en la meta de sensibilizar de la mejor manera posible y en todo su contexto los ajustes planeados, pues posee la capacidad para determinar de modo automatizado, por ejemplo, si una variación en la tasa de interés de una línea de crédito implicaría distintas consecuencias y medir el impacto en los resultados finales y las proyecciones financieras.

Por tanto, considera que representa un avance importante en el cual aprovechan los recursos tecnológicos que incluso se encuentran ahora en la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que llama su atención que lo desarrollen, cuando en el mercado se encuentran muchas opciones sobre el tema, de modo que solo correspondería el comprar las licencias y capacitar al personal. Aclara que su intervención se asociaba con el asunto de la transformación digital que debe empezar justamente en cómo percibe la entidad el negocio y cómo planifica sus objetivos principales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece los comentarios y mociona para:

1. Dar por conocido el informe Ejecución Presupuestaria al II semestre 2021 que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, Evaluación PAO al II semestre 2021 y Evaluación Presupuestaria al II semestre 2021.

2. Solicitar a la Administración que, como parte del proceso de revisión del PAO y su ejecución, analice la situación de las áreas que no están cumpliendo las metas y la razonabilidad de sus argumentos, a fin de tomar las decisiones que corresponda.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 incisos 25 y 41.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe Ejecución Presupuestaria al II semestre 2021 que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, Evaluación PAO al II semestre 2021 y Evaluación Presupuestaria al II semestre 2021.

2. Solicitar a la Administración que, como parte del proceso de revisión del PAO y su ejecución, analice la situación de las áreas que no están cumpliendo las metas y la razonabilidad de sus argumentos, a fin de tomar las decisiones que corresponda.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 incisos 25 y 41”. (072)
(Ref.: Oficio GGC-89-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya. Asimismo, inicia su participación virtual la Gerente General a. i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo.

ARTÍCULO 14

8.5.3.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., comunica la nueva conformación de comités y comisiones. (Ref.: Acuerdo JDPS-358-Acd-005-2022-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDPS-358-Acd-005-2022-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., comunica la nueva conformación de comités y comisiones.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo JDPS-358-Acd-005-2022-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., comunica la nueva conformación de comités y comisiones”. (082)

ARTÍCULO 15

8.5.4.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., envía un agradecimiento a la Junta Directiva Nacional, por la designación de los miembros de esa Junta Directiva y la fiscalía, así como la confianza depositada en ellos, quienes están en la mayor disposición de brindar su mayor esfuerzo. (Ref.: Acuerdo JDPS-358-Acd-004-2022-Art-5)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDPS-358-Acd-004-2022-Art-5, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., envía un agradecimiento a la Junta Directiva Nacional, por la designación de los miembros de esa Junta Directiva y la fiscalía, así como la confianza depositada en ellos, quienes están en la mayor disposición de brindar su mayor esfuerzo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo JDPS-358-Acd-004-2022-Art-5, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., envía un agradecimiento a la Junta Directiva Nacional, por la designación de los miembros de esa Junta Directiva y la fiscalía, así como la confianza depositada en ellos, quienes están en la mayor disposición de brindar su mayor esfuerzo”. (083)

ARTÍCULO 16

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5890 hasta las 7:08 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5890 hasta las 7:08 p. m., a fin de concluir los puntos agendados”. (073)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5891

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS** del **LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos, procede a comprobar el quórum e indica que se encuentran todos los directores y directoras presentes para iniciar la sesión.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5889.

3.- Correspondencia.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe de la Comisión ad hoc de Estructura de Gobierno Corporativo, sobre la Política de Idoneidad y Conflicto de Interés del Conglomerado Financiero.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de diciembre del 2021. (Ref.: Oficio SJDN-79-2022)

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, los cambios propuestos al Tomo I del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Crédito. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-30-2022-Art-7)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, los cambios propuestos al Tomo del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Proyectos, así como la definición de un nuevo apartado correspondiente al Tomo VIII, referente al Riesgo Estratégico. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-33-2022-Art-10)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la *Metodología para identificar a los clientes de crédito vigentes con alto grado de endeudamiento en sus salarios* y el procedimiento asociado a su cálculo. (Ref.: Acuerdo CCR-02-Acd-32-2022-Art-9)

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.5.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe de seguimiento al cronograma actual de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular, con la incorporación del plan de acción para atender los aspectos de índole tributaria en atención de los acuerdos 814 de la sesión 5766 y 975 de la sesión 5878.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

- Aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cronograma actual de la Estrategia Tributaria, en función de los nuevos plazos planteados por la Dirección de Tecnología de Información para atender los requerimientos tecnológicos respectivos.
- Continuar con el seguimiento trimestral al plan de trabajo de la Estrategia Tributaria, así como con los informes trimestrales por parte de la Dirección de Tecnología de Información.

(Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-6-2022-Art-7)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI comunica la conformación de sus comisiones y comités. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-585-Acd-003-2022-Art-3)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5889.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5889, celebrada el 24 de enero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5889, celebrada el 24 de enero del 2022”. (092)

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que ya enviaron al correo de todos los directores el calendario de las sesiones de febrero de 2022. Recuerda que el fin es poder coordinar los temas de las comisiones y los comités de apoyo para enviar a tiempo los acuerdos e incluirlos en las agendas de las sesiones de esta Junta Directiva.

Detalla que el próximo miércoles 2 de febrero de 2022 no habrá sesión de esta Junta Directiva, pues no hay suficientes temas pendientes para convocar a una sesión.

ARTÍCULO 4

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que llegó una nota del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular, donde se menciona que la Junta Directiva Nacional no aprobó el Reglamento de Teletrabajo del Banco.

Menciona que ella conversó con el presidente de dicho Sindicato y le informó que la Junta Directiva no ha conocido ese Reglamento.

Propone solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco que elabore una respuesta a esa nota, dado que ese tema ya se analizó en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que esta Junta Directiva nunca ha conocido ese Reglamento de Teletrabajo y, por lo tanto, dicho Órgano no debe referirse a esa nota.

Ese tema se conoció en la Comisión de Asuntos Jurídicos y discutieron la propuesta presentada por la Administración para definir si debían incorporar algunos cambios o no.

Por solicitud de la Administración se consideró la necesidad de apoyarse en la normativa nacional actual, específicamente se refiere a la Ley del Teletrabajo y su Reglamento.

De ese modo, el fin es uniformar las directrices internas del Banco para emitir los lineamientos oportunos para acatar esa Ley.

Considera que hacia esa dirección se podría dirigir la respuesta a las inquietudes planteadas por el Sindicato.

Reitera que la discusión se realizó en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y por solicitud de la Administración pidieron apoyarse en esa normativa para definir los lineamientos y directrices idóneos, pero nunca se trasladó a esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si el Reglamento que existe actualmente es suficiente para que el Banco Popular pueda coordinar todo lo relacionado con el teletrabajo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que la modificación o la emisión de un nuevo Reglamento es una posibilidad y dependerá de la forma que elija el Banco para atender esa importante política. Se podría hacer de dos maneras, una a través de una nueva reglamentación que derogue la actual del Banco y la otra es que la Administración una vez analizado todo el espectro y los alcances del teletrabajo en el Banco Popular, elabore las directrices y lineamientos necesarios para aplicar los principios de trabajo, pues ya existe una Ley y un Reglamento en los cuales se puede apoyar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que después de discutir el tema en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se recomendó mantener lo normado hasta el momento; sin embargo, acepta que el error fue no informar al Sindicato al respecto y ese es el motivo de la confusión.

Señala que preguntará al sindicato si requieren conversar algún tema específico de ese asunto, con el objetivo de iniciar un proceso de negociación y después ya podrían elevarlo a esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que, entonces, la respuesta podría ser solicitar a la Administración que garantice el buen manejo de ese tema, pues ese es el tratamiento esperado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que en la nota enviada por el Sindicato se utilizó un tratamiento que podría calificarse como ofensivo, dado que afirman situaciones sin haberlas confirmado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que le preocupa la imagen que se genera en los funcionarios del Banco Popular, pues podrían estar esperando alguna normativa y al final la Junta Directiva Nacional queda en una posición negativa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, cree que lo más apropiado sería informar al personal del Banco Popular que se dispone de un Reglamento de Teletrabajo sobre el cual se está trabajando. Además, podrían comunicar que están dispuestos a negociar todo lo relacionado con esa modalidad laboral para brindar a los funcionarios las mejores condiciones.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, pide que se aclare que la Junta Directiva no ha declinado la aprobación del Reglamento, pues ni lo ha conocido.

También considera que el planteamiento de la nota por parte del Sindicato no fue el apropiado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recomienda pedir al Sindicato que rectifiquen lo indicado en esa nota.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si pueden abordar ese tema con los miembros del Sindicato en la reunión del próximo viernes 4 de febrero de 2022 o si deben elaborar un acuerdo como respuesta donde se solicite lo que se ha conversado en esta sesión.

El Director, Sr. Campos Conejo, está de acuerdo porque deben evitar que se repita ese tipo de situaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que es necesario aclarar todo y seguir adelante para evitar otro escenario similar.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recomienda que después se informe a esta Junta Directiva cómo les fue en la reunión con el personal del Sindicato.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Presidencia y a la Administración que, en la reunión que sostendrán el viernes próximo con el Sindicato, se les explique lo acontecido con el Reglamento del Teletrabajo, en el sentido de que si bien se conoció en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, no fue elevado a Junta Directiva para aprobación, dado que se consideró utilizar la Ley y el Reglamento del Teletrabajo existentes en el país y uniformar las directrices a lo interno del Banco.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Presidencia y a la Administración que, en la reunión que sostendrán el viernes próximo con el Sindicato, se les explique lo acontecido con el Reglamento del Teletrabajo, en el sentido de que si bien se conoció en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, no fue elevado a Junta Directiva para aprobación, dado que se consideró utilizar la Ley y el Reglamento del Teletrabajo existentes en el país y uniformar las directrices a lo interno del Banco”. (084)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Presidenta, Sra. Badilla López, comunica que se recibió una invitación de parte de la Casa Presidencial, no es obligatoria la asistencia, pero espera que puedan participar. La actividad será el jueves 3 de febrero de 2022 de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se reunieron con los miembros de la Junta Directiva y la Gerencia General de Popular Seguros.

Menciona que fue una reunión muy provechosa en la cual se abordaron diferentes temas. En ese encuentro pidió una mejor coordinación entre la Gerencia General Corporativa y el equipo de la Sociedad para promover una cultura conglomeral.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, dice que la nueva ruta de gobernanza se está aplicando en Popular Seguros y en la Junta Directiva de dicha Sociedad trabajará en la incorporación de la Vicepresidenta en todas las reuniones con las gerencias y presidencias de las Sociedades, pues es fundamental para la continuidad de ese objetivo conglomeral.

Además, se debe apoyar a la Administración para mejorar el engranaje con las Sociedades en temas de gobernanza y del negocio.

Pide a los demás compañeros quienes forman parte de las otras Juntas Directivas seguir ese camino.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que esa reunión con Popular Seguros fue muy productiva porque se abordaron temas relevantes del negocio. Se acordó el apoyo que se brindará a la Sociedad, mediante la capacitación e inducción al personal del Banco para generar una sinergia importante y de apoyo a la Sociedad y viceversa.

Se ha establecido un lineamiento de apoyo mutuo que podría generar muy buenos resultados.

ARTÍCULO 7

6.1.- Informe de la Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo, sobre la Política de Idoneidad y Conflicto de Interés del Conglomerado Financiero.

Al ser las **diecisiete horas con siete minutos**, inician su participación virtual los representantes de la empresa KPMG, Sr. Federico García Garbanzo, Sr. Juan José Morales Chavarría y Sra. Paola Mejía Rivera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que se adjuntaron dos políticas: la Política de Idoneidad y la Política de Conflicto de Interés del Conglomerado Financiero, las cuales se remiten de parte de la Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo.

Dichas políticas ya fueron revisadas y validadas de parte de las áreas de control, tanto de la Dirección Corporativa de Riesgo como de la Auditoría Interna. Además, se pidió a la Consultoría Jurídica su criterio y al Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional.

Recuerda que ella y el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena conforman dicha Comisión y constantemente dan seguimiento a los documentos; sin embargo, los representantes de KPMG están listos para presentar el tema de manera resumida.

Da la bienvenida a los representantes de la empresa KPMG y externa su agradecimiento por el trabajo realizado que poco a poco se ha ido implementando.

Un ejemplo es el tema de gobernanza por la relación que debe haber entre todas las empresas del Conglomerado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que este es un tema relevante y la mayoría conoce los cambios que se proponen, pero no está de más repasar un poco únicamente esos cambios.

El Director, Sr. Campos Conejo, pide que deben conocer los temas que se incorporaron al final para abarcar las dudas y conocer todos los detalles por si en algún momento deben conversar de ello en algún foro.

El representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, manifiesta que presentará la Política de Idoneidad y la Política de Conflicto de Interés.

Comenta que ya se había aprobado la parte de gobierno corporativo, el Reglamento de Juntas Directivas y ahora corresponde la aprobación de la Política de Idoneidad y la Política de Conflicto de Interés.

Asegura que los nuevos cambios realizados no son muy grandes.

La representante de la empresa KPMG, Sra. Mejía Rivera, con respecto a los ajustes efectuados a la Política de Idoneidad, detalla que se amplió el alcance de la Política en donde se especificaron cuáles puestos abarcaba la Política, además de que se agregó el puesto del Director General Corporativo porque no estaba anteriormente.

También se amplió esta Política para que no solo se aplique a Órganos de Gobernanza, Alta Gerencia sino también a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y al Poder Ejecutivo en su función de designar a los directores de la Junta Directiva Nacional.

En lo concerniente a las definiciones, manifiesta que se han revisado las definiciones que ya estaban y se han ajustado. Por ejemplo, en la de Alta Gerencia se ha dado énfasis en que el puesto de Dirección General Corporativa se incluyó en los puestos de Alta Gerencia.

Acerca de la recepción de información de los postulantes, se agregó el requisito del historial crediticio, según lo que establece la Sugef en la normativa 22-18.

Añade que se ha mencionado en la política la figura del Comité Corporativo de Nominaciones y de Remuneraciones. La figura de este Comité no estaba dentro de esta política, de modo que para el procedimiento de nombramiento de los miembros de juntas directivas o alta gerente se pretende que se haga en coordinación con el Comité Corporativo de Nominaciones y de Remuneraciones.

En la escogencia de la persona para la posición, se hará en coordinación con el Comité, pues ya sea el área interna o un área externa, se presente a las personas candidatas y los analice, para después presentar los resultados ante el Comité Corporativo de Nominaciones y de Remuneraciones. Este Comité debe analizar los resultados y presentar los candidatos que considere a la Junta Directiva Nacional para que esta proceda a seleccionar.

Posteriormente, se ha mencionado esta figura en la formalización del nombramiento de la persona para la posición, es decir, que el Comité Corporativo de Nominaciones y de Remuneraciones definirá cuáles son los aspectos que debe contener el informe final de idoneidad.

Con respecto a la experiencia y conocimientos demostrables, apunta que se han mencionado aspectos generales. Para los directores de la Junta Directiva Nacional se ha tomado lo que dice el artículo 19 en la Ley Orgánica del Banco. Se puede observar que son los mismos requisitos. Con respecto a los directores de las juntas directivas de las sociedades y miembros de comités y comisiones se han descrito de forma general ciertos aspectos que deberán tener. Se puede observar el conocimiento actualizado y la experiencia demostrable en el giro del negocio de la entidad a la que estarán representando.

Los directores o miembros del Comité deberán tener conocimiento en temas de administración de negocios, economía, finanzas, gestión y administración integral de riesgo, auditoría, control interno, tecnologías de información, entre otros. Adicionalmente, para los puestos de alta gerencia, para la Dirección Corporativa de Riesgos y para el auditor interno, se ha hecho referencia al Manual de Cargos Institucional, donde se establecen los detalles de los requisitos de experiencia y de formación que deberán tener estos puestos.

Además, es importante mencionar que toda persona interesada en participar en cualquier posición mencionada anteriormente deberá contar siempre con conocimientos de administración de negocios, economía, finanzas, control interno, riesgos, auditoría y tener un conocimiento general del Sistema Financiero Nacional. Estos son los principales ajustes que se le han efectuado a la política de idoneidad.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que cuando se habla de nominaciones se debe recordar que hay un comité especial que se nombró para hacer esa revisión. Además, con la nueva estructura que se le dio a la Comisión de Pautas, también se pasó todo lo que tiene que ver con los miembros de las juntas de crédito local de las 22 sucursales. Se habla de forma general, por lo que desconoce si ya se consideraron estos dos aspectos.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, responde que no se está considerando a las juntas de crédito local, pues se dio el traslado de la responsabilidad de ese nombramiento al Comité de Nominaciones. Pregunta si la comisión mencionada es para el nombramiento de la alta gerencia, Dirección Corporativa de Riesgo y Auditoría Interna cuando corresponda y si es una comisión de la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que la Junta Directiva Nacional tenía una comisión llamada Comisión de Nominaciones Especial, para cuando se dan esos casos y haya que nombrar a miembros de junta directiva y demás. Sin embargo, para la Junta Directiva Nacional no funciona la comisión, pues el nombramiento de la junta es externo.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, pregunta por qué no se le trasladaron esas responsabilidades al Comité de Nominaciones para que sea este el que recomiende el nombramiento, selección o una terna a la Junta Directiva, y que sea a través de la comisión especial de nombramiento de estos puestos, pero siempre que sea la junta directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que la comisión especial está dentro del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, la cual solamente se reúne en casos especiales para este tipo de acciones, como ver la idoneidad de los candidatos. Esa es una comisión ad honorem que se reúne únicamente para ver esos casos.

Se les pusieron las funciones aparte, así como todas sus características, ya que es una comisión esporádica. También, le inquieta el traslado de las funciones.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, añade que esa comisión puede seguir funcionando sin ningún problema, pues la intención es que el Comité Corporativo de Nominaciones haga el proceso de reclutamiento y selección, y recomiende a la Junta Directiva su candidato o su terna.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que eso funcionaba porque había un Comité Corporativo de Nominaciones donde intervenía mucha gente, entonces se habilitó para hacer el filtro correcto para que únicamente fueran los miembros de la Junta Directiva Nacional, aunque ya hoy no se tiene ese problema.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, manifiesta que son esas reformas integrales que se están haciendo, las cuales van a permitir tener un esquema de gobernanza más robusto.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, acota que la razón de ser de la Comisión Especial de Nominaciones era porque la integración incorporaba a miembros de las diferentes sociedades, de modo que para evitar un conflicto de intereses fue que se constituyó esa Comisión Especial de Nominaciones. Actualmente, con la conformación de los miembros de los órganos de dirección, casi que subsume las competencias que tenía esta comisión especial, puesto que ya está integrada por los directores.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, añade que eso ya se había comentado y por eso no fue nombrada en el último acuerdo de conformación de comités y comisiones, es decir, ya no existe, por lo que perdió sentido.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta, con respecto a la experiencia académica que se solicita, si se incorpora la metodología de poderla cuantificar en caso de hubiera "grises". Sabe que una persona debe, idóneamente, cumplir con experiencia académica, la cual se comprueba con títulos y certificados, pero hay experiencias que solamente son trabajando o en capacitaciones integrales de una entidad, mientras que otras se logran con la experiencia del giro del negocio. Pregunta qué sucede si una persona quiere entrar y carece de esas condiciones. Se puede aceptar a unos candidatos que tiene el bagaje académico necesario, pero carece de aspectos que solamente con la experiencia se van adquiriendo, si se acepta que transitoriamente se capacite.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, contesta que esto fue ampliamente analizado en la comisión conformada para abordar los temas de gobernanza. No se quieren poner requerimientos tan restrictivos que hagan imposible o difícil conseguir el personal idóneo para cubrir estas posiciones. Se está hablando de los miembros de la Junta Directiva Nacional, según lo establecido en la ley, de modo que lo que se está desarrollando es una política de recordatorio de estos requisitos para la Asamblea de Trabajadores y el Poder Ejecutivo para el nombramiento, teniendo presente que los miembros de la Junta Directiva Nacional serán presidentes de las juntas directivas de las sociedades, por lo que se busca que tengan conocimiento del giro del negocio de la sociedad.

Por lo tanto, no se pretende poner requisito de idoneidad tan restrictivos que al final no se vayan a conseguir personas. En cuanto a los miembros de las juntas directivas de las sociedades, esta Junta Directiva Nacional tiene el poder de elegir y hacer el procedimiento de reclutamiento, pero tampoco se quiere ser tan restrictivos de manera tal que no se llegue a tener candidatos para esos puestos. Lógicamente, para los puestos de alta gerencia, director corporativo de riesgo y auditor interno, los requisitos sí son más específicos.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, apunta que la Secretaría General maneja otros documentos, como la Sugef 22-18, donde la definición de alta gerencia se hace de una manera más restrictiva. En el documento se indican todos los atributos que debe tener la alta gerencia y mencionan Gerencia General Corporativa, Dirección General, Subgerencias y pone "entre otros". En otros documentos se ha visto que es más delimitado, pues alta gerencia es "Gerencia General Corporativa, Dirección General, Subgerencias, y gerentes generales de sociedades anónimas". Considera que en este caso se deja un poco abierto, por lo que pregunta si se puede incluir al auditor interno y a los gerentes generales de las sociedades, pues habría que ajustar otros documentos, ya que en alta gerencia se está incluyendo al director de riesgo, por lo que podría quedar algún vacío o confusión.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, responde que aquí se define la política de idoneidad para ciertos puestos clave. Se puede listar un poco más, siempre que sean puestos clave para la Junta Directiva, por lo que se mencionó a la alta gerencia, que es la primera línea de mando gerencial, al director corporativo de riesgos y al auditor interno, cuáles son los requisitos mínimos de idoneidad de estos puestos que quiere controlar la Junta Directiva Nacional como parte de su esquema de gobernanza.

Dice que él no quitaría el director corporativo de riesgo, ya que es quien ayuda a la Junta Directiva Nacional a cumplir con sus funciones de gestión de riesgos, por lo que se deben establecer los requisitos mínimos para ese puesto. Tampoco se quitaría al auditor interno, quien asegura que se tiene el control interno adecuado para el logro de los objetivos.

Desconoce si hay alguno que se esté dejando de lado o que se esté mencionando alguno que no se debería mencionar.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comprende la justificación y sabe que esto se vio a profundidad en el comité. Sin embargo, le gustaría que en el documento se indique más claramente quienes son la alta gerencia, porque en el documento se dice en las definiciones, según Sugef 16-16, que la alta gerencia es "la responsable del proceso de planeación, organización, según la estructura organizativa de cada entidad o el vehículo de administración de recursos humanos". Se dan una serie de atributos de la alta gerencia y al final se dice que entre estos puestos están "la Gerencia General Corporativa, Dirección General Corporativa, Subgerencias, entre otros".

Desea que se ponga gerentes generales de las sociedades, auditor interno y director de riesgos, pero que se diga ahí quienes son y no dejar "entre otros".

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, apunta que en el apartado de definiciones de la política de idoneidad es donde se define a la alta gerencia, por lo que se revisará en el documento final para que esté más delimitado y quitar "entre otros".

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta si el oficial de cumplimiento está considerado como alta gerencia, pues en algún momento la Junta Directiva Nacional tiene el cargo de hacer el nombramiento del oficial de cumplimiento.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, dice que se puede incluir.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que también el nombramiento del director de Fodemipyme lo hace la Junta Directiva Nacional, el cual es un puesto clave para la Junta Directiva.

El Representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, pregunta si esa figura es un puesto clave para la Junta Directiva Nacional para el esquema de gobernanza. De repente se puede entender mejor la inclusión del oficial de cumplimiento, pues hay un “brazo” de cumplimiento que va a ayudar a cumplir las funciones de la Junta Directiva Nacional, por lo que está nombrado su correspondiente comité.

Sin embargo, en el caso de Fodemipyme se requiere saber si esa alguien clave al que se le pondrá requisitos de idoneidad muy específicos que deben observarse para que se incluya dentro de esta política.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que sí, sobre todo porque estos fondos se manejan en cuentas de orden, por lo que la responsabilidad la tiene la Junta Directiva, de modo que quien esté liderando todo el trabajo que desarrolla el Fodemipyme es importante que esté dentro de la política de idoneidad.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, considera que son fondos especiales que dependen directamente de la Junta Directiva Nacional por lo que su rol es importante para su ejecución.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la Dirección General es corporativa.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, responde que sí.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que las observaciones son válidas para que se incluya al oficial de cumplimiento y al director del Fodemipyme.

Al respecto, mociona:

Aprobar las modificaciones a la Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Órganos de Gobernanza, Alta Gerencia, Riesgos y Auditoría del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo No. JDN-5856-Acd-716-2021-art. 10 inciso 2) del 6 de setiembre del 2021.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar las modificaciones a la Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Órganos de Gobernanza, Alta Gerencia, Riesgos y Auditoría del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo No. JDN-5856-Acd-716-2021-art. 10 inciso 2) del 6 de setiembre del 2021”. (085)

ACUERDO FIRME.

La Representante de la empresa KPMG, Sra. Mejía Rivera, explica con respecto a la política de conflictos de interés que al igual que a la política de idoneidad, se ha ampliado el alcance de esta política, de manera tal que no solamente sea de acatamiento obligatorio para los directores, puestos de alta gerencia y demás colaboradores, sino que también se extienda esta política para la Asamblea de Trabajadores y el Poder Ejecutivo en su labor de seleccionar a los directores y asegurarse que no presenten conflictos de interés.

Comenta que se revisaron las definiciones y se ajustaron. En cuanto al ámbito de aplicación de esta política, comenta que se ha hecho un párrafo bien explícito donde se menciona lo siguiente:

“Los miembros del Directorio Nacional y sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad no podrán ostentar cargos en la Junta Directiva Nacional o Juntas Directivas de las Sociedades, como mecanismo de prevención de conflicto de interés, considerando que dicha situación representa un potencial conflicto de interés entre dirección y gestión que se debe evitar.”

Esto fue discutido en la comisión y fue ajuste que se hizo. Se incorporaron algunos principios generales para la gestión de conflictos de interés, los cuales son principios para considerar en el desempeño de las atribuciones y responsabilidades, con el fin de identificar, comunicar y gestionar los conflictos de interés. Entre estos están la responsabilidad, transparencia, independencia, abstención y la comunicación de estos conflictos de interés.

En la política se han incorporado algunas situaciones de conflictos de interés que pueden surgir en el Conglomerado Financiero. Se han adicionado algunas medidas para la administración de eventuales conflictos de interés y se han mencionado un canal para la atención, administración y monitoreo de las inquietudes, quejas y denuncias. Se ha hecho referencia al Código de Conducta, ya también se hizo referencia al tema del canal para la atención de denuncias.

Las entidades que conforman el Conglomerado Financiero han habilitado un canal para la atención, administración y monitoreo de inquietudes, quejas y denuncias presentadas, principalmente aquellas relacionadas con comportamientos ilegales, tanto a nivel interno como externo.

Para el caso de los colaboradores, cuando tengan alguna duda sobre el proceder en un caso en particular, su obligación será pedir asesoramiento ante su jefatura inmediata, la Dirección Jurídica o a la Oficialía de Cumplimiento, la que considere más oportuna.

También se revisaron los roles y las responsabilidades para la evaluación, ejecución y monitoreo de la política. Se ha incorporado el rol de la Asamblea de Trabajadores para que de previo al nombramiento de los directores de la Junta Directiva Nacional se debe procurar que los miembros no tengan relación con competidores del Conglomerado Financiero y en caso de ser así, es necesario recordar y brindar sesiones de refrescamiento de las políticas que mantiene el Conglomerado asociadas con los conflictos de interés.

El rol de la Junta Directiva Nacional es aprobar y velar por el cumplimiento de esta política, así como autorizar sus modificaciones. En cuanto a la Auditoría Interna, tanto la del Banco como las de las sociedades anónimas, manifiesta que deben realizar estudios asociados a la ética y a los conflictos de interés, así como proveer asesorías, recomendaciones y advertencias relacionadas con la materia.

También dice que revisaron el rol del Comité de Valores del Conglomerado, cuyo objetivo principal consiste en apoyar a la Junta Directiva Nacional, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas en el monitoreo del Código de Conducta. La Comisión Técnica y Ética de Valores tiene dentro de sus responsabilidades el proponer indicadores de gestión de la ética y de conflictos de interés en el Conglomerado Financiero.

Agrega que se revisaron, por su parte, las funciones atribuidas a la Dirección de Capital Humano, a sus jefaturas y colaboradores de manera general.

Comenta que se ha considerado también un apartado de incumplimientos en el que se indica que las sanciones se establecerán en el artículo 3 de la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*. Es decir, las sanciones considerarán lo establecido en dicho artículo, reitera, así como lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública. Cabe recordar que los incumplimientos a esta política pueden dar lugar a sanciones laborales, incluido el despido. Estos son algunos de los ajustes, indica.

De este modo finaliza con la presentación y abre el espacio para consultas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que la parte de la Asamblea está bien, pero cabe recordar que en un inicio, cuando debieron dar una respuesta a la Superintendencia sobre los nombramientos, se mencionó a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pero también se señaló la conveniencia de hacer un comunicado para alertar al Poder Ejecutivo al respecto, ya que también le corresponde hacer nombramientos.

Entonces considera que está bien lo mencionado sobre la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pero no se mencionó la otra parte en la política, pero opina que se debiese agregar, puesto que ya pasaron por esa discusión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, desconoce si se perdió en algún momento de la presentación y si efectivamente se mencionó al respecto, pero esa es la línea por la cual se dirigen. No obstante, solicita que se amplíe sobre el tema.

La representante de la empresa KPMG, Sra. Mejía Rivera, responde que se trata meramente de una omisión en la presentación, pues en el cuadro *supra* mostrado no se mencionó al Poder Ejecutivo. Sin embargo es importante señalar que, dentro del alcance de esta política, se incluye a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y al Poder Ejecutivo.

El representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, detalla que esa información se encuentra más adelante dentro del cronograma y se trata de una política de recordatorio para la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y para el Poder Ejecutivo sobre aspectos de idoneidad de los miembros de la Junta Directiva. También se mencionará lo relativo a los conflictos de interés y se anexarán los requerimientos de ambos aspectos.

De hecho, la intención de la política es relativa al procedimiento que la Junta Directiva tendrá para hacer esto, de manera que periódicamente (en fechas en las que se avencinen los nombramientos), la Junta Directiva comunicará al Poder Ejecutivo y a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras estos requisitos, a fin de que sean tomados en cuenta en sus procesos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, amplía al respecto que, aunque no se puede incluir el reglamento que está en consulta (del 2218) por parte de la Sugef, sí hay algunas líneas generales establecidas. En todo caso, una vez aprobado el reglamento y el proceso de transición, deberá presentarse a este órgano nuevamente la política ajustada.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta sobre este mismo punto que quería señalar lo que la Sra. Villegas Alvarado recién mencionó con respecto al Poder Ejecutivo.

Ahora bien, desconoce si la incompatibilidad de las personas que se desempeñan en un grupo financiero que no puedan estar en otro será un tema que se incluirá en el reglamento, pero la posición de la política debe ser más firme que un verbo como *procurar*, dado que esa palabra es "hacer todo lo posible". No obstante, si la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras debe cumplir con el reglamento, debería tener una directriz más clara, en el sentido de que, en lugar de *procurar*, sea *verificar*, porque la verificación le competiría a la Asamblea en el momento en el que se presenten los candidatos.

De igual manera, el recordatorio del Poder Ejecutivo de que también debe verificar lo mismo es importante; toda vez que debe confirmar los siete miembros que forman parte de la Junta Directiva y no solamente los tres que este nombra.

Indica esto porque, si solamente se hace el mejor esfuerzo por evitar que esto suceda, pero siempre acontece, a la hora de confirmar el puesto a una persona que incumpla con lo anterior, no se podría completar la conformación de la Junta Directiva y, por ende, podrían darse algunos atrasos nefastos para la continuidad de la organización. Dice hacer esta observación para curarse en salud.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice estar de acuerdo con este comentario, una vez que haya sido aprobado el reglamento, pero por ahora no está listo ninguno todavía, de modo que no se podría aprobar una política todavía. Deben esperar por lo que vaya a suceder.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que, si entiende bien la dinámica de este punto de agenda, se trae la posición como producto del análisis que ha hecho la Administración y que se conoció en el comité *ad hoc* de gobernanza. Ahora se está presentando el tema ante esta Junta Directiva para ver qué opina con respecto a enviar este documento al Conassif.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice esta es la política, de manera que están analizando su cronograma. La respuesta al Reglamento es otro documento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta por qué harán lo mismo dos veces.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que porque aún no se cuenta con el reglamento ni saben cuándo será publicado, mientras que por ahora ya está listo el cronograma, donde se encontraban las dos políticas.

El representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, detalla que esta es la política de conflicto de interés y es una de las más importantes dentro del marco de gobernanza, pues dice cómo se gestionan los eventuales conflictos de interés en la organización.

Por lo tanto, se hicieron algunos ajustes a la política de conflictos de interés del Conglomerado, los cuales van acorde al diagnóstico realizado según el marco de referencia internacional e, incluso, de alguna normativa local, como la Sugef 16-16.

Entonces, los ajustes por realizar a la política de conflictos de interés para cerrar esas brechas identificadas en el diagnóstico son lo que están exponiendo en esta oportunidad. Por eso se revisó el alcance, los roles, las responsabilidades y especificaron más claramente las sanciones en caso de haber incumplimientos de la política.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que entonces irán paso a paso, por lo que está de acuerdo con todo.

El representante de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, dice que los ajustes no son tan grandes como las políticas actuales del Conglomerado, pero cerrarán algunas de las brechas identificadas en el diagnóstico. Esto se alinea con el cronograma de implementación actual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar las modificaciones a la Política de Conflicto de Interés entre los Grupos de Interés Económico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo No. JDN-5856-Acd-716-2021-art. 10 inciso 2) del 6 de setiembre del 2021.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar las modificaciones a la Política de Conflicto de Interés entre los Grupos de Interés Económico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo No. JDN-5856-Acd-716-2021-art. 10 inciso 2) del 6 de setiembre del 2021”. (086)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todos por la participación.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos**, finaliza la participación virtual del Sr. Federico García Garbanzo, el Sr. Juan José Morales Chavarría y la Sra. Paola Mejía Rivera, representantes de la empresa KPMG.

ARTÍCULO 8

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de diciembre del 2021. (Ref.: Oficio SJDN-79-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que, en términos generales, están reportando varios acuerdos pendientes, dentro de los cuales uno es de Acción Administrativa, pero todos tienen un peso importante.

Inicia por indicar que este informe corresponde a diciembre de 2021, en el cual se reflejan 117 acuerdos de acción administrativa, de los cuales 25 de ellos están en proceso de atención. También se reportaron 14 incisos de requiere respuesta. Además de los 12 incisos periódicos, ninguno está pendiente y señala que de plazo fijo hay uno pendiente y uno atendido.

Luego informa que solo mencionará rápidamente algunos que recaen en la Gerencia General Corporativa, como el de bandera azul ecológica. La Junta Directiva le había dado una ampliación de tiempo a la Gerencia para cumplirlo, pero todavía se encuentra en proceso.

También menciona que algunas recomendaciones de un informe de riesgo todavía están en proceso de atención. El cumplimiento del plan piloto del proceso de gestión de crédito se debe a que todavía está en atención por parte de la Gerencia. Además, dicha área se había comprometido a presentar una estructura para la gestión y administración de la cartera de crédito, lo cual está pendiente.

Menciona las consultas sobre el acuerdo 2-10 de parte de la Sugef al Banco, ya que se querían incorporar otros acuerdos dentro de ese (el 17-13, el 18-16 y el 23-17), lo cual aún está pendiente o al menos la Junta Directiva del Banco no ha recibido copia de la respuesta.

En cuanto a la respuesta a la Sugeval sobre los mecanismos de control para el custodio, dice que tampoco se ha recibido la retroalimentación. También se ve un informe con la recomendación uno, dos y cuatro del AIRI-20-2019, el cual hace referencia a algunas justificaciones y prórrogas, pero la Junta Directiva aún no ha recibido esa información.

Sobre el plan de atención de la Sugef 12-21 y 35-21, así como de la mitigación de los riesgos operativos, todavía no se ha recibido respuesta. Incluso se hace referencia a otros temas que recaen en Popular Seguros y en Popular SAFI, lo cual tiene que ver con acuerdos en proceso.

En cuanto a los acuerdos de requiere respuesta, debe mencionar que esta Junta Directiva todavía no ha recibido de parte de la Gerencia General una solicitud del perfil de la Gerencia de Popular SAFI y de la Auditoría Interna. De hecho, sabe que esto está pronto a recibirse, pero aún no ha sido así.

Respecto de los incisos de requiere respuesta de periodos anteriores comenta que siguen pendientes los avances en cuanto a la gestión de cartera de crédito. En acciones administrativas de periodos anteriores todavía hay aspectos pendientes y otras que están aún en tiempo. Por ejemplo, hay capacitaciones que la Junta Directiva había pedido sobre ética, para lo cual la Gerencia General solicitó más tiempo. Hay actualizaciones en los planes de acción en la gestión de gobernanza que siguen estando a tiempo también.

Referente a los riesgos de las sociedades, se había solicitado un plan de mitigación de la sociedad de servicios compartidos, pero esto todavía está pendiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a diciembre del 2021, contenido en el oficio SJDN-79-2022.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a la Administración atender los acuerdos JDN-5842-2021; 574 4-a de periodos anteriores, así como el acuerdo JDN-5879-2021; 980 1-a, reportados en el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a diciembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a diciembre del 2021, contenido en el oficio SJDN-79-2022.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a la Administración atender los acuerdos JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8 inciso 4-a de periodos anteriores, así como el acuerdo JDN-5879-Acd-980-2021-Art-4 inciso 1-a, reportados en el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a diciembre del 2021”. (093)

ARTÍCULO 9

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, los cambios propuestos al Tomo I del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Crédito. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-30-2022-Art-7)

El Director, Sr. Espinoza Guido, informa que, en general, estos cambios fueron conocidos ya en el Comité y son muy puntuales, de modo que no ameritan un resumen, sino que propone ver las modificaciones directamente.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, explica que anualmente se revisan los diferentes capítulos de los manuales de riesgo, por lo que dentro de los cambios se encuentran unos sobre el perfil de riesgo de crédito, liquidez, proyectos y el perfil de endeudamiento.

Detalla sobre el riesgo de crédito que se hicieron algunos cambios de forma, se modificó la redacción, se aclararon e incluyeron algunos temas, se asignaron ciertos números, se eliminó una metodología que se usó para un estudio en particular, pero los más importantes fueron cambios de fondo, como el elemento del perfil de riesgos del Reglamento 30-18, a la vez que se incluyeron las líneas de negocio (SBD, corporativos, sector, público y financiero, vivienda física, consumo, líneas de negocio), también se actualizaron los indicadores con base en las metas del año 2022, así como el aspecto normativo de la mora mayor a los cinco días referente al 5% y se eliminó un indicador de probabilidad de impago del perfil, dado que se incluye en la pérdida esperada.

Otro aspecto que sufrió ajustes es la matriz de transición, pues se aclaró la forma en la que podrá expresarse, para lo cual podría darse la migración de operaciones o de saldos. En el modelo de oficina se actualizó la tabla de parámetros, de modo que se les da mayor peso a las variables cuantitativas versus las cualitativas, pues antes la relación era de 60%-40%, mientras que ahora le dan más peso.

Otro aspecto relevante es el modelo de *scoring*, pues se crearon cuatro modelos de originación, de sistema de consumo, vivienda, empresarial y tarjetas. Asimismo, se contemplan otros *scorings* de comportamiento para los mismos elementos.



Concluye que todo lo anterior se incluye en los cambios al manual de crédito y son los ajustes más relevantes.

Así finaliza con la presentación.

La Presidenta. Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar los cambios propuestos al Tomo I del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Crédito, los cuales se adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar los cambios propuestos al Tomo I del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Crédito, los cuales se adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (087)

(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-30-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, los cambios propuestos al Tomo III del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Proyectos, así como la definición de un nuevo apartado correspondiente al Tomo VIII, referente al Riesgo Estratégico. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-33-2022-Art-10)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, manifiesta que expondrá los cambios que se hicieron a la metodología de riesgos de proyectos, los cuales son de forma. Además, informa que existía un único manual sobre riesgo reputacional y riesgo estratégico, de modo que lo separaron en dos. Cabe agregar que hace un par de semanas atrás se aprobó la metodología del cambio reputacional, de modo que se hizo en un nuevo manual al respecto también.

Sobre el riesgo de proyectos informa que los cambios son, sobre todo, de forma en cuanto a aspectos de redacción, de conceptos, de aspectos relacionados con la tipificación del riesgo de proyectos, etc.

En cuanto a los cambios de fondo, se hizo el seguimiento y la materialización de riesgos en los programas, lo cual no debe ser solo puntual, sino continuo y evolutivo. De la construcción de la etapa del proceso en los riesgos se explicó qué se entiende por cada etapa y cómo se debe gestionar.

También se ajustó el registro, las funciones y los roles del director del programa, del director del proyecto, del administrador, etc. en la gestión de riesgos de dichos actores.

Se incluyó la norma *factibilidad de riesgos en caso de negocio*. De hecho, informa que anteriormente estaban realizando el análisis de riesgos a todas las factibilidades de riesgos, pese a que no existía una norma documentada, sino que lo hacían de manera consensuada como grupo de trabajo. Por lo tanto, se está incluyendo dentro de la normativa cómo se debe realizar la factibilidad de riesgos en un caso de negocios.

De esta manera termina con la presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar los cambios propuestos al Tomo III del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Proyectos, así como la definición de un nuevo apartado correspondiente al Tomo VIII, referente al Riesgo Estratégico, los cuales se adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar los cambios propuestos al Tomo III del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Proyectos, así como la definición de un nuevo apartado correspondiente al Tomo VIII, referente al Riesgo Estratégico, los cuales se adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”. (088)
(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-33-2022-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, los cambios propuestos al Tomo III del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Liquidez. (Ref.: Acuerdo CCR-02-Acd-31-2022-Art-8)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que en el tema de liquidez se ajustan algunos aspectos de forma y aspectos de fondo relacionados con el indicador ICL, donde se incluye lo relativo a la liquidez y bursatilidad de los títulos en el Gobierno, se elimina el indicador de flujo de efectivo con horizonte a 30 días, debido a que ya se está gestionando la liquidez con horizonte a 30 días por medio del Indicador de Cobertura de Liquidez, y se eliminan el *Run-Off* en moneda nacional y moneda extranjera, por cuanto estos se realizan cuando se hacen los análisis de sensibilidad de la liquidez operativa.

Además, destaca que los escenarios de liquidez operativa se realizarán mediante un análisis de la sensibilidad de la liquidez operativa a través de los escenarios de las brechas de liquidez. Se está construyendo el escenario de estés de liquidez estructural a través de los escenarios de Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR) y se incluyen los responsables de los indicadores de liquidez operativa relacionados con brechas de liquidez y señales de alerta.

Finalmente, se actualiza los responsables del indicador de liquidez estructural relacionados con el NSFR. Adicionalmente, están trabajando en una metodología de concentración en instrumentos de liquidez, la cual presentarán a esta Junta Directiva posteriormente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar los cambios propuestos al Tomo III del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Liquidez, los cuales se adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar los cambios propuestos al Tomo III del Manual Integral de Riesgo, relativo al Riesgo de Liquidez, los cuales se adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo". (089)
(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-31-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la *Metodología para identificar a los clientes de crédito vigentes con alto grado de endeudamiento en sus salarios* y el procedimiento asociado a su cálculo. (Ref.: Acuerdo CCR-02-Acd-32-2022-Art-9)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, señala que esta metodología nace la circular CMS-164211 emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante la cual comunica la incorporación del título III "Administración del Riesgo de Crédito" en el Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

En el Banco Popular se identificó que se debía profundizar en algunos puntos, uno de los cuales es el punto b) del Lineamiento 9, que indica:

b) La identificación de la cartera de crédito colocada en deudores con elevados niveles de endeudamiento, según los parámetros que defina la entidad, así como la identificación de la cartera de crédito colocada en deudores no generadores de moneda extranjera, según los criterios establecidos en el marco de regulación aplicable. Ante movimientos adversos en ciertos factores de riesgo, estas carteras de crédito pueden mostrar mayor propensión a deterioro.

Advierte que han venido trabajando en temas de endeudamiento y lo relativo a la concentración se atiende con la metodología y un indicador que están aprobados, según los cuales el porcentaje de endeudamiento se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\%end = \frac{Cuota Total}{Salario Neto} = \frac{Cuota BP + Cuota Externa}{SB - Monto CCSS - Monto Renta}$$

De acuerdo con lo anterior, el sector público muestra un mejor comportamiento, donde un 21% de la cartera que sobrepasa el nivel de endeudamiento, mientras que el sector privado registra un 32,68% al cierre de agosto del año en curso.

Al segregar los datos, se halla que, en ambos sectores, tanto en el segmento Preferente y Universal, quienes tienen un mayor endeudamiento son aquellos que tienen un menor ingreso: el sector Universal del sector público muestra un 64% y el del sector privado, un 59%.

Informa que la Dirección Corporativa de Riesgo enviará al Área de Gestión Normativa y de Seguimiento del Crédito cuáles son los clientes que están teniendo concentraciones altas, para darle un seguimiento reforzado, pues cuando se les otorgó el crédito no tenían esos niveles de endeudamiento, sino que han venido creciendo.

Entonces, dicha área tendrá que hacer un análisis individualizado de cada una de las líneas en las que se estará analizando el comportamiento del nivel de endeudamiento y los clientes que requieran algún reforzamiento en su gestión. Esta es, pues, la estructura del análisis que estarán realizando y que se documentó en un procedimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación del refrescamiento del Manual Integral de Riesgo, por cuanto ayudan a la Administración a tener un mejor criterio a la hora de tomar decisiones con liquidez y demás riesgos que han analizado hoy. Así las cosas, mociona para:

Aprobar la Metodología para identificar a los clientes de crédito vigentes con alto grado de endeudamiento en sus salarios y el procedimiento asociado a su cálculo, los cuales sea adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 26 inciso g) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar la Metodología para identificar a los clientes de crédito vigentes con alto grado de endeudamiento en sus salarios y el procedimiento asociado a su cálculo, los cuales sea adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 26 inciso g) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo". (090)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.5.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe de seguimiento al cronograma actual de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular, con la incorporación del plan de acción para atender los aspectos de índole tributaria en atención de los acuerdos 814 de la sesión 5766 y 975 de la sesión 5878.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

- Aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cronograma actual de la Estrategia Tributaria, en función de los nuevos plazos planteados por la Dirección de Tecnología de Información para atender los requerimientos tecnológicos respectivos.
- Continuar con el seguimiento trimestral al plan de trabajo de la Estrategia Tributaria, así como con los informes trimestrales por parte de la Dirección de Tecnología de Información. (Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-6-2022-Art-7)

Al ser las **dieciocho horas con veintitrés minutos** ingresa el Sr. Michael Chaves Ramírez, Jefe de la División Corporativa de Tributos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que han venido conociendo el seguimiento del plan de acción y el Jefe de la División Corporativa de Tributos va a informar qué queda pendiente de dicho documento, así como las fechas previstas para este año.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, indica que, con este informe, se atiende el acuerdo 975 de la sesión 5878 de esta Junta Directiva, relativo a la incorporación de requerimientos tecnológicos en la estrategia tributaria.

Además, este acuerdo tiene relación directa con el seguimiento trimestral que está dando a la estrategia, por tanto, la idea es incorporar en dicho control aquellos temas de requerimientos tecnológicos en materia tributaria, a fin de mejorar la gestión en este asunto, entonces, no solo se están valorando los tecnológicos, sino cualquier otro que se relacione.

Sostiene que en los avances trimestrales se ha venido visualizando el cumplimiento de las primeras cuatro tareas, pues la tarea 5 está en proceso y presenta un grado de avance de un 90%, mientras que las tareas 6 y 7 muestran un grado de avance de un 100%.

Resalta que, en la evaluación de cumplimiento fiscal aplicada por los asesores externos, quienes hicieron una revisión integral del tema tributario, no hay ninguna observación sobre las declaraciones D113, asociadas a retenciones en la fuente, así como sobre las referentes a adquirencias (D173 y D181) y a servicios digitales transfronterizos (D102). Las declaraciones informativas D150, D155 y D169, relacionadas con los impuestos indicados, tampoco tuvieron observaciones.

Con todo, los asesores señalan tres aspectos de mejora con respecto al impuesto sobre la renta, los cuales fueron subsanados en el mismo periodo 2020, dado que este estudio inició en 2020 y terminó en febrero del año 2021.

Recuerda que el principio del devengo exige que el gasto se registre en el momento en que ocurre y, debido a que existía una limitación tecnológica desde el momento en que la información se registra en el presupuesto y el momento en que llega a la contabilidad, lo cual generaba que una factura pasara de un mes a otro, de ahí los asesores determinaron la necesidad de cuidar el cierre fiscal de tal modo que no haya ese traslado de un periodo a otro, es decir, dentro del periodo que todavía es aceptable por el Ministerio de Hacienda, pero de un periodo a otro no.

Así las cosas, al cierre del año 2021 se llevó a cabo un trabajo exhaustivo con la contabilidad y el presupuesto, gracias al cual se emitieron muchas directrices para que las áreas que cuentan con facturas que no fueron registradas en su momento solicitaran al emisor que ajustara la facturación para que entre en el periodo 2022.

Por tanto, se considera que estas medidas han sido bastante efectivas y, además, a efectos de la declaración de impuestos sobre la renta se hizo una revisión del 2020 a 2021, para identificar los gastos que tenían ese traslado y establecer esto como un gasto no deducible, a fin de minimizar cualquier cuestionamiento del Ministerio de Hacienda, dado que, de esta forma, se cumpliría lo definido en el artículo 8 de la norma.

Aclara que esto está muy relacionado con la interfaz SIPRE-Contabilidad, porque la automatización es sumamente relevante a efectos de que haya un registro inmediato y, así, tener un control más expedito de la facturación y de las partidas. No se da por atendida esta tarea, pese a que se llevaron a cabo todos los esfuerzos, porque al automatizar los procesos asociados a la facturación, se empieza a minimizar el riesgo operativo. Por tanto, el grado de avance de esta tarea es de un 80%, debido a que está asociada con dicha interfaz.

Agrega que la facturación tiene que ver con el IVA, porque deben registrarse. Ciertamente, se han ubicado muchos fiscalizadores en la Organización que provocan que esta facturación quede en el mismo mes y cuando eso sucede, deja de existir el riesgo, por cuanto al facturarse y pagarse la factura en el mismo mes, implica que el registro contable y presupuestario quede dentro del periodo que corresponde.

De este modo, se ha solicitado a los fiscalizadores que reciban las facturas a inicios del mes y las paguen dentro del mismo mes. El problema estaba en que recibían la facturación después del 25 del mes y ya no tenían tiempo para pagarlas, toda vez que existe un proceso de revisión y validación para poder cancelarlas. Entonces, estos ajustes permiten minimizar esa brecha.

Advierte que, cuando esté la interfaz, cuando sea registrado en el SIPRE, automáticamente se refleje en contabilidad en el mismo mes y sea que se pague o no, se va a registrar una cuenta por pagar que se va a debitar contra la partida.

Algunas tareas se relacionan con este asunto, pues mensualmente se revisan las declaraciones, pero, para minimizar el riesgo de que alguna factura pase de mes, por esa brecha existente, se requiere la automatización. Tal vez, el riesgo no es tan significativo el riesgo porque en el mismo periodo fiscal el Ministerio de Hacienda esta es una situación que puede presentarse por el mismo proceso de pago, porque no era sino hasta que se realizaba el pago era que se estaba registrando contablemente este principio del devengo.

Lo anterior, corresponde a lo mencionado en la evaluación de cumplimiento fiscal. Ahora, pues, se referirá al apartado relacionado con los requerimientos: existen tres que tienen incidencia, uno de los cuales tiene que ver con transfronterizos, pues actualmente hay se utiliza un sistema alterno, pero se quiere incluir directamente en T24 y ya están esperando que el proveedor realice los ajustes solicitados en la etapa de pruebas, pero, de acuerdo con el compromiso, esto tiene que estar en producción al final de febrero, al igual que las mejoras de factura electrónica, la cual se emite al día siguiente por cuanto es una práctica aceptada a nivel tributario, no obstante, se está solicitando que se realice durante el día para evitar cualquier cuestionamiento.

El otro requerimiento es el asociado a la interfaz que de acuerdo con el oficio AR-545 del Área de Administración de Relaciones, está previsto para el 20 de abril. Ciertamente, por temas de cierre y de ambientes de prueba, se amplió el plazo cerca de tres semanas, pero estaría antes del 31 de mayo en producción.

En el caso de las sociedades, apunta que solo había dos sociedades con requerimientos pendientes, a saber, Popular Valores, que debe realizar algunos ajustes y llevan un avance de casi un 95%, pero estará listo entre enero y febrero, y Popular Pensiones tenía un 60% de avance a la fecha de este informe en cuanto a reportería a efectos del salario, pero a principios de enero registraba un avance de un 80%, por lo que esperan cumplir el plazo definido para la estrategia.

Por su parte, Popular SAFI y Popular Seguros tenían recomendaciones similares a las realizadas al Banco Popular, pero al cierre del año 2020 ya las habían atendido al 100%.

El punto 6 se refiere a la cultura impositiva, para el cual se logró finiquitar una campaña de capacitación sobre el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Factura electrónica y otras obligaciones tributarias del Banco Popular con municipalidades, Ministerio de Salud, bienes inmuebles. Estos temas se dieron a conocer a fiscalizadores de contratos, por la relación directa con la afectación tributaria, la parte contable del Banco Popular y de las sociedades anónimas, así como todo la Dirección Financiera Corporativa.

Efectivamente, este año continuarán con esta campaña y en el próximo informe trimestral hará un recuento, pues harán una alianza con el Ministerio de Hacienda, con el cual han tenido acercamientos para realizar consultas, gracias a lo cual les dio la posibilidad de un proyecto de capacitación y de jornadas tributarias, algo similar a lo efectuado con el tema de riesgo, con el fin de que esto sea extensivo a todo el personal del Banco Popular y no solo a grupos de interés.

Además, en 2022 impartirán una capacitación sobre los temas referidos, pero con un grado de profundidad mayor para las dependencias y en la Universidad Corporativa iniciarán un Técnico en Impuestos, el cual pretenden incorporar en los requisitos indispensables para ciertas áreas, con el objetivo de que tengan un conocimiento más detallado.

Ciertamente, lo relativo a la cultura impositiva finalizó positivamente el programa para el año 2021 y cuenta con algunas propuestas para el año 2022 como reforzamiento.

En lo que se refiere al acompañamiento y asesoría a las sociedades anónimas, se han efectuado capacitaciones, han compartido información sobre normas, dan seguimiento en cuanto a la presentación de obligaciones tributarias y determinaron una guía de revisión que aplica el área a su cargo, para verificar que cumplan los deberes formales. En el año 2022 empezarán a aplicar autoevaluaciones con el apoyo de los asesores tributarios y auditores externos, a fin de dar un mejor acompañamiento a las unidades estratégicas y áreas del Banco Popular.

Acerca de un contrato marco, comunica que tanto el contrato como el catálogo y la metodología de precios fueron aprobados en setiembre, por lo que se presentará la apertura del cartel en SICOP y esperan que se formalice a más tardar a finales de marzo, aunque es posible que Popular Pensiones se atrase un poco más por cuanto debe presentarlo ante la Superintendencia de Pensiones, no obstante, esperan que entre en funcionamiento en abril para las demás unidades estratégicas. Esto permitirá formalizar a nivel de la estructura de precios de transferencia y que el asesor tributario valide la metodología que se aplicará.

Con esto, finaliza su exposición.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce el esfuerzo que se ha venido dando en esta área, la cual inquietaba mucho ante la entrada en vigor de la reforma fiscal, no obstante, han avanzado y están madurando.

Al no haber más observaciones, mociona para:

1. Dar por conocido el informe de seguimiento al cronograma actual de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular, con la incorporación del plan de acción para atender los aspectos de índole tributaria en atención de los acuerdos JDN-5766-Acd-814-2020-art.8 del 9 de setiembre del 2020 y JDN-5878-975-2021-art. 19 del 6 de diciembre del 2021.

2. Aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cronograma actual de la Estrategia Tributaria, en función de los nuevos plazos planteados por la Dirección de Tecnología de Información para atender los requerimientos tecnológicos respectivos.

3. Continuar con el seguimiento trimestral al plan de trabajo de la Estrategia Tributaria, así como con los informes trimestrales por parte de la Dirección de Tecnología de Información respecto al avance en la atención de los requerimientos tecnológicos que apoyan su ejecución.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe de seguimiento al cronograma actual de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular, con la incorporación del plan de acción para atender los aspectos de índole tributaria en atención de los acuerdos JDN-5766-Acd-814-2020-art.8 del 9 de setiembre del 2020 y JDN-5878-975-2021-art. 19 del 6 de diciembre del 2021.

2. Aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cronograma actual de la Estrategia Tributaria, en función de los nuevos plazos planteados por la Dirección de Tecnología de Información para atender los requerimientos tecnológicos respectivos.

3. Continuar con el seguimiento trimestral al plan de trabajo de la Estrategia Tributaria, así como con los informes trimestrales por parte de la Dirección de Tecnología de Información respecto al avance en la atención de los requerimientos tecnológicos que apoyan su ejecución”. (091)

(Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-6-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y tres minutos**, se retira el Sr. Michael Chaves Ramírez, Jefe de la División Corporativa de Tributos.

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General